

**Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los recursos
y cumplimiento de las metas
del componente para la paz del
Plan Plurianual de Inversiones
año 2020**

Juan Carlos Gualdrón Alba
director

Julián Alfonso López Mora
coordinador



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios



Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los
recursos y cumplimiento de
las metas del componente
para la paz del Plan Plurianual
de Inversiones año 2020

Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los
recursos y cumplimiento de
las metas del componente
para la paz del Plan Plurianual
de Inversiones año 2020

Juan Carlos Gualdrón Alba

director

Julián Alfonso López Mora

coordinador

Contraloría General de la República
Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN 978-628-7532-18-2

- © JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA (director), 2022
 - © JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA (coordinador), 2022
 - © Contraloría General de la República, 2022
 - © Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2022
- Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (57) 601 232-3705
www.ilae.edu.co

Diseño de carátula y composición: HAROLD RODRÍGUEZ ALBA
Edición electrónica: Editorial Milla Ltda. (57) 601 323-2181
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Published in Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la República

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Vicecontralor General de la República (E)

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
Contralor Delegado para el Posconflicto

Equipo coordinador Informe Contraloría Delegada para el Posconflicto

CLAUDIA PATRICIA GOYENECHÉ BÁEZ
ELIANA JAHINIVER DÍAZ LEMUS
FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ
JORGE EDGAR ARAQUE ALDANA
JUAN GUILLERMO GUARNIZO RAMÍREZ
MARÍA ISABEL GALVIS SUÁREZ
ORLANDO MORENO GAVIRIA

Equipo Contraloría Delegada para el Posconflicto

CAROLINA CASTAÑO ESCOBAR
DIANA MARÍA BELTRÁN MORENO
MARCELA MARÍN MÉNDEZ
MARÍA HELENA JAIMES

Edición

CAMIA ARBELÁEZ SALINAS
JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA
MARÍA ISABEL GALVIS SUÁREZ

Corrección de estilo
CAMILA ARBELÁEZ SALINAS

ELABORACIÓN DEL INFORME

ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE	JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA
ANDRÉS FELIPE MORENO DIAZ	JULIÁN DAVID MORENO MARÍN
ANGELA ROJAS POVEDA	JULY ANDREA SEPÚLVEDA BECERRA
AURELIO NAVARRO CUÉLLAR	LUZ VICTORIA ERAZO SOLER
CAMILA ARBELÁEZ SALINAS	MARÍA ELENA VELÁSQUEZ ROBAYO
CAROL ARLETTE ROJAS SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL GALVIS SUÁREZ
CÉSAR AUGUSTO MORENO SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ
CLAUDIA ANDREA SÁNCHEZ KRIEGER	MARÍA YENI FUENTES ROMERO
CLAUDIA PATRICIA GOYENECHÉ BÁEZ	MARIBEL GAMBA RAMÍREZ
DIANA CAROLINA CANO JURADO	MELISSA ANDREA MUÑOZ GULFO
ELIANA JAHINIVER DÍAZ LEMUS	MÓNICA CAROLINA VALDERRAMA GONZÁLEZ
ERIKA ELIZABETH PÉREZ MARTÍNEZ	ORLANDO MORENO GAVIRIA
FABIÁN CAMILO SANABRIA VILLATE	RODRIGO CERÓN CORONADO
FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ	ROSA MARÍA PADRÓN CARVAJAL
HENRY ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES	SALVADOR MORENO VÁSQUEZ
JORGE EDGAR ARAQUE ALDANA	SANDRA PATRICIA ACEROS TAUTA
JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	TERESA BONILLA DE LA TORRE
JUAN GUILLERMO GUARNIZO RAMÍREZ	VALERIA GÓMEZ SALAZAR
JUAN MANUEL GRUESO RODRÍGUEZ	WILLIAM RENÉ CARRILLO VELOZA
	YEYMI ALEJANDRA ARANGO MURCIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	29
CAPÍTULO PRIMERO	
SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL	37
I. Seguimiento a la ejecución	40
A. Ejecución y programación de recursos por fuente de financiación	41
B. Ejecución 2017-2019 y programación 2020 por punto y pilar de AF	48
II. Análisis de proyectos de inversión de PGN con aspectos de calidad del gasto	61
A. Aspectos de calidad del gasto. Proyectos de inversión del PGN	61
B. Ejecución 2019 PGN y programación 2020 entidad y proyectos de inversión destacados	65
C. Contribución del PGN a la implementación del AF	67
D. Ejecución del PGN en el territorio	70
III. Fondo Colombia en Paz	74
A. Ingresos	76
B. Recursos de cooperación	84
C. Ejecución de los recursos	86
D. Caracterización del gasto	91
E. Focalización de la inversión pública	94
F. Auditoría financiera al Fondo Colombia en Paz –FCP–, sobre la vigencia 2019	95
IV. OCAD PAZ - Sistema General de Regalías	97
A. Aprobación de proyectos	99
B. Ejecución de proyectos	106
C. Seguimiento a los proyectos de inversión	107

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

V.	Seguimiento a la contratación - uso de la analítica para el análisis de la gobernanza de datos en el posconflicto	111
A.	Contraste de información de la ART por medio de analítica de datos	113
B.	Mallas de contratación	121
VI.	Riesgos del capítulo financiero	122
A.	Ejecución	122
B.	Fondo Colombia en Paz	123
C.	Sistema General de Regalías OCAD PAZ	124
D.	Gobernanza de datos	124
VII.	Conclusiones	125
CAPÍTULO SEGUNDO		
POLÍTICAS PÚBLICAS		
I.	Reforma Rural Integral	133
A.	Pilar “Ordenamiento social de la propiedad”	143
B.	Pilar “Infraestructura y adecuación de tierras”	157
C.	Pilar “Desarrollo social - salud”	165
D.	Pilar “Desarrollo social educación”	175
E.	Pilar “Desarrollo social vivienda”	184
F.	Pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”	190
G.	Pilar “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”	200
H.	Pilar “Planes de acción para la transformación regional”	205
II.	Participación política	212
A.	Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final”	217
B.	Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”	222
C.	Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”	229
III.	Fin del conflicto	235
A.	Pilar “Cese al fuego y de hostilidades y de dejación de armas”	242
B.	Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”	243
C.	Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”	258

Contenido

IV. Solución al problema de drogas	268
A. Pilar “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–”	272
B. Pilar “Prevención del consumo y salud pública”	294
C. Pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”	297
V. Acuerdo sobre víctimas del conflicto	302
A. Pilar “Justicia y verdad”	306
B. Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”	316
C. Pilar “Derechos humanos”	329
VI. Implementación, verificación y refrendación	331
A. Mecanismos de implementación	334
B. Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	345
C. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación	346
D. Herramientas de comunicación y difusión	347
VII. Capítulo étnico	348
A. Ejecución de recursos para comunidades étnicas en el marco del Acuerdo de Paz	349
B. Punto 1. “Reforma Rural Integral”	354
C. Punto 2. “Participación política”	362
D. Punto 3. “Fin del Conflicto”	367
E. Punto 4. “Solución al problema de drogas ilícitas”	371
F. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas del conflicto armado”	375
VIII. Enfoque de género	381
A. Punto 1. “Reforma Rural Integral”	382
B. Punto 2. “Participación política”	389
C. Punto 3. “Fin del conflicto”	393
D. Punto 4. “Solución al problema de drogas ilícitas”	395
E. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas del conflicto armado”	399
IX. Riesgos 402	
A. Riesgos en el punto 1	402
B. Riesgos en el punto 2	406
C. Riesgos en el punto 3	408
D. Riesgos en el punto 4	410
E. Riesgos en el punto 5	412
F. Riesgos en el punto 6	414
G. Riesgos en el enfoque diferencial étnico	415
H. Riesgos en el enfoque diferencial de género	416
X. Conclusiones	417

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

CAPÍTULO TERCERO	
RESULTADOS DEL CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL	449
I. Auditorías financieras	449
II. Auditorías de cumplimiento	452
III. Auditorías de desempeño	455
IV. Actividades programadas de control fiscal a los recursos del posconflicto en 2020	457
CAPÍTULO CUARTO	
MEDIDAS INSTITUCIONALES EN MEDIO DE LA PANDEMIA POR COVID-19	459
BIBLIOGRAFÍA	471
ANEXOS	481

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ejecución vs. programación MFMP 2017-2019 - programación 2020 frente a MFMP (billones de pesos)	41
Gráfico 2. Distribución/ejecución 2017-2019 vs. programación 2020 x fuente de financiación	43
Gráfico 3. Ejecución pgn gastos de funcionamiento por entidad 2019 (millones de pesos)	44
Gráfico 4. Ejecución pgn por entidad 2019 (billones de pesos)	45
Gráfico 5. Programación 2020 por entidad	45
Gráfico 6. Ejecución 2017-2020 vs. programación 2020 por punto del AF frente a MFMP y Componente de Paz	48
Gráfico 7. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 1 del AF	51
Gráfico 8. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 2 del AF	53
Gráfico 9. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 3 del AF	55
Gráfico 10. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 4 del AF	57
Gráfico 11. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 5 del AF	59

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Gráfico 12. Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 6 del AF	60
Gráfico 13. Cadena de valor proyectos de inversión posconflicto	63
Gráfico 14. Aspectos de calidad de los proyectos del PGN	64
Gráfico 15. Contribución de la ejecución a la implementación del AF	67
Gráfico 16. Contribución de la ejecución a la implementación por punto del AF	68
Gráfico 17. Ejecución de recursos en PDET por entidad 2019	70
Gráfico 18. Mapa municipios pdet beneficiados con recursos PGN 2019	72
Gráfico 19. Programación 2020 por entidad en territorios PDET	73
Gráfico 20. Órganos de administración del FCP	76
Gráfico 21. Esquema de solicitud de recursos ante MHCP e ingreso de recursos al FCP	77
Gráfico 22. Esquema de ejecución de recursos FCP	86
Gráfico 23. Fuentes de financiación que se presentan en OCAD PAZ	98
Gráfico 24. Mapa recursos aprobados por el OCAD PAZ por departamento	102
Gráfico 25. Recursos aprobados por el OCAD PAZ por municipio	104
Gráfico 26. Municipios PDET. Cantidad de proyectos por número de municipios	105
Gráfico 27. Descripción obras PDET 2017-2020	114
Gráfico 28. Inversión por departamentos obras PDET 2017-2020	114
Gráfico 29. Mapa de distribución obras PDET por departamento 2017-2020	115

Contenido

Gráfico 30. Resultados cruce de información. Contratos reportados SECP I, II y SIRECI	116
Gráfico 31. Últimas actualizaciones de contratos en SECOP I, II y SIRECI	117
Gráfico 32. Estado de los contratos en SECOP I, II y SIRECI	118
Gráfico 33. Estado de los contratos en base reportada por la ART	118
Gráfico 34. Origen de los recursos en base reportada por la ART	119
Gráfico 35. Tipo de contrato en SECOP I, II y SIRECI	120
Gráfico 36. Balance punto 1 Reforma Rural Integral	134
Gráfico 37. Meta reducción pobreza 2018-2022 municipios PDET	142
Gráfico 38. Balance avance indicadores PMI - Pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”	144
Gráfico 39. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”	158
Gráfico 40. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.3 “Desarrollo social – salud”	166
Gráfico 41. Razón de mortalidad materna por zonas de residencia (2005-2018)	168
Gráfico 42. Razón de mortalidad materna por zonas de residencia (2005-2018)	168
Gráfico 43. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.4 “Desarrollo social educación”	176
Gráfico 44. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.5 “Desarrollo social vivienda”	184
Gráfico 45. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.6 “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”	191

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Gráfico 46. Balance avance indicadores PMI - pilar 1.7 “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”	201
Gráfico 47. Balance de la implementación del punto 2	213
Gráfico 48. Balance de la implementación del punto 3	234
Gráfico 49. Proyectos productivos individuales	254
Gráfico 50. Balance de la implementación del punto 4	269
Gráfico 51. Histórico cultivos de uso ilícito vs. erradicación 2017-2020	271
Gráfico 52. Balance avance indicadores PMI - pilar 4.1 “PNIS”	273
Gráfico 53. Esquema operativo del PNIS	278
Gráfico 54. Ejecución de recursos del programa PNIS 2017-2018-2019-2020	281
Gráfico 55. Accidentalidad por MAP y MUSE (2019-2020)	288
Gráfico 56. Clasificación iniciativas PDET-PISDA	290
Gráfico 57. Balance avance indicadores PMI - pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”	294
Gráfico 58. Balance avance indicadores PMI - pilar 4.3 “Solución fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”	297
Gráfico 59. Balance de la implementación del punto 5	303
Gráfico 60. Balance de la implementación del punto 6	331
Gráfico 61. Mujeres cabeza de hogar pnis	396

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejecución vs. programación MFMP 2017-2019 - programación 2020 frente a MFMP (billones de pesos)	42
Tabla 2. Ejecución 2017-2019, programación 2020 por punto del AF	49
Tabla 3. Distribución de proyectos analizados por punto del AF	62
Tabla 4. Ejemplos de las categorías de análisis de calidad de proyectos de inversión	69
Tabla 5. Principales proyectos de inversión 2019 en territorios PDET	70
Tabla 6. Municipios pdet beneficiados con recursos PGN 2019	71
Tabla 7. Proyectos de inversión	73
Tabla 8. Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2020 (millones de pesos)	78
Tabla 9. Presupuesto Fondo Colombia en Paz por subcuentas 2017-2020 (millones de pesos)	78
Tabla 10. Traslados entre cuentas 2018-2019 (millones de pesos)	81
Tabla 11. Proyección de recursos (millones de pesos)	82
Tabla 12. Recaudo impuesto del carbono 2017-2020 (millones de pesos)	84
Tabla 13. Información fondos multidonantes 2019-2020	85
Tabla 14. Tipo de compromisos FCP (millones de pesos)	87

Tabla 15. Compromisos por subcuenta vs. contratación 2017-2020 (millones de pesos)	88
Tabla 16. Modalidades de contratación (millones de pesos)	89
Tabla 17. Contratación por tipo (millones de pesos)	90
Tabla 18. Gastos comisión fiduciaria FCP (millones de pesos)	90
Tabla 19. Caracterización del gasto por subcuenta	92
Tabla 20. Financiación proyectos aprobados OCAD PAZ (millones de pesos)	99
Tabla 21. Proyectos aprobados por sector y asociación a pilares del punto 1 del Acuerdo Final (millones de pesos)	100
Tabla 22. Estado proyectos aprobados OCAD PAZ	101
Tabla 23. Proyectos aprobados ocad paz financiados con Asignación para la Paz (millones de pesos)	104
Tabla 24. Proyectos aprobados OCAD PAZ - otras fuentes (millones de pesos)	106
Tabla 25. Modalidad de contratación proyectos aprobados OCAD PAZ (millones de pesos)	107
Tabla 26. Riesgos en la contratación de proyectos OCAD PAZ	110
Tabla 27. Estado de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral	139
Tabla 28. Costo de la RRI, recursos disponibles y posible déficit (billones de pesos)	141
Tabla 29. Metas trazadoras ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	145
Tabla 30. Resultados del Fondo de Tierras según las diferentes formas de acceso a tierras (corte a marzo de 2020)	148
Tabla 31. Estado de la actualización catastral de los municipios rurales	154

Contenido

Tabla 32. Avances y restos Plan Nacional de Vías para la integración Regional –PNVIR–	161
Tabla 33. Actividades para el mejoramiento de infraestructura en salud (2019-2020)	169
Tabla 34. Avances en la cualificación del talento humano (2019-2020)	171
Tabla 35. Avances en atención a población dispersa (2019-2020)	174
Tabla 36. Metas trazadoras pilar “Desarrollo social educación”	178
Tabla 37. Niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales y en municipios PDET	179
Tabla 38. Calidad y pertinencia educación rural	179
Tabla 39. Cobertura educación rural para preescolar, básica y media	181
Tabla 40. Déficit habitacional (total nacional vs. municipios PDET)	186
Tabla 41. Indicadores de vivienda PMI. Avance acumulado a diciembre de 2019	188
Tabla 42. Indicadores de agua potable y saneamiento. Avance acumulado a diciembre de 2019	190
Tabla 43. Balance Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	197
Tabla 44. Balance erradicación del trabajo infantil	198
Tabla 45. Estado de los planes nacionales de la Reforma Rural Integral	208
Tabla 46. Metas trazadoras del pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición”	217
Tabla 47. Veedurías implementación Acuerdo Final	227

Tabla 48. Metas trazadoras del pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”	229
Tabla 49. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	243
Tabla 50. Avances del Conpes 3931 de 2018	246
Tabla 51. Personas acreditadas OACP	248
Tabla 52. Beneficios reincorporación temprana	249
Tabla 53. Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación ETCR	251
Tabla 54. Servicios públicos, suministros, arrendamientos y administración ETCR	253
Tabla 55. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	259
Tabla 56. Unidad Especial de Investigación FGN - cifras reincorporados FARC	262
Tabla 57. Unidad Especial de Investigación FGN - cifras reincorporados FARC	262
Tabla 58. Unidad Especial de Investigación FGN - cifras defensores de derechos humanos	263
Tabla 59. Unidad Especial de Investigación FGN - cifras homicidios	264
Tabla 60. Estado del Programa PNIS por componente (corte a marzo 31 de 2020)	277
Tabla 61. Pagos componente AAI	280
Tabla 62. Componente incentivo auto sostenimiento	280
Tabla 63. Componente incentivo auto sostenimiento	281
Tabla 64. Erradicación en áreas de interés ambiental	286

Contenido

Tabla 65. Avance en investigación de graves violaciones de derechos humanos - Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas	307
Tabla 66. Decisiones judiciales y diligencias realizadas por las salas de la JEP adoptadas	309
Tabla 67. Avances y resultados de la UBDP	313
Tabla 68. Metas trazadoras de reparación integral	317
Tabla 69. Sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV por fase en la ruta	321
Tabla 70. Actividades mapa de victimización	327
Tabla 71. Avances Sistema integrado de información y medidas para la transparencia de la implementación	335
Tabla 72. Fondo Multidonante para el Posconflicto	340
Tabla 73. Recursos orientados a pueblos étnicos 2018-2019 SIRECI	349
Tabla 74. Balance metas trazadoras étnicos del punto 1 “Reforma Rural Integral”	355
Tabla 75. Balance metas trazadoras étnicos del punto 2	363
Tabla 76. Balance metas trazadoras étnicos del punto 3	368
Tabla 77. Balance metas trazadoras étnicos del punto 4	371
Tabla 78. Balance metas trazadoras étnicos del punto 5	376
Tabla 79. Auditorías financieras realizadas durante 2019	450
Tabla 80. Auditorías de cumplimiento realizadas durante 2019	453
Tabla 81. Auditorías de desempeño realizadas durante 2019	456

LISTA DE SIGLAS

AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AC	Acuerdos para la Conservación
AAI	Asistencia Alimentaria Inmediata
ATI	Asistencia Técnica Integral
AF	Acuerdo Final
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación
ART	Agencia de Renovación del Territorio
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BAC	Banco Agrario de Colombia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CI	Cooperación Internacional
CDP	Contraloría Delegada para el Posconflicto
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Pública
CSPC	Consejo Superior de Política Criminal
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final
CPEyC	Consejería para la Estabilización y la Consolidación
CGR	Contraloría General de la República
Coldeportes	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
ET	Entidades Territoriales
FCP	Fondo Colombia en Paz
FEST	Fondo Educación Superior para Todos
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FGN	Fiscalía General de la Nación
IANPE	Instancia Alto Nivel de los Pueblos Étnicos
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas
ISAGEN	Generadora de Energía
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LAC	Latinoamérica y el Caribe
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MFMP	Marco Fiscal del Mediano Plazo
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial
MGA	Metodología General Ajustada
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MPTF	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas
MAP	Minas Antipersonal
MUSE	Municiones Sin Explosionar
MinCultura	Ministerio de Cultura
MinJusticia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinMinas	Ministerio de Minas y Energía
MinTrabajo	Ministerio del Trabajo
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinDeporte	Ministerio del Deporte
MIAS	Modelo Integral de Atención en Salud
MW	Megavatios
ODC	Observatorio de Drogas de Colombia
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAI	Planes de Atención Inmediata

Contenido

POA	Planes Operativos Anuales
PDT	Planes de Desarrollo Territoriales
PMTR	Pactos Municipales para la Transformación Regional
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PEII	Planes Especiales de Intervención Integral
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PNCR	Plan Nacional de Conectividad Rural
PNER	Plan Nacional de Electrificación Rural
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional
PTSP	Plan Todos Somos PaZcífico
PISDA	Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIICDI	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PNN	Parques Naturales Nacionales
PNS	Planes Nacionales Sectoriales
PPI	Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RESA	Red de Seguridad Alimentaria
RRI	Reforma Rural Integral
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SISPNIS	Sistema de Información del PNIS
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes
SNACDI	Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SMSCE	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SPA	Sustancias Psicoactivas
SIC	Sistema de Información para la Calidad
SPI	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión
SUIFP	Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas
TPD	Tratamiento Penal Diferencial
UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral
ZNI	Zonas No Interconectadas
ZTVN	Zonas Transitorias Veredales de Normalización

HONORABLES CONGRESISTAS

Siendo interés de esta Administración de la Contraloría General de la República –CGR– el contribuir, desde el ámbito de sus competencias, al logro de la paz entre todos los colombianos, es a partir de la expedición del Decreto 2037 de 2019¹, que la Unidad Delegada para el Posconflicto se transforma en Contraloría Delegada, como muestra de nuestro compromiso con el seguimiento a los recursos del posconflicto.

Llegando al cuarto año de implementación de los Acuerdos de Paz, continuamos el seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades fijadas a los diferentes sectores y entidades a quienes se les asignó tareas en el Plan Marco de Implementación –PMI–, con la ventaja de contar este año con un equipo de trabajo más robusto, que nos permite amplificar la vigilancia.

Es así que, esta cuarta versión del informe, continúa guiándose por la metodología instaurada para el informe del año anterior, enfocado en el 2019 y los primeros meses del 2020, y contando también como novedad con el seguimiento a los indicadores de género, además de tener una perspectiva territorial, gracias al convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos y la CGR, en donde se realizaron visitas a 25 de los 170 municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– priorizados para evaluar sus avances en la política pública de posconflicto.

Desde el trabajo de la Contraloría Delegada para el Posconflicto –CDP–, y de la interrelación con las demás Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, además de las reuniones concertadas con los diferentes sectores involucrados en el posconflicto, hemos recogido

1 *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html].

la información aquí consignada, seguros de que el papel de la CGR es fundamental para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Esperamos que el Informe sirva al Honorable Congreso de la República para el ejercicio de sus labores de control político en materia de la ejecución de la política de paz del actual gobierno y para la fundamentación de los diagnósticos que soporten el diseño y aprobación de las nuevas normas de su competencia que sea necesario tramitar para la correcta ejecución del Acuerdo.

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República –CGR–, en cumplimiento de lo estipulado mediante el artículo tercero del Acto Legislativo 1 de 2016², presenta el cuarto informe de seguimiento a la ejecución de los recursos y al cumplimiento de las metas del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto –AF–, el cual contiene acciones alrededor de seis puntos: 1. Reforma Rural Integral, 2. Participación política, 3. Fin del conflicto, 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, 5. Acuerdo sobre las víctimas y 6. Mecanismos de implementación y verificación.

El análisis presenta los principales avances y obstáculos en cada uno de los puntos del AF, e identifica los riesgos más relevantes tanto en materia de financiación y ejecución presupuestal, como en la implementación de las políticas públicas que contemplan el Acuerdo.

Para la construcción del informe, se contó con el análisis de diversas fuentes de información como el SPI del SUIFP, SIIF Nación, Gesproy, CICLOPE, SMSCE, SECOP I, SECOP II, SIPO, SISPNIS, entre otras. Así mismo, se llevó a cabo rendición de información a las entidades responsables de la implementación del AF del nivel nacional, en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIRECI– con respecto a la vigencia 2019 a través de tres formularios: i) Programación y ejecución presupuestal del posconflicto, incluyendo gastos de funcionamiento y los recursos destinados a pueblos étnicos; ii) Seguimiento a la ejecución de las entidades del PGN, a nivel de municipios PDET; y iii) Seguimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación –PMI– con corte a diciembre de 2019. Adicional a esto, se contó con la información del marcador de posconflicto en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información

2 *Diario Oficial*, n.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].

Pública –CHIP–, implementado por la CGR en 2019, para identificar y analizar la información presupuestal del orden territorial.

Sobre la base conceptual de los ciclos de política pública y las categorías de cadena de valor de la metodología de seguimiento al PMI de la CGR, se actualizó y solicitó información sobre avances y obstáculos en el cumplimiento de los acuerdos a las entidades asociadas a la implementación, para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020, por medio de formularios diligenciados en abril del presente año.

También, se tuvieron en cuenta en el análisis los resultados de la coordinación intersectorial de las diferentes delegadas de la CGR, que tienen competencias de control frente a entidades centrales en la implementación del AF, las cuales han realizado intervenciones de control fiscal, vía auditorías o estudios sectoriales.

En línea con los informes anteriores presentados por la CGR, este documento se estructura en dos capítulos: el primero, aborda el seguimiento detallado a los recursos de la implementación del AF; y el segundo, el estado de avance de los propósitos de este, en cada uno de los puntos que lo constituyen.

El capítulo de seguimiento a los recursos del AF, presenta el estado de la ejecución y programación de los recursos de la implementación del AF por fuente de financiación y punto del AF, para el periodo comprendido entre 2017 a 31 de marzo de 2020, respecto a lo planeado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP– 2017 ajustado en 2018 y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz –PPI–. De igual manera, analiza la calidad de la información de los proyectos de inversión del PGN, asociados al marcador construcción de paz del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión –SPI– del SUIFP y su contribución a la implementación en términos de proceso, resultado intermedio o resultado final. Esta sección contempla el seguimiento a la ejecución del Presupuesto General de la Nación –PGN– en municipios PDET, según lo reportado por las entidades a la CGR, a través de la rendición SIRECI.

Introducción

De igual forma, se incluye un análisis de la ejecución de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz –FCP–, con corte a 31 de marzo de 2020. Este instrumento fue creado mediante Decreto 691 de 2017³, según los lineamientos del Conpes 3850 de 2015⁴, como principal vehículo para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la implementación del AF. Adicionalmente, en esta oportunidad, el capítulo financiero, profundiza sobre los recursos ejecutados a través del Sistema General de Regalías –SGR–, desde la perspectiva de la aprobación y ejecución de proyectos aprobados por medio de OCAD PAZ, con corte a mayo de 2020, y plantea un ejercicio de seguimiento a la contratación pública asociada al posconflicto gracias al ejercicio de analítica de datos, tomando como referencia los contratos de pequeña y mediana infraestructura de la Agencia de Renovación del Territorio –ART– y los contratos del OCAD PAZ del SGR.

Los principales riesgos detectados en relación con el seguimiento de los recursos son: i) Excepto para el caso del PGN, las demás fuentes de financiación previstas para el acuerdo programaron y ejecutaron recursos por debajo de lo estipulado en el MFMP 2017 durante las vigenias 2019 y 2020, lo que conlleva a una ejecución de la implementación del AF inferior a la prevista; ii) Menos del 1% de la ejecución en 2019 ha sido financiada con recursos del SGR, muy por debajo de las expectativas de financiación según MFMP y en el PPI de Paz del PND 2018-2022. Aún no se cuenta con normatividad y lineamientos que permitan el uso de esta fuente en la implementación del AF; iii) Asignación del gasto desbalanceado frente a las necesidades más urgentes de la implementación del AF; iv) Prevalece el riesgo de no cuantificación de la totalidad de los recursos necesarios para cumplimiento del AF.

La ejecución de recursos 2017-2019 y la programación 2020, señalan una baja concentración de recursos orientados al ordenamiento social de la propiedad, implementación de los PATRS y a la solución del problema de drogas, en especial hacia el PNIS. Adicional a esto, prevalece una

3 *Diario Oficial*, n.º 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].

4 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, Bogotá, 23 de noviembre de 2015, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>].

baja disponibilidad y calidad de los marcadores para la identificación y seguimiento de los recursos de posconflicto en las diferentes fuentes.

Respecto al PGN, desmejora la consistencia de los proyectos asociados al marcador de construcción de paz frente a la vigencia anterior; los niveles de subreporte son altos y prevalecen las dificultades para cuantificar y territorializar los productos del PMI, dificultando el seguimiento, control y verificación de la contribución y ejecución de los recursos del trazador de paz. Por su parte, prevalece la dificultad de hacer seguimiento orientado a resultados de los recursos que ingresan al FCP, toda vez que estos se ejecutan en su mayor parte sin una metodología, que permita el establecimiento metas e indicadores.

En cuanto a los recursos del OCAD PAZ, la implementación se enfrenta a la debilidad técnica en los municipios para la adecuada formulación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la bolsa concursable de asignación para la paz. Por otra parte, el ejercicio de analítica de datos destaca un subreporte de información asociada a la contratación pública, lo cual implica pérdida de la trazabilidad de los recursos y dificulta el seguimiento y control fiscal de los mismos.

El segundo capítulo de este informe presenta el balance de la implementación AF para cada uno de los seis puntos del mismo:

En relación con la Reforma Rural Integral, si bien se finalizó la fase de construcción participativa de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR– y se avanzó en cuanto al diseño metodológico de la hoja de ruta a través del Piloto Catatumbo, el estado actual de la implementación de las iniciativas PDET es muy bajo. Así mismo, persiste la desarticulación entre los PATR como herramientas de planeación y los Planes Nacionales Sectoriales –PNS–, estos últimos con un bajo nivel de formulación. En la misma línea, se identificó un déficit aproximado de \$54,5 billones en el costeo actual de los PNS formulados, frente a lo programado en el MFMP. Los pilares de mayor dinámica se asocian al pilar de infraestructura y adecuación de tierras, con avances en cobertura de energía eléctrica y conectividad a internet rural, y al pilar de educación rural en materia de cobertura y pertinencia educativa, y a atención a la primera infancia. Los pilares más rezagados frente a las metas trazadoras de la RRI y de indicadores del PMI, son los del ordenamiento social de la propiedad, productividad agropecuaria y economía solidaria, y el de garantía progresiva al derecho de la alimentación.

Introducción

En cuanto a la implementación de las medidas para ampliar la democracia y garantizar la participación política, si bien se formuló y puso en marcha el Plan Nacional de Formación de Veedores y el Sistema de Rendición de Cuentas, y se avanzó en el diseño del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social, el Sistema Integrado de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP– no ha sido implementado en su totalidad. No se evidencian avances de marcos normativos como la ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, el acto legislativo para la reforma política y la creación de las Circunscripciones Especiales de Paz, rezagando el propósito de fortalecimiento de la democracia. De igual forma, prevalece la carencia de recursos para implementar los medios electrónicos para la transparencia electoral.

En materia de reincorporación social y económica, se destaca el cumplimiento de las metas del Conpes 3931 de 2018⁵, correspondiente a la política de reincorporación, la destinación de recursos para la aprobación y viabilización de proyectos productivos, los avances en la acreditación de los excombatientes, y la definición y aprobación de la ruta de la reincorporación aprobada por el Consejo Nacional de Reincorporación. No obstante, la falta de adjudicación de tierras con fines de reincorporación, conforme a lo establecido en el Decreto 902 de 2017⁶ y la incertidumbre asociada a la inestabilidad jurídica de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación –ETCR–, limitan la implementación de los diferentes procesos de reincorporación. De igual forma, la falta de suscripción del Pacto Político Nacional.

En cuanto a la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS–, la prevención del consumo y la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, si bien se destaca el avance de hectáreas erradicadas de manera voluntaria, por cuenta del cumplimiento del 96% de las familias inscritas al programa, con un porcentaje de resiembra de tan solo el 0,02%, persisten retrasos en todos los componentes del programa y se evidencia además un riesgo de sostenibilidad financiera del mismo, pese a que se mantienen

5 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>].

6 *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].

los compromisos con las familias inscritas. Del mismo modo, para el periodo evaluado no se registran avances frente a la formalización de la propiedad y acceso a tierras de las familias PNIS, fundamental para el tránsito de economías ilícitas a legales, y para la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos.

Aún no se ha puesto en marcha el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, ni el Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, generando retrasos en el cumplimiento de los propósitos de reducción al consumo. En cuanto a la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, no se ha finalizado la formulación de la política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal y se evidencian retrasos en la estructuración y ejecución de la estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

Sobre las víctimas, se evidencian avances en la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y en el fortalecimiento de medidas asociadas a la reparación integral a víctimas como indemnización administrativa, reparación colectiva, rehabilitación psicosocial, retornos y reubicaciones, y restitución de tierras, reiterando que la mayoría de los resultados fueron logrados con base en recursos de la Ley 1448 de 2011⁷, que además resultan insuficientes frente al universo de población víctima pendiente de atención. Se destaca la aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Búsqueda por la UBPD, la afiliación a seguridad social de 6,7 millones de víctimas y la implementación de la atención psicosocial la mayoría de los departamentos.

Frente a los mecanismos de implementación y verificación, se destaca el dinamismo del sector privado a través de Obras por Impuestos, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIPO– con reportes verificables en cuanto a avances de gestión de indicadores del PMI, la prórroga de Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación –CSIVI– hasta el 31 de enero de 2021, el acompañamiento de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la gestión y ejecución de los recursos de cooperación internacional. No obstante, no se registran avances en cuanto a la actualización de los indicadores del PMI,

7 *Diario Oficial*, n.º 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html].

el cual carece de metas medibles e insuficientes indicadores de resultado, dificultando tanto el seguimiento como la asignación adecuada de los recursos requeridos para la implementación. También llama la atención el número considerable de indicadores en solicitud de cambio de responsable o de reformulación de indicador, por parte de las entidades al Departamento Nacional de Planeación –DNP–, generando incertidumbre frente a lo trazado en el AF.

Por otra parte, se incluye un apartado de seguimiento al capítulo étnico del AF. Como principal avance se señala la incorporación del enfoque diferencial étnico en entidades como la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas –UBPD–, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad –CEV– y la Justicia Especial para la Paz –JEP–. Se reitera la ausencia de la programación de recursos específicos, así como, la necesidad de generar un trazador transversal para la marcación de los recursos orientados al capítulo étnico. De igual forma, se señala la ausencia de recursos de la Agencia de Reincorporación y Normalización para cumplir con la consulta previa del Programa de Armonización y Reincorporación de Pueblos Étnicos; los retrasos en el cumplimiento de pagos y beneficios a las familias étnicas vinculadas al PNIS; y el no reporte de avances en materia de reforma rural integral en la plataforma del SIPO.

En esta oportunidad se incluye el seguimiento a la transversalización del enfoque de género en la implementación del AF. Como principal avance se tiene la renovación del mandato a la Instancia Especial de Género, en la cual se acordó incluir mujeres exintegrantes de las FARC-EP en calidad de observadoras. Por otra parte, se señalan como dificultades la inoperancia de la plataforma RESO, lo cual ha constituido una barrera para el acceso de las mujeres a líneas especiales de crédito para la compra de tierras, y la ausencia de incorporación del enfoque de género en el SISEP.

Por último, se incluye un apartado sobre las acciones y medidas institucionales en medio de pandemia por Covid-19, según lo informado por las entidades asociadas a la implementación, relacionadas en su mayoría con retrasos e incumplimientos de las metas estimadas, de manera especial en territorio.

CAPÍTULO PRIMERO

SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

En cumplimiento de lo estipulado mediante el artículo 3.º del Acto Legislativo 01 de 2016⁸, la CGR realiza seguimiento a la ejecución de los recursos y cumplimiento a las metas del Acuerdo Final –AF-. La primera sección, “Seguimiento a la ejecución”, presenta el estado de la ejecución y programación de los recursos de la implementación del AF por fuente de financiación y punto del AF. El análisis se desarrolla para el periodo comprendido entre 2017 y el 31 de marzo de 2020, respecto a lo planeado en el MFMP 2017 ajustado en 2018 y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz –PPI– para la Paz, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Así mismo, en línea con el informe anterior, la segunda sección “Aspectos de calidad del gasto”, analiza la calidad de la información de los proyectos de inversión del PGN⁹ asociados al marcadore construcción de paz del SPI del SUIFP, presentando una aproximación de su contribución a los procesos y resultados del Plan Marco de Implementación –PMI– del AF, con corte a diciembre de 2019. De la misma manera, esta sección contempla el seguimiento a la ejecución PGN en municipios PDET, según lo reportado por las entidades a la CGR a través de la rendición SIRECI modalidad del posconflicto.

La tercera sección, presenta un análisis de la ejecución de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz, con corte a 31 de marzo de 2020. Se analizan aspectos relacionados con los ingresos por subcuenta, así como, la ejecución vista a través de

8 *Diario Oficial*, n.º 49.927, cit.

9 Fuente de mayor dinamismo en la implementación del AF.

compromisos y modalidades de contratación. Así mismo se presenta análisis de caracterización del gasto y de la focalización de los recursos administrados a través de este instrumento.

La cuarta sección, profundiza sobre los recursos ejecutados a través del Sistema General de Regalías –SGR– desde la perspectiva de la aprobación y ejecución de proyectos aprobados a través del OCAD PAZ con corte a mayo de 2020, con recursos de los bienios 2017-2018 y 2019-2020.

Finalmente, la última sección plantea un ejercicio de seguimiento a la contratación a través de analítica de datos, tomando como referencia los contratos de pequeña y mediana infraestructura de la ART y los contratos del OCAD PAZ del SGR.

Entre los principales avances se destacan:

- i) Dinámica de la inversión privada a través de obras por impuestos que alcanzó el 82% (\$247.359 millones) de lo previsto en el MFMP en la vigencia 2019.
- ii) Ejecución de \$6,2 billones del AF en 2019, mayor ejecución frente a vigencias anteriores. No obstante, se explica por reasignación de gasto social del pgn, fuente que reportó más recursos a la implementación a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –icbf–, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Servicio Nacional de Aprendizaje –sena–.
- iii) Mayor orientación de recursos hacia el punto 5 “Víctimas del conflicto”. Se destaca un aumento de los recursos hacia el pilar justicia y verdad, que concentra el 81% de programado en el punto 5 en la presente vigencia.
- iv) Medidas para agilizar el proceso de aprobación de proyectos por parte de OCAD PAZ; en especial, durante 2020 este OCAD ha realizado un mayor número de sesiones, y se ha aumentado la cantidad de proyectos que vienen siendo aprobados.

Entre los principales riesgos se subrayan:

- i) En ninguno de los años de implementación se ha ejecutado la totalidad de los recursos previstos por año en el MFMP (65% ejecución entre 2017 y 2019). A este ritmo de ejecución la implementación del AF se lograría en 25 años.
- ii) Menos del 1% de la ejecución de 2019 fue financiada con recursos del SGP, cifra que no está de acuerdo con lo estipulado para esta fuente según el MFMP (29% del total) y en el PPI de Paz del PND 2018-2022 (35% del total). Aún no existen ajustes normativos y lineamientos que habiliten el uso del SGP en la implementación del AF.
- iii) Desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF. Así, mientras el pilar 1.5 “Educación rural” concentra el 19% de la ejecución en 2019 y el 35% de lo planeado 2020, la ejecución en ordenamiento social de la propiedad (1%) e implementación de PATR (3%) presentan bajos niveles de ejecución. De igual forma, se evidencia baja asignación de recursos orientados hacia el punto 4 “Solución al problema de drogas” en 2020 (2% del total).
- iv) Prevalece el subreporte de recursos de inversión asociados al marcador de Construcción del Paz del SPI del SUIFP, según análisis realizado por la CGR CDP, frente al reporte de las entidades en rendición SIRECI. Así mismo, en una tercera parte de los proyectos analizados no se encontró correspondencia entre los productos de esos proyectos y los productos del PMI. Por lo anterior, este reporte incompleto o inconsistente de los proyectos de inversión del PGN dificulta el seguimiento y control fiscal de los recursos del posconflicto.
- v) Ejecución hasta la fecha de cerca de \$2,5 billones a través del FCP, en su mayoría recursos del PGN, sin hacer uso de una metodología de proyectos, en términos de priorización y focalización de recursos; así como el seguimiento y la medición del impacto de la inversión pública.

- vi) Debilidad técnica en los municipios, para la adecuada formulación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la bolsa concursable de asignación para la paz del SGR, retrasando la ejecución física de los proyectos aprobados.
- vii) Subreporte de información asociada a la contratación pública, según ejercicio de analítica de datos: la no inclusión de contratos en SECOP I, SECOP II y SIRECI, el reporte de información incompleta y la falta de actualización de información, genera pérdida de la trazabilidad de los recursos dificultando el seguimiento y control fiscal de los mismos.

I. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Frente a lo planeado en MFMP 2017¹⁰, instrumento mediante el cual se proyectó y costeo la implementación del AF por un total de \$129,1 billones de pesos para un periodo de 15 años, el seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$15,2 billones, durante el periodo 2017-2019, 65% de lo previsto para este periodo y 12% de avance frente al costeo total. En ninguno de los años de implementación se ha programado o ejecutado la totalidad de los recursos previstos por año por el MFMP como se observa en la gráfica, por lo que a este ritmo de ejecución, la implementación del AF se lograría en 25 años.

10 Instrumento ajustado en 2018. En 2019 y 2020 no se presentan seguimientos a la implementación del AF en dicho documento.

Gráfico 1
Ejecución vs. programación MFMP 2017-2019 - programación 2020
frente a MFMP (billones de pesos)



Fuente: cálculos de la CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

A. Ejecución y programación de recursos por fuente de financiación

En 2019 se registra una ejecución total de \$6,2 billones de pesos, 83% de lo proyectado para esta vigencia (\$7,5 billones). Respecto al componente de paz de \$37 billones incluido en el PPI del PND 2018-2022, se han ejecutado \$10,2 billones durante 2018 y 2019, es decir, un 28% de lo previsto para el cuatrienio.

En la siguiente tabla, se puede evidenciar que el PGN fue la fuente que más aportó a la ejecución en 2019, registrando \$4,3 billones, 167% de lo estipulado en el MFMP para esta fuente, así mismo, su programación en 2020 casi duplica lo previsto para esta vigencia. En contraste, los recursos de cooperación internacional han ido disminuyendo su dinámica de ejecución frente a lo previsto por el MFMP 2017.

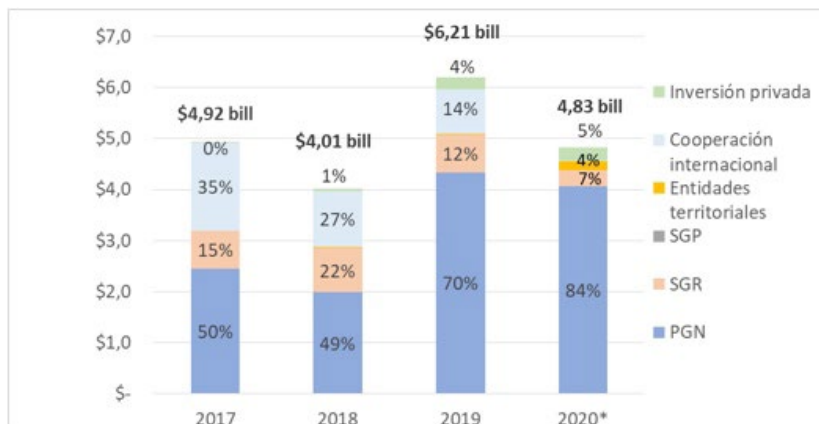
Tabla 1
Ejecución vs. programación MFMP 2017-2019 - programación 2020
frente a MFMP (billones de pesos)

FUENTE	TOTAL MFMP 15 AÑOS	COMPONENTE DE PAZ PND 2018-2022	MFMP 2017-2018	EJECUTADO 2017-2018	% EJECUCIÓN 2017-2018	MFMP 2019	EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN 2019	MFMP 2020	PROGRAMACIÓN 2020	% PROGRAMACIÓN 2020
PGN	46,6	11,3	5,3	4,43	84%	2,20	4,38	197%	2,20	4,06	184%
SGP	37,8	13,0	4,6	0,02	0%	1,90	0,00	0%	2,06	0,01	0%
SGR	19,7	4,8	2,9	1,62	56%	1,80	0,74	41%	1,36	0,32	24%
Entidades territoriales	5,5	1,3	0,9	0,02	2%	0,40	0,01	3%	0,33	0,17	51%
Cooperación internacional	11,6	4,1	2,1	2,82	134%	1,00	0,86	86%	0,94	0,03	3%
Privados	8,3	2,5	0	0,05	100%	0,30	0,25	82%	0,42	0,25	60%
TOTAL	129,5	37,0	15,8	8,9	56%	7,5	6,21	83%	7,3	4,83	66%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras. i) PGN 2019: rendición en SIRECI vigencia 2018, SPI del SUIFF y SIF nación. ii) SGP y ET: reporte en el CHIP, modalidad posconflicto creada en la categoría presupuestal. iii) Cooperación internacional: base de proyectos de cooperación alineada al posconflicto enviada por APC. iv) Inversión privada: de ART según avances de obras por impuestos, reporte de ART, y empresas creadas y vigentes en territorios ZOMAC, según reporte de Confecámaras.

La siguiente gráfica muestra que continúa la tendencia de ejecución de las anteriores vigencias, siendo los recursos del PGN, la cooperación internacional y del SGR las principales fuentes de financiación para la implementación del PMI: i) En 2019, el PGN aportó el 70% (\$4,3 billones) de la ejecución total. Entre tanto, en 2020 esta fuente representa el 84% de lo programado. Esto refleja los esfuerzos del gobierno nacional por orientar recursos la implementación, principalmente a través de su oferta social en proyectos de educación y salud como se detallará más adelante. ii) La contribución de los recursos provenientes del SGP y de los recursos propios de las entidades territoriales sigue siendo baja con aportes por debajo del 2%.

Gráfico 2
Distribución/ejecución 2017-2019 vs. programación 2020
x fuente de financiación



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

- *Presupuesto General de la Nación Ejecución 2019 y Programación 2020:*

Se destaca que, de los \$4,3 billones ejecutados en 2019 a través del PGN, \$3,0 billones se derivaron de la ejecución de 120 proyectos de inversión, de los cuales la tercera parte (\$0,92 billones) corresponden al proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” a cargo del ICBF.

Por otra parte, se presentó una ejecución de \$1,32 billones del PGN, a través de gastos de funcionamiento, de los cuales \$0,52 billones corresponden a transferencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE– al Fondo Colombia en Paz, correspondiente al 12% de lo ejecutado a través del PGN en 2019. La siguiente gráfica muestra los gastos de funcionamiento reportado por las entidades en la rendición SIRECI para la vigencia 2019, se destacan también los gastos de funcionamiento de la JEP, MEN y Policía Nacional.

Gráfico 3
Ejecución PGN gastos de funcionamiento por entidad 2019
(millones de pesos)



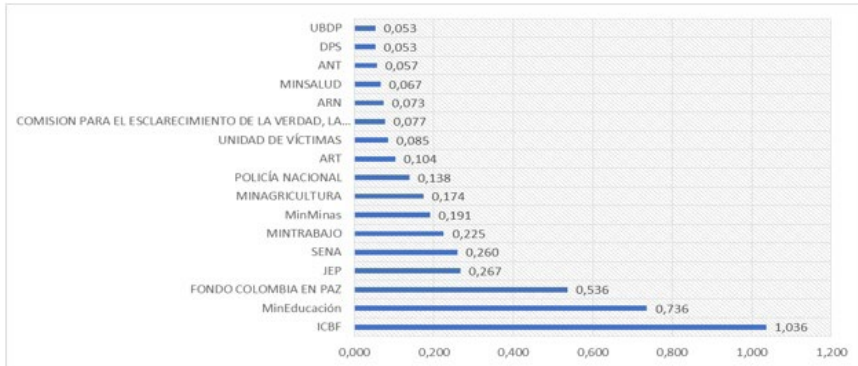
Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI.

Desde 2017 se han transferido al FCP \$2,4 billones del PGN, según reporte de esta entidad con corte primer trimestre de 2020. De estos recursos, se han comprometido \$2,1 billones y se han pagado \$1,7 billones¹¹.

Los sectores más dinámicos en la ejecución 2019 fueron inclusión social y reconciliación, presidencia, Jurisdicción Especial para la Paz – JEP– y minas y energía. Esto se explica por los resultados de ejecución de entidades como: ICBF, MEN, Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz), JEP, SENA, Ministerio de Minas y Ministerio de Trabajo, tal como se puede ver en la gráfica que sigue.

11 El detalle de ejecución de los recursos transferidos al FCP se presentan más adelante cuando se aborde la tercera subsección de éste capítulo.

Gráfico 4
Ejecución PGN por entidad 2019 (billones de pesos)



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP.

Para la vigencia 2020 se registra una apropiación de \$4,06 billones de pesos frente a \$2,2 billones del MFMP, destacándose las mismas entidades que ejecutaron recursos en la vigencia 2019 a través de proyectos de inversión del ICBF, MEN, SENA y Mintrabajo.

Gráfico 5
Programación 2020 por entidad



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SPI del SUIFP y SIIF nación.

- *Regalías*

El SGR por su parte, aportó un 12% de la ejecución en 2019, específicamente a través de 167 proyectos alineados con el PMI. Así mismo, para esta vigencia se registraron compromisos por valor de \$744.053 millones de pesos.

Para el 2020, a través del SGR bienio en programación, se registran 33 proyectos inversión asociados a los OCAD PAZ por valor total \$320.828 millones, representando el 7% del total de los recursos presupuestados.

- *Inversión privada*

En cuanto a inversión privada, en 2019 se alcanzó el 82% de lo previsto en el MFMP 2017, recursos que corresponden a \$247.359 millones de pesos invertidos por los privados a través del mecanismo de obras por impuestos.

Según información reportada por la ART, para el 2019 se publicaron 65 proyectos en el banco de proyectos, por un valor de \$381.287 millones de pesos, los cuales fueron viabilizados por las entidades nacionales competentes y pasaron el control posterior realizado por el DNP. De los 65 proyectos publicados, 52 contaron con solicitud de vinculación del impuesto por valor de \$289.913 millones. De estos, se aprobó la vinculación del impuesto a 41 empresas que desarrollarán 42 proyectos en municipios PDET, principalmente de infraestructura vial, acueducto y saneamiento básico, infraestructura y dotación educativa, por valor de \$247.319 millones de pesos. Para el primer trimestre de 2020, el banco de proyectos cerró con un total de 62 proyectos por valor de \$461.734 millones. De estos, 39 proyectos por \$211.287 millones presentaron solicitud de vinculación por parte de 26 empresas.

Según registro de Confecámaras, en 2019 se habrían creado 1.445 empresas en territorio ZOMAC, derivadas del incentivo de deducción al impuesto a la renta de la Ley 1819 de 2016¹². Estas empresas registran

12 *Diario Oficial*, n.º 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].

activos por valor de \$205.422 millones¹³ y podría generar 2.615 empleos si entran en operación.

- *Cooperación*

La cooperación internacional aportó un 13% de los recursos ejecutados en la vigencia 2019, registrando \$0,86 billones en proyectos, según información enviada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia –APC Colombia–, alcanzando un 86% de ejecución frente a lo proyectado en el MFMP 2017 para esta vigencia. Sin embargo, estos recursos fueron ejecutados de forma directa por la comunidad internacional y a la fecha no se cuenta con reportes de ejecución física de los proyectos financiados.

Para el 2020, APC Colombia reportó recursos en ejecución a través de proyectos de cooperación internacional por valor de \$25.862 millones de pesos.

- *Aportes propios entidades territoriales y SGP*

Para la vigencia 2019, se ejecutaron con recursos propios de las entidades territoriales \$13.608 millones y por recursos transferidos del Sistema General de Participaciones –SGP– \$4.159 millones. Con corte primer trimestre de 2020, se evidencia una mayor dinámica por cuenta de los recursos propios de las entidades territoriales registrando apropiaciones por valor de \$170.444 millones, \$163.245 registrados con cargo a FCP. Entre tanto el SGP, registra apropiaciones por valor de \$5.687 millones.

La programación de recursos a través de las fuentes SGP y ET, evidencia aún baja dinámica, toda vez que estas no cuentan con normatividad o lineamientos que permitan redireccionar el uso de los recursos a las necesidades de la implementación del posconflicto, situación que ha venido alertando la CGR desde 2018.

Cabe anotar que la ART y el DNP llevaron a cabo acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la formulación de sus planes de desarrollo, en aras de incorporar en dichos instrumentos de planifi-

13 Según base de datos enviada por Confecámaras a la CGR con corte a 31 de marzo de 2020.

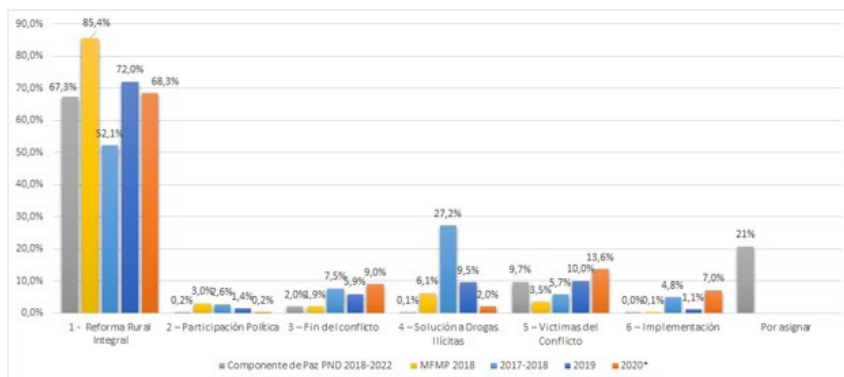
cación componentes PDET-PATR, situación que se verá reflejada en los nuevos planes de desarrollo de las entidades territoriales.

B. Ejecución 2017-2019 y programación 2020 por punto y pilar de AF

La mayor parte de los recursos ejecutados entre las vigencias 2017 y 2019, se asociaron en un 59% al punto 1: “Reforma Rural Integral” y 21% al punto 4: “Solución al problema de drogas”. En 2020, la programación de recursos se mantiene para el punto 1, asociando el 68,3% de los recursos, mientras que para el punto 4 alcanza un 2%.

En relación con la dinámica observada entre 2017 y 2019, y lo programado en el MFMP 2018 y el Componente de Paz, se evidencia una disminución de los recursos orientados al punto 4 “Solución al problema de drogas”, y una mayor destinación de estos al punto 5 “Víctimas del conflicto”. En 2020, se destaca un incremento de orientación de recursos hacia los puntos 3 “Fin del conflicto” y 5 “Víctimas”, los cuales representan el 14% y 9% de lo programado en esta vigencia, respectivamente.

Gráfico 6
Ejecución 2017-2020 vs. programación 2020 por punto del AF frente a MFMP y Componente de Paz



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, PND 2028-2022 Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

Cabe recordar que el MFMP 2017 ajustado en 2018, costó el punto 1 en \$110,6 billones de pesos para ser ejecutados durante 15 años, valor que representa el 85% del costo total del AF, que se enfocó hacia los 170 municipios priorizados. El punto 4 fue el segundo con mayor monto de recursos programado por el MFMP, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 2
Ejecución 2017-2019, programación 2020 por punto del AF

Punto del Acuerdo	15 AÑOS	2018-2022	AVANCES EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN			
	MFMP 2018	PPI PAZ*	2017	2018	2019	2020**
1. Reforma Rural Integral	110,6	25,0	2,5	2,1	4,5	3,3
2. Participación Política	3,9	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
3. Fin del Posconflicto	2,5	0,1	0,6	0,1	0,4	0,4
4. Drogas Ilícitas	7,9	0,0	1,3	1,1	0,6	0,1
5. Víctimas	4,5	3,6	0,3	0,2	0,6	0,7
6. Implementación	0,1	0,0	0,1	0,3	0,1	0,3
TOTAL 2017-2020	129,5	29,4	4,9	4,0	6,2	4,8

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

* El PPI de Paz no distribuyó el 21% de los 37 billones asignados.

** En 2020 se hace referencia a programación de recursos.

- *Punto 1: Reforma Rural Integral*

La RRI fue costada en el MFMP 2017 en \$110,6 billones de pesos para ser ejecutados durante el periodo 2017-2031. El seguimiento de la CGR, registra una ejecución de \$9,1 billones durante el periodo 2017-2019, una ejecución de \$4,5 billones en 2019 y una programación de \$3,3 billones en 2020.

En cuanto las fuentes de financiación de la RRI, durante el periodo 2017-2018 el 52% de los recursos se derivaron del PGN, 35% de los recursos del SGR, el 12% de la cooperación internacional. Entre tanto, en 2019 y 2020 gana importancia el aporte del PGN (66% en 2019 y 83%

en 2020) y de los privados en el marco del mecanismo de obras por impuestos (6% en ambas vigencias). Los recursos del SGR, aportaron el 17% de la ejecución 2019 y el 10% en 2020. Por último, la cooperación mantuvo su dinámica en 2019, aportando el 12%, y en 2020 aún no observa mayor dinámica

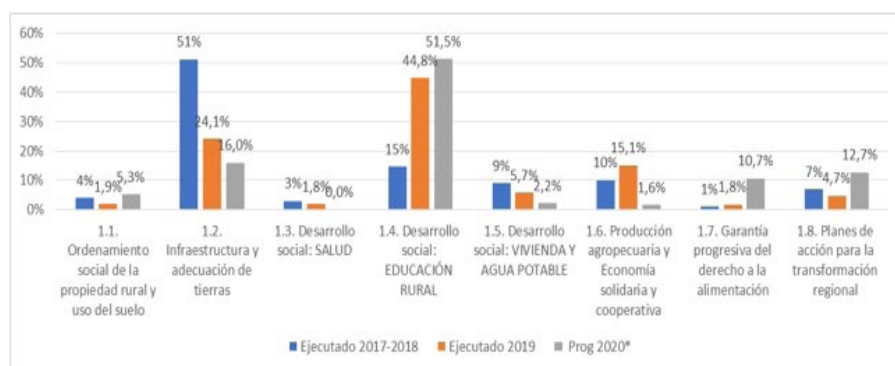
En la vigencia 2019, se muestra una tendencia de inversiones orientadas hacia los pilares educación (45%), infraestructura y adecuación de tierras (24%), producción agropecuaria y economía solidaria (15%). No se observa ejecución de recursos en relación con los pilares ordenamiento social de la propiedad (2%) y la garantía progresiva del derecho a la alimentación (2%).

Algunos aspectos para tener en cuenta sobre la ejecución de los \$4,5 billones durante el 2019 del punto 1, son los siguientes:

- i) Se ejecutó un total de \$2 billones en inversiones orientadas al pilar 1.4 de Desarrollo Social: Educación Rural, lo cual equivale al 32% de todos los recursos ejecutados del AF y 45% del Punto 1. De estos recursos, \$ 1,9 billones son del PGN, de los cuales \$920.132 millones corresponden al proyecto del ICBF “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia”, destacándose también las inversiones del Programa de Alimentación Escolar –PAE– por \$287.602 millones a cargo del Ministerio de Educación, y las inversiones del SENA por \$254.255 millones, orientados al mejoramiento del servicio de formación profesional.
- ii) El 39% de la ejecución, se concentró en los pilares de Infraestructura y adecuación de tierras (24%), Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa (15%). Los principales proyectos de inversión del PGN, fueron ejecutados por el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas –IPSE–, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el INVIAS, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Trabajo (se anexa ejecución por entidad). En infraestructura y adecuación de tierras se destacan los aportes del SGR (\$676.984 millones) y de los privados a través del mecanismo de obras por impuestos (\$141.808 millones).

- iii) Los menores niveles de ejecución del punto 1, se asociaron a los pilares de Ordenamiento social de la propiedad (2%), Desarrollo social: salud (2%) y vivienda (6%), Garantía progresiva del derecho a la alimentación (2%) y Planes de acción para la transformación regional –PATR– (5%), llegando a concentrar entre ellos el 16% de los recursos ejecutados durante 2019.

Gráfico 7
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 1 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

La programación en 2020 concentra el 51% de los recursos del punto 1 en el pilar de Desarrollo social: Educación rural. Sin embargo, es importante señalar que esta concentración del gasto se explica en gran parte por un solo proyecto de inversión “Apoyo integral a la primera infancia” del ICBF, a través del cual se programa cerca de \$1 billón de pesos. Este proyecto, presta servicios en las zonas rurales, y hace parte de la oferta de esta entidad sin que se oriente exclusivamente a los fines de la RRI. Más relevante aún es el hecho de que este proyecto represente el 35% del total de recursos de inversión del AF en 2020.

En 2020 se incrementa la participación de recursos orientados al pilar productividad agropecuaria y economía solidaria (11%) y PATR (13%), en comparación con la ejecución de recursos 2019. Así mismo, se destaca el bajo nivel de recursos orientado hacia el ordenamiento social de propiedad (5%), salud (0,03%) y vivienda (2%).

- *Punto 2: Participación política*

Fue costeado en el MFMP 2017 en \$4,3 billones y ajustado a \$3,9 billones en MFMP 2018. El seguimiento de la CGR identificó una ejecución de \$323.090 millones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$7.598 millones en 2020. Si se compara la vigencia 2017 con 2019, se evidencia una disminución del 44% en la ejecución de recursos 2018 vs. 2019 y un incremento del 6%. Así mismo, en 2020 el recurso planeado disminuye en 95% frente a lo ejecutado en la vigencia 2017¹⁴.

Durante el periodo 2017-2018, el 90% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron de la cooperación internacional¹⁵ y el resto fue financiado con recursos del PGN. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020 se financian en un 82% de cooperación.

Sobre la ejecución de los \$86.661 millones durante 2019 del punto 2, se resalta lo siguiente:

- i) El 46% de los recursos ejecutados en el punto se asociaron al pilar 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”. En 2019, se ejecutaron \$3.672 millones del PGN en este pilar, \$879,5 millones través de FONTIC¹⁶, \$247,1 millones a través del Ministerio del Interior¹⁷, \$187,2 millones fueron ejecutados por el DAFP¹⁸, \$1,002 millones por MEN y \$769,3 millones a través del DAPRE¹⁹.
- ii) El pilar 2.3. “Promover una mayor participación en política, con seguridad”, asoció el 32% de los recursos ejecutados en 2019

14 La ejecución pasa de \$154.823 millones de pesos en 2017 a \$86.661 millones en 2019 y \$7.599 millones en 2020.

15 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

16 FONTIC, \$600 millones en proyecto de inversión “Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la Radio Pública Nacional” y \$279.526 millones en proyecto de inversión “Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones nacional”.

17 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los actores que participan en la implementación de la política pública de discapacidad a nivel nacional”.

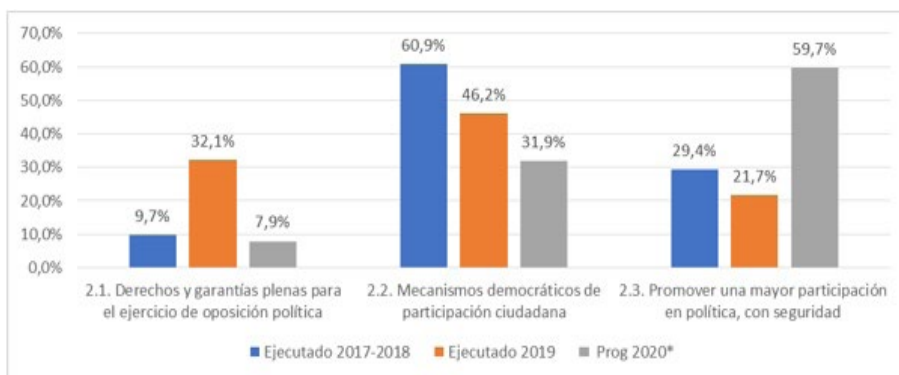
18 Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional.

19 Gastos de funcionamiento.

en este punto, \$4.443 millones del PGN distribuidos así: \$2.733 millones con cargo a la Registraduría Nacional del Estado Civil²⁰ y \$ 1.700 millones a través de la Procuraduría²¹.

- iii) Finalmente, el pilar 2.1 “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política”, concentró el 22% en 2019, \$769,2 millones del PGN que se orientan al ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel y de la Comisión Nacional de Garantías del SISEP, con cargo OACP de Presidencia.

Gráfico 8
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 2 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROX, CICLOPE, SIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

En 2020, el 60% de los recursos de este punto se orientan al pilar de 2.3. “Promover una mayor participación en política, con seguridad”. Con recursos del PGN se programan \$3.398 millones, de los cuales \$2.314 millones de inversión se orientan al punto 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”, con una apropiación de \$2.212 millones inversión: \$841,4 millones del DAFP, \$1.100 millones del FONTIC y \$210 millones del DNP.

20 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad”

21 Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

- *Punto 3: Fin del conflicto*

Fue costeado en \$2,5 billones de pesos, que corresponde al 2% del total de los recursos de programas en el MFMP 2017. Para la implementación del Fin del conflicto, el seguimiento de la CGR evidencia una ejecución de \$1,3 billones durante el periodo 2017-2019, y una programación de \$433.644 millones en 2020.

En cuanto las fuentes de financiación, durante el periodo 2017-2018, el 79% de los recursos se derivaron del PGN y el 20% de cooperación internacional. Entre 2019 y 2020, el aporte del PGN disminuye alcanzando un 73%, así mismo un 19% los recursos provienen de las entidades territoriales y el 7% de la cooperación.

Algunos aspectos para tener en cuenta sobre la ejecución de los \$368.526 millones de pesos durante 2019 del punto 3, son los siguientes:

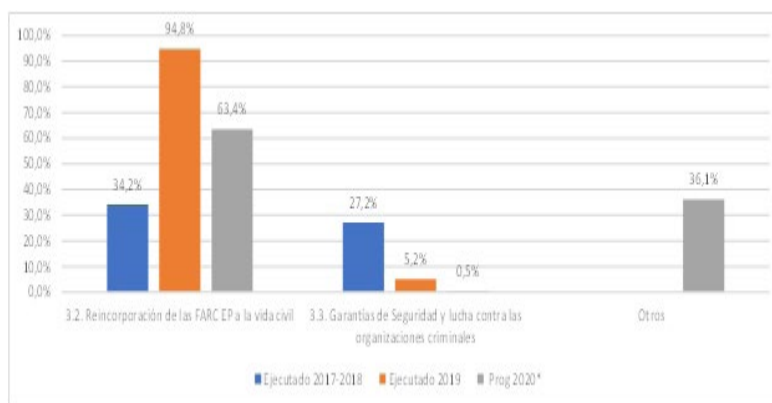
- i) El 95% de la ejecución de los recursos la vigencia 2019 se orientó al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil” (\$349.288 millones). El mayor aporte que se realiza con cargo al PGN para este pilar, corresponde a los recursos trasladados por el DAPRE al Fondo Colombia en Paz –FCP–. En 2019, se registran una asignación de \$197.214 millones en la subcuenta de reincorporación del FCP con pagos de \$171.458 millones. De igual forma, para este pilar, en 2019 la ARN ejecutó \$1.315 millones, la UAE de Organizaciones Solidarias²² \$150 millones y el DAPRE \$113 millones²³.
- ii) El 5% restante (\$19.222 millones), se concentró en el pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”, que incurrió gastos principalmente a través de la Fiscalía General de la Nación –FGN– y el Ministerio de Defensa Nacional,

22 Proyecto de inversión “Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada”.

23 Proyecto de inversión “Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados nacional”.

en el marco de la estrategia de “Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales”.

Gráfico 9
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 3 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

* La categoría “otros” en 2020 corresponde a reporte con cargo al FCP en el CHIP a nivel territorial, recursos sin clasificar en los pilares del punto.

En 2020, se programan \$433.644 millones de pesos, siendo el 63% de ellos para el pilar de “Reincorporación de las FARC-EP”, la mayoría de los recursos del PGN apropiados en la Agencia de Reincorporación Nacional –ARN–.

- *Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas*

Tuvo un costo estimado de \$8,3 billones de pesos, según el MFMP 2017 y se ajustó a \$7,9 billones en el MFMP 2018.

El seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$3 billones de pesos durante el periodo 2017-2019, y una programación de \$97.527 millones en 2020. Si se compara la vigencia 2017 con 2019, se evidencia una disminución del 54% en la ejecución y en la comparación entre 2018 y 2019, la disminución fue del 48%. También, en 2020 disminuye en 93% lo planeado frente a la vigencia 2017.

Durante el periodo 2017-2018, el 43% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron del PGN y el resto provinieron de la cooperación internacional²⁴. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020 se financian en un 92% del PGN.

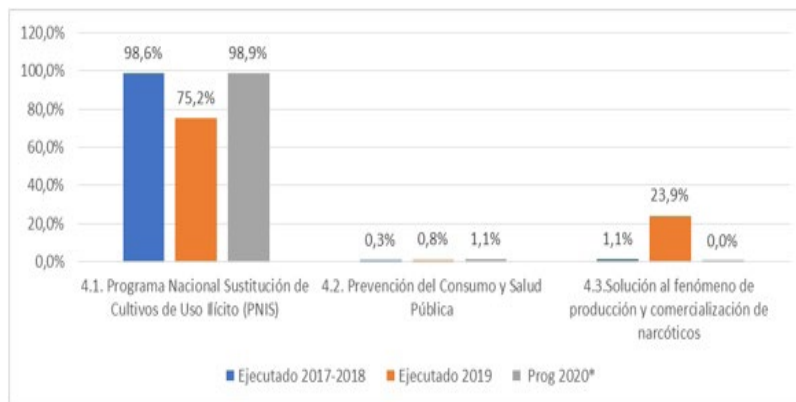
Algunos aspectos para tener en cuenta sobre la ejecución de los \$591.530 millones durante 2019 del punto 4, son los siguientes:

- i) El 75% de los recursos ejecutados del punto 4 se asociaron al pilar 4.1 “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)”; el 24% al pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, y menos del 1% de recursos se orienta al pilar 4.2 “Prevención al consumo y salud pública”.
- ii) El pilar de solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos incurrió en gastos principalmente a través de la Policía Nacional.
- iii) Los gastos de pilar 4.2 “Prevención al consumo y salud pública”, se incurrieron a través del Ministerio de Salud (\$523,7 millones) en el proyecto de inversión “Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional”.

La ejecución de los recursos del PGN en el PNIS durante el periodo 2017-2019, se explica principalmente por recursos programados en el DAPRE, los cuales fueron transferidos al FCP (\$1,27 billones entre 2017-2019). El resto de los recursos del PGN (\$169.221 millones), corresponde a partidas de inversión del ICBF y el Ministerio de Educación, entre otros, que complementan la atención en materia social a las familias inscritas al Programa PNIS. En el capítulo de políticas públicas de este informe se amplía el detalle de esta información.

24 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

Gráfico 10
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 4 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROY, CICLOPE, SIIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

En 2020, la participación del punto 4 es de un 2% del total de recursos programados para el AF. Los recursos programados en esta vigencia de \$96.454 millones de pesos se encuentran apropiados en el PGN del ICBF (\$90.867 millones)²⁵, el DAPRE (\$5.518 millones)²⁶ y en el Ministerio de Salud (\$1.072 millones)²⁷. Llama la atención esta baja programación dados los compromisos establecidos con las familias PNIS.

- *Punto 5: Víctimas*

Se estimó un total de \$4,5 billones de pesos en el MFMP 2017. El seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$1,1 billones durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$655.128 millones en 2020. Si se compara la vigencia 2017 (\$277.063 millones) con 2019 (\$618.843 millones), se evidencia un incremento del 123%, y al efectuar la com-

25 Proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia”.

26 Proyecto de Inversión “Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional”.

27 Proyecto de inversión “Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad”.

paración entre 2018 y 2019, el incremento es del 162%. Así mismo, en 2020 aumenta en un 136% lo planeado frente a la vigencia 2017.

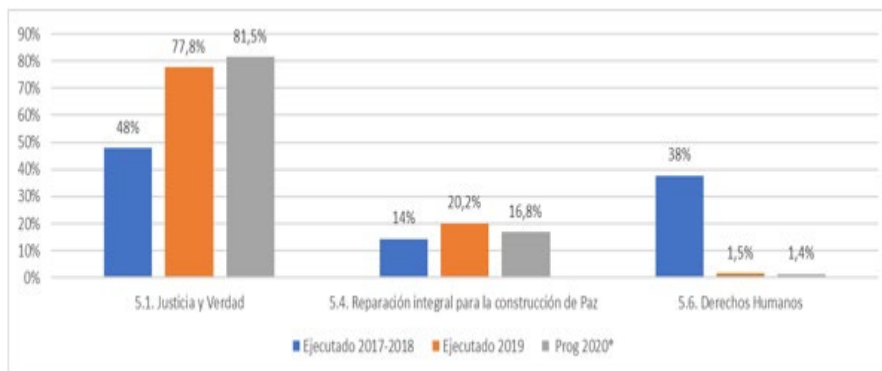
Durante el periodo 2017-2018, el 45% de los recursos asociados a la implementación del punto 5 se derivaron del PGN y el resto provinieron de la cooperación internacional²⁸. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020, se financia en un 80% del PGN, un 19% de la cooperación internacional y un 1% de los recursos propios de las entidades territoriales y el SGP.

En relación con los \$618.843 millones que se ejecutaron en 2019, se destaca:

- i) Concentró el 10% de la ejecución total del AF de la vigencia.
- ii) El 78% del total de los recursos se orientó al pilar 5.1. “Justicia y verdad”. Con recursos del PGN se ejecutó un total de \$495.840 millones, principalmente a través de gastos de funcionamiento (\$264.340 millones) de la JEP, la UBPD y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Los recursos de inversión (\$155.580 millones), se ejecutaron con cargo a de los proyectos de estas mismas entidades, orientados hacia su misionalidad.
- iii) El 20% de los recursos ejecutados se asoció al pilar de 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz”, \$151.861 con cargo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV– y el Ministerio de Salud.
- iv) El 1% se orienta al pilar 5.6 “Derechos humanos” (\$9.028 millones), financiados en un 88% por la cooperación internacional, y el resto con recursos de las entidades territoriales.

28 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

Gráfico 11
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 5 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

En 2020, el punto 5 presenta una mayor participación de recursos programados para la vigencia, llegando a representar el 13,6% del total (\$655.128 millones). Se registra una apropiación del PGN por valor de \$646.254 millones, se destaca un aumento de los recursos orientados al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, el cual concentra el 81% de lo planeado para esta vigencia.

- *Punto 6: Implementación, verificación y refrendación*

El punto 6 fue costado en \$0,1 billones de pesos por el MFMP. El seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$502.824 millones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$337.359 millones en 2020.

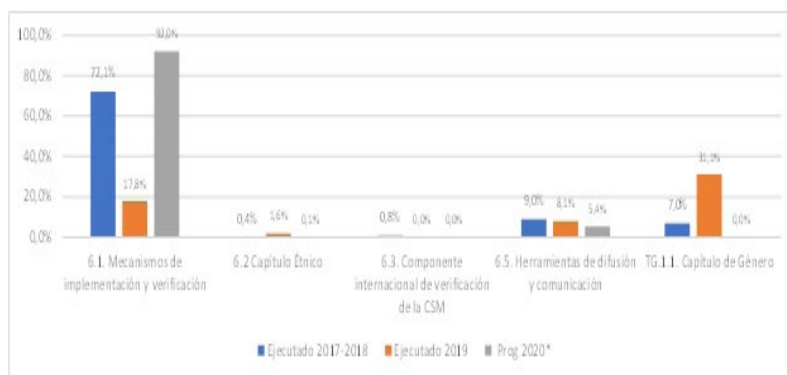
Durante el periodo 2017-2018, el 42% de los recursos asociados a la implementación del punto 6 se derivaron del PGN y el 53% se derivó de la cooperación internacional²⁹. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020, se financia en un 20% del PGN, en un 77% de la cooperación internacional, y de las entidades territoriales y SGP en un 1%.

29 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

A diciembre de 2019, el punto 6 ejecutó \$69.676 millones de pesos, de los cuales se destaca:

- i) Los recursos ejecutados con el PGN (\$13.953 millones), se orientaron en un 53% (\$7.175 millones), al pilar 6.1. “Mecanismos de implementación y verificación”, por inversión de \$2.472 millones con cargo a la CGR³⁰, Defensoría, DAFP y DAPRE, y por funcionamiento \$4.702 a cargo de DAPRE, FCP³¹ y CGR.
- ii) Un 40% (\$5.641 millones) se orientó en el pilar 6.5 “Herramientas de difusión y comunicación”, con cargo a FONTIC y ANTV.
- iii) Un 7% se orientó en el capítulo étnico a cargo del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 12
Distribución de los recursos ejecutados 2017-2018 / 2019 solo y lo programado 2020 por los pilares del punto 6 del AF



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GES PROY, CICLOPE, SIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC).

30 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto” por \$1.997 millones de pesos.

31 \$3.600 millones de pesos.

En 2020 se programaron \$337.359 millones. El 92% de los recursos se orientan al pilar mecanismos de implementación, principalmente asociados al rubro de transferencias de funcionamiento DAPRE para ser transferidos a FCP (\$266.226 millones) y a recursos del sector privado por cuenta del valor de activos empresas creadas en territorios ZOMAC (\$39.998 millones). Finalmente, en el pilar 6.5 Herramientas de difusión y comunicación se apropiaron al PGN \$18.262 millones de inversión, el 99% con cargo a FONTIC.

II. ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PGN CON ASPECTOS DE CALIDAD DEL GASTO

A. Aspectos de calidad del gasto. Proyectos de inversión del PGN

En línea con la metodología de análisis de los proyectos de inversión asociados al posconflicto, desarrollada por la CDP para el seguimiento de los recursos de inversión del PGN³², se analizó el 92% de los recursos del portafolio de inversión 2019 reportado en el SPI del SUIFP, correspondientes a un total de \$2,9 billones de pesos de los recursos asociados al posconflicto en el PGN, distribuidos en 79 proyectos de inversión.

32 Los resultados del uso de esta metodología se han plasmado en los informes dos y tres de seguimiento a los recursos de la implementación del AF; presentado por la CGR al Congreso.

Tabla 3
Distribución de proyectos analizados por punto del AF

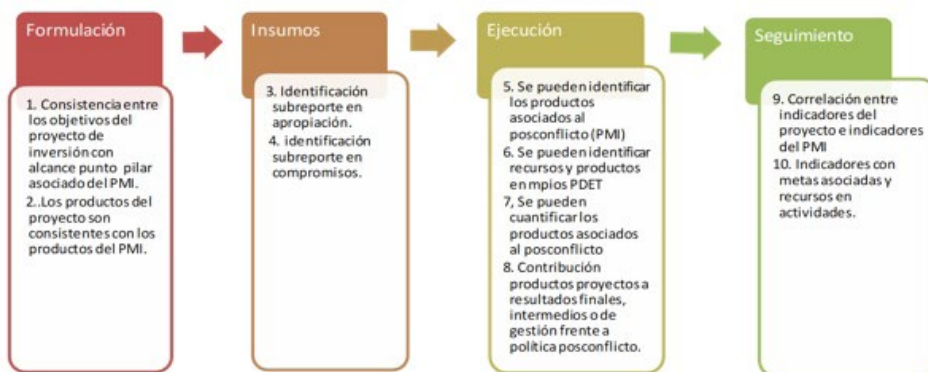
PUNTO DEL ACUERDO FINAL	APROPIACIÓN TOTAL	%	APROPIACIÓN TOTAL MUESTRA	%
1. Reforma Rural Integral	2.889.693.212.747	91%	2.678.223.086.853	92,2%
2. Participación política	3.986.321.167	0%	1.124.550.000	0,0%
3. Fin del conflicto	1.140.519.158	0%	1.214.690.994	0,0%
4. Solución al problema de drogas	5.300.837.704	0%	3.379.618.908	0,1%
5. Víctimas del conflicto	249.008.074.258	8%	218.437.278.687	7,5%
6. Implementación, verificación y refrendación	23.145.246.001	1%	2.898.070.036	0,1%
TOTAL	3.172.274.211.035	100%	2.905.277.295.478	100,0%

Fuente: SPI del SUIFP. La muestra analizada incluye proyectos reportados en SIRECI que no estaban asociados al marcador transversal del posconflicto del SPI del SUIFP.

Para cada proyecto de inversión, se analizaron nueve variables que evalúan la consistencia del proyecto en cada etapa de la cadena de valor³³, en relación con los propósitos del AF y al alcance de los pilares, estrategias, líneas y productos programados en el PMI, tal como muestra el siguiente gráfico.

33 La cadena de valor de un proyecto de inversión plantea que, para cumplir con los objetivos específicos, los proyectos disponen de insumos los cuales a través de un proceso de transformación (llamado actividades) generan unos productos (bienes o servicios). Estos últimos conducen a resultados en términos de objetivos específicos propuestos, los cuales a su vez generan impactos, que se definen como los efectos esperados de los productos sobre las condiciones económicas o sociales de la población (DNP-SUIFP).

Gráfico 13
Cadena de valor proyectos de inversión posconflicto

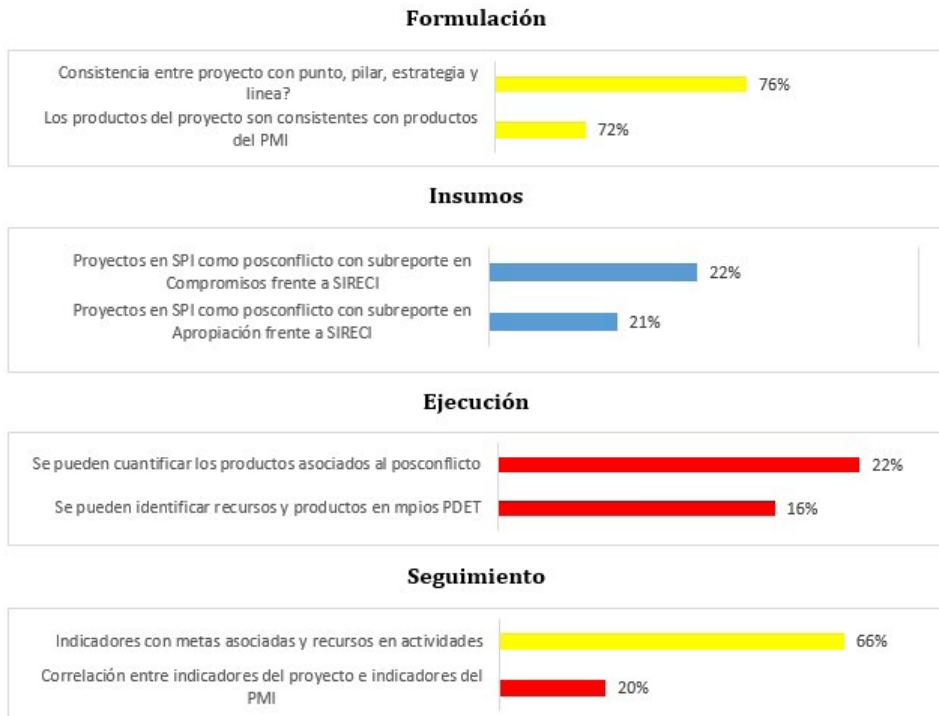


Fuente: metodología propia CDP-CGR.

Desde la perspectiva de la formulación, los objetivos generales y específicos, el 76% de los proyectos analizados son consistentes frente al alcance del pilar, estrategia y línea de acción del PMI. En 2018, el análisis de consistencia fue de 91% en los proyectos analizados.

A su vez, se encontró consistencia entre los productos de los proyectos de inversión y los productos del PMI en el 72% de los proyectos, con respecto al 88% de consistencia del informe anterior (CGR, CDP 2019).

Gráfico 14 Aspectos de calidad de los proyectos del PGN



Fuente: SPI del SUIFP. La muestra analizada incluye proyectos reportados en SIRECI que no estaban asociados al marcador transversal del posconflicto del SPI del SUIFP.

La asignación e identificación de *insumos*, se constituye en un punto central para el logro de los objetivos específicos y productos esperados de un proyecto de política pública. En este sentido, se evidencian retos en relación con el reporte de proyectos y recursos asociados a la implementación del posconflicto para la vigencia 2019, dado que el 21% de los proyectos de inversión presenta subreporte en la apropiación y el 22% registra un subreporte en los compromisos realizados, frente a la información presentada por las entidades en la rendición SIRECI a la CGR.

En términos de *ejecución de recursos*, los retos para el seguimiento al posconflicto se asocian a poder cuantificar y territorializar los productos asociados al PMI. Solo en un 22% de los proyectos es posible cuantificar los productos del PMI y un 16% identificar, de forma global a través de la ficha EBI, que los recursos van dirigidos a territorios PDET.

Por último, en relación con el *seguimiento*, si bien el 66% de los proyectos disponen de indicadores con metas y recursos asociados, solo de manera indirecta se pueden identificar indicadores asociados al PMI en el 20% de los proyectos analizados.

En conclusión, del análisis realizado se evidencia en 2019 un retroceso en la calidad de la marcación de los proyectos asociados al posconflicto frente a la vigencia 2018.

B. Ejecución 2019 PGN y programación 2020 entidad y proyectos de inversión destacados³⁴

En línea con el análisis de la sección anterior, en 2019 las entidades con mayor ejecución de recursos fueron:

- i) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICFB– con compromisos por \$1.012.186 millones ejecutados, principalmente con cargo al proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”, contribuyendo a objetivos del pilar 1.4. “Desarrollo social: educación rural” (\$920.131 millones) y 4.1. “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)” (\$92.055 millones). Dicho proyecto, si bien presta servicios en las zonas rurales, hace parte de la oferta tradicional de esta entidad, sin que se oriente exclusivamente a los fines de la RRI.
- ii) Ministerio de Educación con compromisos por \$736.311 millones, ejecutados principalmente con cargo a los proyectos de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia, nacional”, “Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional”, \$287.602 millones y \$182.256 millones respectivamente, contribuyen a objetivos del pilar 1.4 “Educación rural”.

34 Se adjunta anexos 1 que lista ejecución de inversión 2017- 2019 y programación 2020 por entidad y anexo 2 con ejecución de proyectos de inversión vigencias 2019 y 2020.

- iii) SENA con compromisos por \$254.255 millones, principalmente con cargo al proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional”, contribuyendo a objetivos del pilar 1.4 “Educación rural”. Es un proyecto tradicional de la entidad no exclusivo para el posconflicto.
- iv) Ministerio de Trabajo, con compromisos por \$222.590 millones ejecutados principalmente con cargo al proyecto de inversión “Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia”, que contribuyen a objetivos del pilar 1.6. “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”³⁵.
- v) Ministerio de Agricultura con compromisos por \$147.603 millones, ejecutados en principio con cargo al proyecto de inversión “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional”, contribuyen a objetivos del pilar 1.5 “Vivienda y agua potable”.

En 2020, las entidades con mayor programación de recursos son:

- i) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, con \$1.003.961 millones de pesos: principalmente con cargo al proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”, contribuyendo a objetivos del pilar 1.4. “Desarrollo social: educación rural” y 4.1. “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)”.
- ii) Ministerio de Educación, con \$465.817 millones de pesos: recursos programados principalmente con cargo a los proyectos de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia, nacional”, proyecto “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional”, y proyecto “Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y

35 Programa Colombia Mayor.

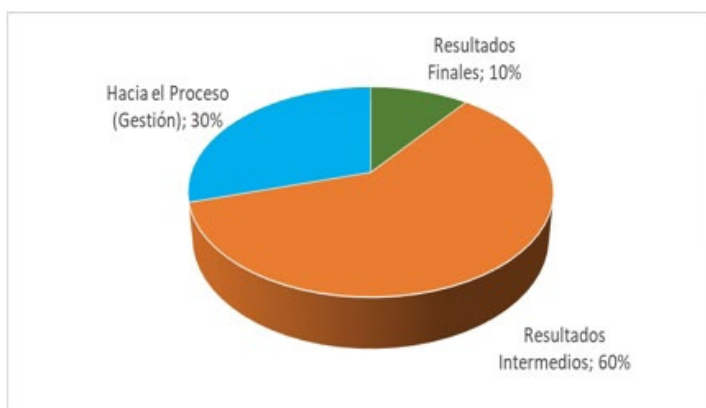
cobertura nacional”, los cuales registran apropiaciones vigentes de \$287.602 millones, \$56.269 millones y \$47.854 millones, que contribuirán al pilar 1.4 “Educación rural”.

- iii) Ministerio de Trabajo, con \$280.067 millones de pesos: con cargo al proyecto de inversión “Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia”, que contribuyen a objetivos del pilar 1.6. “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”.
- iv) SENA, con \$266.490 millones de pesos: recursos principalmente con cargo al proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional”, contribuyendo a objetivos del pilar 1.4 “Educación rural”.

C. Contribución del PGN a la implementación del AF

En línea con la metodología aplicada en el informe anterior, el análisis realizado en esta sección, es una aproximación de la contribución de los recursos ejecutados, a través de los proyectos analizados, a la implementación del AF en 2019. El ejercicio clasifica los compromisos presupuestales de los proyectos inversión, en términos de productos de proceso, resultado intermedio y resultado final a la implementación del AF.

Gráfico 15
Contribución de la ejecución a la implementación del AF

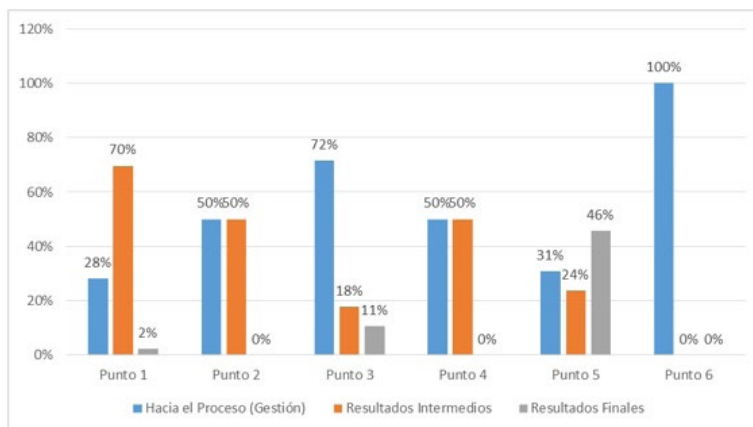


Fuente: cálculos CDP, metodología análisis de calidad proyectos de inversión.

El 30% de la ejecución 2019, se asocia a 47 proyectos que ejecutan recursos para la obtención de productos, que contribuyen en términos de proceso a la implementación del AF. Así mismo, el 60% de la ejecución se asocia a 24 proyectos que contribuyen en términos de resultado intermedio, y un 10% se asocia a 12 proyectos que aportan a resultados finales de la implementación, según metodología de la CGR.

En la siguiente gráfica, se presenta la aproximación de la contribución de los recursos ejecutados a la implementación por punto del AF. Los puntos que más evidencian ejecución asociada a productos que contribuyen a resultados intermedios y finales son los puntos 1, 4 y 5. Se destaca como resultados intermedios del punto 1, el proyecto de inversión del ICBF “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”, que ejecutó recursos por \$920.132 millones de pesos de los \$1,2 billones y cuyos productos tales como “Servicio de educación informal a los agentes educativos” y “Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas”, contribuyen a la estrategia de 1.4.1.1 “Cobertura universal con atención integral a la primera infancia del pilar educación rural”.

Gráfico 16
Contribución de la ejecución a la implementación por punto del AF



Fuente: cálculos CDP, metodología análisis de calidad proyectos de inversión.

A modo de ejemplo, para ilustrar las tres categorías de análisis, se toma el punto 1 como referente, dado que contiene proyectos de inversión en las tres clasificaciones propuestas. El Anexo 3 contiene la matriz de proyectos analizados clasificados según contribución al AF.

Tabla 4
Ejemplos de las categorías de análisis de calidad
de proyectos de inversión

CATEGORÍA	EJEMPLOS
Productos de proceso (gestión)	El proyecto “Implementación de mecanismos de planificación participativa y fortalecimiento de capacidades a los actores territoriales en zonas priorizadas por el acuerdo de paz y el posconflicto a nivel nacional” de la ART que ejecutó \$6.100 millones en 2019 generó productos como “Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales”, que aportan al proceso del pilar 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”.
Resultado intermedio	El proyecto “Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional” de la ADR, ejecutó \$9.125 millones en 2029, generando productos tales como “Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos” los cuales son resultados intermedios del pilar 1.6. “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”.
Resultados finales	El proyecto “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” de la Superintendencia de Notariado y Registro, ejecutó \$6.114 millones generando productos tales como “Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito” y “Servicio de acceso a información registral inmobiliaria”, los cuales aportan a los resultados finales al pilar 1.1. “Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo”.

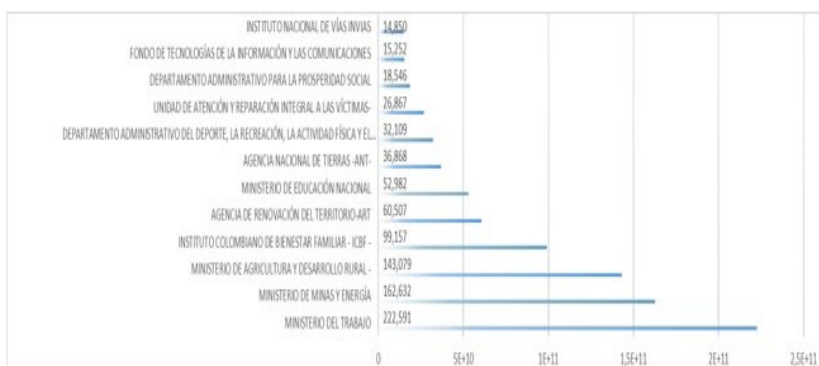
Fuente: cálculos CDP, metodología análisis de calidad proyectos de inversión.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que luego de tres años transcurridos desde la firma del AF, este resultado en el que predominan entre otros las inversiones hacia productos de proceso es en general consistente, dado el momento del ciclo de implementación en el que se encuentra la política del posconflicto.

D. Ejecución del PGN en el territorio

Según la información registrada por las entidades en el SIRECI, en la vigencia 2019 se ejecutaron \$919.223 millones de pesos en municipios PDET, a través de 24 entidades del nivel nacional entre las que se destacan el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura, ICBF, ART, entre otras.

Gráfico 17
Ejecución de recursos en PDET por entidad 2019



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI.

Estos recursos se ejecutaron mediante 48 proyectos de inversión. La siguiente tabla registra los 11 proyectos que concentran el 85% de los recursos ejecutados en 2019 en territorios PDET.

Tabla 5
Principales proyectos de inversión 2019 en territorios PDET

ENTIDAD	PROYECTO INVERSIÓN	REGIONALIZACIÓN	% PART.
MinTrabajo	Impantación fondo de solidaridad pensional	222.590.590.000	24%
MinAgricultura	Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda	117.274.475.456	13%
ICBF	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia	92.055.097.389	10%
MinMinas	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas	86.732.343.455	9%

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

MinMinas	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en zonas	75.899.284.687	8%
MinEducación	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios	52.982.219.631	6%
ART	Implementación de actividades para la reactivación	44.521.948.351	5%
Coldeportes	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa	32.109.201.108	3%
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual	19.783.193.930	2%
MinAgricultura	Construcción de capacidades empresariales rurales	19.280.000.000	2%
ANT	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos	16.814.000.000	2%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI.

Los diez municipios más beneficiados con estos recursos en su orden fueron:

Tabla 6
Municipios PDET beneficiados con recursos PGN 2019

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIONALIZACIÓN
ICBF	Nariño	San Andrés de Tumaco	12.339.051.024
MinMinas	Guaviare	San José de Guaviare	11.805.753.414
MinMinas	Putumayo	Puerto Leguizamo	11.664.307.714
MinMinas	Guaviare	Miraflores	10.580.642.647
ANT	Cauca	Santander de Quilichao	10.270.255.000
MinMinas	Meta	La Macarena	10.008.870.045
MinMinas	Córdoba	Tierralta	9.717.928.122
MinTrabajo	Magdalena	Santa Marta	9.546.500.000
MinMinas	Nariño	Ricaurte	9.496.883.586
MinAgricultura	Guaviare	San José del Guaviare	9.375.929.352
MinTrabajo	Nariño	San Andrés de Tumaco	8.455.395.000
MinMinas	Chocó	Unguía	7.808.434.685

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI.

Se destaca que las inversiones del PGN llegaron a 169, de los 170 municipios priorizados en 19 departamentos:

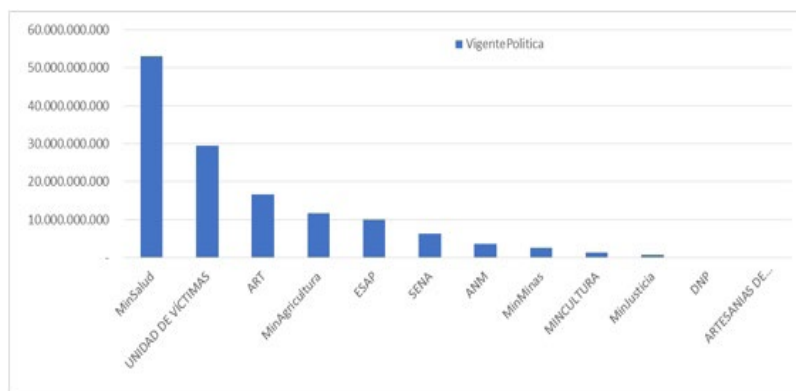
Gráfico 18
Mapa municipios PDET beneficiados con recursos PGN 2019



Fuente: elaboración CDP de la CGR con base en SIRECI.

Para la vigencia 2020, según la información registrada en el SPI del SUIFP, \$136.227 millones se ejecutarán de manera directa en territorio PDET (pilar 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”), recursos programados en principio por entidades como el Ministerio de Salud, UARIV, ART, MinAgricultura.

Gráfico 19
Programación 2020 por entidad en territorios PDET



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en el SPI del SUIFP.

Donde se destacan los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 7
Proyectos de inversión

ENTIDAD	PROYECTO INVERSIÓN	REGIONALIZACIÓN	% PART.
MinSalud	Impantación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones	53.075.589.043	38,96%
Unidad de Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva	24.023.267.788	17,63%
MinAgricultura	Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad	11.737.000.000	8,62%
ESAP	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las estidades públicas	10.000.000.000	7,34%
ART	Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados	7.737.000.000	5,68%
ART	Apoyo a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– en las zonas priorizadas	7.000.000.000	5,14%
SENA	Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial	6.444.816.660	4,73%

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Unidad de Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado	5.490.103.000	4,03%
ANM	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera	3.673.280.000	2,70%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en el SPI del SUIFP.

III. FONDO COLOMBIA EN PAZ

Para la CGR, dentro del análisis al arreglo institucional dispuesto por el Gobierno nacional para la implementación del AF, cobra relevancia la labor del Fondo Colombia en Paz, no solo por el volumen de recursos administrados, sino por su impacto en la distribución de estos en los territorios y el cumplimiento de la función para la que fue creado, por lo que se realiza un especial seguimiento a este Fondo, con el fin de monitorear el avance y la superación de las deficiencias expuestas en los últimos dos informes al Congreso.

El Conpes 3850 de 2015³⁶, estableció los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz –FCP–, y con el Decreto 691 de 2017³⁷, se creó esta entidad como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la implementación del AF. Con la función, además, de articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes³⁸.

Los recursos del FCP se administran a través de subcuentas que han sido creadas de acuerdo con las necesidades de implementación del AF. Este instrumento se concibió como un integrador de otros fondos

36 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, Bogotá, 23 de noviembre de 2015, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>].

37 *Diario Oficial*, n.º 50.217, cit.

38 El FCP funciona como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República –DAPRE–, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, con un horizonte de diez años de conformidad con el Plan Marco para la implementación de los Acuerdos, previsto en el numeral 6.1.1 del AF.

públicos y privados, y receptor de aportes no reembolsables (convenios y contratos).

En el esquema de la gobernanza establecido para la operación y gestión del FCP, intervienen varios actores con diferentes niveles de injerencia en la toma de decisiones, operación y manejo de los recursos (ver gráfico 20).

Dentro de las principales funciones del FCP, está mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de cooperación internacional de los recursos que se gestionan en cada una de las subcuentas.

En el esquema de operación actual, estos aspectos se articulan entre las entidades ejecutoras y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación como responsable de coordinar las directrices y líneas de política que permitan la implementación del AF. Es así como las entidades ejecutoras son las responsables de todo el componente técnico, partiendo de la identificación de la necesidad, la evaluación de las propuestas y la supervisión de los contratos. La labor de planificación recae por completo en estas entidades, lo cual es plasmado en los Planes Operativos Anuales –POA–, evidenciando que esto corresponde más a un ejercicio sectorial autónomo de cada entidad responsable, que a un ejercicio de planeación conjunto con el FCP, como se concibió desde el Conpes 3850 de 2015³⁹.

39 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, cit.

Gráfico 20 Órganos de administración del FCP



Fuente: CDP con información suministrada FCP.

A. Ingresos

Según el esquema operacional vigente, el FCP maneja los recursos a través de subcuentas (14 en la actualidad). Para la incorporación de recursos, existe un procedimiento que se debe realizar cada vez que se crea una subcuenta o cuando se ejecuta el 80% de los ingresos⁴⁰, en el que intervienen varios de los actores, de acuerdo con lo presentado en la siguiente gráfica:

40 Como lo establece el numeral 6.3 "Solicitud recursos para pagos (funcionamiento e inversión)" del Manual Operativo v.5.

Gráfico 21 Esquema de solicitud de recursos ante MHCP e ingreso de recursos al FCP



Fuente: Fondo Colombia en Paz-FCP.

El total de los recursos administrados por el FCP, con corte a 31 de marzo de 2020, asciende a \$2.516.834 millones de pesos. A través del FCP, es posible canalizar los recursos de las seis⁴¹ fuentes de financiación del AF. Al analizar por fuentes, como se viene mencionando desde el Tercer Informe para el Posconflicto de la CGR, el 99% de los recursos que ha manejado el Fondo han sido del Presupuesto General de la Nación –PGN–, principalmente por fuente de funcionamiento; y casi el 1% restante, recursos de cooperación internacional, señalada en el AF como una de las fuentes estratégicas; las demás fuentes han sido poco representativas.

41 De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Decreto 691 de 2017, podrán manejar recursos: PGN, Sistema de Regalías, Sistema General de Participaciones, Recursos de Entidades Territoriales, cooperación internacional e inversión privada.

Tabla 8
Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2020
(millones de pesos)

FUENTE	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Presupuesto General de la Nación	816.832	837.727	620.002	214.856	2.437.418
Funcionamiento	816.832	147.250	523.117	214.856	1.650.056
Inversión		690.477	96.885		787.362
Cooperación*	0	7.300	9.650	0	16.950
Otros recursos**	5.000	2.068	3.009	389	10.466
TOTAL	821.832	847.095	632.661	215.245	2.516.834

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.

* Aporte Cenit, empresa filial de Ecopetrol y aporte BID Facilidad.

** Aportes de contrapartidas de Fundapanaca, Agrosavia e Innpulsa / Convenio 331 ARN-MinAgricultura / Capitalización de rendimientos / Otros ingresos no operacionales - SAE y Sustitución.

El 90% de los recursos son manejados a través de tres subcuentas: Sustitución con el 52%, Reincorporación el 21% y PDET el 17%.

Tabla 9
Presupuesto Fondo Colombia en Paz por subcuentas 2017-2020
(millones de pesos)

SUBCUENTA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	PAGOS	DISPONIBLE
Agencia Nacional de Tierras*		24.550	3.390	3.356	21.161
	2017	2.847	2.837	2.804	10
	2019	21.703	552	552	21.151
BID Facilidad	2019	9.650	474	270	9.176
BID Préstamo	2019	96.885	13.685	3.608	83.200
Colombia Sostenible**	2017	2.738	2.738	2.738	-
Estabilización		20.519	17.098	9.538	3.421
	2017	13.571	13.571	9.481	-
	2018	603	603	56	-
	2020	6.345	2.924	1	3.421

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

SUBCUENTA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	PAGOS	DISPONIBLE
Funcionamiento		37.830	37.362	30.179	468
	2017	21.099	21.076	20.007	23
	2018	12.517	12.464	8.677	54
	2019	3.824	3.822	1.495	2
	2020	389	-	-	389
JEP		44.065	44.065	29.542	-
	2017	36.625	36.625	28.173	-
	2018	7.440	7.440	1.370	-
PDET		461.751	405.626	186.764	56.125
	2017	160.000	160.000	142.477	-
	2018	247.634	243.661	43.501	3.973
	2019	2.117	1.965	786	152
	2020	52.000			52.000
Primera Infancia		20.852	19.812	9.801	1.040
	2017	20.000	19.260	9.801	740
	2018	552	552	-	-
	2019	300	-	-	300
Reincorporación		524.954	381.651	352.004	143.304
	2017	53.132	53.132	53.132	-
	2018	118.098	118.098	117.834	-
	2019	197.214	197.214	171.458	-
	2020	156.512	13.208	9.580	143.304
SAE**	2017	1.820	1.820	1.820	-
Sustitución		1.271.220	1.227.066	1.125.506	44.155
	2017	510.000	510.000	498.094	-
	2018	460.252	460.252	459.070	-
	2019	300.968	256.813	168.342	44.155
TOTAL GENERAL		2.516.834	2.154.785	1.755.127	362.049

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.

* La ANT ha tenido dos subcuentas ANT 2019 la vigente, y ANT que funcionó entre 2017 y 2018 y fue liquidada.

** Subcuentas liquidadas.

Respecto a las subcuentas de ANT y BID Préstamo, las dos muestran una ejecución del 14% y BID Facilidad, de tan solo el 5%, y son las tres subcuentas con menor ejecución de recursos. Por otra parte, la subcuenta JEP, se encuentra ejecutando un saldo de recursos que vienen de las vigencias 2017 y 2018.

A la fecha, se encuentran creadas las subcuentas de Sostenibilidad y Desarrollo y Herencia Colombia, donde se manejarán los recursos del impuesto al carbono, que aún no han sido incorporados al Fondo. Así como dos subcuentas más (KFW y AFD), resultado de operaciones con los gobiernos de Alemania y Francia respectivamente, las cuales tampoco tienen recursos asignados.

Con corte al 31 de marzo de 2020, existen recursos asignados para las subcuentas de Estabilización, Funcionamiento, Reincorporación y PDET, por un total de \$215.246 millones de pesos; una cifra inferior a lo proyectado por año y menos de la mitad de los ingresos de 2019, que fueron \$632.661 millones.

Los recursos de las subcuentas del Fondo Colombia en Paz⁴² se deben manejar de manera independiente; y de conformidad con el reglamento, habilita la posibilidad de realizar préstamos entre estas para buscar eficiencia en el manejo de los recursos. Sin embargo, según lo informado por el administrador fiduciario, en ocasiones se recurre a traslados entre estas, para la realización de pagos, los cuales deben contar con la respectiva autorización. Es así, como entre abril de 2018 y marzo de 2020, se han realizado traslados entre subcuentas por cerca de \$48.849 millones.

Entre 2018 y 2019, el 32% de los recursos se han trasladado a la subcuenta de Funcionamiento del FCP y el 28% a la de Estabilización, en la cual se cubre también, gastos de funcionamiento y apoyo a las acciones de la Consejería para la Estabilización.

42 *Artículo 8.º. Independencia de los recursos de las subcuentas del Fondo Colombia en Paz.* Los recursos del FCP se podrán manejar de manera independiente dentro de subcuentas y se destinarán a los fines para los cuales sean creadas. En consecuencia, los intereses y rendimientos financieros que produzca cada una de ellas se incorporarán a la respectiva subcuenta. Lo anterior, sin perjuicio de los costos de administración que correspondan a cada subcuenta o contrato, conforme a lo establecido en el reglamento del fondo. Podrá haber proyectos cofinanciados por diferentes subcuentas, en los términos que establezca el reglamento del FCP. De conformidad con el reglamento, se podrán realizar préstamos entre las subcuentas para buscar eficiencia en el manejo de los recursos.

Tabla 10
Traslados entre cuentas 2018-2019 (millones de pesos)

SUBCUENTA ORIGEN	SUBCUENTA DESTINO						
	Colombia Sostenible	Cooperación	Estabilización	Funcionamiento	PDET	Reincorporación	Total
ANT	-	-	5.993	9.440	-	6.552	21.985
Colombia Sostenible	-	-	-	12	-	-	12
Cooperación	-	-	-	1.959	7.300	-	9.259
Estabilización	-	-	-	111	-	-	111
Estrategia de respuesta rápida	2.659	-	6.285	427	-	-	9.371
Funcionamiento	91	1.959	1.403	-	-	1.050	4.503
JEP	-	-	-	428	-	-	428
SAE	-	-	-	3.180	-	-	3.180
TOTAL	2.750	1.959	13.682	15.557	7.300	7.602	48.849

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.

- *Proyecciones de ingresos*

El FCP al ser un patrimonio autónomo del DAPRE, hace la programación financiera con dicha entidad a través de la figura del Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP–. Según la proyección de recursos entre 2021 y 2024, ingresaran por PGN \$4.008.205 millones de pesos, desagregados por subcuenta como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11
Proyección de recursos (millones de pesos)

SUBCUENTA	RUBRO	2020*	2020**	2021	2022	2023	2024
		Vigente	Vigente	Valor solicitado	Valor solicitado	Valor solicitado	Valor solicitado
Funcionamiento	Funcionamiento	17.100		18.265	18.813	19.377	19.958
Estabilización	Funcionamiento	10.000		10.123	10.579	11.056	11.554
Reincorporación	Funcionamiento	198.355	198.355	212.974	202.215	197.352	206.110
Sustitución	Funcionamiento	41.000	41.000	41.500	41.601	42.700	35.000
PDET-ART	Funcionamiento	52.000	52.000	52.156	53.721	55.332	56.992
	Inversión	103.113	103.113	505.994	424.930	436.038	447.909
Primera Infancia	Inversión	7.000	7.000	97.223	100.918	104.753	108.733
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Inversión	85.500		89.775	94.264	98.977	103.926
Herencia Colombia	Inversión	17.100		17.955	18.853	19.795	20.785
TOTAL		531.168	401.468	1.045.965	965.893	985.380	1.010.967

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.

* Apropiación vigente a 30 de abril de 2020, sin descontar partidas suspendidas.

** Apropiación vigente a 30 de abril de 2020, descontando partidas suspendidas.

Las proyecciones en los escenarios iniciales de la creación del FCP estimaban que el promedio anual de los recursos administrados sería de \$1,4 billones de pesos durante los diez años de su operación⁴³; no obstante, las últimas proyecciones reportadas por el administrador fiduciario⁴⁴ del FCP, señalan una reducción alrededor de \$1 billón por año. Estas proyecciones no incluyen recursos de cooperación internacional.

43 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Tercer informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones*, Bogotá, julio de 2019.

44 Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, respuesta a solicitud CGR del 9 de junio de 2020.

- *Impuesto al carbono*

Dentro de los recursos que se proyectan ingresar en 2020 al Fondo, están los del impuesto al carbono, Ley 1819 de 2016⁴⁵. Para ello, en enero de 2019, el Consejo Directivo del FCP, aprobó la creación de las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Herencia Colombia – POA 2019 por valor de y \$72.956 y \$14.700 millones de pesos respectivamente, las cuales fueron solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–, como entidad ejecutora.

Durante la vigencia 2019, el FCP realizó las gestiones con el MHCP, para la confirmación de la disponibilidad de los recursos de la Bolsa Paz y la precisión sobre el recaudo del impuesto al carbono. Así mismo, luego de reuniones entre la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se informó al MADS, la necesidad de formular un proyecto de inversión para operativizar los recursos de su recaudo.

En enero de 2020, se confirmó la disponibilidad de los recursos del recaudo del impuesto al carbono y se efectuaron los ajustes (incremento) a los POA 2020, así:

- i) POA 2020 Ambiente y Desarrollo Sostenible: de \$72.956 millones a \$85.500 millones.
- ii) POA 2020 Herencia Colombia: de \$14.700 millones a \$17.100 millones.

Por último, el 2 de abril de 2020, el MHCP oficializó al FCP el recaudo histórico por \$1,3 billones de pesos según la información enviada por la DIAN, de los cuales \$383.000 millones, deben ejecutarse a través de las subcuentas mencionadas⁴⁶.

45 *Diario Oficial*, n.º 50.101, cit.

46 Estas subcuentas manejarían: Ambiente y Desarrollo Sostenible el 25% y Herencia Colombia el 5% del recaudo de impuesto.

Tabla 12
Recaudo impuesto del carbono 2017-2020 (millones de pesos)

AÑO	RECAUDO
2017	\$476.862
2018	\$294.073
2019	\$451.046
2020	\$55.300
TOTAL	\$1.277.281

Fuente: FCP información reportada 09/06/2020.

Según el reporte del administrador fiduciario con corte a 31 de marzo de 2020, estos recursos no habían ingresado a las subcuentas respectivas. Así mismo, es importante resaltar que en el POA 2020, solo se confirmó la disponibilidad del 26,8% de los \$383.000 millones, del recaudo que debe asignarse a estas subcuentas.

B. Recursos de cooperación

Según el Conpes 3850 de 2015⁴⁷, el FCP sería el principal instrumento a través del cual se buscaba articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar el posconflicto y el desarrollo sostenible en las zonas afectadas por el conflicto. No obstante, en el marco de la implementación del Acuerdo se crearon cuatro fondos para recibir y ejecutar los recursos donados por la comunidad internacional. Es importante precisar que los recursos de estos fondos no ingresan ni son ejecutados a través del FCP, sin embargo, su director ejecutivo participa en el esquema de la gobernanza y en los procesos de toma de decisiones de los mismos.

A continuación se describen los recursos que fueron gestionados entre 2019 y lo corrido de 2020, para cada uno de estos fondos.

47 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, cit.

Tabla 13
Información fondos multidonantes 2019-2020

FONDO	MONTOS
Fondo Multidonante de Naciones Unidas – MPTF–: inició su operación en febrero de 2016 con el fin de funcionar como un instrumento que permita el trabajo articulado entre el gobierno nacional, el sistema de Naciones Unidas y países donantes.	Entre 2019 y 2020 se recibieron aportes por valor de USD \$61.000.000.
Fondo Europeo para la Paz: es un mecanismo de la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea que permite contribuir de forma eficaz y coordinada, canalizando los fondos provenientes de sus donantes.	Desde el inicio de este gobierno se han gestionado EUR 32.000.000 que entraron a complementar proyectos en materia de PDET y Reincorporación.

Fuente: FCP información reportada 09/06/2020.

Por su parte, el FCP ha gestionado recursos de cooperación internacional en tres de sus subcuentas BID Facilidad: USD \$3.200.000, que corresponde a dos líneas de cooperación del Fondo Colombia Sostenible. Y como se mencionó con anterioridad, dos nuevas cuentas, cuyos recursos no han ingresado, pero se proyectan para lo corrido de 2020, según respuesta del Fondo con fecha de 9 de junio de 2009:

- i) Banco de Desarrollo Alemán –KFW–: EUR €11.877.0000 para la implementación de obras PDET en Caquetá. No ha iniciado ejecución.
- ii) Agencia Francesa de Desarrollo –AFD–: EUR €400.000 para la estructuración de proyectos en las subregiones PDET de Catatumbo y Montes de María. No ha iniciado ejecución.

Así las cosas, el FCP no está operando como el “fondo de fondos” que de acuerdo con el Decreto 691 de 2017⁴⁸ se esperaba, como la figura para articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e

48 *Diario Oficial*, n.º 50.217, cit.

intervenciones dirigidas a consolidar la paz, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, unido a la baja asignación de recursos en las vigencias 2019 y 2020.

C. Ejecución de los recursos

Luego de contar con la apropiación de recursos, con cargo a cada subcuenta y a la línea POA, la entidad ejecutora solicita al FCP el inicio de un proceso contractual⁴⁹, o la realización de pagos que no requieren del mismo (por ejemplo, las transferencias monetarias). Estas solicitudes son evaluadas por el comité técnico⁵⁰, y luego el FCP se encarga de adelantar el proceso administrativo y financiero relacionado con la contratación o la realización de pagos.

Gráfico 22
Esquema de ejecución de recursos FCP



Fuente: CGR con datos FCP.

49 Según el manual de contratación vigente, las entidades ejecutoras que tengan registrada una subcuenta a partir de la cual se realicen procesos de contratación con recursos del FCP serán las responsables de establecer en la etapa precontractual los contenidos técnicos, financieros y jurídicos de su necesidad, para lo cual presentarán al Administrador Fiduciario la ficha de solicitud de contratación y demás documentos exigidos.

50 Es el grupo interdisciplinario conformado por los delegados de las entidades ejecutoras de recursos de cada subcuenta y el coordinador técnico del FCP que revisará las contrataciones requeridas y sus modificaciones para el cumplimiento del objeto del FCP, con sujeción a lo establecido en los manuales y reglamentos del FCP.

Es la entidad ejecutora quien efectúa el proceso de supervisión de contratos, y da constancia del recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, y la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos que requieren los contratos y/o pagos. El FCP, a través de su administrador fiduciario, procede a efectuar los desembolsos y la liquidación de los contratos, surtiendo todo el proceso administrativo y financiero.

Las solicitudes de inicio de procesos contractuales o autorizaciones de pago (que no requieren de este proceso), generan compromisos contra los recursos de la subcuenta⁵¹. La relación de general de compromisos por vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 14
Tipo de compromisos FCP (millones de pesos)

TIPO SOLICITUD	2017	2018	2019	2020	TOTAL GENERAL
Autorización pago	344.763,1	445.983,9	251.851,0	9.807,9	1.052.405,8
Contratación	474.594,7	238.770,3	140.702,1	4.234,0	858.301,0
Contratación en planeación	1.701,5	158.314,4	81.972,2	2.090,1	244.078,2
TOTAL GENERAL	821.059,3	843.068,6	474.525,2	16.132,0	2.154.785,1

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020. Fecha de corte: 03/04/2020.

Cerca de la mitad del histórico de los recursos comprometidos, no requieren procesos contractuales y corresponden a transferencias monetarias, como son los pagos directos a familias del programa PNIS (subcuenta sustitución), y los distintos pagos de beneficios económicos periódicos del programa de reincorporación⁵² (subcuenta reincorporación); de igual manera se encontraron registro de pagos, no relacionados con programas, sino a gastos administrativos, en los que tampoco se evidencian procesos de contratación⁵³ reglamentados.

51 Estos pagos son diferentes a los pagos derivados de la ejecución de los contratos, los cuales no están considerados dentro de los compromisos; sino en la fase de pagos.

52 La reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo –FARC-EP–.

53 Respuesta correo electrónico FCP a la CGR, 1.º de junio de 2020.

Tabla 15
Compromisos por subcuenta vs. contratación 2017-2020
(millones de pesos)

SUBCUENTA	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PAGOS	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			TOTAL COMPROMISOS	CONTRATACIÓN REPORTADA
		Contratación (realizada)	Contratación (en planeación)	Total		
ANT	557,1	2.832,4		2.832,4	3.389,5	2.902,2
BID Facilidad	23,7	450,3		450,3	474,0	491,5
BID Préstamo	37,2	12.921,6	726,0	13.647,6	13.684,8	13.168,9
Colombia Sostenible		2.737,8		2.737,8	2.737,8	2.762,5
Estabilización	344,2	14.588,8	2.165,1	16.753,9	17.098,1	15.465,6
Funcionamiento	20.009,3	15.120,8	2.232,0	17.352,8	37.362,1	19.940,3
JEP	323,9	43.740,7		43.740,7	44.064,6	44.409,6
PDET	1.429,8	247.208,9	156.986,8	404.195,7	405.625,5	245.121,4
Primera Infancia	340,8	18.371,8	1.099,6	19.471,4	19.812,2	19.469,3
Reincorporación	315.951,2	65.257,5	441,9	65.699,4	381.650,6	66.293,6
SAE		1.820,1		1.820,1	1.820,1	5.000,0
Sustitución	713.388,6	433.250,4	80.426,8	513.677,2	1.227.065,8	198.133,2
TOTAL GENERAL	1.052.405,8	858.301,0	244.078,2	1.102.379,2	2.154.785,1	633.158,1

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.
Fecha de corte: 03/04/2020.

Las subcuentas con mayor componente compromisos tipo pago, son las de reincorporación, sustitución y funcionamiento; las demás subcuentas tienen un mayor competente de contratos como mecanismo de compromiso de recursos.

Los compromisos relacionados con procesos contractuales entre 2017 y 2020 ascendieron a \$1.102.379 millones de pesos, de los cuales \$858.301 millones ya fueron adjudicados y corresponden al 78% de los compromisos contractuales. Sin embargo, el reporte detallado de contratos fue inferior (\$633.158 millones); quedando pendiente por

reportar el 26% del total los compromisos por contratos realizados, con corte a 3 de abril de 2020.

Los procesos de contratación adelantados por el FCP se rigen por el derecho privado⁵⁴, y obedecen a tres tipos de modalidades: Convocatoria Abierta, Convocatoria Cerrada y Contratación Directa. Según el manual de contratación vigente de esta entidad, la Convocatoria Abierta es la modalidad de contratación competitiva que se debe utilizar por regla general, salvo que se justifique la contratación por Convocatoria Cerrada, o se encuentre enmarcada dentro de las causales de la Contratación Directa. Solo el 28% de los recursos se contratan bajo Convocatoria Abierta.

Tabla 16
Modalidades de contratación (millones de pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS		MONTO (\$)	
Contratación directa	97%	1.974	61,8%	391.337,9
Convocatoria cerrada/solicitud de oferta	1%	12	10,5%	66.683,5
Convocatoria pública/abierta	3%	52	27,7%	175.136,7
TOTAL GENERAL		2.038		633.158,1

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020. Fecha de corte: 03/04/2020.

Así mismo, la mayor parte de los contratos corresponden a prestación de servicios profesionales, aunque en términos del monto, están ubicados en segundo lugar, luego de los contratos de servicios de gestión.

54 Artículo 1.º, del Decreto 691 de 2017, “Los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz (FCP) se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.”

Tabla 17
Contratación por tipo (millones de pesos)

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS		MONTO (\$)	
Prestación de servicios	93%	1.902	28,2%	178.662,1
Consultoría	3%	59	1,7%	10.909,4
Contrato servicio	2%	33	32,5%	206.068,2
Arrendamiento, locativos, y suministros	1%	17	3,9%	24.814,9
Transporte	1%	15	1,6%	9.931,7
Convenio	0%	6	27,6%	174.825,5
Interventoría	0%	6	4,4%	27.946,3
TOTAL GENERAL		2.038		633.158,1

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.
Fecha de corte: 03/04/2020.

Durante las vigencias 2017 y 2020, para el manejo del FCP se han suscrito tres contratos fiduciarios, y los gastos de comisión ascienden a \$8.420 millones de pesos. El detalle por vigencia se presenta a continuación:

Tabla 18
Gastos comisión fiduciaria FCP (millones de pesos)

VIGENCIA	MONTO (\$)
2017	840,1
2018	3.824,2
2019	4.596,0
2020	1.171,9
TOTAL	8.420,2

Fuente: FCP información reportada 09/06/2020.

D. Caracterización del gasto

El fondo como instrumento para realización de las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final, según el cual su implementación se hará desde las regiones y territorios, y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

Se efectuó una caracterización del gasto, tratando de identificar los recursos que son focalizados en los territorios y que pueden ser recibidos en esta instancia, de manera directa; estableciendo la siguiente clasificación:

Administrativos y de funcionamiento: relacionados con el funcionamiento de las entidades, suministros de elementos de servicios generales y gastos administrativos; y que, haciendo un paralelo con el presupuesto público, usualmente harían parte del rubro de funcionamiento.

Gestión: corresponden a productos intermedios necesarios para soportar la inversión social, como servicios de asesoría y asistencia para formulación de proyectos, estudios técnicos para la priorización de los programas, evaluación de proyectos de oferentes o comunidades, comisiones o gastos directos relacionados con la provisión de bienes y servicios. Usualmente estarían relacionados con gastos operativos en los proyectos de inversión pública, si fuera el caso.

Inversión social o territorial: destinados a la generación de réditos sociales directos, mediante atención y suministro de bienes y servicios a las comunidades o poblaciones objeto de los distintos programas y fortalecimiento directo de las capacidades locales.

Las dos primeras categorías sustentan la inversión territorial, y son necesarias para el logro de esta. Los resultados de esta clasificación por subcuenta se muestran a continuación:

Tabla 19
Caracterización del gasto por subcuenta

ENTIDAD EJECUTORA	SUBCUENTA	ADMINIS TRATIVOS	GESTIÓN	INVERSIÓN	TOTAL
Agencia Nacional de Tierras -ANT-	ANT	4,3%	95,7%	0,0%	100,0%
Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-	Reincorporación	0,8%	1,9%	97,4%	100,0%
Agencia para la Renovación del Territorio -ART-	PDET	3,1%	39,0%	57,9%	100,0%
	Sustitución	7,1%	0,2%	92,7%	100,0%
Consejería presidencial para la estabilización y la consolidación	Estabilización	63,2%	11,0%	25,8%	100,0%
Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia		0,6%	8,5%	90,9%	100,0%
DAPRE	Colombia Sostenible	1,6%	25,8%	72,7%	100,0%
FCP	Funcionamiento	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-	JEP	97,0%	2,8%	0,2%	100,0%
Sociedad de Activos Especiales -SAE-	SAE	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
UTC-FCP	BID Facilidad	29,3%	70,7%	0,0%	100,0%
	BID Préstamo	4,8%	87,2%	8,0%	100,0%

Fuente: FCP respuesta radicado 20201151146383 del 08/05/2020, alcance del 01/06/2020.
Fecha de corte: 03/04/2020.

Subcuentas como Sustitución y Reincorporación, tienen un alto componente dirigido directamente a familias, personas o territorios. La subcuenta PDET, que supone un componente fuerte territorial, presenta un porcentaje importante de recursos a temas de gestión intermedia o indirecta, en especial, relacionada con los procesos de planeación

participativa y la logística necesaria para realizar este proceso; a excepción de los recursos utilizados para financiar las “Obras PDET”⁵⁵ que tienen un beneficio directo en los territorios (57%).

Como se puede observar en la tabla anterior, muchas de las entidades ejecutoras son entidades creadas en el marco del acuerdo, que tienen sus propios presupuestos para la financiación de sus gastos de funcionamiento; sin embargo, el FCP ha sido un vehículo adicional para financiar este tipo de gastos. Por ejemplo, la suscripción de más de 1.902 contratos de prestación de servicios, plantea dos situaciones: i) dificultades en la capacidad operativa de las entidades creadas para soportar la implementación del AF; o ii) las acciones de implementación desbordaron la capacidad prevista de estas entidades.

Así mismo, parte de la gestión que deben realizar las dependencias misionales de las entidades, está siendo contratada con terceros. De hecho, en muchos tipos de contratos, el contratista es el intermediario encargado de gestionar y subcontratar con terceros, procesos para dar cumplimiento a los objetos contractuales. Aunque esta contratación derivada y subderivada debe cumplir los principios objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía⁵⁶, resulta complejo de garantizar, como puede suceder en la contratación de obras PDET.

Por último, la información de estos procesos contractuales subderivados no se encuentra con facilidad al alcance del ciudadano y no son publicados en SECOP; por lo cual que efectuar el ejercicio del control con información general, implican retos, en especial del control social.

55 Obras PDET es una estrategia de la Agencia de Renovación del Territorio para atender necesidades prioritarias de las comunidades rurales en el corto plazo, con el propósito de mejorar su calidad de vida y fortalecer organizaciones comunitarias, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución, que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios PDET; la cual tiene tres componentes: infraestructura vial, proyectos sociales y comunitarios y servicios públicos.

56 Todos los procesos de contratación derivada deberán cumplir con las políticas de su manual SARLAFT.

E. Focalización de la inversión pública

El Conpes 3850 de 2015⁵⁷, contemplaba al FCP, con mecanismos de interacción, estructuración y presentación de proyectos, y el Decreto 691 de 2017⁵⁸ plantea que los recursos se utilizarán para financiar “los *proyectos* relacionados con la implementación del Acuerdo Final”. De igual manera, el párrafo de artículo 2.º del Decreto en mención, establece que “para la ejecución de *proyectos*, el FCP podrá celebrar contratos para que entidades públicas o privadas puedan ser administradoras delegadas de recursos del FCP o de sus subcuentas”.

En el esquema de operación actual, se ha previsto la formulación de proyectos de inversión, por parte de las entidades ejecutoras, solo para los recursos de inversión del PGN, que corresponde al 31% de esta fuente⁵⁹.

De acuerdo con lo informado por el administrador fiduciario⁶⁰, este actúa como un vehículo financiero a través del cual se administran y pagan los recursos del patrimonio autónomo FCP. Para la totalidad de los recursos asignados a las subcuentas, se efectúa un ejercicio de priorización realizado por las entidades ejecutoras, que queda materializada en los POA que aprueba el Fondo, e incluye las líneas de acción, componentes o hitos y cuantía. Por otro lado, los POA no establecen medidas o indicadores de los resultados esperados, y los recursos específicos por línea, con los cuales se puedan medir los niveles de eficacia de los resultados obtenidos.

La definición de los POA, no es asimilable a la Metodología General Ajustada –MGA– de los proyectos de inversión pública, ni a la metodología Project Management Institute –PMI–, utilizada en el campo de la acción privada para la gestión de proyectos. Las metodologías de formulación de proyectos son un instrumento de focalización de la inversión, y tienen un fuerte énfasis en la planeación, y la definición de indicadores de resultados.

57 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, cit.

58 *Diario Oficial*, n.º 50.217, cit.

59 En 2018 se formuló por parte del DAPRE un proyecto con código BPIN 018011000001, denominado “Apoyo a programas y proyectos en el marco del posconflicto a nivel nacional”, por valor de \$690.477 millones; para financiar \$234 mil millones para PDET y \$456 mil millones para la subcuenta de Sustitución.

60 Respuesta solicitud de la CGR, FCP Radicado n.º 20201151463831, de fecha: 08-05-2020.

A excepción de lo propuesto para los recursos del PGN de inversión que sí tienen o deben tener proyectos formulados, para los demás recursos no opera este esquema de planificación. Una vez los recursos son asignados al FCP, estos se ejecutan bajo el régimen de derecho privado, independiente de si su origen es de inversión o de funcionamiento y no pierden su naturaleza de recursos públicos.

Por tanto, la administración de estos recursos debe cumplir con los principios de la gestión fiscal. En virtud del principio de eficacia, los resultados deben guardar relación con sus objetivos y metas, y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos⁶¹; lo que no se evidencia para los recursos del PGN de funcionamiento, que financian la mayor parte de los recursos del Fondo, con cerca de \$1,7 billones de pesos.

F. Auditoría financiera al Fondo Colombia en Paz –FCP–, sobre la vigencia 2019

La Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública, realizó auditoría al FCP sobre la situación financiera del Fondo, con corte a 31 de diciembre de 2019. La opinión sobre los estados financieros fue *sin salvedades*, teniendo en cuenta que los mismos presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes. En opinión de la CGR, la ejecución del presupuesto del FCP, es *razonable*, dado que fue preparado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco normativo aplicable. Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR *fenece* la cuenta fiscal del FCP, para la vigencia 2019.

Como resultado de la auditoría financiera adelantada al FCP por parte de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública en el primer semestre de 2020, se establecieron seis hallazgos administrativos, cuatro de ellos con posible incidencia disciplinaria.

Hallazgo 1. Revelaciones estado de resultados. En cuanto a las revelaciones en el estado de resultados, el FCP incumplió aspectos de contenido y presentación establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo 2. Seguimiento avance POA subcuentas Reincorporación, PDET y Sustitución. La CGR encontró deficiencias en los medios para el

61 Artículo 3.º del Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 4 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

seguimiento presupuestal, entre lo señalado en el aplicativo Peoplesoft y la base de seguimiento de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que generan falta de consistencia en la información presupuestal e inexactitud en los informes de control financiero y avance de los respectivos POA frente a la ejecución real de cada subcuenta.

Hallazgo 3. Avance POA subcuentas: Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible (D). Se evidenció que el Comité Técnico no realizó seguimiento a la totalidad de los proyectos aprobados en el POA de la vigencia 2019, en los términos descritos en el Reglamento del Comité Técnico. Situación que ocasionó que no se cuente en el presupuesto con la apropiación y distribución de recursos del impuesto al carbono en el FCP para desarrollar las líneas de acción aprobadas en el POA de la vigencia 2020 relacionados con biodiversidad y riqueza natural, cambio climático, servicios ambientales y fortalecimiento del SINAP.

Hallazgo 4: Seguimiento convenios Banco Agrario de Colombia –BAC– (D). La auditoría señaló que no se verificó el estado, avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera periódica; en particular no se efectuó revisión al incumplimiento del plazo previsto, que dispuso el 28 de febrero de 2018 como plazo para dar cumplimiento a la bancarización de los beneficiarios del programa PNIS. Esto ha ocasionado mayores costos generados en el proceso de pagos por la no bancarización.

Así mismo, pese a presentarse rechazos en pagos por cuentas embargadas o inactivas que ascienden a \$1.259 millones de pesos, sin que se evidencien las acciones tomadas entre las partes para mejorar esta situación; lo que denota falencias en el seguimiento y control por parte del FCP sobre el estado, avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera periódica.

Hallazgo 5. Etapa poscontractual - Contrato 124 de 2017 (D). Se detectó que los informes presentados de forma mensual por la supervisión, así como el informe final, no incluyeron la presentación del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, en los mismos términos del acuerdo de nivel de servicio, que hace parte integral del contrato. Específicamente, se encontró que para la actividad de “Disponibilidad de sedes de operación de la estrategia PDET” no se verificó el cumplimiento a través de los medios de verificación dispuestos en el contrato, referido a los correspondientes contratos de arrendamiento de los espacios físicos para la atención y coordinación de la estrategia PDET en las cinco regiones donde la ART no contaba con sede regional.

Hallazgo 6. Acuerdo de financiación 002 de 2017 (D). La auditoría encontró que los informes presentados por el UNODC y por la supervisión, evidencian deficiencias en la ejecución programada del Acuerdo, que se mantienen a pesar de las prórrogas realizadas. El informe con corte a diciembre de 2019, indica que sobre los \$305.711.258.692 de pesos desembolsados para el Convenio, a seis meses de finalización del plazo contractual, sobre un horizonte de 24 meses de ejecución cumplidos, se certifica un 40% de recursos que han sido legalizados por parte de los operadores en bienes y/o servicios en efecto recibidos a satisfacción y registrados en el sistema financiero de Naciones Unidas. La situación expuesta evidencia falta de control en los recursos por parte del FCP, originados por deficiencias en seguimiento a la ejecución por parte de la supervisión, lo que trae como consecuencia que el flujo de desembolsos no sea correspondiente con la ejecución material de los recursos y se presente rezago en el cumplimiento de las metas definidas en la implementación del PNIS.

IV. OCAD PAZ - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD PAZ–, es el órgano del Sistema General de Regalías –SGR– responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y designar la entidad ejecutora del proyecto.

Las entidades deben presentar sus proyectos de inversión ante el OCAD PAZ, si alguna de sus fuentes de financiación corresponde a asignación para la paz, excedentes del ahorro pensional (FONPET), rendimientos financieros de incentivos a la producción o saldos no aprobados del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTEI–. La asignación para la paz es una bolsa concursable en la que se realizan convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos.

Gráfico 23
Fuentes de financiación que se presentan en OCAD PAZ



Fuente: [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/OCAD%20PAZ%20Infografia.pdf>].

El actual PND determinó que, para los bienes presupuestales correspondientes al periodo 2019-2022, el OCAD PAZ priorizará proyectos para mejorar los índices de cobertura de agua potable, saneamiento básico, desarrollo de vías terciarias y generación y ampliación de cobertura del servicio público de energía eléctrica hasta por la suma de \$1,5 billones de pesos⁶². Así mismo, los proyectos que se financien con cargo a los recursos del OCAD PAZ, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET⁶³; por lo que mientras se culmina el proceso de Hoja de Ruta, los proyectos requieren del concepto favorable por parte de la ART para su aprobación.

62 Discriminados así: 500 mil millones de pesos para agua y saneamiento básico, 500 mil millones de pesos para vías terciarias y 500 mil millones de pesos para generación y ampliación y cobertura del servicio público de energía eléctrica.

63 Último inciso del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

A. Aprobación de proyectos

De acuerdo con el reporte del aplicativo GESPROY⁶⁴, a 15 de mayo de 2020, en las sesiones de OCAD PAZ, se habían aprobado 364 proyectos de inversión por casi \$2,4 billones de pesos, y a 15 de marzo estaban pendientes por aprobar 315 proyectos⁶⁵, radicados ante el OCAD. La asignación para la paz es la principal fuente, aportando \$2,3 billones del valor total de los proyectos aprobados, equivalente al 92% de la financiación. A diferencia de las demás fuentes, esta es la que debe ir dirigida exclusivamente a municipios PDET.

Tabla 20
Financiación proyectos aprobados OCAD PAZ (millones de pesos)

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Cantidad proyectos	5	146	180	33	364
Asignación Paz	\$79.958,9	\$900.132,5	\$1.024.079,9	\$299.653,8	\$2.303.825,2
FDR - 50% Paz	\$5.518,9	\$23.794,7	-	-	\$29.313,6
Excedentes FONPET	-	\$3.457,7	\$15.184,3	-	\$18.641,9
Incentivo a la Producción (30% rendimientos financieros)	-	-	\$32.555,8	\$15.123,3	\$47.679,1
Subtotal OCAD PAZ	\$85.477,8	\$927.384,9	\$1.071.820,0	\$314.777,2	\$2.399.459,9
Otros recursos SGR	\$4.444,7	\$11.937,0	\$10.468,9	\$6.051,2	\$32.901,8
Total SGR	\$89.922,5	\$939.322,0	\$1.082.288,9	\$320.828,3	\$2.432.361,7
Otras fuentes	\$73,0	\$32.293,5	\$1.441,7	\$9.385,9	\$43.194,0
TOTAL PROYECTOS	\$89.995,5	\$971.615,4	\$1.083.730,6	\$330.214,2	\$2.475.555,7

Fuente: base GESPROY - corte: 2020-05-15.

64 GESPROY es el aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR.

65 Acta sesión n.º 27, del 19 de marzo de 2020. Sin embargo, hay que tener en cuenta que OCAD PAZ ha sesionado el 19 de marzo y de manera virtual a partir del 16 de abril de los corrientes, en los que se vienen aprobando proyectos, y radicando nuevos para aprobación. Por tanto no se tiene información más reciente para el análisis, dado que las del último trimestre actas no están disponibles en el sitio web del DNP.

Pese a las mejoras introducidas por el actual gobierno, en especial durante lo corrido de 2020, en el que se ha realizado un mayor número de sesiones de OCAD PAZ para la aprobación de proyectos; la existencia de un buen número de proyectos pendientes de aprobación implica continuar con medidas que agilicen este proceso. De la misma manera, se debe focalizar acciones de promoción para la formulación de proyectos, que beneficien a las zonas rurales de municipios PDET, en especial, dar impulso a proyectos que favorezcan municipios con escasa participación.

Los sectores prioritarios para financiar los proyectos de inversión con recursos de regalías son vías terciarias (87%), agua potable y saneamiento básico y energía eléctrica, buscando con esto la conectividad y reactivación económica de los municipios más afectados por el conflicto armado.

Tabla 21
Proyectos aprobados por sector y asociación a pilares del punto 1 del Acuerdo Final (millones de pesos)

PILAR	SECTOR	TOTAL SECTOR	TOTAL RECURSOS SGR
1.1	Agricultura y desarrollo rural	3.734,3	3.734,3
1.2	Transporte	2.107.806,7	2.248.449,8
	Minas y energía	140.325,0	
	Ambiente y desarrollo sostenible	318,1	
1.4	Educación	45.940,1	45.940,1
1.5	Agua potable y saneamiento básico	118.715,3	133.096,0
	Vivienda	14.380,7	
1.6	Inclusión social/ emergencia sanitaria Covid-19	1.141,5	1.141,5
TOTAL		2.432.361,7	2.432.361,7

Fuente: base GESPROY - corte: 2020-05-15 / cifras en pesos.

En el marco de la emergencia sanitaria, se aprobó un proyecto con recursos del 30% de rendimientos financieros de intereses de incentivos a la producción, por \$1.141.466.127 de pesos en el municipio de Ciénaga (Magdalena), con el objeto de adquirir víveres de la canasta

familiar para la población más vulnerable en el marco de la emergencia Covid-19⁶⁶.

Existen 262 proyectos en estados contratados en ejecución, 79 proyectos en ejecución contratados, pero sin acta de inicio y 88 sin iniciar o culminar procesos contractuales. Se desaprobó un proyecto⁶⁷ de los 364, que fue aprobado en 2018, por un monto de \$10.877.464.086.

Tabla 22
Estado proyectos aprobados OCAD PAZ

AÑO	EN EJECUCIÓN		SIN CONTRATAR		TERMINADO	DESAPROBADO	TOTAL
	Contratado en ejecución	Contratado sin acta de inicio	En proceso de contratación	Sin contratar			
2017	3				2		5
2018	122	14	1	1	11	1	150
2019	58	65	31	25	1		180
2020	2	2	2	29			35
SUBTOTAL	183	79	34	54	13	1	364

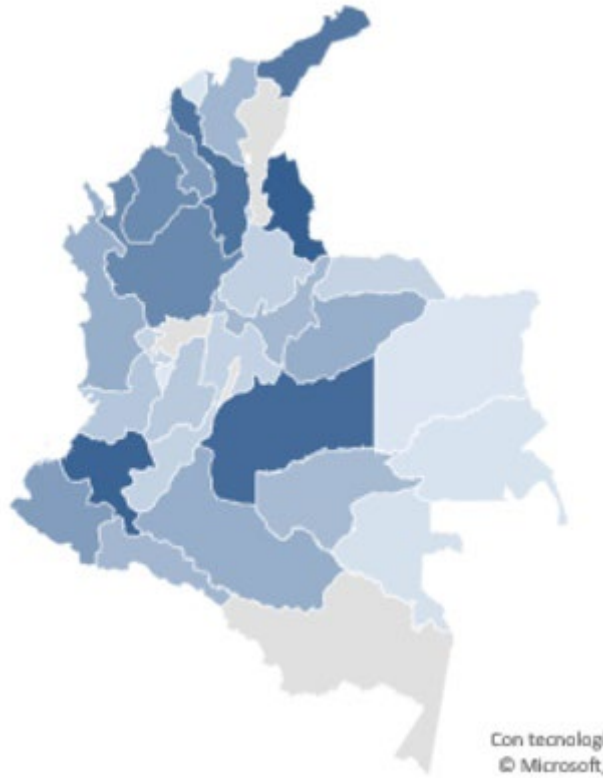
Fuente: base GESPROY - corte: 2020-05-15.

Los 364 proyectos aprobados por \$2,43 billones de pesos, están distribuidos en los distintos departamentos como se muestra en el siguiente mapa:

66 Este proyecto plantea beneficiar un total de 33.055 habitantes y a la fecha de corte, el proyecto se encuentra sin contratar.

67 Proyecto para mejoramiento en pavimento flexible de la vía que conduce del municipio de Uribía al corregimiento de El Cardón, en el departamento de La Guajira.

Gráfico 24
Mapa recursos aprobados por el OCAD PAZ por departamento



DEPARTAMENTO	VALOR SGR	%
Norte de Santander	\$206.986.941.382,21	9%
Cauca	\$201.371.029.456,77	8%
Meta	\$191.115.828.026,03	8%
Bolívar	\$176.957.214.760,31	7%
La Guajira	\$168.774.476.014,99	7%
Antioquia	\$143.576.757.928,35	6%
Córdoba	\$141.036.759.515,30	6%
Sucre	\$115.316.813.392,41	5%
Nariño	\$114.364.725.472,97	5%
Cesar	\$94.609.311.595,09	4%
Caquetá	\$88.107.580.633,32	4%

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

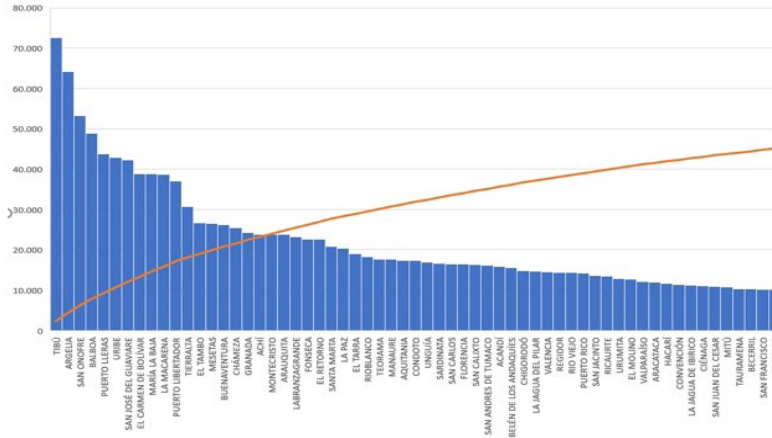
Chocó	\$87.905.757.756,16	4%
Casanare	\$87.706.602.095,65	4%
Magdalena	\$77.158.3660.136,27	3%
Putumayo	\$75.238.446.655,92	3%
Boyacá	\$72.605.060.872,17	3%
Guaviare	\$70.003.628.318,30	3%
Valle del Cauca	\$52.288.589.114,32	2%
Tolima	\$48.035.184.081,50	2%
Santander	\$38.434.652.542,10	2%
Cundinamarca	\$35.102.508.996,00	1%
Risaralda	\$34.486.883.661,00	1%
Huila	\$34.395.066.133,93	1%
Arauca	\$33.784.813.251,85	1%
Vaupés	\$12.448.869.180,35	1%
Atlántico	\$9.906.622.182,00	0%
Guainía	\$9.599.492.114,00	0%
Vichada	\$5.982.028.932,30	0%
Quindío	\$5.061.426.827,00	0%
TOTAL GENERAL	\$2.432.361.731.028,57	100%

Fuente: base GESPROY - corte: 2020-05-15.

De acuerdo con lo ilustrado en el mapa, en término de recursos se puede observar la concentración de proyectos aprobados por el OCAD PAZ, están los departamentos de Norte de Santander con 9,68% del total, Cauca con el 8,43%, Meta con el 8,03% y Bolívar con el 7,29%.

Desde el punto de vista municipal, los \$2.432.361.731.029 millones de pesos aprobados por el OCAD PAZ, benefician 368 municipios del país, entre los que están 133 municipios PDET. Se puede observar mayor participación de recursos del SGR, en los municipios de Tibú, con \$72.509 millones; Argelia con \$64.164 millones; San Onofre con \$53.197 millones; Balboa con \$48.901 millones y Puerto Lleras con \$43.758 millones, los cinco municipios con mayor participación.

Gráfico 25
Recursos aprobados por el OCAD PAZ por municipio
(millones de pesos)



Fuente: GESPROY 15-05-2020.

Como se planteó antes, de las cuatro fuentes OCAD PAZ, la asignación para la paz es la dirigida a municipios PDET. Se encontraron 328 proyectos financiados con esta fuente, beneficiando a 353 municipios, como se presentan a continuación:

Tabla 23
Proyectos aprobados OCAD PAZ financiados con Asignación para la Paz
(millones de pesos)

PDET	MUNICIPIOS	TOTAL SGR (\$)	TOTAL ASIGNACIÓN PAZ (\$)
Si	129	1.428.609,6	1.391.902,6
No	224	960,6	911.922,6
	353	2.389.199,2	2.303.825,2

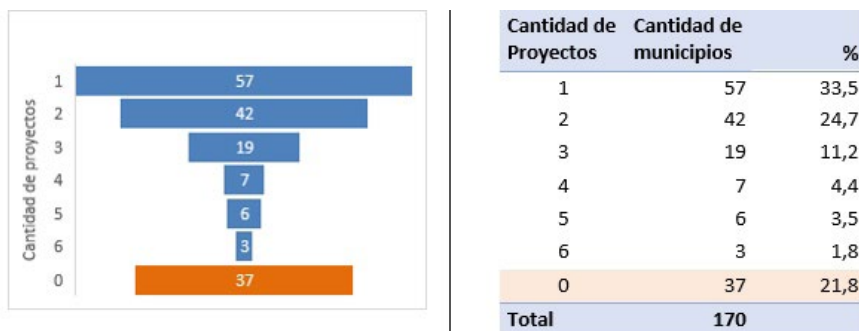
Fuente: CGR a partir de datos de GESPROY - corte: 15/05/2020.

Los municipios PDET se están beneficiando del 60% de los recursos de la asignación para la paz.

En cuanto a municipios no PDET, se analizó cuántos pertenecen a las denominadas Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC–, creadas con el Decreto 1650 de 2017⁶⁸, para 344 municipios. De los \$911.923 millones de la asignación para la paz, que no van dirigidos a PDET, el 45% va dirigido a ZOMAC y el monto restante, equivalente a medio billón de pesos, a otros municipios no priorizados. Por el tipo de proyectos (en especial los de infraestructura vial) y la manera en que se formulan, se está dando bastante participación de recursos de asignación para la paz, a municipios no priorizados.

Existen 37 municipios que no se han beneficiado aún de los recursos de la asignación para la paz, equivalente al 22% de los PDET, y que deberían ser objeto de una mayor priorización. De otro lado, muchos de los municipios PDET han sido beneficiados por más de un proyecto: tres municipios con seis proyectos, seis municipios con cinco; y del otro extremo, 57 municipios beneficiados por un proyecto y 42 con dos proyectos, siendo estos dos grupos el 58% de los municipios.

Gráfico 26
Municipios PDET. Cantidad de proyectos por número de municipios



Fuente: CGR a partir de datos de GESPROY - corte: 15/05/2020.

68 *Diario Oficial*, n.º 50.251, de 9 de octubre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30034045>].

Por otra parte, están los restantes 36 proyectos financiados con las otras tres fuentes que aprueba OCAD PAZ y que no involucran recursos de la asignación para la paz, por un total de \$71.401 millones de pesos, beneficiando a 12 municipios.

Tabla 24
Proyectos aprobados OCAD PAZ - otras fuentes
(millones de pesos)

PDET	MUNICIPIOS	TOTAL SGR	TOTAL ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
No	8	17.400.5	0
Si	4	25.762.1	0
TOTAL	12	43.162.6	0

Fuente: CGR a partir de datos de GESPROY - corte: 15/05/2020.

Aunque estos recursos no son de obligatorio direccionamiento a municipios priorizados PDET, estos se están beneficiando del 60% de los mismos.

B. Ejecución de proyectos

Una vez aprobados los proyectos por parte de OCAD PAZ, las entidades ejecutoras deben adelantar de manera oportuna los procesos contractuales, previo cumplimiento de requisitos⁶⁹. Se reportaron 756 contratos en el marco de la ejecución de estos proyectos, por \$1,63 billones de pesos, lo cual equivale al 66% del valor total de los proyectos. Por el tipo de proyectos, en término de recursos involucrados, la principal modalidad de contratación es la licitación pública, y existe una cantidad importante de contratos (208), sin registro de la modalidad utilizada.

69 La entidad designada como ejecutora, tendrá un término de seis meses, prorrogables por otro seis, si y solo si se requieren de permisos y licencias, para cumplir con los requisitos generales previos al inicio de la ejecución.

Tabla 25
Modalidad de contratación proyectos aprobados OCAD PAZ
(millones de pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS		VALOR SGR	
	Cantidad	%	\$	%
Licitación pública (Ley 1150 /2007)	201	26,6%	1.061.976,1	65,0%
(Sin definir)	208	27,5%	327.955,7	20,1%
Contratación directa (Ley 1150 /2007)	130	17,2%	113.734,3	7,0%
Concurso de méritos (Ley 1150 / 2007)	195	25,8%	82.061,6	5,0%
Selección abreviada (Ley 1150 / 2007)	7	0,9%	32.813,9	2,0%
Contratación con entidades sin ánimo de lucro (Dcto. 777 de 1992 y art. 355 de la C. P.)	2	0,3%	12.307,1	0,8%
Entidad Pública - Régimen Privado	2	0,3%	1.632,1	0,1%
Mínima cuantía (Dcto. 734, Dcto. 1510 de 2013)	11	1,5%	1.402,8	0,1%
TOTAL GENERAL	756	100%	1.633.883,6	100%

Fuente: base GESPROY - corte: 2020-03-15.

Así mismo, de los contratos celebrados a junio de 2020, 102 están suspendidos bajo la causal de declaración de urgencia manifiesta, como consecuencia de la pandemia Covid-19, así: 78 contratos en municipios, por valor de \$281.748 millones; 23 contratos en departamentos, por valor de \$153.472 millones y uno de otras entidades por \$9.424 millones; para un valor total de contratos suspendidos de \$444.644 millones de pesos.

C. Seguimiento a los proyectos de inversión

- *Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación*

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SM-SCE– a los recursos del SGR está a cargo del Departamento Nacional de Planeación –DNP–, y ejerce una labor de naturaleza administrativa, desarrollada de manera selectiva, con énfasis en acciones preventivas. Las entidades ejecutoras⁷⁰ de los proyectos de inversión, son las res-

70 Artículo 28, Ley 1530 de 2012, *Diario Oficial*, n.º 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html].

ponsables de garantizar la correcta ejecución de los mismos⁷¹, así como del suministro y registro de la información requerida por el SMSCE. En este aspecto, se realizará un reporte de los resultados obtenidos por el SMSCE informados por el DNP⁷², respecto a los recursos OCAD PAZ.

En el componente de Monitoreo⁷³, el DNP evidenció un histórico de 5.802 alertas, asociadas con 356 proyectos, desde el 1.º de enero de 2018 al 20 de mayo de 2020. A su vez, el seguimiento⁷⁴ se efectúa mediante visitas selectivas; según el reporte del DNP, de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD PAZ, se han visitado 16, por un valor de \$291.743 millones, de los cuales siete tienen plan de mejora⁷⁵, cuatro proyectos con plan de mejora incumplidos y un proyecto con plan de mejora cumplido.

El SMSCE tiene además un componente de control social, en el que se facilita y se promueve la participación ciudadana, se busca aportar a un mejor desempeño de los proyectos y a la satisfacción de los ciudadanos con su ejecución. Para el caso de los proyectos aprobados en OCAD PAZ, se realizaron este tipo de actividades en cuatro proyectos.

La evaluación⁷⁶ que realiza el DNP tiene como objetivo la valoración selectiva de la gestión y de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y su impac-

71 Ajustada al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR conforme lo señalado en el artículo 2.2.4.1.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, disponible en [<https://www.dnp.gov.co/normativas/decreto-%C3%BAnico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015>].

72 Respuesta del DNP SMSE 20204440573331 de 2 de junio de 2020.

73 Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos, desde la aprobación del proyecto hasta su cierre, con un sistema de alertas que permite identificar de forma temprana situaciones que afectan la gestión de los proyectos.

74 Consiste en la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficiencia, calidad y cumplimiento de requisitos legales.

75 Artículo 6.º de la Resolución 1452 de 2017 expedida por el DNP donde se estableció: "Como resultado de las actividades de monitoreo y seguimiento del SMSCE, los actores del SMSCE designados como ejecutores de proyectos o de recursos del SGR, formularán, suscribirán e implementarán planes de mejora en los cuales se registrarán las acciones pertinentes, oportunas y conducentes que garanticen la superación de los hechos u omisiones identificadas en desarrollo de las actividades de monitoreo y seguimiento, según corresponda, que afecten o puedan afectar la ejecución de los recursos, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad...", disponible en [<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xja-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458>].

76 Existen cuatro tipos de evaluación: de Gestión, de Resultados, de Operación y de Impacto.

to⁷⁷. Con base en lo informado por el DNP no se ha realizado ningún proceso de evaluación a la fecha; argumentando que según los reportes de las entidades ejecutoras, a 15 de febrero de 2019, no se contaba con proyectos terminados y a 15 de mayo de 2020, se registran 14 proyectos terminados del sector transporte, por lo cual consideró que no estaban dadas las condiciones necesarias para evaluar los productos y resultados de dichas inversiones.

En la función de control del SMSCE, está el Procedimiento Administrativo Preventivo –PAP–, que es de naturaleza especial y la medida de suspensión preventiva de giros⁷⁸. De acuerdo con información del DNP, al 22 de mayo de 2020, existen tres procedimientos adelantados⁷⁹ al departamento del Tolima, y a los municipios de Pajarito (Boyacá) y Purísima (Córdoba), ejecutores de proyectos de inversión aprobados por el OCAD PAZ, con recursos suspendidos por valor de \$1.912.667.833 de pesos. En cuanto a los Procedimientos Correctivos y Sancionatorios⁸⁰, el DNP informó a la CGR que en el marco de las actividades de control del SMSCE, no se han impuesto medidas sancionatorias respecto de proyectos aprobados por el OCAD PAZ.

- *Riesgos en la contratación OCAD PAZ*

De acuerdo con la respuesta dada por el DNP y la información que se encuentra en datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se identificaron algunos riesgos que podrían materializarse durante la ejecución de los proyectos aprobados por OCAD PAZ y que deben tenerse en cuenta para el abordaje mediante ejercicios de vigilancia y control fiscal:

77 Artículo 102, Ley 1530 de 2012, cit.

78 Disposición preventiva que busca evitar el uso inadecuado, ineficaz, ineficiente o sin el cumplimiento de requisitos legales de los recursos del SGR y se mantiene vigente hasta que la entidad acredite que la subsanó.

79 Por no efectuar las acciones de mejora derivadas de la función de Monitoreo y Seguimiento.

80 El artículo 112 de la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, dispone que: “... Este procedimiento busca la protección de los recursos del Sistema General de Regalías, mediante la imposición de medidas administrativas tendientes a corregir o sancionar los hechos u omisiones que ocasionen un inadecuado, ineficiente, ineficaz uso de estos recursos o sin el cumplimiento de los requisitos legales. Este procedimiento se adelantará respetando el debido proceso, con arreglo a lo prescrito en la presente ley”. Así mismo, el artículo 113 de la precitada ley y el Decreto 416 de 2018, por el cual se reglamenta el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 4 de 2017 establecen las causales para iniciar los procedimientos correctivos y sancionatorios.

Tabla 26
Riesgos en la contratación de proyectos OCAD PAZ

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Debilidades en la etapa de planeación del contrato, ausencia de estudios previos, licencias, permisos y autorizaciones; deficiencias en los diseños y especificaciones técnicas, que implican demoras en la ejecución e incumplimientos graves de los cronogramas.
Diferencias sustanciales entre la ejecución física y la ejecución financiera.
Ausencia de procedimientos de contratación en la utilización de recursos del Sistema General de Regalías e incumplimiento de normas presupuestales y de contratación.
Falta de publicación de documentos en el SECOP por parte de entidades territoriales, así como registros extemporáneos e incompletos en los sistemas de información, desconociendo los principios de publicidad y transparencia.
Inobservancia de la destinación legal de los recursos del Sistema General de Regalías, dado que se utilizan para cubrir otras obligaciones (los que van por OCAD PAZ, solo pueden ejecutarse en los proyectos formulados).
Inexistencia y falta de aprobación de Planes de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA–, trasgrediendo el principio de planeación y las normas ambientales.
Deficiencias en la supervisión e interventoría de los proyectos y su impacto en la calidad en las obras.
Incumplimiento de normas del SGR, toda vez que algunas entidades ejecutoras realizan modificaciones que implican la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto pero dichas modificaciones no son informadas a la Secretaría Técnica del OCAD, para su respectiva actualización en los aplicativos SUIFP.
En algunos contratos no se tiene garantizada la totalidad de los recursos financieros para su terminación y en otros se presentan inconsistencias entre el proyecto aprobado y lo contratado, debido a los ajustes a los diseños iniciales, con lo cual se incurre en ítems no previstos y disminución del alcance de los proyectos.
Inexistencia de garantías de cumplimiento, falta de cobertura de riesgos y pólizas vencidas que ponen en riesgo el patrimonio público.

Los riesgos identificados son insumos para la CGR, para enfocar la vigilancia y control fiscal en aspectos como:

- i) Evaluar la cohesión de los proyectos OCAD PAZ con los instrumentos de planeación nacional y local aprobados.

- ii) Revisar la interoperabilidad de los sistemas de información y comunicación entre las autoridades territoriales y el Gobierno nacional en las etapas de formulación y ejecución de los proyectos financiados con recursos para la paz del Sistema General de Regalías.
- iii) Verificar la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución y entrega de las obras de infraestructura, en la cobertura de agua potable y saneamiento básico; así como en la generación y ampliación de cobertura del servicio público de energía eléctrica, para las zonas más afectadas por el conflicto armado.
- iv) Evaluar la priorización de recursos para la población de las entidades territoriales con mayor afectación por el conflicto; la inversión destinada a la sustitución o erradicación de cultivos ilícitos y la inversión para la reparación de víctimas del conflicto.

V. SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN - USO DE LA ANALÍTICA PARA EL ANÁLISIS DE LA GOBERNANZA DE DATOS EN EL POSCONFLICTO

La CGR según lo dispuesto por la Ley 1955 de 2019⁸¹ que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, mediante el Decreto 2037 de 2019⁸² convierte la Unidad Delegada para el Posconflicto en Contraloría Delegada para el Posconflicto; a su vez, crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata –DIARI–. La DIARI está conformada por un grupo de especialistas en análisis de grandes volúmenes de datos, uso de herramientas tecnológicas, modelamiento de datos y evaluación de riesgos. Dentro de la nueva estructura organizacional y siguiendo los lineamientos del Contralor General de la República, se implementa la analítica de datos en el seguimiento de las acciones de vigilancia y control fiscal.

81 *Diario Oficial*, n.º 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

82 *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202037%20DEL%2007%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

En ese contexto, la gobernanza de datos hace referencia al sistema de decisiones y responsabilidades para procesos relacionados con la información, ejecutados de acuerdo con modelos preestablecidos, por los cuales se rige el reporte de información. Esta gobernanza de datos, específicamente en la contratación, se sustenta en la idea de transparencia con la ciudadanía; para lo cual, cobra relevancia el reporte de información contractual por parte de las entidades que administren recursos públicos, en el Servicio Electrónico de Contratación Pública –SECOP– y el reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta –SIRECI– de la CGR. El incumplimiento de este deber puede acarrear sanciones de tipo disciplinario.

Desde un ejercicio de analítica de datos, se puede evidenciar si las entidades nacionales y territoriales están siguiendo estos modelos preestablecidos que garantizan la calidad de la información, la cual es clave para realizar seguimiento a los recursos públicos.

Con la finalidad de identificar posibles alertas frente al reporte y el manejo de la información relacionada al posconflicto, se realizaron ejercicios de analítica, focalizados en la información de contratación pública. Para lo cual se utilizaron como fuentes de información, las bases de contratación existentes en SECOP I, SECOP II y SIRECI, las cuales se contrastaron con la información suministrada directamente por la ART, relacionada con Obras PDET⁸³; como una muestra dentro del universo de entidades territoriales y nacionales que intervienen en el cumplimiento del AF.

83 “Obras PDET es una estrategia de la ART para atender necesidades prioritarias de las comunidades rurales en el corto plazo, con el propósito de mejorar su calidad de vida y fortalecer organizaciones comunitarias, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución, que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios PDET; la cual tiene tres componentes: infraestructura vial, proyectos sociales y comunitarios y servicios públicos” (Agencia de Renovación del Territorio, 2020).

Así mismo, se realizó, a través de la herramienta Océano⁸⁴, un análisis de los contratistas y las mallas de contratación⁸⁵, de los contratos de las Obras PDET y los contratos derivados de los proyectos aprobados por OCAD PAZ.

A. Contraste de información de la ART por medio de analítica de datos

La información analizada corresponde a la base de datos reportada por la ART con corte al 1.º de junio de 2020, relacionada con obras PDET que tuvieron inicio desde el 2017, por un monto de \$215.000 millones de pesos.

A partir de la base de datos de Obras PDET, se identifican dos proyectos de inversión a cargo de la ART: “Implementación de obras de pequeña y mediana infraestructura para el desarrollo de los territorios afectados por el conflicto armado y cultivos de uso ilícito” y “Apoyo a programas y proyectos en el marco del postconflicto a nivel nacional”, ejecutados a través de 64 contratos, de los cuales se han generado 1.191 registros de ejecuciones. Del total de 64 contratos, 51 se encuentran terminados, dos suspendidos, 11 liquidados y una figura sin estado reportado. Estos contratos se han financiado con tres fuentes, que en algunos casos es compartida: PGN, recursos de las entidades territoriales y cooperación internacional (CENIT, FUPAD, PNUD y Colombia Transforma).

En la base de datos se hace referencia a un total de 64 contratistas, identificados con el nombre del representante legal. La información

84 Océano es una iniciativa única para el análisis de información contractual del Estado mediante el uso de herramientas tecnológicas de *big data*, procedimientos, inteligencia de negocios, minería y analítica de datos e inteligencia artificial.

Es un instrumento moderno de tecnología y análisis para establecer claramente quiénes están detrás de la contratación pública, quiénes están habilitados para contratar con el Estado, quiénes tienen antecedentes sospechosos, quiénes poseen la experiencia necesaria para contratar o quiénes se cartelizan o se unen para contratar o manipular licitaciones públicas.

85 La malla de contratación permite ver cómo un contratista tiene un hilo conductor o conector entre todos y cómo se van uniendo para irse apoderando de la contratación del país. Cuando se identifican esos procesos contractuales se quiere saber si ese contratista incumplió en determinado frente, pero también se quiere saber en toda esta red dónde más ese contratista incumplió y con quién se está uniendo.

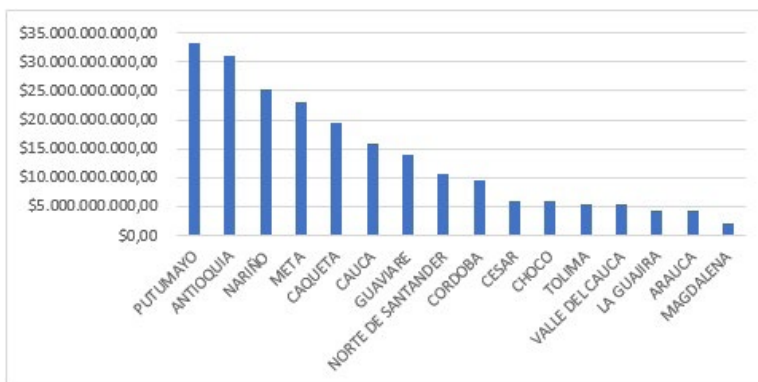
geográfica describe un total de 74 municipios PDET ubicados en 16 departamentos:

Gráfico 27
Descripción obras PDET 2017-2020



Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Gráfico 28
Inversión por departamentos Obras PDET 2017-2020

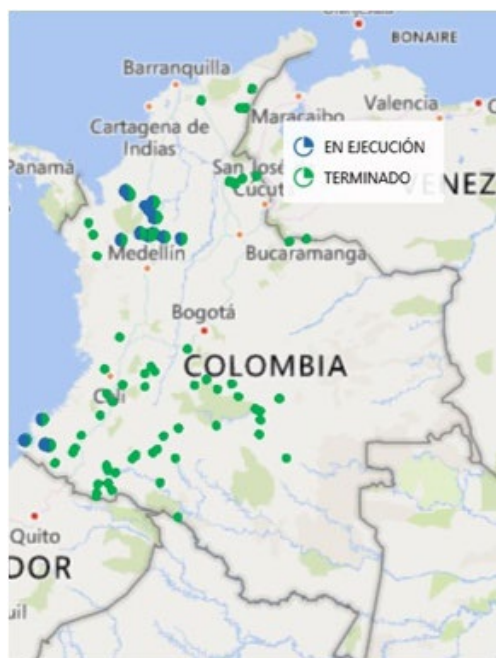


Fuente: CDP de la CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Dentro de la distribución de la inversión en obras PDET por departamento, encontramos que los principales son: Putumayo con \$33 mil millones, Antioquia con \$31 mil millones, Nariño con \$25 mil millones, Meta con \$23 mil millones, Caquetá con \$19 mil millones, Guaviare con \$13,9 mil millones y Norte de Santander con \$10,6 mil millones. Los departamentos que cuentan con una inversión por debajo a los \$10 mil millones son: Córdoba con \$9,6 mil millones, Cesar con \$6 mil millones, Chocó con \$5,8 mil millones, Tolima con \$5,4 mil millones, Valle del Cauca con \$5,3 mil millones, La Guajira con \$4,1 mil millones, Arauca con \$4,1 mil millones y Magdalena con \$2 mil millones.

Gráfico 29

Mapa de distribución obras PDET por departamento 2017-2020



Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

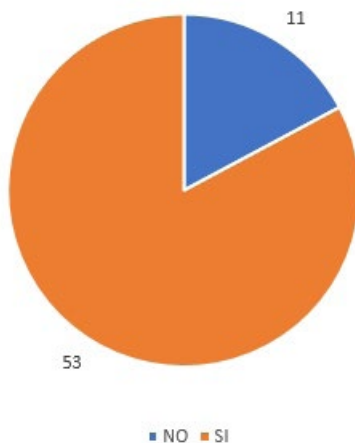
Se realizó un ejercicio de cruce de información entre las bases de datos oficiales de contratación pública y el SIRECI, frente a la base de datos de contratación reportada por la ART a la CGR el 26 de mayo de 2020 cuyos resultados se presentan a continuación.

De los 64 contratos suministrados en la base de la ART, 53 se encontraron reportados en SECOP I, SECOP II y SIRECI.

Estos resultados identifican un subreporte de información que puede configurarse en un riesgo en cuanto al monitoreo y control fiscal de los recursos. Los principales riesgos son:

- i) Ausencia de registro de 11 contratos en las bases de datos oficiales.

Gráfico 30
Resultados cruce de información.
Contratos reportados SECP I, II y SIRECI

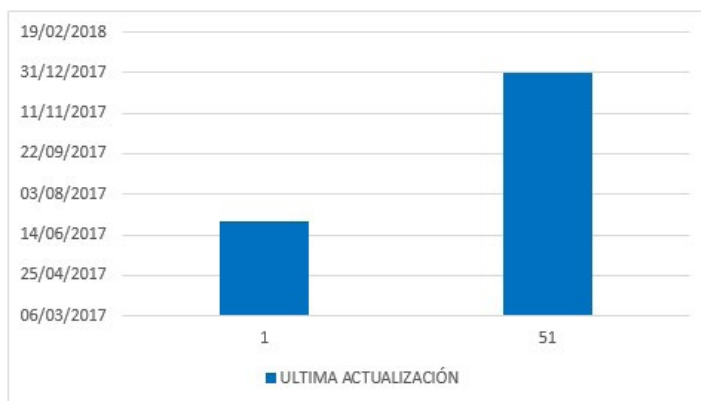


Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Existen 11 contratos que no cruzan, los cuales suman un total de \$123.000 millones de pesos. Los contratos faltantes equivalen al 58% del valor total, lo que representan un riesgo para el seguimiento de los recursos públicos por parte de los organismos de control y la ciudadanía.

- ii) La falta de actualización periódica de la información de contratos.

Gráfico 31
Últimas actualizaciones de contratos en SECOP I, II y SIRECI



Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Según lo analizado, se observa que los contratos de obras PDET correspondientes a la ART reportados en las bases SECOP I, SECOP II y SIRECI fueron actualizados por última vez en 2017. Tan solo un contrato se actualizó en el mes de julio de 2017, 51 contratos se actualizaron en diciembre de 2017 y un contrato no presenta ninguna actualización. Cabe resaltar que en la base suministrada por la ART se reportan los datos actualizados de los contratos.

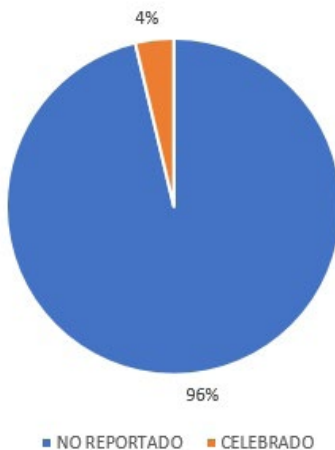
El desarrollo de los contratos de obra es un proceso dinámico que debe ser actualizado de forma constante, con la finalidad de permitir el seguimiento a los avances tanto físicos como presupuestales. Dentro de la dinámica contractual se presentan modificaciones, prórrogas y adiciones, que pueden cambiar en el tiempo los montos y el alcance de los contratos; por lo que la falta de actualización de la información de contratos es un incumplimiento de una obligación legal e impide el adecuado seguimiento a los recursos, en especial el control ciudadano.

iii) El no reporte del estado de los contratos

Frente al estado del contrato, se observa que un 96,3% de los contratos de obras PDET reportados por la ART en SECOP I, SECOP II y SIRECI no reportan ningún tipo de estado. Solo un 4% reporta el estado del contrato como celebrado. La ART sí reporta el estado de los contratos en su

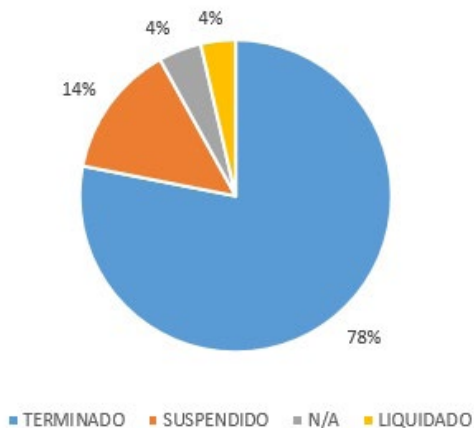
base de datos. El estado de un contrato debe ser actualizado cada vez que se produzca un cambio; es decir, si un contrato pasa del estado “celebrado” a “en ejecución”, debería generar una actualización inmediata.

Gráfico 32
Estado de los contratos en SECOP I, II y SIRECI



Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Gráfico 33
Estado de los contratos en base reportada por la ART

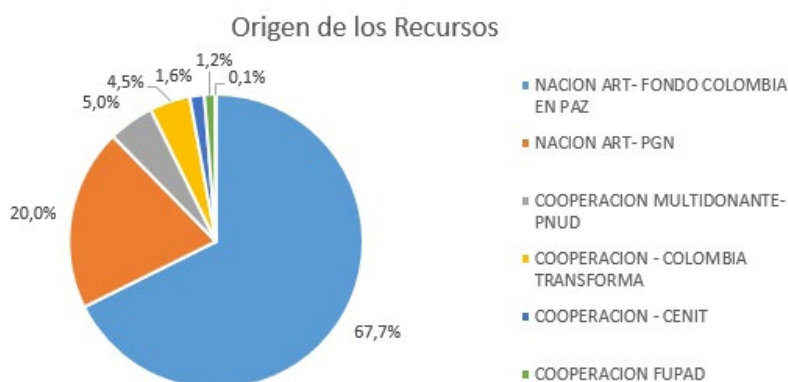


Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

La no actualización del estado de los contratos afecta de forma directa la capacidad de las entidades de control para realizar un seguimiento oportuno a las ejecuciones, prorrogas o modificaciones que puedan desencadenar en irregularidades o posibles alertas.

iv) La falta de reporte del origen de los recursos

Gráfico 34
Origen de los recursos en base reportada por la ART



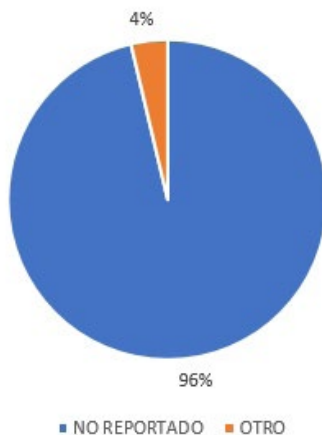
Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

La totalidad de los contratos de obras PDET no reportaron la fuente de financiación de los recursos en SECOP I, SECOP II y SIRECI. La ART si reporta el origen de los contratos en su respuesta a la CGR. Es importante contar con el reporte del origen de los recursos para efectuar seguimiento a los desembolsos y verificar que el objeto de dichos contratos este enmarcado dentro del uso permitido para cada fuente.

v) La falta de reporte del tipo de contrato celebrado

Se encontró que el 96,3% de los contratos de obras PDET no reportan el tipo de contrato que se celebró en SECOP I, SECOP I y SIRECI. Un 3,7% figura como otro tipo de contrato. La base de datos reportada por la ART no cuenta con el reporte de tipo de contrato, pero reporta el tipo de rubro asociado. El 100% de los rubros asociados a los contratos figura como inversión.

Gráfico 35
Tipo de contrato en SECOP I, II y SIRECI



Fuente: CGR con información suministrada ART reuniones con la Entidad.

Teniendo en cuenta el contraste de la información de SECOP I, SECOP II y SIRECI con los datos reportados por la ART, se encuentra el reporte parcial de la información de contratos, y que las deficiencias en su actualización, afecta de forma directa el correcto seguimiento y análisis de los proyectos relacionados con el AF; situación que afecta a la ciudadanía, ya que ve su capacidad de control limitada.

Por lo anterior, se hace necesario evaluar la metodología en la gobernanza de datos dentro de los reportes oficiales, con la finalidad de mejorar la oportunidad y la calidad de los datos.

Adicional a esto, el reporte parcial de información genera vacíos con relación a la trazabilidad de los recursos. La no inclusión de contratos en SECOP I, SECOP II y SIRECI, el reporte de información incompleta y la falta de actualización de información, pueden derivar en inconsistencias en los análisis realizados por las partes interesadas, generando reprocesos, alertas y pérdida de la trazabilidad de los recursos.

B. Mallas de contratación

En este tema se analizó la base de datos reportada por OCAD PAZ, con corte al 1.º de junio de 2020, la cual contiene información sobre proyectos de inversión relacionados con la implementación del AF desde el 2017 y equivale a un total de \$2,4 billones de pesos.

La información incluida en la base de datos hace referencia a un total de 328 contratistas identificados con el nombre del representante legal de la organización. La información geográfica describe un total de 29 departamentos compuestos por 353 municipios y una asociación de municipios del Urabá antioqueño. De los 353 municipios presentes, 119 corresponden a municipios PDET.

Dentro del ejercicio de analítica y cruce de información realizado junto a la DIARI, se logró identificar las mallas de contratación resultantes de las bases reportadas por la ART y OCAD PAZ luego contrastadas con SECOP I, SECOP II y SIRECI.

El objetivo del ejercicio fue evidenciar si existen posibles asociaciones o clústeres de contratistas que adicional a las contrataciones para el posconflicto, contraten para otros sectores, pertenezcan a diferentes organizaciones a través de consorcios o uniones temporales, contraten en diferentes regiones del país y tengan diferentes campos de acción en sus contratos, esto con el fin de brindar insumos para los procesos misionales de la Entidad, de manera eficiente y oportuna.

El resultado arrojó mallas de contratación compuestas por 2.467 contratistas, de lo cual se puede concluir:

- i) Entre los diez contratistas más representativos en número de contratos, figuran ocho personas jurídicas con representatividad en todo el territorio nacional y dos contratistas, personas naturales dedicadas a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de obras en todo el país con contratos en diversas entidades del orden nacional y territorial.
- ii) Se destacan entre el total de contratistas: 71% son consorcios, 25% son uniones temporales y 4% son empresas.

- iii) Del total de contratistas, 40 presentan un historial de sanciones en donde han figurado como socios de consorcios o uniones temporales que están incluidos en la contratación de la ART y OCAD PAZ. Los tipos de sanción descritas son: 37% son sanciones por parte de la Procuraduría General de la Nación, 25% son sanciones de tipo administrativo descritas en la plataforma SECOP, 21% son procesos de responsabilidad fiscal, 8% son sanciones de reestructuración empresarial, 6% son sanciones de acuerdos de reorganización empresarial y 4% son sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-. Sin embargo, estos contratistas con historial de sanciones no figuran con contratos celebrados durante su periodo de inhabilidad.
- iv) Estos contratistas tienen acciones en todo el territorio nacional a través de las figuras de representante en juntas directivas, socios de consorcios y uniones temporales o representantes legales de las mismas.
- v) Es importante resaltar, que no se evidencian clústeres que contengan contratistas con inhabilidades activas durante la firma de los contratos reportados por ART y en OCAD PAZ.

VI. RIESGOS DEL CAPÍTULO FINANCIERO

A. Ejecución

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Menos del 1% de la ejecución en 2019 ha sido financiada con recursos del SGP, muy por debajo de las expectativas de financiación según MFMP (29% del total) y en el PPI de paz del PND 2018-2022 (35% del total).	1. Ejecución de la implementación del AF inferior a la prevista.	1. Normatividad y lineamientos que permitan el uso de esta fuente en la implementación del AF.

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

<p>2. Desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF. Mientras el pilar 1.5 “Educación rural” concentra el 19% de la ejecución en 2019 y el 35% de lo planeado en 2020, la ejecución en ordenamiento social de la propiedad (1%) e implementación de PATR (3%) presentan bajos niveles de ejecución.</p>	<p>2. Bajo cumplimiento en las metas trazadoras del AF relacionadas con la entrega de tierras, formalización de la propiedad y en compromisos con las comunidades de los municipios PDET.</p>	<p>2. Programación y ejecución más balanceada hacia las metas trazadoras que requieren de mayor financiación.</p>
--	---	---

B. Fondo Colombia en Paz

FONDO COLOMBIA EN PAZ		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>1. En el esquema de gobernanza establecido para la operación y gestión del FCP, la labor de planificación recae completamente en las entidades ejecutoras de las subcuentas.</p>	<p>1. Incumplimiento de las funciones del FCP, relacionadas con mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de cooperación internacional de los recursos que se gestionan en cada una de las subcuentas.</p>	<p>1. Definición de esquemas de toma de decisiones y seguimiento a la planeación, que permitan al FCP involucrarse en estos procesos y el seguimiento a la ejecución eficiente de los recursos, más allá de la aprobación de los instrumentos de planeación establecidos.</p>
<p>2. El manejo hasta la fecha de cerca de \$2,5 billones, en su mayoría recursos del PGN, donde aproximadamente \$1,6 billones, se han ejecutado sin una metodología de proyectos por ser de funcionamiento, constituye un riesgo a la eficacia de los recursos públicos.</p>	<p>2. Ausencia de metas e indicadores de resultado y de efecto, que afectan la adecuada priorización y focalización de recursos; así como el seguimiento y la medición del impacto de la inversión pública en las subcuentas.</p>	<p>2. Revisión del instrumento de planificación utilizado (POA), incorporando metas e indicadores que permitan medir la eficacia en la ejecución de los recursos administrados por el FCP.</p>
<p>3. Tendencia a la baja en la asignación de recursos para el FCP en las vigencias 2019 y 2020. Y proyección de ingresos de \$ 1 billón, por debajo de lo contemplado en los escenarios iniciales del Acuerdo Final.</p>	<p>3. El Fondo no es en la actualidad el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos para la implementación del Acuerdo Final.</p>	<p>3. Fortalecimiento de la gestión del Fondo, mediante el aumento en la incorporación de recursos por las fuentes habilitadas e ingreso de los recursos pendientes en 2020.</p>

C. Sistema General de Regalías OCAD PAZ

SGR OCAD PAZ		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Debilidad técnica en los municipios, para la adecuada formulación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la bolsa concursable de asignación para la paz.	1. Recursos disponibles sin utilizar. La formulación de proyectos se convierte en un cuello de botella para la ejecución, retrasando procesos de transformación territorial.	1. Fortalecimiento de capacidades territoriales para la adecuada formulación de proyectos de inversión pública.
2. Bajo nivel de seguimiento a proyectos OCAD PAZ, del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).	2. Posibles incumplimientos de objetos contractuales. Recibo de bienes y servicios con deficiencias en calidad, y pérdida de generación de valor en los proyectos ejecutados.	2. Priorizar las actividades de seguimiento del SMSCE a municipios con mayor nivel de riesgo, y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, en el marco del control social durante la ejecución de proyectos.

D. Gobernanza de datos

GOBERNANZA DE DATOS – EJERCICIO DE ANALÍTICA EN LAS OBRAS PDET		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Se evidencia riesgo en el seguimiento de los recursos, debido a la falta de actualización de los contratos en las bases de datos oficiales (SECOP I, SECOP II y SI-RECI).	1. Impide el seguimiento a las posibles modificaciones, prórrogas o adiciones que puedan cambiar el monto y alcance de un contrato.	1. Cumplimiento de la normatividad vigente que exige la actualización constante de la información contractual reportada en las bases de datos oficiales.
2. Reporte incompleto de la información en las bases de datos oficiales.	2. Impide el acceso a información de gran relevancia.	2. Reportar de forma oportuna, diligente y completa la información requerida por las bases de datos oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

VII. CONCLUSIONES

Sobre el seguimiento a la ejecución de recursos del AF se destaca:

1. Ejecución de \$15,2 billones del AF durante 2017-2019. Con corte primer trimestre de 2020 se registra una programación de \$4,8 billones.
2. Ejecución de \$6,2 billones del AF en 2019, mayor ejecución frente a vigencias anteriores.
3. En ninguno de los años de implementación se ha ejecutado la totalidad de los recursos previstos por año en el MFMP (65% ejecución entre 2017 y 2019). Ha este ritmo de ejecución, la implementación del AF se lograría en 25 años.
4. El PGN financió el 70% de la ejecución del AF en 2019 (\$4,3 billones). En 2020 esta fuente representa el 84% de lo programado.
5. En 2019 la inversión privada a través de obras por impuestos alcanzó el 82% (\$247.359 millones) de lo previsto en el MFMP. Estos recursos fueron invertidos en 42 proyectos, principalmente de infraestructura vial, agua y saneamiento en territorios PDET.
6. Mayor orientación de recursos hacia el punto 5 “Víctimas del conflicto”. Se destaca un aumento de los recursos hacia el pilar “Justicia y verdad”, que concentra el 81% de programado en el punto 5 en la presente vigencia.
7. Excepto para los recursos provenientes del PGN, el resto de las fuentes de financiación (SGP, Regalías, Cooperación, etc.) registran ejecuciones por debajo de lo programado tanto en el MFPM 2019 como en el MFMP 2020.
8. Menos del 1% de la ejecución de 2019 fue financiada con recursos del SGP, cifra que no está de acuerdo con lo estipulado para esta fuente según el MFMP (29% del total) y en el PPI de Paz del PND 2018-2022 (35% del total). Aún no hay evidencias de ajus-

tes normativos y lineamientos que habiliten el uso del SGP en la implementación del AF.

9. Desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF. Así, mientras el pilar 1.5 “Educación rural” concentra el 19% de la ejecución en 2019 y el 35% de lo planeado en 2020, la ejecución en ordenamiento social de la propiedad (1%) e implementación de PATR (3%) presentan bajos niveles de ejecución. De igual forma se evidencia baja asignación de recursos orientados hacia el punto 4 “Solución al problema de drogas” (2% del total). La programación en 2020 concentra el 51% de los recursos del punto 1 “Educación rural”. Es importante señalar que esta concentración del gasto se explica en gran parte por un solo proyecto de inversión “Apoyo integral a la primera infancia” del ICBF, a través del cual se programa cerca de \$1 billón. Este proyecto si bien presta servicios en las zonas rurales, hace parte de la oferta de esta entidad, sin que se oriente exclusivamente a los fines de la RRI.

En relación con los aspectos de calidad del gasto de los recursos invertidos por el Presupuesto General de la Nación:

1. Prevalece el subreporte de recursos de inversión asociados al marcador de Construcción del Paz del SPI del SUIFP, según análisis realizado por la CGR CDP, frente al reporte de las entidades en rendición SIRECI. Así mismo, en una tercera parte de los proyectos analizados, no se encontró correspondencia entre los productos de esos proyectos y los productos del PMI. Por lo anterior, este reporte incompleto o inconsistente de los proyectos de inversión del PGN dificulta el seguimiento y control fiscal de los recursos del posconflicto.
2. Del análisis de las fichas de los proyectos de inversión del SPI del SUIFP se destaca que el 30% de la ejecución 2019 se asocia a 47 proyectos que ejecutan recursos para la obtención de productos que contribuyen en términos de proceso a la implementación del AF. De igual manera, el 60% de la ejecución se asocia a 24 proyectos que contribuyen en términos de resultado intermedio

y un 10% se asocia a 12 proyectos que aportan a resultados finales de la implementación según metodología de la CGR.

Sobre la ejecución del PGN en el territorio:

1. Según la información registrada por las entidades en el SIRECI, en la vigencia 2019 se ejecutaron \$919.223 millones en municipios PDET a través de 24 entidades del nivel nacional, entre las que se destacan el Ministerio de Trabajo (\$221.591 millones), Ministerio de Minas (\$162.132 millones), Ministerio de Agricultura (\$143.079 millones), ICBF (\$99.157 millones), ART (\$61.507 millones), Ministerio de Educación (\$52.982 millones), ANT (\$36.868 millones), Coldeportes (\$32,109 millones) entre otras.
2. Las inversiones del PGN llegaron a 169 de los 170 municipios priorizados en 19 departamentos.
3. Para la vigencia 2020 según la información registrada en el SPI del SUIFP, \$136.227 millones se ejecutarán de manera directa en territorio PDET (pilar 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”), recursos programados principalmente por entidades como el MinSalud, UARIV, ART, Minagricultura.

Sobre el Fondo Colombia en Paz:

1. Se conformó alrededor del FCP una estructura de gobernanza para la gestión y operación donde se involucran varios actores, con niveles distintos en la toma de decisiones, operación y manejo de los recursos. Las responsabilidades en cuanto a la focalización, priorización de las inversiones y la supervisión no recaen en el Fondo, sino en las entidades ejecutoras responsables de las subcuentas, en lo cual tiene baja injerencia del FCP.
2. El total de los recursos administrados por el FCP, desde 2017 al 31 de marzo de 2020, asciende a \$2,5 billones, inferior a los \$4,2 que se proyectaba recibir en los escenarios iniciales de la creación del FCP (\$1,4 billones por año).

3. Existe una baja asignación de recursos en las vigencias 2019 y 2020, lo que podría afectar la relevancia del Fondo como principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos para la implementación del Acuerdo Final.
4. El 99% de los recursos que ha manejado el Fondo han sido recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN– y casi el 1% restante, recursos de cooperación internacional, señalada en el AF como una de las fuentes estratégicas para el acuerdo.
5. De las 14 subcuentas vigentes, el 90% de los recursos son manejados a través de tres de ellas: Sustitución con el 52%, Reincorporación el 21% y PDET con el 17%.
6. Entre abril de 2018 y marzo de 2020, se han realizado traslados entre subcuentas por cerca de \$48.849 millones. En 2018 y 2019, el 31% de los recursos se han trasladado a la subcuenta de Funcionamiento del FCP y el 28% a la de Estabilización.
7. Dentro de los recursos que se proyectan ingresarán en 2020 al Fondo, están los del impuesto al carbono, en las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia, por valor de \$85.500 y \$17.100 millones respectivamente. Y recursos de cooperación internacional, en las subcuentas KfW del Banco de Desarrollo Alemán por EUR \$11.877.0000 para la implementación de obras PDET en Caquetá; y AFD de la Agencia Francesa de Desarrollo por EUR \$400.000 para la estructuración de proyectos en las subregiones PDET de Catatumbo y Montes de María.
8. El manejo hasta la fecha de cerca de \$2.4 billones, en su mayoría recursos del PGN Funcionamiento (\$1,7 billones), sin la utilización de una metodología de proyectos, como fue previsto, constituye un riesgo a la eficacia de los recursos públicos.
9. En el análisis de la contratación entre 2017 y lo corrido de 2020, se encontró que la mayor parte de los contratos 93%, corresponden a prestación de servicios profesionales, aunque en términos

del monto, están ubicados en segundo lugar, luego de los contratos de servicios de gestión.

10. En sus tres años de funcionamiento, el FCP no ha logrado consolidarse como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

Sobre el Sistema General de Regalías –OCAD PAZ–:

1. En las sesiones de OCAD PAZ, a 15 de mayo de 2020 se habían aprobado 364 proyectos de inversión por casi \$2,4 billones, dirigidos principalmente a construcción y mejoramiento de vías terciarias (87%), agua potable y saneamiento **básico** y energía eléctrica, buscando con esto la conectividad y reactivación de los municipios priorizados más afectados por el conflicto armado.
2. Pese a las mejoras introducidas por el actual gobierno, en especial durante lo corrido de 2020, en el que se ha realizado un mayor número de sesiones de OCAD PAZ; a 15 de marzo estaban pendientes por aprobar 315 proyectos radicados, lo que implica continuar con medidas que agilicen el proceso de aprobación y fortalezcan técnicamente el proceso de formulación.
3. En cuanto a las cuatro fuentes que aprueba OCAD PAZ, la asignación para la paz es la principal y representa el 96% de estos recursos. Así mismo, es la única fuente que debe apuntar exclusivamente a municipios PDET. Los proyectos financiados por esta fuente deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET; por lo que mientras se culmina este instrumento, los proyectos requieren del concepto favorable por parte de la ART para su aprobación.
4. Del total de recursos de la asignación para la paz, el 60% se está dirigiendo a municipios PDET. Respecto al 40% restante, el 18% va dirigido a municipios ZOMAC y el 22% a otros municipios. Cerca del 20% de los municipios PDET no se benefician aún de proyectos financiados con recursos de la asignación para la paz.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

5. Por el tipo de proyectos –en especial los de infraestructura vial– y la manera en que se formulan, se está dando participación de recursos de asignación para la paz, a municipios no priorizados.
6. Frente a la ejecución, se reportaron 756 contratos en el marco de la ejecución de estos proyectos, por \$1,63 billones, lo cual equivale al 66% del valor total de los proyectos. En término de recursos involucrados, la principal modalidad de contratación es la licitación pública y existe una cantidad importante de contratos (208) sin reporte de la modalidad utilizada.
7. De los contratos celebrados, a junio de 2020, \$444.644 millones representados en 102 contratos estaban suspendidos bajo la causal de declaración de urgencia manifiesta, como consecuencia de la pandemia Covid-19.
8. En el marco del SMSCE a los recursos del SGR a cargo del DNP, el componente de Monitoreo realizó un histórico de 5.802 alertas, asociadas con 356 proyectos; en el componente de Seguimiento, se han visitado 16 proyectos, por un valor de \$291.743 millones, de los cuales siete tienen plan de mejora, cuatro proyectos con plan de mejora incumplidos y un proyecto con plan de mejora cumplido. No se ha realizado ningún proceso de evaluación a la fecha. En el marco del control preventivo existen tres procedimientos administrativos adelantados al departamento de Tolima, a los municipios de Pajarito (Boyacá) y Purísima (Córdoba), con recursos suspendidos por valor de \$1.912.667.833.

Sobre gobernanza de datos:

1. Subreporte de información asociada a la contratación pública, según ejercicio de analítica de datos: la no inclusión de contratos en SECOP I, SECOP II y SIRECI, el reporte de información incompleta y la falta de actualización de la misma, genera pérdida de la trazabilidad de los recursos dificultando el seguimiento y control fiscal de los mismos.

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

2. \$123 mil millones en contratos sin reporte en bases oficiales, fue el resultado de los cruces de información entre las bases de datos de entidades territoriales y las bases de datos oficiales, específicamente en Obras PDET.
3. Las mallas de contratistas permiten llevar un seguimiento a la distribución de los contratos de inversión relacionados al AF. La identificación del número de contratistas y sus posibles relaciones permiten evidenciar los clústeres existentes junto a los riesgos asociados a contratación multipropósito o contratación relacionada con entidades y/o compañías sancionadas.

CAPÍTULO SEGUNDO

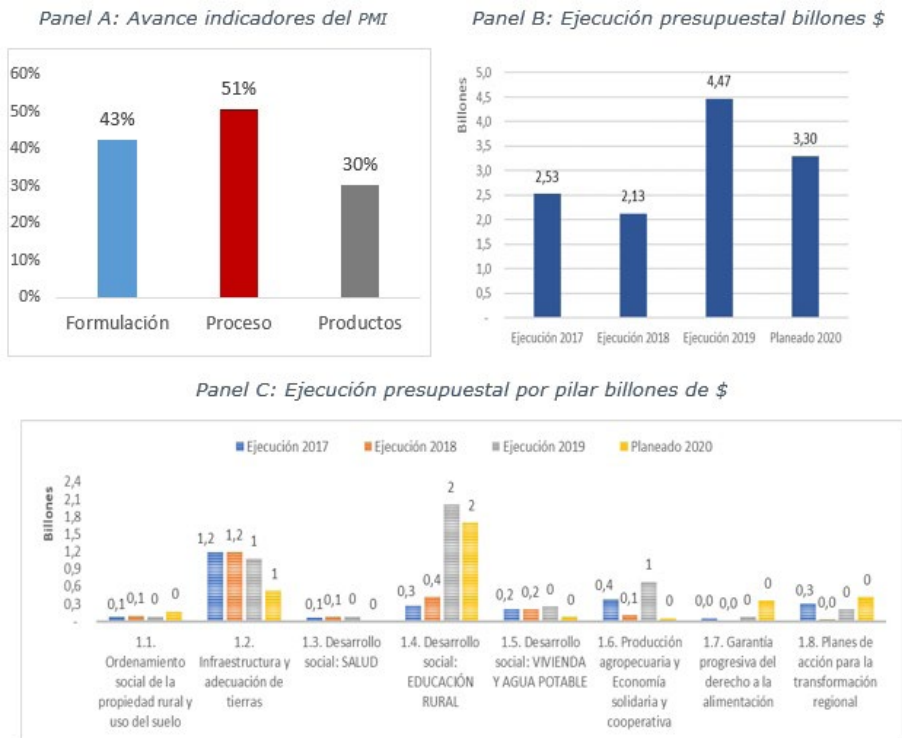
POLÍTICAS PÚBLICAS

I. REFORMA RURAL INTEGRAL

El propósito de la Reforma Rural Integral –RRI–, consiste en cerrar las brechas socioeconómicas entre la población urbana y la rural, brindando herramientas que, de manera articulada, promuevan el desarrollo sostenible del campo en términos de ordenamiento social de la propiedad, avances en infraestructura y de adecuación de tierras, salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria y la garantía de la seguridad alimentaria.

En este sentido, la RRI traza como fin lograr la erradicación de la pobreza rural extrema y disminuir en un 50% la pobreza rural multidimensional en un plazo de diez años. El AF planteó dos tipos de instrumentos de planeación estratégica; por un lado, contempló la formulación y adopción de 16 Planes Nacionales Sectoriales –PNS–, para formular políticas especializadas de alto impacto a nivel rural para los próximos diez años, y por otro, la formulación de los PATR bajo un proceso participativo en las 16 subregiones PDET. Estos instrumentos territoriales deberían estar armonizados con los lineamientos de los PNS.

Gráfico 36 Balance punto 1 Reforma Rural Integral



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En materia de ejecución de recursos para la implementación de la Reforma Rural Integral, el seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$9,1 billones de pesos durante el periodo 2017-2019, y una programación de \$3,3 billones en 2020. En 2019 se registran \$4,4 billones de ejecución en la RRI, más del doble de la ejecución de 2018 y un 77% más que lo registrado en 2017.

En cuanto las fuentes de financiación de la RRI, durante el periodo 2017-2018 el 52% de los recursos se derivaron del PGN, 35% de los recursos del Sistema General de Regalías –SGR–, el 12% de la cooperación internacional. Entre tanto, en 2019 y 2020 gana importancia el aporte del PGN (66% en 2019 y 83% en 2020) y de los privados en el marco del mecanismo de obras por impuestos (6% en ambas vigenias). Los recursos del SGR aportaron el 17% de la ejecución 2019 y

el 10% en 2020. Por último, la cooperación mantuvo su dinámica en 2019 aportando el 12% y en 2020 aún no observa mayor dinámica⁸⁶.

El incremento en la ejecución en 2019 frente a las vigencias 2017 y 2018, se explica principalmente por inversiones del PGN por valor de \$1,9 billones de pesos asociadas al pilar 1.4 “Educación rural”, el cual concentra el 45% de los recursos ejecutados en 2019 y el 50% de los recursos programados en 2020, de los cuales en 2019, \$920.132 millones se orientaron a la atención de la primera infancia a través del ICBF, se destacan también las inversiones del Programa de Alimentación Escolar –PAE–, por \$287.602 millones, a cargo del Ministerio de Educación y las inversiones del SENA por \$254.255 millones orientados al mejoramiento del servicio de formación profesional. En 2020 la programación de los recursos de este pilar mantiene la misma tendencia de 2019.

De otra parte, se destaca que el 38% de los recursos ejecutados durante el periodo 2017-2019 (\$3,5 billones) se orientaron en el pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”, en principio financiados por los recursos del SGR, del PGN y privados a través del mecanismo obras por impuestos. En 2019, se ejecutaron \$1,08 billones de pesos, de los cuales el 63% (\$676.984 millones) se derivaron del SGR por giros a proyectos de construcción y mejoramiento de red vial terciaria a través del OCAD PAZ, el 24% del PGN por cuenta principalmente de proyectos de inversión del Ministerio de Minas, orientados al suministro de energía eléctrica en zonas no interconectadas y el mejoramiento del servicio de energía eléctrica a nivel rural. Finalmente, un 13% fue ejecutado por los privados que se vincularon al mecanismo obras por impuestos.

Así mismo, i) el pilar 1.6 “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”, evidenció una ejecución de \$1,14 billones entre 2017 y 2019, el 13% del total ejecutado en el punto en ese periodo. Estos recursos se explican principalmente, por inversiones del PGN ejecutadas en 2019 con cargo al Ministerio del Trabajo para la financiación del Programa Colombia Mayor (\$222.590 millones) y por aportes de la cooperación internacional (\$391.105 millones); ii) el pilar “Vivienda y agua potable” registró una ejecución de \$676.942 millones entre 2017-2019 con cargo a recursos del PGN en el marco del Programa de

86 Se registran \$21.853 millones de pesos en proyectos de cooperación con corte a 31 de marzo de 2020, según lo reportado por APC Colombia.

Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural, en 2019 y 2010 baja la dinámica presupuestal del pilar por la transición institucional de la política de vivienda rural, la cual pasa del MADS al MVCT.

Los menores niveles de ejecución del punto 1, durante el periodo 2017-2019, se asociaron a los pilares 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”, 1.3 “Salud”, 1.7 “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”, y 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”, llegando a concentrar entre ellos apenas el 12% de los recursos ejecutados. No obstante, se incrementa la programación de recursos en estos pilares en 2020 representando el 29% de lo programado en esta vigencia para la RRI (5% pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”, 11% pilar 1.7. “Garantía progresiva del derecho a la alimentación” y 13% pilar 1.8 “PATR”).

En materia de avances de política pública, visto a través de los indicadores del PMI, a la fecha se encuentran formulados y adoptados seis de los 16 PNS previstos. Se destaca durante la vigencia 2019 y 2020 la adopción tres: Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; Plan Nacional de Conectividad Rural –PNCR–; Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

Frente los indicadores del PMI del AF, por pilar se destacan las siguientes materias que están en línea con la dinámica presupuestal del cumplimiento del punto RRI:

Sobre ordenamiento social de la propiedad, se destaca la elaboración de instrumentos para el ordenamiento del suelo rural, sin embargo, no hay evidencia de avances en la elaboración de los 25 planes departamentales para el ordenamiento productivo faltantes. Los principales rezagos se asocian a los avances en acceso a tierras y formalización de la propiedad, la no implementación del catastro multipropósito y la jurisdicción especial agraria, así como los pocos avances en cuanto a la formalización de los mecanismos de resolución de conflictos de tenencia de la tierra.

En materia de infraestructura y adecuación de tierras, se evidencian avances del Plan Nacional de Electrificación Rural en términos de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica y en cuanto a la infraestructura de conectividad en municipios PDET. Sin embargo, a pesar de que el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional inició su implementación desde 2018, no se conoce la definición de indicadores de

kilómetros construidos o mejorados de la red terciaria. El rezago en el levantamiento de inventario vial de red terciaria por parte del Ministerio de Transporte, aumenta el riesgo de ineficiencia del gasto al decidir la ejecución de vías sin información suficiente sobre demanda y oferta.

En cuanto al pilar “Desarrollo social”: i) En salud rural se evidencian algunos avances de productos asociados al servicio de telemedicina. Sin embargo, no hay avances cuantitativos en materia de infraestructura de salud y cualificación de talento humano. ii) En educación, se destacan avances que apuntan a mejorar la cobertura (matrículas con gratuidad, sedes educativas construidas y mejoradas, Programa de Alimentación Escolar –PAE–), pertinencia (modelos de educación flexible implementados, entrega de gratuita de material pedagógico pertinente) y los menores avances de este pilar se asocian al fortalecimiento de la educación técnica y superior en zonas rurales. iii) En vivienda y agua potable, en general se evidencian bajos avances en cuanto a soluciones de vivienda entregadas y de personas beneficiadas con soluciones de acueducto y saneamiento básico.

Para el pilar 1.6 “Producción agropecuaria y economía solidaria”, los mayores avances se asocian a productos de la estrategia de erradicación del trabajo infantil y de la estrategia de protección social rural. Los productos asociados a la estrategia de economía solidaria y cooperativa y asistencia integral e innovación tecnológica (producto servicio de extensión agropecuaria), presentan muy bajos avances conforme a lo reportado por las entidades respecto a los indicadores del PMI en los territorios PDET, como consecuencia de no contar con los PNS de este pilar adoptados⁸⁷. Así mismo, se siguen presentando rezagos en la estrategia de capital semilla a cargo de la ADR y la estrategia de mercadeo que a la fecha no presenta evidencia de los avances en la construcción de los centros de acopio.

En relación con el pilar garantía progresiva del derecho a la alimentación, aún la CISAN no ha formalizado el sistema especial para la garantía del derecho progresivo a la alimentación. No obstante, se identifican avances en el marco de la estrategia de acceso y consumo de

87 1) Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. 2) Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. 3) Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.

alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente, y muy pocos avances en cuanto a esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo.

En cuanto a la formulación e implementación de los PATR, la ART finalizó la etapa de formulación de los 16 PATR en 2019. Si bien avanzó en cuanto al diseño metodológico de la Hoja de Ruta a través del Piloto Catatumbo y avanzó desde la perspectiva de articulación con las entidades territoriales, el estado actual de la implementación de las iniciativas PDET es de un 7%, toda vez que de las 32.808 iniciativas, solo 2.642 se encuentran en ruta de gestión y de estas, 2.175 cuentan con financiación de acuerdo con lo reportado por la ART con corte a abril de 2020.

Los PATR sistematizarían la demanda de las comunidades del territorio con base en los parámetros de referencia de los Planes Nacionales. Sin embargo, la mayoría no estuvieron adoptados, por lo que el proceso formulación de iniciativas se surtió sin confrontar la disponibilidad de recursos y de oferta de las entidades públicas y privadas. Esta situación se configura como un riesgo que fue alertado por la CGR en el segundo y tercer informe presentado al Congreso de la República.

Por otro lado, el Acto Legislativo 5 de 2019⁸⁸, dispuso que los ingresos corrientes del SGR se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales y se prioriza el OCAD PAZ para la implementación de los PDET, o en su momento la hoja de ruta que los incorpore durante el periodo 2020-2022.

88 *Diario Oficial*, n.º 51.178, de 26 de diciembre 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_05_2019.html].

- Planes Nacionales para la reforma rural

La siguiente tabla presenta el estado actual de los PNS:

Tabla 27
Estado de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral

PILAR	PNS	FORMULADO	COSTO TOTAL BILLONES \$	ADOPTADO
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural –PFMPR–	No	Sin costeo	No
	Plan de Zonificación Ambiental –PZA–	No	Sin costeo	No
Infraestructura y adecuación de tierras	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Si	1,57	Si
	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PN-VIR–	Si	10,2	Si
	Plan Nacional de Conectividad Rural –PNCR–	Si	3,46	Si
	Plan Nacional de Electrificación Rural –PNER–	Si	13,03 (4,05 PDET)	Si
Desarrollo social: Salud	Plan Nacional de Salud Rural –PNSR–	Si	2,93	No
Desarrollo social: Educación rural	Plan Especial de Educación Rural –PEER–	No	87,8	No
Desarrollo social: Vivienda y agua potable	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Si	3,8	No
	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	Si	20,8	No

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	No	4,4	No
	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Si	0,1	Si
	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	No	0,1	No
	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	No	0,8	No
	Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Si	7,7	No
Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación	No	Sin costeo	No

Fuente: Formularios de entidades nacionales enviado a la CDP, abril de 2020.

En síntesis, se encuentran adoptados los cuatro PNS, que conforman el pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”, el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural para un total de seis PNS adoptados. Sin embargo, este último PN debe ser actualizado por parte del MVCT, en el marco del traslado de funciones de la política de vivienda rural urbana del MADR al MVCT, conforme a lo estipulado en la Ley 1955 de 2019⁸⁹ del PND 2018-2022.

Este nivel bajo avance en la formulación y adopción de PNS, se configura en un riesgo para la implementación de la RRI que afecta el cum-

89 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

plimiento de las distintas estrategias y productos vinculados al punto 1 del AF, impactando la articulación y coordinación con instrumentos de planeación como los PATR, los distintos componentes PDET, los PISDA, así como formulación e implementación de las hojas de ruta.

Por otra parte, los retrasos en la implementación de algunos planes estratégicos para la RRI (según el PMI debían estar adoptados en 2018), como el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y el Plan de Zonificación Ambiental, le restan velocidad a las transformaciones territoriales y el cierre de brechas que debe producir la Reforma Rural Integral, principalmente, en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Así mismo, se reitera el riesgo identificado por la CGR en los informes II y III radicados al Congreso de la República, en relación con el déficit de financiación para la implementación de la RRI. De aprobarse los planes faltantes, bajo las condiciones actuales, se tendría un costo global de \$156,5 billones de pesos. Teniendo en cuenta los \$110,6 billones que se costearon en el MFMP de 2018, los recursos comprometidos a marzo de 2020 que la CGR identificó y el costo tentativo de los PNS, se registra un esfuerzo presupuestal adicional de \$54,5 billones, lo que implicaría aumentar en un 38% los recursos disponibles para la implementación de la RRI.

Tabla 28
Costo de la RRI, recursos disponibles y posible déficit
(billones de pesos)

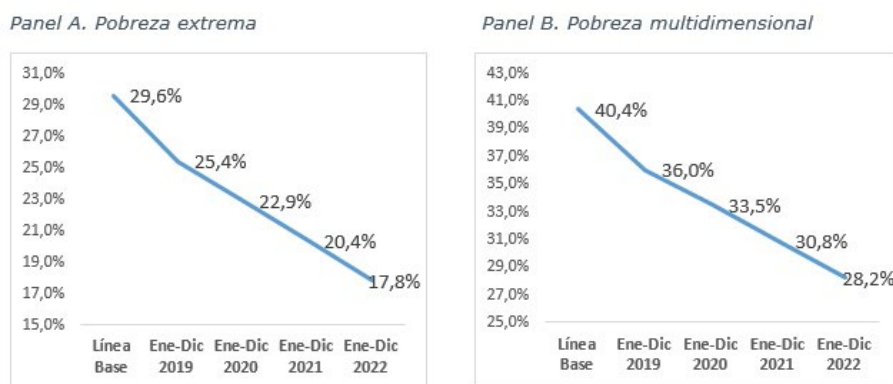
COSTEO DEL MFMP 2019	COMPROMETIDO 2018,2019 2020	RECURSOS DISPONIBLES 2020	COSTEO PNS DE LA RRI	POSIBLE ESFUERZO PRESUPUESTAL ADICIONAL PARA LA RRI	PORCENTAJE DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA RRI
110,6	8,62	101,98	156,5	54,52	38%

Fuente: formularios de entidades nacionales enviado a la CDP, abril de 2020, cálculos CDP.

El PMI, estipuló dos metas trazadoras para este pilar: i) la erradicación de la pobreza rural extrema, y ii) la disminución en un 50% de la pobreza multidimensional en un plazo de diez años.

De acuerdo con la información rendida a la CGR a través del SIRECI, el gobierno aún no ha definido las metas totales de estos indicadores para el periodo 2017-2031. No obstante, las proyecciones de reducción de pobreza rural en territorios PDET fueron establecidas en las bases del PND 2018-2022, con una meta de disminución de 11,8 puntos porcentuales en pobreza extrema y 12,2 puntos porcentuales respecto a la pobreza multidimensional, tal y como se ilustra en la siguiente gráfica⁹⁰.

Gráfico 37
Meta reducción pobreza 2018-2022 municipios PDET



Fuente: formulario enviado por parte de Prosperidad Social a la CDP, con base en SINERGIA de DNP, abril de 2020.

Con respecto, a las proyecciones de reducción de pobreza rural total estipuladas en las bases del PND 2018-2022, se establece una meta de disminución de 5,5 puntos porcentuales en pobreza extrema rural y 3,6 puntos porcentuales respecto a la pobreza multidimensional rural. No se cuenta con información de avance para 2019, toda vez que el DANE no ha publicado la cifra oficial para esta vigencia. En 2018, según el DANE, la pobreza extrema rural se ubicó en 15,4% y la pobreza multidimensional en 39,9%.

90 Cabe anotar que muy seguramente el gobierno replanteará estas metas en el marco del impacto de la emergencia sanitaria por Covid-19 en la economía del país.

A. Pilar “Ordenamiento social de la propiedad”

Este pilar se centra en adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra, así como estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el derecho progresivo a la propiedad de la población rural, priorizando mujeres y población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra en cumplimiento de su función social⁹¹.

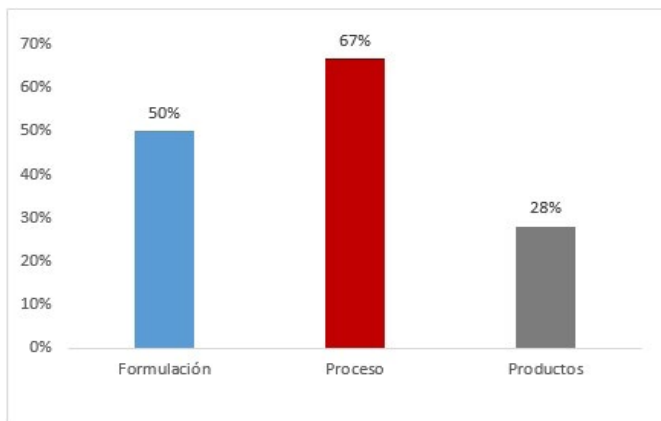
De este pilar se desprenden dos estrategias: por un lado el “acceso a la tierra” de aquellas comunidades que no tienen o que la que poseen es insuficiente. Para ello, el AF definió la creación de un Fondo de Tierras que complementará su accionar con el subsidio integral y el crédito especial para la compra de tierras. A lo anterior se suma la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad, de tal manera que se garantice la seguridad jurídica sobre los predios de los campesinos poseedores y legítimos dueños.

Por otra parte, en el marco de la estrategia “uso del suelo y gestión catastral”⁹², determina la implementación de herramientas que propendan por la resolución de conflictos relacionados con el uso y la tenencia del suelo rural, entre otras, a través del catastro multipropósito, el cierre de la frontera agrícola, y la protección de las áreas de interés especial ambiental, mediante el aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades que colindan o habitan en ellas.

91 Considerando AF, p. 10.

92 Esta estrategia está a cargo del MADR, MinJusticia, MinAmbiente, DNP, IGAC, ANT y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Gráfico 38
Balance avance indicadores PMI -
Pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En términos de formulación, este pilar contempló la adopción del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, el cual según respuesta del MADR y de la ANT, aún se encuentra en la fase final de formulación y a la fecha no se encuentra costeadado.

Se destaca la elaboración de instrumentos para el ordenamiento del suelo rural, sin embargo no se presentaron evidencias que, en su implementación se prevea la debida articulación con las herramientas del nivel nacional y municipal. Es importante que se formulen los planes para el ordenamiento productivo en los 25 departamentos faltantes.

En los reportes dados por las entidades responsables de este punto, se evidencia una mínima ejecución en términos de acceso a tierras y formalización, la no implementación del catastro multipropósito y la jurisdicción especial agraria, así como la formalización de los mecanismos de resolución de conflictos en relación con la tenencia de la tierra.

En materia presupuestal, a este pilar es al que menos recursos se le han asignado en comparación con los otros, alcanzando tan solo el 3% de lo ejecutado en la RRI entre 2017 y 2019.

En 2019, se registra una ejecución de \$61.153 millones de pesos con recursos del PGN, \$56.883 millones con cargo a la ANT, \$2.267 millones ejecutados por el IGAC, \$512 millones por el Ministerio de Ambiente, \$604 millones por el Ministerio de Justicia, \$857 millones por Parques

Nacionales Naturales y \$27 millones por la Superintendencia de Notariado y Registro.

En 2020, la programación presupuestal de este pilar fue de \$173.397 millones de pesos, destacándose la programación de \$103.087 millones en el proyecto de inversión “Actualización y gestión catastral” a cargo del IGAC. No obstante, al presupuesto de la ANT se le asignaron \$42.055 millones, un 35% menos de lo asignado en la vigencia 2019.

Las metas trazadoras que el PMI proyectó para este pilar, se orientan a la entrega y formalización de tierras, sin contemplar alguna para el tema de conflictos de uso, factor relevante para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, dada la necesidad histórica de utilizar el suelo de conformidad con su potencial. Particularmente, se destaca lo enunciado por la UPRA con respecto a los conflictos de sobre y subutilización de los suelos rurales, 15,63% y 13,09% del territorio nacional respectivamente (32,8 millones de hectáreas); así como la alta concentración en la tenencia de la tierra, reflejada en un GINI del 0,8789⁹³.

Tabla 29
Metas trazadoras ordenamiento social
de la propiedad rural y uso del suelo

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO A DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Tierras entregadas a través del Fondo de Tierras	2017	2028	3.000.000	Hectáreas entregadas del Fondo de Tierras	29.997	24.700	25.729

93 Política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, Resolución 128 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.250, de 31 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%2000128%20de%202017.pdf>].

Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	2017	2026	7.000.000	Has de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	1.954.850	604.000	67.766
---	------	------	-----------	--	-----------	---------	--------

Fuente: reporte SIRECI.

De conformidad con la información suministrada por la ANT, se puede afirmar que frente a la meta trazadora de tres millones de hectáreas entregadas, el acumulado representa un 1,0% al corte de marzo de 2020, incluida la gestión frente a las comunidades étnicas. Respecto a la formalización de la propiedad rural, el avance acumulado es del 28,0%⁹⁴, incluyendo en estos resultados la culminación de procesos heredados del INCODER.

Respecto al PND 2014-2018, no existe una clara correspondencia con los indicadores del PMI, teniendo en cuenta que se presenta una unidad de medida diferente (“títulos formalizados”), lo que impide medir su correspondencia con lo establecido en el AF.

Referente al acceso a tierras, el PND no menciona ninguna meta haciendo únicamente referencia a “títulos formalizados que otorgan acceso a tierras”, que al igual que el anterior, no permite realizar un contraste con el PMI.

94 Vale la pena destacar que la ANT incluye en esta gestión las siguientes categorías: Adjudicación de predios fiscales patrimoniales; Adjudicación de predios baldíos a persona natural; Otras formas de acceso a tierras; Adjudicación subsidios de tierras; Formalización de predios privados a pobladores rurales; Adjudicación de predios baldíos a entidades derecho público; Legalizaciones comunidades indígenas: ampliaciones y constituciones de resguardos indígenas y legalizaciones comunidades negras: titulaciones colectivas a comunidades negras, que en estricto sentido no se podrían catalogar como formalización, sino de conformidad al Decreto 902 de 2017, estarían catalogadas como formas de acceso a tierra. En este sentido es relevante que el Gobierno nacional clarifique conceptualmente que se entiende por formalización, de tal manera que no se presenten confusiones frente a los resultados del acceso a tierras. Al respecto, el AF estableció que a través del Fondo de Tierras, se dispondría de tres millones de hectáreas para proveer de tierras a quienes no dispongan de ella o no cuenten con la suficiente; adicional a esto prevé la formalización de siete millones de hectáreas, lo que resulta en diez millones de hectáreas, objeto de la Reforma Rural Integral, es decir son metas complementarias.

- *Acceso a tierras*

Esta estrategia busca la democratización en el acceso a la tierra, garantizando su regularización, siendo sus principales beneficiarios la población campesina sin tierra o insuficiente, en aras de garantizar la distribución equitativa de este factor productivo. Se definen como líneas de acción, la creación de un fondo de tierras como instrumento para la entrega gratuita de tres millones de hectáreas, más siete millones de hectáreas formalizadas. De manera complementaria, se espera que se promuevan e implementen otros mecanismos de acceso a la tierra, tales como el subsidio integral y líneas especiales de crédito para la compra de tierras. De igual forma, se propone el desarrollo de normativas que permitan la asignación de derechos de uso de la tierra.

El Acuerdo estipula la adecuación de un Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, el cual según respuesta del MADR y de la ANT, aún se encuentra en la fase final de formulación, como parte del cierre técnico sectorial. Se destaca en la respuesta de la ANT, que el documento en construcción no está costeadado y se plantea como su horizonte el año 2024.

Este plan es de vital importancia, en cuanto al objetivo de brindar seguridad jurídica a los habitantes rurales sobre los predios que habitan y aprovechan económicamente. En este sentido, vale la pena destacar el alto grado de informalidad en la tenencia de la tierra rural, el cual según la UPRA alcanza el 54,31%, viéndose acentuado en 717 municipios en donde varía entre el 50 y el 100%⁹⁵. No contar con este plan, limita la actuación de la ANT en cuanto al ordenamiento social de la propiedad rural y su intervención priorizada en municipios PDET.

Respecto al Fondo de Tierras, se reporta el ingreso de un millón de hectáreas⁹⁶, que representan el 33,4% de las que se espera estén disponibles para avanzar en los programas de acceso a tierra. De ellas, 877,8 mil hectáreas están en la subcuenta para población campesina y el excedente para la subcuenta de comunidades étnicas. De la subcuenta campesina, se destaca que de diez fuentes de ingreso de predios al Fondo, el 93,1% del área proviene de procesos administrativos o ju-

95 UPRA, SA, Índice de informalidad.

96 El 62,5% en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Arauca y Meta.

diciales (35,7%), baldíos adjudicables (35,1%) y predios adjudicables propiedad de la ANT (22,2%).

Dada la disponibilidad con que ya cuenta el Fondo de Tierras, se presenta a continuación la ejecución en relación con la entrega de tierras provenientes del mismo⁹⁷:

Tabla 30
Resultados del Fondo de Tierras según las diferentes formas de acceso a tierras (corte a marzo de 2020)

Vigencia	ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES		ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PERSONA NATURAL		OTRAS FORMAS DE ACCESO A TIERRAS		LEGALIZACIONES COMUNIDADES ÉTNICAS	
	Hectáreas adjudicadas	Familias beneficiadas	Hectáreas adjudicadas	Familias beneficiadas	Hectáreas adjudicadas	Familias beneficiadas	Hectáreas adjudicadas	Familias beneficiadas
2017					824,4	178,0	131,9	131,0
2018	3,3	11,0			939,9	203,0	2.369,0	1.577,0
2019	1.175,5	87,0	39,3	897,0	105,2	-	24.409,0	410,0
2020	65,1	4,0	31,0	2,0				
TOTAL GENERAL	1.243,8	102,0	70,3	899,0	1.869,5	381,0	26.909,8	2.118,0

Fuente: formulario, cálculos CGR.

Frente a los otros mecanismos de promoción del acceso, se tiene que el Subsidio Integral de Tierras definido en el Decreto 902 de 2017⁹⁸, está aún en reglamentación, por lo que la ANT ha venido asignando subsidios para el cumplimiento de órdenes judiciales de reubicación o dotación de tierras, bajo el Acuerdo 05 de 2016⁹⁹ que regula el Subsidio Integral de Reforma Agraria –SIRA–, reportando 1.635,3 hectáreas ad-

97 Se resalta el potencial que ya muestra el Registro de Sujetos de Ordenamiento Social, que cuenta con 79.906 solicitudes de ingreso, de las cuales el 84% solicitan acceso a tierras.

98 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

99 *Diario Oficial*, n.º 49.994, de 12 de septiembre de 2016, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0005_2016.htm].

judicadas para la vigencia 2019 que beneficiaron a 227 familias, a través del desembolso de \$12,6 mil millones de pesos.

En relación con el crédito para compra de tierras, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario posee dos líneas especiales, una sin subsidio y otra con subsidio¹⁰⁰. Mediante Resolución 18 de 2019¹⁰¹ se especificó el acceso a la línea con subsidio, a las personas naturales o jurídicas definidas como sujetos de acceso a tierra y formalización¹⁰², armonizando los instrumentos de crédito con los de ordenamiento social de la propiedad.

Sin embargo, según lo reporta el MADR, se han presentado dificultades por parte de los intermediarios financieros para acceder a la información del Registro de Sujetos de Ordenamiento administrado por la ANT, lo que ha significado que a la fecha, FINAGRO no registre ninguna operación.

En este sentido, los resultados reportados por el MADR se orientan a la línea especial sin subsidio, en donde para 2019, el 11,5% de los recursos otorgados por este concepto fue dirigido a pequeños productores, que representaron el 59,6% de los beneficiarios. A pesar de la baja colocación para los pequeños productores, esta significó un incremento en recursos del 10,7% frente a 2018. Con corte al primer trimestre del 2020, para la actual vigencia se han colocado \$5.743 millones para pequeños productores (8,7% del total de crédito otorgado).

En cuanto a la formalización de predios privados, la ANT para la vigencia 2019 reporta 8.961,8 hectáreas en beneficio de 5.980 familias, mostrando frente a 2018 un crecimiento importante en esta línea de acción, del 73,1% y 59,3% respectivamente. Con corte al primer trimestre, en 2020 se han alcanzado 1.331 hectáreas y 999 familias beneficiadas.

Por último, en relación con la regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, el MADR manifestó que se modificó

100 La primera distingue entre sus categorías de beneficiarios: pequeño y mediano productor, comunidades negras, mujeres rurales de bajos ingresos, víctimas del conflicto, población reinsertada, población en programas de desarrollo alternativo y en ZRC y para esquemas asociativos con tasas de interés desde DTF + 2% hasta DTF + 10%. Mientras que la segunda financia con tasa de interés subsidiada no solo la compra de tierras, sino también los gastos para la formalización.

101 *Diario Oficial*, n.º 51.177, de 24 de diciembre de 2019.

102 De conformidad con los artículos 4.º y 5.º del Decreto 902 de 2017.

el Acuerdo 58 de 2018¹⁰³, incluyendo precisiones de orden técnico respecto a las limitaciones dadas por los diferentes instrumentos de ordenación territorial, en especial referidas a las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959¹⁰⁴, así como la prioridad de la intervención en las áreas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, y las zonas alrededor de puntos de explotación de recursos naturales no renovables, las cuales podrán ser susceptibles de aprovechamiento en proyectos de economía familiar campesina.

Respecto a esta estrategia, se destaca la restringida capacidad y gestión institucional de la ANT para atender el rezago de trámites heredados por el INCODER y los nuevos procesos allegados¹⁰⁵.

- *Uso del suelo y gestión catastral*

Esta estrategia se orienta a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad rural, ordenar social y productivamente el territorio rural y en consecuencia propender por la delimitación de la frontera agrícola, de tal manera que se protejan las áreas de especial interés ambiental, garantizando alternativas de aprovechamiento para las comunidades campesinas que las habitan o son colindantes.

Para lograrlo, se definieron como líneas de acción, la creación e implementación de mecanismos que permitan resolver los conflictos asociados a la tenencia y el uso de la tierra, la formación y actualización del catastro multipropósito, el cierre de la frontera agrícola, la promoción y protección de las ZRC y la creación de la jurisdicción agraria.

103 Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre baldíos inadjudicables. *Diario Oficial*, n.º 50.655, de 15 de julio de 2018, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0058_2018.htm].

104 *Diario Oficial*, n.º 29.861, de 27 de enero de 1959, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>].

105 En el XII informe que el Gobierno nacional presentó en marzo de 2020 a la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-488 de 2014, se afirma que la ANT ha depurado, clasificado y digitalizado, tan solo el 18,9% del archivo físico entregado por el extinto INCODER, desde su creación en diciembre de 2016. El proyecto de inversión “Gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras” afirma que el INCODER entregó 31.590 cajas de archivo, nueve aplicativos que contienen información de la gestión misional y 650.000 planos, información que debe ser depurada, de tal manera que se culminen debidamente aquellos procesos pendientes de su trámite.

En primer lugar, en cuanto al ordenamiento del territorio rural, el marco de política quedó definido en la Resolución 128 de 2017¹⁰⁶, la cual adopta las bases para la formulación de la política pública - gestión del territorio para usos agropecuarios, así como los lineamientos de política para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Respecto al plan de acción de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, el MADR informa que este aún no ha sido expedido, a pesar de contar con una propuesta preliminar que está en revisión y validación técnica sectorial.

El MADR reporta como avances a la fecha, los estudios de aptitud del suelo para 17 productos agropecuarios, plantaciones comerciales forestales, cuatro pecuarios, ocho para pastos y 11 acuícolas, los cuales se enmarcan de la frontera agrícola definida en 2018 mediante la Resolución 261 del MADR¹⁰⁷.

A nivel departamental se han formulado siete Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, de los cuales se han aprobado tres, solo uno de ellos mediante ordenanza¹⁰⁸. Se resalta la calidad técnica de estos documentos, brindando un horizonte de planeación estratégica para el desarrollo rural territorial. Importante que su implementación garantice la articulación con los instrumentos sectoriales del orden nacional, con los PATR y los planes nacionales para la RRI.

El AF estableció la definición de una “Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra”, espacio que el Ministerio considera validado con el “Consejo Superior para la Administración del Suelo Rural”, el cual fue creado en diciembre de 2015 mediante el Decreto 2367¹⁰⁹. Las sesiones del Consejo se han orientado al seguimiento del catastro multipropósito y la recomendación de lineamientos técnicos en cuanto la formación, actualización y levantamiento catastrales.

106 *Diario Oficial*, n.º 50.250, cit.

107 *Diario Oficial*, n.º 50.632, de 22 de junio de 2018, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%2000261%20de%202018.pdf>].

108 Ordenanza 011 de 2019, Asamblea Departamental del Tolima, disponible en [<https://www.asambleatolima.gov.co/2019-290776/ordenanza-011-de-2019>].

109 *Diario Oficial*, n.º 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2367_2015.html].

Se destaca en el PND 2014-2018, el planteamiento de integrar los instrumentos asociados al ordenamiento del territorio, a través de la adopción de una política en este sentido, así como la reglamentación de los instrumentos de ordenamiento de nivel intermedio, y la implementación de una estrategia integral y diferenciada para la actualización de Planes de Ordenamiento Territorial, cartografía y catastro municipal, estrategias que deberían tener en cuenta los instrumentos sectoriales de ordenamiento productivo y social de la tierra.

Otro producto relevante para el cumplimiento de la RRI es el catastro multipropósito, el cual pretende ser un sistema de información “que registra de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica, territorial de todos los predios (i.e. públicos, privados, formales e informales) localizados en el territorio, y consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble en cabida y linderos”¹¹⁰.

El IGAC indica que los avances se enmarcan en la etapa de diseño a través de la expedición de los Conpes 3951 de 2018¹¹¹ y 3859 de 2016¹¹², el primero que emite concepto favorable para obtener un crédito con la banca multilateral para el financiamiento del catastro multipropósito, y el segundo, que define la política para su adopción e implementación.

En el ámbito normativo, se emitió el Decreto 148 de 2020¹¹³, que reglamenta el servicio público catastral y establece que el IGAC será la máxima autoridad catastral; y el Decreto 1983 de 2019¹¹⁴, en donde se define la habilitación como gestores catastrales de los entes territoriales y la ANT y al IGAC como la entidad que verificará las condiciones para ello.

110 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3958*, Bogotá, 26 de marzo de 2019, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>].

111 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3951*, Bogotá, 26 de noviembre de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3951.pdf>].

112 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3859*, Bogotá, 13 de junio de 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>].

113 *Diario Oficial*, n.º 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/decreto_148_de_2020.pdf].

114 *Diario Oficial*, n.º 51.123, de 31 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038289>].

Frente a la etapa de alistamiento, se han estructurado diferentes documentos que apuntan a la construcción metodológica de la política, en particular los relacionados con la habilitación de gestores catastrales, validación de productos del catastro multipropósito, evaluación y calidad e instrumentos de gestión y operación del mismo.

La principal dificultad presentada es el escaso presupuesto asignado al IGAC¹¹⁵ durante el periodo 2017-2019, dada la necesidad actuar de manera articulada con múltiples entidades¹¹⁶, su misión de autoridad catastral y la responsabilidad de continuar con la gestión catastral mientras se habilitan otras entidades para ello. No obstante, cabe destacar que en 2020 se incrementa la programación de recursos a la entidad, evidenciándose una asignación de \$103.087 millones de pesos al proyecto de inversión “Actualización y gestión de inversión catastral” orientada para el posconflicto.

En conclusión, aún no se ha iniciado con la actualización catastral con enfoque multipropósito, siendo una herramienta vital para el ordenamiento sostenible del territorio rural y la consolidación de la seguridad jurídica de los predios que lo componen¹¹⁷. Cabe recordar que esta información no solo es relevante para el ordenamiento social y productivo de la tierra, sino que es básica para el recaudo del impuesto predial, fuente de ingresos de los entes territoriales municipales. Estado que se ve afectado con la desactualización catastral en el sector rural, que como se observa en la tabla, por número de municipios alcanza el 87%, al cual se debe sumar el 7% que no tienen formación catastral.

115 De conformidad con lo manifestado por el Instituto, los recursos asignados son insuficientes para alcanzar la meta del 60% definido en el PND 2018-2022. Al respecto, el *Conpes 3958* “Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito”, indica que el IGAC requiere 1,9 millones de pesos de 2018 para actualizar la información catastral o dar formación completa en los municipios bajo su responsabilidad, valor que significa al menos 12,6 diez veces el presupuesto promedio en el periodo 2009-2018.

116 En especial el interoperar con sus sistemas de información.

117 En especial el interoperar con sus sistemas de información.

Tabla 31
Estado de la actualización catastral de los municipios rurales

FUENTE	ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO	POR FORMAR	TOTAL GENERAL
A.M. de Bucaramanga	1	3		4
A.M. Centro Occidente		3		3
Catastro Antioquia	22	101	1	124
Catastro Bogotá	1			1
Catastro Cali	1			1
Catastro Medellín	1			1
Delegación Barranquilla	1			1
IGAC	38	869	80	987
TOTAL GENERAL	65	976	81	1.122

Fuente: IGAC, elaboración propia.

El PND 2014-2018, se plantea como meta el 60% de la formación o actualización bajo el catastro multipropósito, mientras que el PMI y el AF previeron tenerlo al 100% en 2023.

Por otra parte, vale la pena resaltar el mínimo avance alcanzado en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a través de los cuales mediante el barrido predial, se consolida la información necesaria para iniciar procesos masivos de formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en el sector rural. Con corte a marzo de 2020, la ANT informa que se dio trámite al proceso en 56 municipios, de los cuales dos fueron desprogramados, 11 aún están sin formular, uno en proceso de formulación, uno en proceso de aprobación y 41 aprobados. De estos últimos, cuatro están suspendidos por falta de recursos, dos suspendidos por condiciones de seguridad, cuatro se encuentran en etapa de implementación, pero

solo uno en la fase de ejecución del procedimiento único establecido en el Decreto 902 de 2017¹¹⁸. Los restantes están pendientes de iniciar su implementación (19 sin priorizar, siete previstos para 2020 y cinco en la vigencia 2020).

La ANT reporta como dificultades, la incompleta información de los predios rurales¹¹⁹, la calidad de los POT, la presencia de grupos armados ilegales y las condiciones de retraso ya características del territorio rural, relacionadas con las vías de acceso secundario y terciario o la conectividad.

La pertinencia de este instrumento está relacionada con su aporte a una ordenada resolución de conflictos sobre la tenencia de la tierra, en cuanto permite conocer la información jurídica y espacial de los predios con la metodología de barrido.

Frente a otros mecanismos de resolución de conflictos, tanto la ANT como el Ministerio de Justicia y el Derecho, resaltan lo logrado mediante el proyecto apoyado por el Banco Mundial, en relación con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la resolución de conflictos en comunidades rurales, incluyendo los asociados a la tenencia de la tierra, con acciones en 2017 y 2018 dirigidas a elaborar un diagnóstico de la tenencia de la tierra en 29 municipios PDET y la elaboración de una guía de conciliación.

Adicional a esto, la ANT constituyó un grupo denominado “Diálogo social y resolución de conflictos territoriales”, sin que se evidencie su formalización, mediante el cual se han cuantificado 171 conflictos y se han establecido mesas de concertación que permitan la definición de rutas concertadas entre los actores involucrados. El Ministerio de Justicia y el Derecho no considera necesaria la reglamentación de estos mecanismos, diferentes a los ya establecidos en el procedimiento único. Sin embargo, según lo dispone el AF es indispensable formalizar los instrumentos que ya se han venido implementando, de tal manera que se consoliden institucionalmente, de la mano de la creación y puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria.

Respecto a esta jurisdicción, el Ministerio señala que el Gobierno nacional radicó en 2018 el proyecto de ley para su creación, el cual fue

118 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

119 Entre otras por la falta de formación y actualización catastral, así como la mínima interoperabilidad para su acceso.

archivado en el trámite en el Congreso. En 2019, se socializó la iniciativa con diversas entidades¹²⁰ y presentado en la CSIVI. En el momento ya se tiene aval de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y del Ministerio de Hacienda, pero por motivos de la coyuntura sanitaria por el Covid-19, se aplazó su presentación de nuevo ante el Congreso.

En este sentido, el PND 2014-2018 en el Pacto por la Legalidad, incluye en una de sus estrategias, la presencia de jueces agrarios para la resolución y prevención de conflictos, pero no cuantifica en metas o indicadores.

Respecto al fortalecimiento de las ZRC, la ANT menciona la constitución en 2018 de la ZRC Montes de María 2, con una extensión inicial de 44.482 hectáreas. En relación con las solicitudes de constitución de nuevas zonas, existen ocho con resolución administrativa y fecha de inicio. Cuatro de ellas tienen fecha 2011, dos de 2012 y dos en la vigencia 2018.

El apoyo brindado a las ZRC constituidas antes del AF, se concentró en el estudio de las solicitudes de adjudicación de baldíos, alcanzando en 2019 y el primer trimestre de 2020, la titulación de diez predios en aproximadamente 1.850 hectáreas.

Por otra parte, el Ministerio del Medio Ambiente indica que el Plan Nacional de Zonificación Ambiental ya está formulado, pero aún no aprobado, ya que está en cierre técnico por parte de la Consejería para la Estabilización, el DNP y la ART.

El Ministerio del Medio Ambiente no reporta acciones frente a las opciones de generación de ingresos o incentivos dirigidas a las comunidades que estén dentro o colinden con las áreas de especial interés ambiental, se manifiesta que no tienen ningún programa o proyecto. Sin embargo, en el informe de rendición de cuentas 2019, se señalan actividades relacionadas con negocios verdes en municipios PDET, implementación de PSA descritos en los PATR, forestería comunitaria y programas como visión Amazonía y ambientes para la paz.

Al respecto, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNN–, reporta para 2019, 174 acuerdos con familias campesinas firmados en su mayoría en el último trimes-

120 La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, el Consejo de Estado y las Altas Cortes.

tre, por un valor de \$857.636.928 de pesos, en promedio \$4.928.947 por familia.

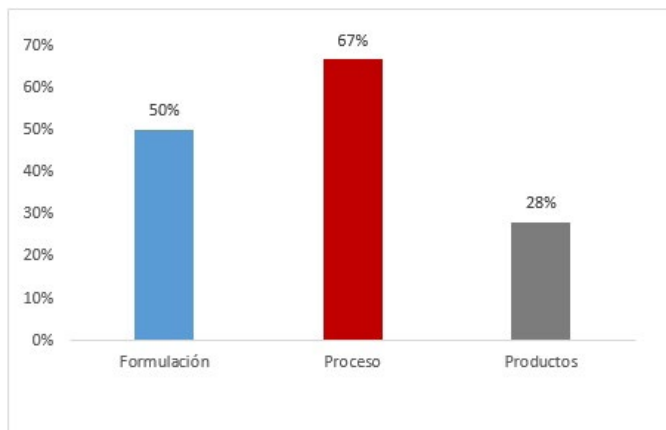
Por último, se destaca lo mencionado en el PND 2014-2018, que propone la articulación entre el MADR y el MinAmbiente, para gestionar el acceso a tierra de la población campesina que hace presencia en las áreas ambientales estratégicas, a pesar de que no presenta una meta.

B. Pilar “Infraestructura y adecuación de tierras”

Este pilar propone integrar la economía campesina a la economía nacional y cerrar las brechas entre lo urbano y rural, por medio de acceso y mejoramiento de la infraestructura eléctrica, conectividad, vías y adecuación de tierras por medio del componente de riego y drenaje.

El logro de este pilar se fundamenta en el acceso, mejoramiento y adecuación de bienes y servicios públicos para las zonas rurales, en especial en los 170 municipios priorizados para el posconflicto, con la participación de las comunidades en la implementación de las infraestructuras. Con este fin, se acordó formular los siguientes PNS: Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PNVIR–, Plan Nacional de Electrificación Rural, Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria y Plan Nacional de Conectividad Rural.

Gráfico 39
Balance avance indicadores PMI -
pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”



Fuente: seguimiento CDP con base a rendición SIRECI y formularios.

A la fecha, ya han sido formulados y adoptados a través de acto administrativo los cuatro PNS asociados a este pilar¹²¹.

Si bien es cierto, el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PNVIR– inició su implementación desde 2018, aún no se evidencian mayores avances en cuanto a indicadores de kilómetros.

Se evidencian avances del Plan Nacional de Electrificación Rural –PNER– en términos de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica y en cuanto a la infraestructura de conectividad, con conexión a internet de alta velocidad en el 100% de los municipios PDET, y acceso a internet comunitario en 70% de centros poblados de menos de 100 habitantes en territorios PDET. El PNER tiene un costo de \$13,03 billones de pesos a nivel nacional y \$4,05 billones para los municipios PDET.

Los indicadores asociados al Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, aún no registran

121 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PNVIR–, mediante Resolución 0003260 de agosto de 2018; Plan Nacional de Electrificación Rural, mediante Resolución 40809 de agosto de 2018; Plan Nacional de Conectividad Rural –PNCR–, mediante Resolución 001722 de 2019; Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, mediante Resolución 000091 de abril de 2020.

avances, toda vez que este plan inicia su implementación en la vigencia 2021. Este Plan tiene un costo de \$1,57 billones de pesos.

En materia presupuestal, entre 2017-2019 este pilar registra una ejecución de \$3,5 billones de pesos, siendo el pilar de la RRI que más concentró recursos durante ese periodo (38%). En 2019, se ejecutaron \$1,08 billones, de los cuales el 63% (\$676.984 millones) se derivaron del SGR por giros a proyectos de construcción y mejoramiento de red vial terciaria a través del OCAD PAZ y el 24% (\$259.758 millones) del PGN, con cargo a proyectos de inversión del Ministerio de Minas (\$190.695 millones), IPSE (\$23.869 millones), FONTIC (\$23.849 millones) e INVIAS (\$21.415 millones). En 2020, se registra una programación de \$527.064 millones, 62% del SGR (\$328.226 millones) y 38% del PGN (\$252.124 millones) distribuidos en estas mismas entidades.

Si bien el pilar 1.2. no asocia metas trazadoras, el AF de 2016 define el término de 15 años como periodo de transición para que los PNS apoyen la implementación de la RRI y contribuyan en el propósito de disminución de brechas de pobreza durante el periodo 2017-2031. En este sentido, es necesario revisar indicadores de referencia que permitan monitorear la línea de base y el avance del propósito de las estrategias que componen este pilar:

- i) Respecto a la infraestructura vial, según cifras del Instituto Nacional de Vías, a nivel nacional existen 142.284 kilómetros de red vial terciaria, el 6% está pavimentada (8.537 km.), el 70% en afirmado (99.599 km.) y el 24% en tierra (34.148 km.).
- ii) De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda –CNPV¹²² 2018, si bien a nivel nacional la cobertura de energía eléctrica es del 96,3%, hay que llevar este servicio a las Zonas No Interconectadas –ZNI–, al 52% del territorio nacional, en las cuales habita el 79% de la población rural del país conforme a cifras del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas –IPSE–.

122 DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE–. *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>].

- iii) De acuerdo con las cifras del Tercer Censo Nacional Agropecuario de 2014¹²³, solo en el 33,3% de las Unidades de Protección Agropecuaria –UPA– con cultivos del área rural dispersa censada, los productores declararon utilizar algún tipo de riego para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.
- iv) Según el DANE¹²⁴ 2018, el 24,5% de las personas de cinco y más años, usaron computador y el 35,8% usaron internet en centros poblados y rural disperso.

En este contexto, el Gobierno nacional es el responsable de llevar a cabo el monitoreo del avance de este tipo de indicadores, en aras de poder evaluar los resultados de estas intervenciones, así como el cumplimiento de los propósitos del pilar y de la RRI.

- *Infraestructura vial*

La estrategia de infraestructura vial está basada en la implementación del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PNVIR–, con el cual se pretende aumentar los kilómetros de vías construidos, mejorados y mantenidos de la red vial terciaria, en zonas priorizadas y en municipios PDET. El PNVIR, adoptado fue costeado en \$10,2 billones de pesos de 2017 y registra el balance que se muestra en la siguiente tabla en cada una de sus estrategias.

123 DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE–. *Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014*, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014#8>].

124 DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE–. *Indicadores básicos de TIC en hogares, Información regional 2018*, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares#regional>].

Tabla 32
Avances y restos Plan Nacional de Vías para la integración Regional
–PNVIR–

ESTRATEGIAS	AVANCES Y RETOS
1. Identificar zonas que articulen las vías estratégicas, generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región.	Se tiene ya definidos los corredores estratégicos regionales para cada una de las 16 regiones PDET. En total se proyecta construir un total de 8.735 km. con un costo de \$28.214.394. Se suscribieron 183 convenios interadministrativos para mejoramiento y mantenimiento de los corredores productivos priorizados, con 183 municipios, de los cuales 24 son PDET. Se adelanta estructuración de interventorías, para iniciar contratación de obras por partes territoriales. Sin embargo, el programa Colombia Rural presenta bloqueo de los recursos del PGN y la ejecución y suscripción de convenios se encuentra paralizada.
2. Formular e implementar una metodología que priorice los municipios en condiciones más desfavorables.	Se formuló e implementó una metodología de priorización para el programa Colombia Rural, que ha avanzado hasta la etapa de formalización.
3. Establecer los criterios técnicos que definen la clase de intervención que se debe realizar en los corredores priorizados.	Se han establecido los siguientes tipos de intervención: mejoramiento de vías terciarias, puentes, inventario y categorización de la red vial nacional, mejoramiento de caminos ancestrales, muelles flotantes y servicios aéreos esenciales.
4. Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible con la incorporación de criterios socio-ambientales, en la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma.	El PNVIR propone la aplicación de los criterios ambientales en los proyectos de obras en corredores priorizados en los planes de infraestructura PDET y planes viales municipales. Su desarrollo también depende del desbloqueo de recursos del PGN, referidos en la estrategia 1.

Por su parte, según lo reportado por el MinTransporte en 2019, se avanzó en la intervención de 155 kilómetros construidos o en mantenimiento de vías priorizadas, con aportes de fuentes de financiación tales como ISAGEN, obras por impuestos avance en la meta del cuatrienio (16.355 km.). En la vigencia 2020, con corte a 1.º de marzo, se han intervenido 30,75 km. entre mejoramiento y mantenimiento, de una

meta para la vigencia de 5.400 km. a atender, lo equivale a un avance de apenas el 0,9% en el periodo. Del PGN, en 2019 se ejecutaron \$21.414 millones según lo reportado por INVIAS en SIRECI, y en 2020, se programaron \$27.040 millones a esta misma entidad según SPI del SUIFP.

En cuanto al porcentaje de kilómetros construidos o en mantenimiento de vías priorizadas en municipios PDET, en 2019 se intervinieron 22 km. con recursos del PGN, regalías, obras por impuestos e ISAGEN, beneficiando a 27 municipios PDET. En el primer trimestre de 2020, se avanzó con 12,3 km., beneficiando a dos municipios PDET, alcanzando solo el 2,5% de la meta de la vigencia. Frente a la meta del cuatrienio, de 2.090 km. el avance en municipios PDET es tan solo del 1%.

Dado que el PNVR establece la elaboración y actualización de inventarios de la red terciaria para estandarizar y sistematizar la información de oferta y demanda, en el PND 2018-2022, se proyectó la elaboración del inventario de la red vial terciaria de municipios PDET. Sin embargo, aún no hay avances, pese a que MinTransporte avanzó en formular e implementar una metodología que priorizara los municipios en condiciones más desfavorables.

Para el 2020, se contempla alcanzar la formulación del 90% de los planes viales municipales de los 170 municipios PDET. El rezago en el levantamiento¹²⁵ de inventario vial de red terciaria, aumenta el riesgo de ineficiencia en el gasto al decidir la ejecución de construcción y mantenimiento de vías sin información suficiente sobre demanda y oferta que valide el principio de planeación de la administración pública.

- *Infraestructura de riego*

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria fue adoptado el pasado 24 de abril de 2020. Dado que la implementación de dicho Plan debe iniciar a partir de 2021, el indicador de porcentaje de zonas PDET con necesidades de

125 Dicha metodología viene aplicándose por departamentos y avanza en 11 municipios no PDET del Cauca y en 14 municipios PDET con priorización de sus vías terciarias, esto es un 8%. Conforme al proyecto piloto propuesto en el Conpes 3857 de 2016 para Putumayo y Nariño, MinTransporte suscribió convenio con éste, para realizar el inventario de 1.064 km. de vías terciarias. MinTransporte, INVIAS y DNP en la actualidad se encuentran desarrollando un proyecto basado en inteligencia artificial, que tiene como fin la identificación de las vías de la red terciaria a partir de imágenes satelitales.

riego y drenaje atendidas del total de identificadas, no hay información con corte primer trimestre de 2020.

Con respecto al nivel de avance de los indicadores de esta estrategia, estipulados en el PND 2018-2022 y reportados en SINERGIA del DNP, cabe resaltar que con corte a abril de 2020, se registra un avance del 37% para el indicador “Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas”. Por su parte, el indicador “Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos” presenta un avance bajo, del 0,68%. Con respecto a los indicadores de adecuación de tierras, se evidencia un avance del 37% vinculado al indicador “Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados” y para “Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados” un avance del 8,4%.

- *Infraestructura eléctrica*

Con el fin de garantizar condiciones de vida digna, se acordó crear un Plan Nacional de Electrificación Rural –PNER–, con líneas de acción en ampliación de cobertura, promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica conforme a particularidades del medio rural y de las comunidades incluyendo un componente de capacitación en el uso adecuado de la energía para garantizar la sostenibilidad de las obras.

Por mandato del Decreto Ley 884 de 2017¹²⁶, el Ministerio de Minas y Energía, con el apoyo técnico del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas –IPSE– y la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, elaborará y adoptará cada dos años un Plan Nacional de Electrificación Rural para las Zonas No Interconectadas –ZNI– y para el Sistema Interconectado Nacional –SIN–.

El Plan Nacional de Electrificación Rural –PNER– 2018-2031, ha conectado 17.389 nuevos usuarios (13.903 en municipios PDET). Duran-

126 “Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. *Diario Oficial*, n.º 50.245, de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>].

te el cuatrienio 2018-2022, se propone atender 40.855 nuevos usuarios en municipios PDET.

Con corte a diciembre de 2019, el indicador PMI de “nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET”¹²⁷, evidencia un avance de 12.817 nuevos usuarios (7,8% meta total del indicador periodo 2017-2031). Con respecto al indicador PMI de “capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET”, se registra un avance de dos megavatios (7,4% meta total del indicador). Respecto al indicador PMI de “personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET”, se benefició a 3.033 personas de una meta de 35.400, y en municipios no PDET, se capacitaron solo a cuatro personas, de una meta de 68.000 durante el periodo 2018-2031.

Estos indicadores se financian con cargo a proyectos de inversión del Ministerio de Minas (\$190.695 millones) y del IPSE (\$23.869 millones).

- *Infraestructura de conectividad*

Con el propósito de cerrar la brecha digital y mejorar la conectividad, se acordó crear un plan nacional de conectividad rural con el cual se instale la infraestructura necesaria para garantizar la oferta de soluciones de acceso comunitario a internet para centros poblados y el acceso a internet de alta velocidad en cabeceras municipales de zonas definidas y municipios PDET, mediante redes de transporte.

El Plan Nacional de Conectividad Rural –PNCR– fue adoptado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC– en julio de 2019. El PNCR estima invertir de 2017 a 2031, \$3,4 billones en la oferta de soluciones de acceso comunitario a internet para centros poblados. Respecto de la instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a internet de alta velocidad en las cabeceras municipales, el PNC estima invertir de 2017 a 2025, \$87.297 millones. Para el año 2020 se proyecta beneficiar 1.108 municipios, entre ellos los 170 PDET.

127 Sin embargo, MinMinas reporta que a la fecha se han energizado un total de 1.013 nuevos usuarios en municipios PDET, a través del Fondo del Plan Todos Somos PAZcífico –PTSP–.

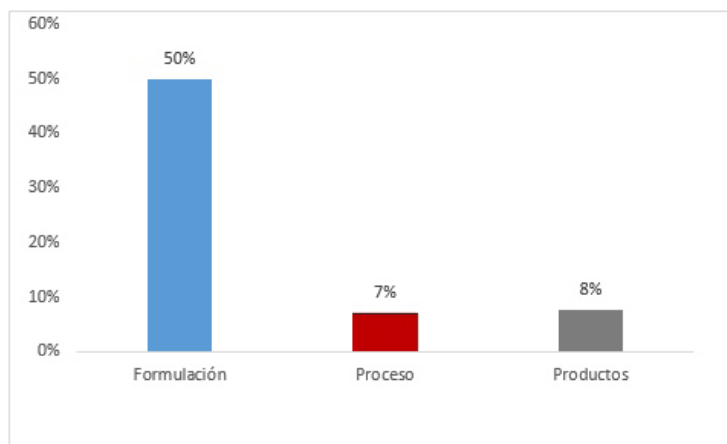
Con corte a diciembre de 2019, y con una inversión en dicha vigencia de \$23.849 millones a nivel nacional con cargo a FONTIC, se ha cumplido en un 100% en los indicadores de “cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad” y de “centros poblados rurales no PDET con más de 100 habitantes con acceso comunitario a internet”. Así mismo, un 99% alcanzó el indicador de “cabeceras municipales no PDET conectadas a internet de alta velocidad” y un 70% el indicador de “centros poblados rurales con más de 100 habitantes PDET con acceso comunitario a internet”. El PND 2018-2022 registró un 100%, respecto al porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad.

A marzo de 2020, 170 cabeceras municipales de los municipios PDET continuaron conectadas, lo que equivale al 100% de cumplimiento. La conexión de internet fue otorgada a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica y el Proyecto Nacional de Alta Velocidad y se mantendrán hasta 2026. En esta vigencia, se programaron recursos por valor de \$94.000 millones de pesos con cargo a FONTIC.

C. Pilar “Desarrollo social - salud”

Con este pilar se busca acercar la oferta de servicios de salud a la población con énfasis en zonas rurales y en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la infraestructura y la calidad de la red pública, así mismo, mejorando la oportunidad y pertinencia en la prestación de los servicios de salud, para lo cual el AF definió cuatro estrategias: 1) Mejorar la infraestructura; 2) Cualificar el talento humano; 3) Atención a población dispersa, y 4) Seguimiento y evaluación.

Gráfico 40 Balance avance indicadores PMI - pilar 1.3 “Desarrollo social – salud”



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

Respecto al Plan Nacional de Salud Rural –PNSR–, según reporta el MSPS, se realizó cierre técnico en febrero de 2020 y se elaboró el proyecto de resolución para su adopción formal, se estima que estará adoptado en septiembre de 2020¹²⁸. Por otra parte, desde la perspectiva de la formulación, se destacan avances de los indicadores municipios PDET y no PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.

Así mismo, para monitorear el proceso de prestación del servicio, el AF contempló el sistema de seguimiento y evaluación permanente. Según el MSPS, este se maneja en función del Sistema de Información para la Calidad –SIC–, sin embargo, no se cuenta con informe que dé cuenta de la implementación del Sistema en 2019. Finalmente en cuanto a productos, se evidencian algunos avances del indicador “sedes habilitadas con servicio de telemedicina” en municipios PDET y no PDET.

Por otro lado, no se evidencian avances cuantitativos en los indicadores “centros de salud construidos o mejorados” y “IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local” en municipios PDET y no PDET.

128 La emergencia por Covid-19 retrasó los trámites administrativos que se deben surtir para su puesta en marcha.

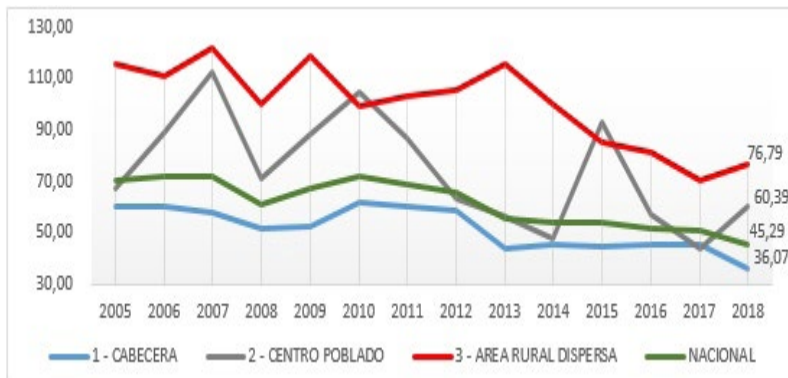
El costo estimado del PNSR hasta 2031 es de \$2,9 billones de pesos (precios constantes 2016). De acuerdo con lo proyectado, el 97% de los recursos para la implementación, se destinará a la atención de la población dispersa, menos del 3% a mejoramiento de la infraestructura y la cualificación del talento humano y el seguimiento tendrán muy pocos recursos asignados. Aunque el PNSR responde de manera directa al punto 1 del AF, es su estructuración se evidencia que articula las demás obligaciones en la implementación de acciones de salud pública.

Ante una posible actualización del PMI, deberían incluirse metas trazadoras que monitoreen el cierre de brechas en cobertura, atención y acceso efectivo en salud en los municipios PDET. Si se analizan la razón de mortalidad materna¹²⁹ y la tasa de mortalidad infantil en menores de un año¹³⁰, indicadores trazadores de la situación de salud y del desarrollo de un territorio, estos muestran que existen a pesar de los avances nacionales, diferencias entre lo urbano y lo rural que se acrecientan en los municipios con alto grado de ruralidad y dispersión poblacional. Aunque entre 2005 y 2018, la brecha de la razón de mortalidad materna ha venido disminuyendo entre las cabeceras y el área rural dispersa, en 2018 esta última representa más del doble respecto a la cabecera con una tasa de 76,8, y se ubica 30 puntos por encima de la tasa nacional.

129 Toda muerte materna fetal se configura como un problema de salud pública y social, agudizándose en contextos de desigualdades sociales y económicas. Doris Rodríguez Leal y José Verdú. “Consecuencias de una muerte materna en la familia”, en *Aquichan*, vol. 13, n.º 3, 2013, pp. 433 a 441, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74130042011>].

130 Este indicador permite evaluar el impacto de la disponibilidad, oportunidad y calidad de los servicios de salud materno infantiles.

Gráfico 41
Razón de mortalidad materna por zonas de residencia (2005-2018)

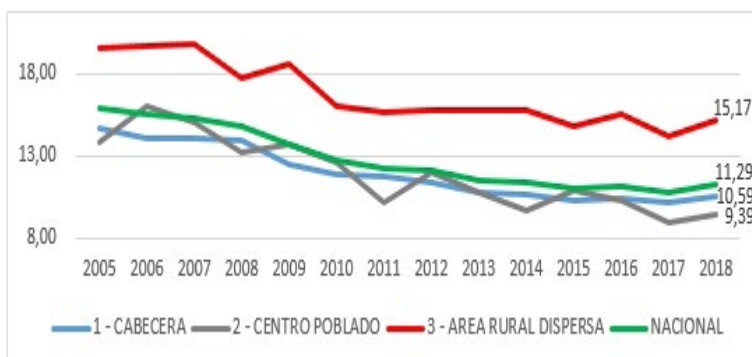


Nota: los datos tienen un rezago de 18 meses última vigencia disponible 2018.

Fuente: cubo de indicadores de SISPRO.

Con relación a la tasa de mortalidad infantil, en el área rural dispersa se sitúa en 15,2 muertes en menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos en 2018, cinco puntos por encima de cabecera y seis puntos por encima de la cifra nacional, mostrando que las disparidades entre las zonas se mantienen a través del tiempo, según los reportado por el MSPS entre 2005 y 2018.

Gráfico 42
Razón de mortalidad materna por zonas de residencia (2005-2018)



Nota: los datos tienen un rezago de 18 meses última vigencia disponible 2018.

Fuente: cubo de indicadores de SISPRO.

- *Mejoramiento de infraestructura*

Esta estrategia contempla dos líneas de acción, la construcción y mejoramiento de infraestructura y la dotación de equipos y adopción de nuevas tecnologías; como producto se esperan centros y puestos de salud con capacidad resolutive, articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud y demás, y servicios de telemedicina para zonas apartadas. Para su cumplimiento el MSPS desarrolló tres actividades estratégicas:

Tabla 33
Actividades para el mejoramiento de infraestructura en salud (2019-2020)

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Programa de asistencia técnica y revisión de proyectos de capacidad instalada-Infraestructura, dotación y mixtos.	En 2019, el MSPS realizó asesoría y asistencia técnica a 45 iniciativas de proyectos, con municipios incluidos los PDET. Evaluó su viabilidad técnica, obteniendo para los asociados con la implementación del AF: siete proyectos con concepto técnico no viable, 17 con concepto técnico viable, seis en revisión y 15 devueltos por no cumplir con requisitos mínimos documentales. De los 17 proyectos viables, ocho dirigidos a apoyo a infraestructura y nueve a dotación médica.
Seguimiento a la cofinanciación de proyectos de infraestructura, dotación, mixtos y de transporte, en municipios priorizados por el PNSR.	Para 2019, la nación transfirió \$46.768.605.403, a 45 proyectos para adquisición de ambulancias, dotación y/o el mejoramiento de infraestructura de los hospitales de 37 municipios priorizados por el PNSR. De estos recursos, \$33.211.605.403 corresponden a 35 proyectos que benefician a 29 municipios PDET, así: cuatro para apoyo a infraestructura en salud, seis para dotación de equipo médico, 21 para transporte asistencial y cuatro para unidades médico-odontológicas.
Ajustes normativos	El MSPS expidió la Resolución 2053 de 2019, por la cual se simplifica el proceso de viabilización de proyectos, y la Resolución 953 de 2019, por medio de la cual se determinan los criterios de asignación de recursos del PGN destinados al “Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993”, Plan Nacional de Salud Rural y “Mejoramiento de la red de urgencias y atención de enfermedades catastróficas y accidentes de tráfico”.

Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

De acuerdo con lo establecido en el PND 2018-2022 en salud, frente al objetivo de lograr más infraestructura y dotación, como soporte al acceso efectivo y la calidad, el principal resultado lo constituyen los avances del Programa Acción Integral en Hospitales Públicos –Ai Hospital–, con el acompañamiento y apoyo a diez hospitales públicos priorizados de mediana y alta complejidad en estado crítico¹³¹. Por otra parte, según lo consignado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS–, a 31 de marzo de 2020, 71 sedes de prestadores de servicios de salud públicas ofertaban servicios bajo la modalidad de telemedicina en 83 municipios priorizados en el PNSR. Frente a los indicadores del PMI, relacionados con centros de salud construidos o mejorados definidos en el plan y en PDET, el MSPS se encuentra ajustando la ficha técnica y recolectando la información, el reporte de los avances físicos se espera para finales de julio de 2020.

- *Talento humano cualificado*

Esta estrategia trazó como línea de acción la disponibilidad y permanencia de personal cualificado, con el fin de tener talento humano en salud con las competencias requeridas, según el componente primario o complementario, disponible en zonas rurales en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud –MIAS–, hoy –MAITE–. Los principales avances reportados por el MSMP son:

131 Entre ellos San Andrés, Maicao (La Guajira), Valledupar (Cesar), Buenaventura (Valle del Cauca), Tumaco (Nariño), Leticia (Amazonas), Puerto Carreño (Vichada) y Quibdó (Chocó).

Tabla 34
Avances en la cualificación del talento humano (2019-2020)

CATEGORÍA	ACCIÓN
Normativas	<p>Reglamentación de la Ley 1917 de 2018, que creó el Sistema de Residencias Médicas, mediante Resolución 1872 de 2019 y Resolución 059 de 2020, para formular acuerdos para el reconocimiento, formación y empleo de calidad para los trabajadores de la salud.</p> <p>Decreto-Ley 2106 de 2019, el cual simplifica trámites para el otorgamiento del apoyo de sostenimiento al residente y beneficios de becas crédito para la vigencia 2019.</p> <p>Proyecto de Ley para el fortalecimiento del Servicio Social Obligatorio, que se debatirá en la presente legislatura durante 2020.</p> <p>Circular Externa 036 de 2019 y Circular 007 de 2020, para promover que el talento humano en salud, y en especial, que los especialistas médico-quirúrgicos reporten novedades de títulos en el Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS) y solicitar registro de información a los prestadores de servicio de salud del personal de salud contratado y vacante. Además, a través del Decreto-Ley 2106 de 2019, se simplificaron trámites para el ciudadano para obtener la autorización del ejercicio de una ocupación o profesión de la salud.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

CATEGORÍA	ACCIÓN
Gestión	Concertaciones con las centrales obreras en temas de salud y del proyecto de ley que da facultades extraordinarias al presidente para expedir un nuevo estatuto laboral para los trabajadores de las ESE.
	Mesa intersectorial con asociaciones gremiales con énfasis en implementación de la Ley Estatutaria de Salud.
	Propuesta Plan Nacional de Enfermería 2020-2030, elaborado en conjunto con asociaciones de la profesión.
	Asignaciones de 3.313 plazas de servicio social obligatorio para profesionales de medicina y 153 en enfermería.
	Asistencia sobre la gestión y planificación de talento humano en salud, identificación de brechas y necesidades en varios departamentos en el marco del MAITE.
	Consulta pública proyecto de decreto que implementará el Sistema de Formación Continua para el THS, en ajustes. Avances en la propuesta de Plan Nacional de Formación Continua para el THS del país.
	Lineamientos técnicos para la gestión y funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios para la Salud, con énfasis en el componente primario de atención. Documento en revisión, antes de socialización y discusión con actores interesados.
	Se formaron 27 auxiliares en salud pública con enfoque intercultural del pueblo Uwa en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá, con el apoyo del SENA.
	Lineamientos sobre componentes curriculares de cuatro de las disciplinas relacionadas con MTAC, documento publicado en el Observatorio de Talento Humano en Salud.
	Se ingresó a la iniciativa para la medición del desempeño de la atención primaria en salud, liderada por el Banco Mundial, efectuándose una primera medición sobre la cual el comité directivo que se conformó y el BM se encuentran generando recomendaciones.

Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

Con relación al objetivo del PND 2018-2022 de formular acuerdos para el reconocimiento, formación y empleo de calidad para los trabajadores de la salud, este se alinea con este pilar, aunque los resultados tienen que ver con avances cualitativos y normativos que no miden de forma directa lo que pide el indicador PMI, el cual presenta un rezago

de seis meses en el reporte de la información, los datos 2019 estarán disponibles en el mes de julio de 2020. Frente a la medición de la densidad de talento humano en municipios priorizados por el PNSR, el 70% (163 municipios) se encuentran por debajo de la meta definida para la vigencia 2018 (29,98).

- *Atención a población dispersa*

Esta estrategia busca mejorar la prevención, promoción y atención en salud con enfoque diferencial y de género, con el fin de contar con un modelo especial de salud pública para zonas rurales y zonas rurales dispersas. En 2019, se implementó la Resolución 2626¹³², por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud –PAIS– y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE–¹³³.

Durante el mes de marzo de 2020, se continuó con la asistencia técnica y apoyó en la implementación del MAITE, con el acompañamiento a las nuevas administraciones territoriales para la identificación de necesidades y prioridades en salud, como base en los planes de acción a desarrollar en el período en zonas con población dispersa. La siguiente tabla detalla los avances:

132 *Diario Oficial*, n.º 51.092, de 30 de septiembre de 2019, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202626%20de%202019.pdf].

133 El MAITE es un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito.

Tabla 35
Avances en atención a población dispersa (2019-2020)

AÑO	AVANCE
2019	Monitoreo y evaluación de 15 indicadores MAITE relacionados con financiamiento, prestación de servicios, salud pública, enfoque diferencial, aspectos intersectoriales y gobernanza.
	37 planes de acción concertados entre las entidades territoriales y el MSPS.
	Se firmaron 1.466 compromisos en los planes de acción. De los cuales: 718 (49%) se encuentran ejecutados, 632 (43%) están en ejecución y 116 (8%) están por iniciar.
	Departamentos con 100% en la ejecución de su plan de acción: Quindío, Huila, Cundinamarca y Boyacá; seguidos por Atlántico (95%), Córdoba (93%), Casanare (90%).
	Lanzamiento Aplicativo MAITE.
	Se realizaron tres encuentros de Secretarías Departamentales y Distritales de Salud para identificar y diagnosticar las necesidades de cada entidad territorial.
	Se firman los 37 planes de acción y compromisos del MAITE entre el departamento o distrito y el ministerio. Sesión "Sí se puede".
	MSPS en asocio OIM, la OPS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA–, con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, puso en marcha la segunda fase del proyecto denominado Salud para la Paz: Fortaleciendo Comunidades, con vigencia hasta septiembre de 2020, con una inversión total de USD \$2.894.048. El Proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades locales para mejorar el acceso a servicios integrales de Atención Primaria en Salud –APS–, con énfasis en acciones encaminadas a la salud sexual y salud reproductiva –SSR–, salud mental –SM–, prevención del consumo de sustancias psicoactivas –SPA– y salud infantil y nutricional. Las intervenciones se centran en 26 municipios, de ellos 25 PDET y 23 contienen zonas donde se ubicaron ETCR.
La implementación del MAITE se realiza a nivel departamental. La totalidad de los departamentos donde se ubican los municipios PDET implementaron el modelo en 2019, y en lo recorrido en el 2020.	

Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En cuanto al objetivo de articular a todos los agentes del sector salud en torno a la calidad del PND, uno de los principales avances fue la implementación del MAITE. Durante 2019, se lograron concertar 37 planes de acción con las entidades territoriales, y se ejecutaron 718 compromisos del total de los 1.466 establecidos, un avance del 49%. Los indicadores PMI de esta estrategia son los que muestran un mayor avance de todas las estrategias y coherencia entre la medición y las acciones respectivas.

- *Seguimiento y evaluación*

Frente a esta estrategia se busca como resultado un sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención. Según el MSPS, este se maneja en función del Sistema de Información para la Calidad –SIC–, a través del cual se le realiza seguimiento anual del reporte de las IPS, EAPB y a las direcciones territoriales de salud.

Durante el 2019, el 67% de las IPS habilitadas en municipios del PNSR cumplió con el reporte de indicadores de calidad del SIC. Los departamentos con municipios priorizados en el PNSR que tuvieron un cumplimiento bajo (debajo del agregado nacional) fueron: Vaupés, Córdoba, Bolívar, Sucre, Amazonas, San Andrés y Providencia, Meta, Vichada, Chocó y Guainía. Según el reporte en SIRECI, este indicador no cuenta con una fuente de financiación definida. Además, tiene un rezago de seis meses, por tal motivo aún no se cuenta con el informe que dé cuenta de la implementación del SIC para la vigencia 2019 y lo corrido de 2020.

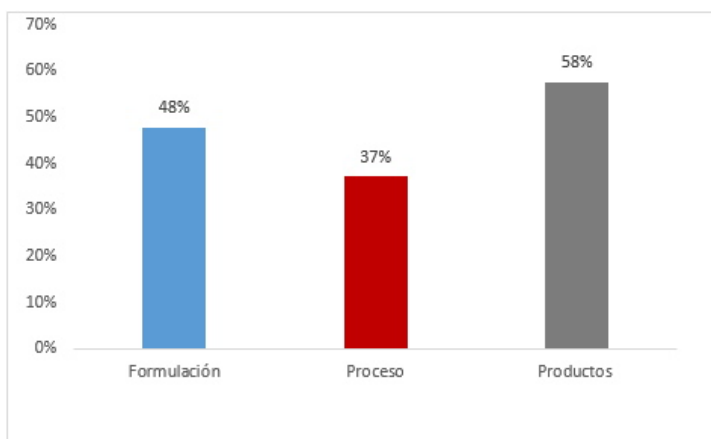
D. Pilar “Desarrollo social educación”

Este pilar busca implementar un plan especial de educación rural, que logre en principio brindar atención integral a la primera infancia y garantizar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación rural, erradicar el analfabetismo, entre otras acciones que permitan prestar el servicio de educación rural de manera oportuna y flexible.

Las estrategias formuladas en el AF para el cumplimiento de tal fin son: i) Atención integral a la primera infancia; ii) Calidad y pertinencia en la educación rural; iii) Cobertura de la educación rural para presco-

lar básica y media; iv) Recreación, cultura y deporte; v) Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en las zonas rurales; vii) Incentivos en la formación no profesional no tradicional para mujeres; vii) Eliminación del analfabetismo; viii) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural.

Gráfico 43
Balance avance indicadores PMI -
pilar 1.4 “Desarrollo social educación”



Fuente: rendición SIRECI y formularios CGR 2020.

En relación con el Plan Nacional de Educación Rural –PEER–, este se encuentra formulado desde 2018, pero aún no ha sido aprobado, constituyéndose en un rezago del pilar. Es importante resaltar que dicho plan es fundamental para crear condiciones transformadoras del campo colombiano y reducir las brechas de pobreza.

En términos de indicadores del PMI que contribuyen a este pilar, se destacan avances que apuntan a mejorar la cobertura: matrículas con gratuidad, sedes educativas construidas y mejoradas, modelos de educación flexible implementados, entrega de gratuita de material pedagógico y de igual manera el indicador relacionado con infraestructura cultural y deportiva.

En cuanto a los indicadores del PMI direccionados a: i) Atención a la primera infancia, ii) Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales (nuevos cupos de educación técnica

y superior en territorios), iii) Concurso docente, no reportan el cumplimiento del 100% de las metas establecidas para el periodo del reporte.

El AF definió como metas trazadoras para este pilar, la cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia¹³⁴ en zonas rurales y la erradicación del analfabetismo rural durante el periodo de implementación del AF, indicadores que contribuyen de manera importante a la disminución de la pobreza en el campo.

De acuerdo con el análisis realizado se encontró que, según lo reportado por el Ministerio de Educación, el gobierno aún no ha fijado metas en procesos de atención de primera infancia como lo establece el AF. Por lo tanto, no reporta avances a la CGR, informando que lo registrado en SIIPO corresponde a acciones asociadas a los procesos de atención de primera infancia en servicios de alfabetización rural.

En materia de ejecución presupuestal, este pilar concentró el 29% de los recursos ejecutados en la RRI durante el periodo 2017-2019 (\$2,7 billones). En 2019, se ejecutaron con recursos del PGN un total de \$1,9 billones y en 2020 se programaron \$1,7 billones. Los recursos se han focalizado principalmente en inversiones de atención de la primera infancia a través del ICBF (\$920.132 millones ejecutados en 2019 y \$913.275 millones apropiados en 2020), Programa de Alimentación Escolar –PAE– del Ministerio de Educación (\$287.602 millones ejecutados en 2019 y \$287.602 millones apropiados en 2020), e inversiones orientadas al mejoramiento del servicio de formación profesional con cargo al SENA (\$254.255 millones ejecutados en 2019 y \$266.490 millones apropiados en 2020).

Según resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario, se evidenció una tasa de analfabetismo del 12,6% en el 2014¹³⁵. Confrontando con el DANE en 2018, se registra una tasa del 5,19%, que representan 2.504,616 personas aproximadamente. Estas cifras muestran la necesidad de una planeación adecuada de la meta trazadora, “eliminación del analfabetismo” que permita cumplir con lo estipulado en el AF, llama la atención a la CGR que para la vigencia 2019 no se tengan

134 El MEN es el responsable del reporte en SIIPO, pues es quien administra el sistema de información que consolida las atenciones brindadas por cada entidad que hace parte de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia –CIPÍ–. La información reportada corresponde a las acciones que llevó a cabo únicamente el MEN.

135 Personas de 15 años o más que no saben leer o escribir.

metas fijadas, ya que no se reportaron avances sobre el cumplimiento de la misma.

Tabla 36
Metas trazadoras pilar “Desarrollo social educación”

METAS TRAZADORAS							
Nombre Indicador Meta Trazadora	Año inicio	Año fin	Meta total indicador*	Unidad medida	Avance acumulado a dic/2019	Meta vigencia 2019	Avance vigencia 2019
Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	2018	2031	100	porcentaje	Nd	Nd	Nd
Eliminación del analfabetismo	2017	2031	100	porcentaje	Nd	Nd	Nd

Fuente: rendición SIRECI y formulario CGR 2020.

* Si bien el MEN no reportó metas, el alcance de los indicadores definido en el AF es de cobertura total, por lo que se ingresó el valor de 100 para el periodo total de los indicadores.

- *Atención integral a la primera infancia*

Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, es asegurar el acceso y permanencia a niños y niñas menores de cinco años a la prestación de servicios que garanticen, como mínimo, los derechos a educación inicial, atención y cuidado, nutrición y salud.

La Comisión Intersectorial de Primera Infancia –CIPI– reporta con corte a diciembre de 2019, 550.047 niños y niñas atendidos mediante la ruta de atención a la primera infancia en territorio rural, de los cuales 130.242 se ubican en municipios PDET. Con respecto a 2018, durante el 2019 se atendieron 77.303 niños más y se registra una ejecución presupuestal en 2019 de \$920.132 millones de pesos con cargo al proyecto de inversión “apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” del ICBF, entidad que apropia \$913.275 millones en este mismo proyecto en la vigencia 2020.

Tabla 37
Niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales y en municipios PDET

AÑO	N.º DE NIÑOS BENEFICIADOS CON SEIS O MÁS ATENCIONES	N.º DE NIÑOS BENEFICIADOS CON SEIS O MÁS ATENCIONES. MUNICIPIOS PDET
2018	423.047	107.858
2019	500.350	130.242

Fuente: formulario CGR 2020 diligenciado por las entidades del gobierno nacional.

Así mismo, se reportan avances en: i) Acompañamiento pedagógico a maestras y maestros de educación inicial; ii) Fortalecimientos de ambientes pedagógicos que potencian el desarrollo y aprendizaje por medio de la adquisición de materiales pedagógicos; iii) Estrategias que vinculan a las familias y las comunidades en los procesos educativos; iv) Fortalecimiento a la gestión de las entidades territoriales certificadas; y v) Consolidación y fortalecimiento de herramientas para la generación y análisis de la información. No se reportan acciones para el primer trimestre del 2020.

- *Calidad y pertinencia en la educación rural*

Esta estrategia se orienta a la implementación de modelos flexibles educativos con enfoque diferencial, actualización en material pedagógico y concurso docente. En la siguiente tabla se resumen los principales avances reportados por el MEN.

Tabla 38
Calidad y pertinencia educación rural

INDICADOR	SEGUIMIENTO
Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	EL MEN reporta con corte a diciembre del 2019, 49 instituciones educativas que incorporaron la formación técnica agropecuaria en la educación media, en las subregiones PDET del Catatumbo, Pacífico nariñense y Montes de María, beneficiando a 5.632 estudiantes.

<p>Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados</p>	<p>El MEN reporta para la vigencia del 2019, la implementación de seis modelos de educación flexibles: i) Escuela nueva, ii) Postprimaria, iii) Media rural, iv) Secundaria activa, v) Caminar en secundaria, y vi) Aceleración del aprendizaje. Estos programas beneficiaron a 29.685 estudiantes, de los cuales 10.047 pertenecen a municipios PDET. No se reportan acciones para el primer trimestre del 2020.</p>
<p>Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente</p>	<p>Para la vigencia 2019, el MEN realizó la entrega de 4.159.516 textos escolares en sedes educativas rurales, y 2.680.547 ubicadas en los municipios PDET, a través de los siguientes programas: Programa Todos a Aprender, Programa Nacional de Bilingüismo, Jornada Única Serie Vamos a Aprender, Matemáticas Larousse. Adicional a esto, a través del programa Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, el MEN reporta la entrega de 39.000 textos. Las guías de los modelos flexibles fueron distribuidas en los meses de enero y febrero 2020.</p>
<p>Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan</p>	<p>Por medio de las convocatorias 601 a 623 de 2018, el MEN avanzó en el desarrollo del concurso especial de méritos para municipios PDET. Sin embargo, se encuentra suspendido ya que se adelanta actualización administrativa iniciada mediante Auto CNSC-20192310016554 del 6 de agosto de 2019, tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los Procesos de selección.</p>

Fuente: formulario CGR 2020, diligenciado por las entidades del gobierno nacional.

- *Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media*

Esta estrategia contempla como líneas de acción: i) La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente cualificado y el acceso a tecnologías de información; ii) El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte. En relación con los productos y servicios relacionados con la estrategia se presentaron avances que se relacionan a continuación:

Tabla 39
Cobertura educación rural para preescolar, básica y media

INDICADOR	SEGUIMIENTO
Construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa	Se intervinieron 868 sedes educativas para construcción mejoramiento y/o dotación, en zonas rurales del país, de las cuales 599 son sedes ubicadas en 59 municipios PDET. Con un presupuesto ejecutado de \$176.739.120.669 para la vigencia 2019. Para el primer trimestre del 2020 se reportó el aval técnico de 23 proyectos a través de obras por impuestos, sin embargo la emergencia sanitaria generó que en materia de infraestructura educativa se encuentren suspendidas.
Matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	Para la vigencia 2019 el MEN reporta la exención del 100% del pago de derechos académicos y servicios complementarios a estudiantes atendidos en 6.666 establecimientos educativos oficiales rurales, de los cuales 1.838 corresponden a municipios PDET.
Secretarías de Educación certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	El MEN acompañó al MinTransporte en la formulación del proyecto “Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, el cual pretende solucionar la problemática de la falta de oferta de servicios de transporte acordados a la población rural. No se reportan acciones para el primer trimestre del 2020.
Secretarías de Educación certificadas con alimentación escolar rural contratada	El MEN reporta que dio cumplimiento del 100% a la meta propuesta de 95 Secretarías de Educación certificadas con alimentación escolar rural contratada.

Fuente: formulario CGR 2020, diligenciado por las entidades del gobierno nacional.

En materia de ejecución presupuestal, se destaca la ejecución de \$182.256 millones de pesos en 2019 con cargo al proyecto de inversión “construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional” del MEN. En 2020 se programaron \$47.854 millones en este mismo proyecto de inversión.

- *Recreación, cultura y deporte*

El AF plantea como línea de acción para esta estrategia, implementar programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte. Los productos esperados son: i) Bibliotecas operando, y ii) Escenarios deportivos construidos y mejorados en territorios definidos en el respectivo plan y en municipios priorizados. Los avances identificados se describen a continuación:

A pesar de haberse reportado en el periodo 2018 el cumplimiento del indicador “municipios PDET con infraestructura de bibliotecas, operando”, la CGR en el tercer informe, identificó como un posible riesgo la baja apropiación por parte de los administradores locales para poner en funcionamiento las bibliotecas entregadas en los municipios PDET. Razón por la cual el Ministerio de Cultura, en la vigencia de 2019, adelantó acciones orientadas a realizar asesorías y acompañamiento técnico y formativo a las administraciones municipales y al personal bibliotecario, a través de asistencia técnica, estrategias regionales y fortalecimiento de las bibliotecas.

Respecto a los escenarios deportivos construidos y mejorados en municipios priorizados, el Ministerio del Deporte, reporta un cumplimiento del 100% de la meta, ya que realizó adecuaciones o construcciones a 49 escenarios deportivos, los cuales se llevaron a cabo en 11 de las 16 subregiones PDET, ejecutando \$43.631 millones de pesos en 2018 y \$24.533 millones en 2019. En 2020 se encuentran apropiados \$60.400 millones y según informa el Ministerio del Deporte, inició el proceso de evaluación y revisión de proyectos que beneficiarían a cinco municipios PDET.

- *Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales*

Esta estrategia busca impactar la ruralidad con educación técnica, tecnológica y universitaria. Para tal fin el PMI plantea las siguientes líneas de acción: i) La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de la población rural más pobre a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluyan cuando sea pertinentes, apoyos a la manutención, y ii) El incremento progresivo de cupos técnicos, tecnológicos y universitaria en aéreas relacionadas con el desarrollo rural.

En relación con las becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad, el MEN reportó la implementación del programa “Generación E”, el cual cubre el valor total de la matrícula y brinda apoyo para el sostenimiento de los estudiantes. Se beneficiaron 11.254 jóvenes, de los cuales 148 corresponden a personas con discapacidad ubicados en municipios PDET. Lo anterior permitió dar cumplimiento al 100% de la meta planeada para la vigencia 2019, la cual correspondía a 250 beneficiarios.

En cuanto a nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural, el MEN reporta el fortalecimiento del diseño y ajuste de programas, relacionados con el desarrollo rural, logrando que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja –UPTC– y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, extendieran a municipios rurales siete programas académicos relacionados con el desarrollo rural. No obstante lo anterior, no se reportan avances en relación con los indicadores de nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales y en municipios PDET.

Por otra parte, se destacan las inversiones del SENA por valor de \$258.728 millones con cargo al proyecto de inversión “mejoramiento del servicio de formación profesional”. No se reporta información sobre los territorios PDET beneficiados a través de este proyecto.

- *Eliminación del analfabetismo*

El PMI plantea como estrategia, la implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural, a través del producto “servicio especial de alfabetización, enfocado a la población mayor de 15 años ubicada en la ruralidad”.

En la vigencia 2019, el MEN avanzó en la ejecución de convenios suscritos con: la Asociación Colombiana de Universidades, la Universidad Sur Colombiana, la Alcaldía de Neiva y el Consejo Noruego para Refugiados, los cuales tenían como objetivo atender la población analfabeta ubicada en zonas rurales dispersas. Estos convenios beneficiaron a 15.429 jóvenes y adultos, de los cuales 5.383 residen en diez subregiones PDET. Con un presupuesto ejecutado de \$13.4967 millones de pesos para la vigencia 2019, no se reportan acciones para el primer trimestre del 2020.

- *Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural*

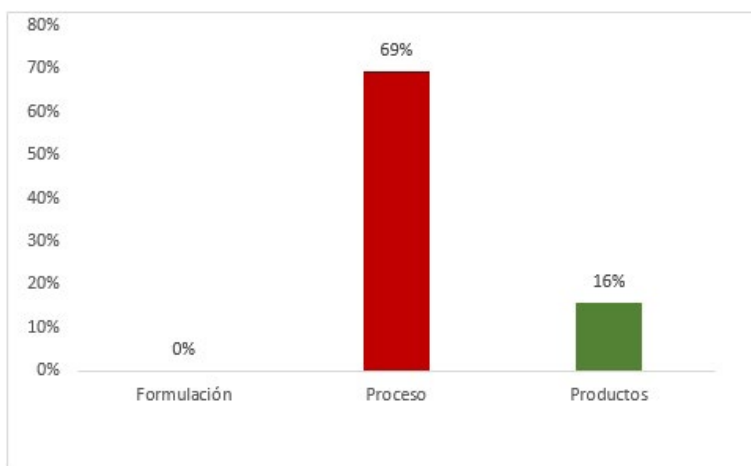
El AF plantea como línea de acción para esta estrategia, el fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.

Llama la atención a la CGR que para la vigencia 2019, las entidades responsables de ejecutar acciones para el indicador “proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha” no reporten avances al respecto y de igual manera que no haya una articulación institucional para el reporte de la información correspondiente, teniendo en cuenta que, para la vigencia de 2018, se reportaron 35 proyectos con una ejecución del 95%. El Departamento Nacional de Planeación no dio cuenta de los avances de este tema a la CGR.

E. Pilar “Desarrollo social vivienda”

El propósito de este pilar consiste en garantizar condiciones de vida digna a las personas que habitan en el campo, para lo cual se definieron dos Planes Nacionales Sectoriales: i) Mejoramiento de Vivienda Social Rural, y ii) Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.

Gráfico 44
Balance avance indicadores PMI -
pilar 1.5 “Desarrollo social vivienda”



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

Este pilar contempla la adopción del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural y el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, los cuales a la fecha del presente informe no se encuentran adoptados, situación que se explica en parte por los ajustes institucionales derivados del PND 2018-2022, que traslada la competencia de diseño y coordinación de la política de vivienda rural del MADR al MVCT.

Los avances en proceso se derivan de la asignación de subsidios de vivienda rural durante el periodo 2017-2019, la estructuración de soluciones de vivienda con la comunidad y la asistencia técnica a los departamentos en materia de implementación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

En general, se reconocen bajos avances en cuanto a soluciones de viviendas entregadas nuevas y mejoradas y de personas beneficiadas con soluciones de acueducto y saneamiento básico, rezagando los avances en esta materia. Se reportan avances frente al PMI con corte a diciembre de 2019, de 7.379 viviendas nuevas entregadas en área rural, 2.804 en municipios PDET y de 694 viviendas mejoradas en áreas rurales, ningún mejoramiento en municipios PDET. En cuanto a personas beneficiadas con soluciones tecnológicas de acceso de agua en municipios PDET, se registra un avance del 2% (15.298 personas beneficiadas) de la meta para el periodo 2017-2026 y del 1% (5.633 personas beneficiadas) frente al indicador “personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET”.

En materia presupuestal, entre 2017 y 2019 se ejecutaron recursos por valor de \$676.942 millones de pesos del PGN con cargo principalmente al proyecto de inversión “subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural” del MADR. En 2019 se ejecutaron \$147.603 millones y en 2020 se programaron \$19.500 millones en este mismo proyecto.

Este pilar a la fecha no cuenta con metas trazadoras en el PMI. Sin embargo, tomando como referencia el indicador de “déficit habitacional”, calculado por el DANE con base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018¹³⁶, se observa que en los municipios PDET se encuentra

136 El indicador de “déficit cuantitativo” identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio. Por otro lado, el “déficit cualitativo” identifica a los hogares que habitan en viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de habitabilidad adecuadas.

el 11,36% de los hogares totales y el 20,95% (1.077.818 hogares) de los hogares en déficit habitacional del país. Así mismo en territorios PDET, se registra casi el doble del déficit habitacional (67,4%) frente a lo observado a nivel nacional (36,59%), siendo aún más acentuado este rezago a nivel de centros poblados y rural disperso, en donde el 92% de los hogares PDET se encuentran en situación de déficit habitacional.

Tabla 40
Déficit habitacional (total nacional vs. municipios PDET)

MUNICIPIO	TOTAL DE HOGARES	HOGARES EN DÉFICIT HABITACIONAL	% HOGARES EN DÉFICIT CUANTITATIVO	% HOGARES DÉFICIT CUALITATIVO	% DÉFICIT HABITACIONAL
Nacional	14.060.645	5.144.445	9,8	26,8	36,59
Cabeceras	11.118.577	2.761.705	6,1	18,7	24,8
Centros poblados y rural disperso	2.942.068	2.382.740	23,7	57,2	81,0
PDET total	1.597.601	1.077.818	29,34	38,12	67,46
PDET cabeceras	979.560	508.731	16,9	35,1	51,9
PDET centros poblados	618.041	669.087	49,1	43	92,1

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- *Vivienda rural*

El propósito de la estrategia de vivienda rural del AF, consiste en la aplicación de soluciones de vivienda adecuadas de acuerdo con las particularidades del medio rural de las comunidades rurales con enfoque diferencial.

Para la puesta en marcha de esta estrategia, el Gobierno nacional asignó en la vigencia 2019 un presupuesto de \$228.285 millones¹³⁷, de los cuales se obligó un 4,03% (\$9.201 millones). Así mismo, para el

137 \$147.603 exclusivos para posconflicto, según lo reportado en rendición SIRECI.

2020 se asignó un presupuesto para el primer trimestre por \$19.500 millones, de los cuales se ha ejecutado un 2,69% (\$526 millones). Se destaca entonces, que el presupuesto apropiado entre 2019 y el primer trimestre de 2020, decrece en un 91,46% (pasa de \$228.285 a \$19.500 millones). Este comportamiento presupuestal refleja los ajustes de índole institucional que se están dando en la implementación de política de vivienda rural en el país.

De estos ajustes de índole institucional, se destaca el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019¹³⁸, que determinó que la formulación y ejecución de la política de vivienda rural estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT– a partir del 2020, suprimiendo así lo estipulado en el PMI que determinaba que el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural¹³⁹ en su formulación y ejecución estaba a cargo del MADR. Por esta razón, este PN se encuentra en proceso de revisión por parte del MVCT, nueva entidad encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Según respuesta del MVCT, se encuentra en trámite de expedición del decreto por medio del cual se asuma esta competencia. Posterior a la expedición de este, debe adelantarse la formulación de la política pública de vivienda rural, el acto de focalización territorial y poblacional, así como la adopción del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.

Para el periodo 2018-2031, el MADR proyectó una meta total de 35.065 viviendas nuevas entregadas y 7.379 viviendas mejoradas en áreas rurales, reportando avances acumulados del 28% y 9% respectivamente, con corte a diciembre de 2019.

Para municipios PDET, estas metas fueron de 13.417 viviendas nuevas entregadas y de 694 mejoradas para el periodo 2018-2026, reportando avances acumulados de tan solo el 21% y el 0% respectivamente. Claramente, tanto las metas como los avances, son insuficientes frente a los hogares en situación de déficit habitacional en zonas rurales y territorio PDET.

138 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

139 El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural tiene un periodo de ejecución de 15 años para el cumplimiento de sus metas.

Para la vigencia 2019, se entregaron 1.036 viviendas nuevas construidas en municipios PDET y con corte a primer trimestre de 2020, se han entregado 106 viviendas nuevas en municipios PDET, en respuesta a la articulación de los subsidios con iniciativas PATR en las viviendas nuevas y mejoradas, reportando avances del 100% en relación con los indicadores de porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad en municipios PDET.

Tabla 41
Indicadores de vivienda PMI. Avance acumulado a diciembre de 2019

INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PORCENTUAL
Viviendas mejoradas entregadas	2018	2031	7.379	694	9%
Viviendas nuevas entregadas	2018	2031	35.065	9.762	28%
Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	2018	2026	694	-	0%
Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	2018	2026	13.417	2.804	21%
Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	2017	2021	100	100	100%
Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	2017	2021	100	100	100%

Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

- *Agua y alcantarillado*

El propósito de la estrategia de agua y alcantarillado, consiste en la promoción de soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso de agua potable y manejo de aguas residuales.

Para la puesta en marcha de esta estrategia, el Gobierno nacional asignó en la vigencia 2019 un presupuesto de \$667 millones de pesos, de los cuales se ejecutó el 100%. Así mismo, para el 2020 se asignó un presupuesto para el primer trimestre de \$600 millones, de los cuales se ha ejecutado un 12% (\$72 millones).

El Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural contó con acta de cierre técnico el 15 de marzo de 2019, mediante la cual se expone la ruta de consolidación de la formulación y revisión del documento por parte del equipo técnico conformado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el DNP y la ART.

Luego de la expedición del artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, el MVCT manifiesta que estas nuevas directrices aplican para todas las zonas rurales, y son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo del Plan Nacional. En ese orden de ideas, una vez se hayan expedido estos instrumentos, será posible estructurar el Plan Nacional.

Para el periodo 2017-2031, el MVCT proyectó una meta de 819.034 personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso al agua, y 769.559 personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en territorios PDETm reportando avances acumulados del 2% y el 1% con corte a diciembre de 2019.

En ese sentido, el MVCT reporta que entre enero de 2019 y marzo de 2020 se beneficiaron 2.915 personas con soluciones tecnológicas de acceso al agua en los siguientes municipios PDET: Caloto (Cauca), Condoto (Chocó) y Yondó (Antioquia) y que, en ese mismo periodo de tiempo, se beneficiaron 2.297 personas con soluciones tecnológicas de acceso a saneamiento en municipios PDET. Estas soluciones fueron específicamente en el municipio de Puerto Caicedo (Putumayo). Por último, frente al indicador de departamentos con esquemas de asistencia técnica implementadas, de 24 departamentos, se reportan un avance del 8% (dos departamentos con esquema de asistencia técnica implementada).

Tabla 42
Indicadores de agua potable y saneamiento. Avance acumulado a diciembre de 2019

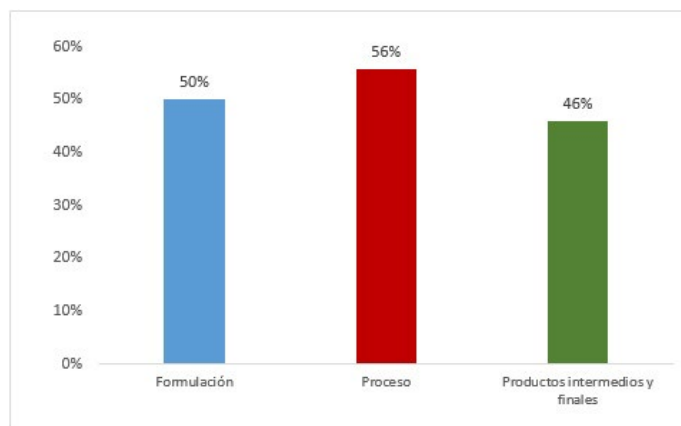
INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PORCENTUAL
Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	2017	2026	819.034	15.298	2%
Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	2017	2026	769.559	5.633	1%
Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	2017	2031	24	2	8%

Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

F. Pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”

Este pilar tiene como propósito impulsar el desarrollo productivo de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria –ECFC–, mejorando las condiciones de vida de los productores y productoras agrícolas. Las estrategias direccionadas para el cumplimiento de tal fin son: i) Economía solidaria y cooperativa, ii) Asistencia integral e innovación tecnológica, iii) Capital semilla, iv) Acceso a financiamiento, v) Aseguramiento y normalización de cartera, vi) Mercadeo, vii) Erradicación de trabajo infantil, viii) Protección social rural, y ix) Formalización y empleo rural.

Gráfico 45
Balance avance indicadores PMI - pilar 1.6 “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”



Fuente: rendición SIRECI y formulario CGR 2020.

De los cinco Planes Nacionales –PNS– que componen el pilar, a la fecha solo se encuentra adoptado el “Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”, mediante Resolución 000006 de 2020 del Ministerio de Agricultura¹⁴⁰. Por su parte, el Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, se encuentra formulado pendiente de adoptar según informa el Ministerio de Trabajo.

De otra parte, los PN “Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural”, “Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación” y “Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”, se encuentran en proceso de formulación, rezagando los resultados de la implementación de este pilar, el cual es fundamental para mejorar la productividad en el campo y la capacidad de generar ingresos de la población rural.

140 *Diario Oficial*, n.º 51.239, de 26 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf>].

Los mayores avances del pilar se asocian a productos de la estrategia de erradicación del trabajo infantil a través de la atención del ICBF y de la estrategia de protección social rural por cuenta del programa Colombia Mayor a cargo del Ministerio de Trabajo.

Los productos asociados a las estrategias de economía solidaria y cooperativa, asistencia integral e innovación tecnológica (servicio de extensión agropecuaria), presentan muy bajos avances en los territorios PDET, como consecuencia principalmente de no contar con el PN adoptados. Así mismo, no se evidencian avances en la estrategia de Capital Semilla a cargo de la ADR.

En materia presupuestal, este pilar concentró el 13% de los recursos ejecutados durante el periodo 2017-2019 (\$1,1 billones de pesos). En 2019, con recursos del PGN se ejecutó un total de \$275.183 millones, \$222.590 millones con cargo al proyecto de inversión “Implantación Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia nacional”, el cual financia el programa “Colombia Mayor” a través de subsidios a personas de la tercera edad. En 2020, se apropiaron \$52.806 millones del PGN para este pilar. Se destacan inversiones por valor de \$22.703 millones con cargo al proyecto de inversión “Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida” del ICBF y de \$12.899 millones del proyecto “Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial” del SENA.

El PMI no cuenta con metas trazadoras que permitan monitorear el cumplimiento del propósito de impulsar el desarrollo productivo de la ECFC. Según resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario, con relación a los factores y sustentabilidad para la producción, se muestra la situación en cuanto a la capacidad técnica y crediticia de los productores agropecuarios. “Para el año 2013 del total de productores, un 11% solicitó crédito, de esta porción de productores, a un 89,6% les fue aprobado su crédito, de los cuales el 63% son productores con UPA de un tamaño menor a cinco hectáreas”. Así mismo, se reveló que “las mujeres toman decisiones de producción en más del 38% de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA)”.

- *Economía solidaria y cooperativa*

Tiene como propósito estimular diferentes formas asociativas de trabajo entre pequeños y medianos productores y productoras, cuenta con una línea definida para la creación y el fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias.

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, reporta a la fecha un documento preliminar en versión para ajustes. Según informa el Ministerio de Trabajo y la UAEOS, a pesar de su gestión con el Ministerio de Hacienda, no ha sido posible conseguir su financiación. De no contar con los recursos asignados, la implementación de dicho Plan solo lograría en 15 años, atender 17 municipios PDET con los recursos actuales.

Este rezago se ve reflejado en los avances presentados en los indicadores asociados a la economía solidaria, pilar fundamental en la RRI. Con respecto al número de organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas en municipios PDET, para el periodo 2019, la entidad reporta que no se adelantaron procesos y de igual manera que no se estableció una meta de atención. Lo anterior denota un gran retroceso frente a las vigencias 2017 y 2018, años que sí presentaron avances en los territorios PDET.

El mayor avance se encuentra asociado con las organizaciones solidarias, fortalecidas en capacidades productivas y administrativas para municipios en general, cumpliendo el 100% de la meta establecida para el periodo 2019. Cabe resaltar que esta intervención se realiza desde el 2017 y que las organizaciones tienen un acompañamiento por cuatro años. La intervención se ha realizado en cuatro municipios rurales, de los cuales solo uno es municipio PDET, y que, según reporte de la entidad para el periodo 2019, no se dio continuidad al trabajo por motivos de orden público.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la estrategia se encuentra bajo el programa “Generación y Formalización de Empleo”. Estableciendo como meta a 2022, 1.600 emprendimientos solidarios dinamizados, presentando un avance de 500 emprendimientos a mayo de 2020, de los cuales 30 están en el marco de la ejecución del PLANFES.

- *Asistencia integral e innovación tecnológica*

La estrategia pretende fortalecer las capacidades productivas de la ECFC para el desarrollo de proyectos productivos, estimulando la innovación tecnológica agropecuaria. El MADR, debe formular y adoptar el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, a lo cual reportó que se encuentra formulado y en versión preliminar, proceso que no demuestra ningún avance frente a la vigencia anterior.

Para la promoción y protección de semillas nativas y bancos de semillas, se reporta por parte del ICA, que se encuentra formulado y aprobado el Plan de Acción para la Conservación, Multiplicación Uso e Intercambio de las Semillas Nativas y Criollas¹⁴¹. Con relación a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, para el periodo 2019 se llevó a cabo el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en 22 municipios PDET, reflejando solo un avance del 3% de la meta total establecida para el indicador.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la estrategia se encuentra inmersa dentro del programa “Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria”, con una meta establecida a 2022 de 87.810 productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria en municipios PDET, presentando para el periodo 2019 un avance del 1,25% del total de la meta para el cuatrienio.

- *Capital semilla*

Permite apoyar y consolidar la generación de ingresos y así mismo el arranque exitoso para los proyectos productivos de la ECFC. La línea de acción está direccionada en la provisión de recursos de capital semilla no reembolsables para los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras. Para tal fin se crea el Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual según reporte del MADR, se encuentra en un 80% de formulación.

141 Las acciones de este Plan serán desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Semillas –PNS–.

No se registran avances en el desarrollo de esta estrategia frente a la entrega de recursos de capital semilla no reembolsable, que permita la puesta en marcha de proyectos productivos para la población beneficiaria de adjudicación y/o titulación de tierras. La ADR de nuevo reporta que la estrategia no se puede ejecutar hasta que no se adelante la correspondiente reglamentación del Decreto 902 de 2017¹⁴², y así mismo, contar con el PNS, situación que reitera una alerta por la afectación a la generación de ingresos de los productores.

- *Acceso a financiamiento*

Esta estrategia está direccionada a la provisión de líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas, que permitan estimular la productividad y el fortalecimiento de la economía campesina familiar y comunitaria.

Para la vigencia 2019, el MADR reporta que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 12 de 2018¹⁴³, establece la Línea Especial de Crédito –LEC– y el Plan Incentivo a la Capitalización Rural –ICR–, donde se determina un beneficio en el subsidio de la tasa de interés de hasta el 3% para los pequeños productores. Así mismo, por medio de la Resolución 9 de 2018¹⁴⁴, se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural¹⁴⁵. La estrategia reporta un avance en el otorgamiento de créditos a productores de la ECF¹⁴⁶ y en la LEC para los municipios PDET, beneficiando en el periodo 2019, a 4.678 familias de pequeños productores y en el primer trimestre de 2020, a 1.128, desde la provisión de líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas. Cabe resaltar que, a pesar de presentar avances en el otor-

142 Se requiere la reglamentación del artículo 23 del Decreto 902 de 2017, para implementar de manera articulada con otras entidades la estrategia “Capital semilla no reembolsable”.

143 *Diario Oficial*, n.º 50.842, de 20 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30037762>].

144 *Diario Oficial*, n.º 50.742, de 20 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30037750>].

145 Tanto LEC como el ICR están direccionados a todo el sector agropecuario, por lo cual se incluyen a los pequeños productores.

146 En espera de la definición de la CNCA con respecto al concepto “producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria” por lo tanto la tipificación esta como pequeños productores.

gamiento del crédito, el impacto a nivel presupuestal para el pequeño agricultor es menos corto frente al otorgado a los grandes agricultores.

- *Aseguramiento y normalización de cartera*

El acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera y la promoción de seguros de cosecha, permite retomar la producción de la ECFC, protegiendo la subsistencia de los productores agrícolas.

MADR cumplió con el indicador “Documento con mecanismos de seguro de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC” en 2018, para lo cual llevó a cabo estudios de factibilidad para el diseño, implementación y puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de tipo catastrófico, para la pequeña agricultura de bajos ingresos que cubre a los pequeños productores ante diferentes riesgos naturales que afectan su actividad. Es importante mencionar que, para la vigencia 2019, se atendieron con seguros de cosecha subsidiados 45 municipios PDET.

En relación con el acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización a productores rurales con cartera vencida, FINAGRO reporta cumplimiento al 100%, teniendo como meta para periodo de reporte, 3.000 productores agrícolas en general y 1.000 para municipios PDET; cabe resaltar que son metas que corresponden al cuatrienio, pero no se cuenta con una meta para el periodo establecido en el PMI.

- *Mercadeo*

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la comercialización de los productos de la ECFC, mejorar su disponibilidad, garantizar el derecho a la alimentación y empoderar a las mujeres rurales, se adopta el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual se encuentra aprobado con un horizonte para su implementación desde el 2020 hasta el 2031.

El costo estimado de este PN es de \$65.261 millones de pesos. Para la vigencia 2019 se apropiaron \$3.360 millones, sin embargo, solo se ejecutó el 9% de esta asignación. Para la vigencia 2020 se apropiaron \$3.316 millones. Frente a los productos y servicios relacionados con la estrategia, el balance es el siguiente:

Tabla 43
Balance Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

AVANCES Y OBSTÁCULOS
<p>Se destacan los avances en relación con i) Sistema de información de precios consolidado e interoperable: se implementa el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario –SIPSA–. ii) Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario: en 2019 se logró con esta estrategia llevar a cabo 15 encuentros (ruedas de negocio)¹ obteniendo 402 acuerdos firmados de los cuales 183 fueron con organizaciones de economía solidaria. Así mismo se obtuvo un valor de comercialización para la compra de alimentos² por \$15.505.009.933 millones. iii) En 2019 se da cumplimiento en cuanto a la formulación de la “Estrategia de comercialización con enfoque territorial” a través del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.</p>
<p>Se evidencian algunos avances en relación con la “financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria”: cofinanciación de tres Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR–, que contemplan centros de acopio en municipios PDET con recursos de vigencias 2017 y 2018. Cinco PIDAR cofinanciados en municipios no PDET, de los cuales cuatro fueron con recursos previos al periodo de reporte y uno con recursos 2019.</p>
<p>i) En cuanto al instrumento de agregación de demanda, se sigue reportando desde Colombia Compra Eficiente la implementación de este solo para la cadena productiva de la panela. ii) No se reportan avances frente a las organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promuevan los productos del campo.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 Se realizaron con entidades públicas como: ICBF, MEN. Con entidades territoriales, gobernaciones, alcaldías y secretarías de educación y cultura. De igual manera con el Ejército Nacional y la Armada Nacional. 2 Frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, leguminosas, leche larga vida UHT, y derivados lácteos, huevos, panela, fariña, productos de panificado, dotación, pulpas de fruta, carne de res, pollo, pescado, plátano, entre otros.

Fuente: formulario CGR 2020, diligenciado por las entidades del gobierno nacional.

- *Erradicación del trabajo infantil*

La estrategia apunta a la protección y restablecimiento de los derechos de los niños niñas y adolescentes –NNA–. Con el fin de dar cumplimiento a este propósito, se contemplan campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

El cumplimiento de los productos para el desarrollo de la estrategia presenta el siguiente balance:

Tabla 44
Balance erradicación del trabajo infantil

PRODUCTO	ASPECTOS RELEVANTES
Acciones en territorios definidos en el respectivo plan que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA.	Para el 2019 se reporta por parte de ICBF acciones a través de la oferta del área de niñez y adolescencia en 91 municipios, logrando la atención de 26.425 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 5.275 fueron atendidos en 14 municipios PDET. Para la vigencia 2020, teniendo en cuenta los tiempos de contratación de este primer trimestre y la situación de emergencia sanitaria a causa del Covid-19, la línea de prevención específica del trabajo infantil en municipios identificados aún no inicia.
Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en las diferentes modalidades de restablecimiento de derechos.	Según reporte del ICBF, para la vigencia 2019, se atendieron 1.120 niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil, de estos, 263 están ubicados en municipios PDET. Cabe resaltar que el ICBF atiende por demanda al 100% de los niños, niñas y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil y que no cuenta con asignación presupuestal específica o adicional para la implementación del acuerdo final.
Campañas de prevención para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	Según reporte del Ministerio del Trabajo, para el periodo de 2019, a través de un plan de medios, se llevó a cabo la campaña de prevención, con la divulgación de comerciales en ocho canales de televisión, 795 cuñas emitidas con cobertura en los 32 departamentos y difusión de piezas en redes sociales y portales con alto tráfico, logrando un total de 841.438 mensajes.

Fuente: formulario CGR 2020, diligenciado por las entidades del Gobierno nacional.

- *Protección social rural*

Apunta a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del campo, garantizar su afiliación a los mecanismos de protección social y promover los esquemas de protección social rural. El Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales a la fecha se encuentra formulado, pendiente de adopción. No obstante, el Ministerio de Trabajo reporta los siguientes avances:

- i) Durante el 2019, el Ministerio de Trabajo expidió las Resoluciones 1578 y 5613 que ampliaron los cupos del programa Colombia Mayor en municipios del posconflicto, asignando 31.269 nuevos cupos en municipios rurales y rurales dispersos y 20.293 nuevos cupos en los municipios PDET. Con corte a diciembre de 2019, se habían asignado un total de 54.857 cupos en territorios PDET desde la firma del AF con una inversión de \$222.606,6 millones en estos territorios.
- ii) Respecto a las vinculaciones rurales BEPS, se supera la meta propuesta para 2019, realizando 326.824 vinculaciones a nivel general y 54.967 en municipios PDET¹⁴⁷. Con corte a diciembre de 2019, se habían vinculado un total de 326.824, 54.967 en municipios PDET con una inversión de \$3.184 millones en estos territorios. Por otra parte, para los micro seguros BEPS durante la vigencia 2019, 164.130 vinculados cumplen requisitos para ser cubiertos durante la vigencia 2020, de los cuales 44.569 se encuentran en zonas rurales a nivel general y 5.427 en zonas rurales PDET.

- *Formalización y empleo rural*

Estrategia direccionada a garantizar el trabajo digno y los derechos de trabajadores y trabajadoras, a partir del fomento de la formalización

147 Teniendo en cuenta el cambio en la metodología de medición de la ruralidad que implementó BEPS en 2019, el indicador de vinculaciones rurales se ajustó a una medición de capacidad, por lo que las metas y el seguimiento se hace de forma acumulada y no por vigencia.

laboral, capacitación frente a sus obligaciones y derechos laborales, promoción de mano de obra local y la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.

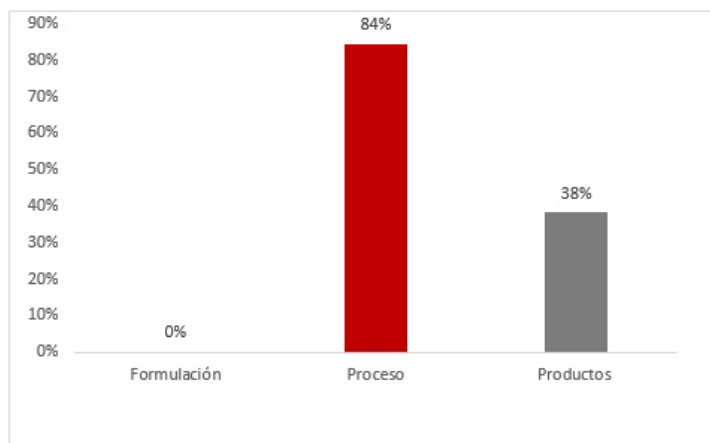
Presenta avances frente al programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales y fomento a la cultura de la formalización laboral, beneficiando trabajadores y trabajadoras del sector agrario en 60 municipios, de los cuales 19 son municipios PDET¹⁴⁸. Frente al avance de la ruta de empleo y autoempleo para mujeres, en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres, en áreas productivas no tradicionales, se evidencian rezagos en el cumplimiento de la meta y se encuentra que no se establece de manera diferencial una ruta, ya que esta se atiende en el marco de la única ruta de empleo diseñada por el Servicio Público de Empleo.

G. Pilar “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”

El propósito de este pilar consiste en la erradicación del hambre, garantizando de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada. En este sentido, la gran apuesta se centra en poner en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural para alcanzar este fin. Las estrategias de este pilar se orientan al arreglo institucional de los consejos de alimentación y nutrición, acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente y producción y comercialización de alimentos.

148 El tipo de acumulación de este indicador es de *capacidad* y no es acumulado. Esto significa que el avance es una sumatoria de los resultados a lo largo del su horizonte.

Gráfico 46
Balance avance indicadores PMI -
pilar 1.7 “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”



Fuente: Rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En términos de formulación, la CISAN no ha formalizado el Sistema especial para la garantía del derecho progresivo a la alimentación, constituyéndose en el principal rezago de este pilar.

En materia presupuestal, este pilar solo concentra el 1% de los recursos ejecutados durante el periodo 2017-2019 en el marco de la implementación de la RRI. En 2019, se ejecutaron recursos del PGN por valor de \$62.204 millones de pesos, la mayoría con cargo al DPS (\$52.658 millones) y en 2020 se encuentran programados \$71.408 millones, \$61.996 millones con en el presupuesto del DPS.

Se identifican avances en el marco de la estrategia de acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente, visto a través de proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en municipios (\$36.937 millones ejecutados por el DPS) y en cuanto al servicio de asistencia técnica artesanal a cargo de Artesanías de Colombia, entidad que ejecutó \$306 millones en 2019. No obstante, no se registran avances en cuanto a esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo a cargo del DPS, entidad que afirma que cumplirá las metas 2019 y 2020 a través de los programas IRACA, FEST y RESA, para los cuales aún no se tiene presupuesto asignado.

Este pilar no tiene asignada meta trazadora para el seguimiento a su cumplimiento.

- *Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición*

Esta estrategia busca, a través de su única línea de acción “Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de Alimentación y Nutrición”, alcanzar dos productos: i) Creación de los Consejos antes mencionados, y ii) Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional. Dichos productos, deben encontrarse en etapa de finalización al cierre de la vigencia 2020 según lo estipulado en el PMI.

El ICBF es la entidad que ejerce las veces de secretaría técnica de la instancia interinstitucional CISAN, siendo dicha Comisión la encargada de formular, aprobar e implementar el Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.

Según reporte del ICBF para lo que va corrido del 2020, hay avances en la construcción de la propuesta para el Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación. En este respecto, existe un proyecto de ley formulado desde la CISAN que se encuentra en proceso de ser incluido en la agenda legislativa del actual gobierno. Sin embargo, el trámite legislativo se encuentra aún vigente¹⁴⁹.

Dicha demora en la implementación del Sistema impide que se tenga claridad sobre el presupuesto y la puesta en marcha de los productos esperados. Es importante recalcar que los consejos departamentales, municipales o regionales son o deberían ser parte institucional del Sistema como totalidad. Por lo anterior, tanto el avance de los indicadores porcentaje de territorios o municipios PDET y no PDET que en la actualidad cuentan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados es del 0%.

Frente al reto del cumplimiento con los tiempos pactados en el PMI, el ICBF indica que, en conjunto con el DNP, se están adelantando las gestiones para llevar este lineamiento a documento Conpes, de tal forma

149 Según lo reportado por el ICBF, se han identificado conflictos en las jerarquías normativas propuestas, que han retrasado el proceso de formalización en la estructura institucional y se identifican dificultades en el avance del proceso legislativo del Sistema, dadas las complejidades que presenta la emergencia por el Covid-19.

que se constituya el marco de trabajo para el país en materia de derecho a la alimentación.

- *Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente*

Esta estrategia se enfoca en promover los mercados locales y regionales a través de productos tales como: creación de circuitos cortos de comercialización, fortalecimiento de mercados indígenas y afrodescendientes mediante asistencia técnica para la comercialización, y la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales.

Desde la firma del AF, la ADR ha puesto en marcha un total de 12 circuitos cortos de comercialización, siete en 2019, en los municipios PDET de San Vicente del Caguán, Santa Marta, Cartagena del Chairá, Cauca, San José del Guaviare y el Carmen de Bolívar. En 2020, se tiene una meta estipulada de realización de seis circuitos cortos de comercialización y se planean llevar a cabo mediante articulación presupuestal con entidades territoriales o del nivel nacional.

En relación con la atención de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado, en cabeza del DPS, se reporta un avance de 16 municipios con solicitudes aprobadas hasta la fecha. De estos 16, cuatro corresponden a municipios PDET (tres entregadas y una en ejecución) en municipios de Cauca, Tolima, Magdalena y Valle del Cauca.

De otra parte, según reporta el MinComercio en el instructivo SIRECI, durante el 2019, se identificaron 22 proyectos productivos agroindustriales de grupos étnicos (indígenas y afrodescendientes), ubicados en municipios PDET, los cuales fueron fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización, lo que permitió un cumplimiento de la meta del 100% para dicha vigencia.

Además, durante lo transcurrido en el periodo del gobierno actual, del 2018 al 31 de marzo de 2020, el Ministerio en alianza con Artesanías de Colombia ha implementado, con enfoque de atención diferencial, el instrumento de Fortalecimiento Productivo y Empresarial a Grupos Étnicos, cuyo objetivo es fortalecer unidades productivas de población víctima del conflicto armado perteneciente a grupos étnicos mediante asistencia técnica, acceso a insumos productivos y gestión comercial que incluye apoyo para la participación en espacios comer-

ciales. Estas acciones están orientadas a mejorar los procesos productivos, administrativos, financieros, organizativos y comerciales de acuerdo con las necesidades y oportunidades de las comunidades.

- *Producción y comercialización de alimentos*

Esta estrategia se enmarca en dos líneas de acción: i) Condiciones e incentivos a la producción y comercialización, y ii) Esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, orientados a la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria.

En este sentido, se busca dar cumplimiento a tres productos: i) Servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal, ii) Alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica, y iii) Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos.

En cuanto a los indicadores relacionados con alianzas productivas y acuerdos comerciales en municipios PDET y no PDET, a cargo del Ministerio de Comercio, se destaca que la entidad logró fortalecer cadenas de valor de empresas agroindustriales de población víctima. En este sentido, en 2019 se fortalecieron productiva y comercialmente, mediante asistencia técnica, a 399 microempresas/asociaciones de población víctima, logrando 394 alianzas comerciales, para un total de 409 alianzas entre 2018 y 2019. No se reporta información para la vigencia 2020.

En cuanto a la implementación de esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo en municipios PDET y no PDET, el DPS estableció una meta total para el periodo 2018-2022 de 210.899, de los cuales 22.255 corresponden a municipios PDET. Sin embargo, Prosperidad Social afirma que cumplirá las metas establecidas en 2019 y 2020 para municipios PDET a través de la continuidad y finalización de las intervenciones de los programas IRACA, FEST y RESA¹⁵⁰.

150 Estas iniciativas comenzaron en 2019 y continúan en ejecución en 2020 dado que los contratos a través de los cuales se desarrollan, se encuentran amparados en vigencias futuras aprobadas por DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, en cuanto al indicador de servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal en cabeza de Artesanías de Colombia, este indicador finalizó en 2018 registrando un 100% de cumplimiento.

H. Pilar “Planes de acción para la transformación regional”

Para la implementación de la RRI, el AF estableció la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– a cargo de la ART, cuyo desarrollo se priorizó en los 170 municipios más afectados por el conflicto, la pobreza, los cultivos ilícitos y la debilidad institucional. Los PDET son una herramienta de planeación participativa para construir iniciativas desde los territorios que culminan con la construcción de un Plan de Acción para la Transformación Regional –PATR–, instrumento que recoge las iniciativas de los niveles veredal, municipal y subregional agrupadas en los ocho pilares de la RRI.

Como se destacó en el tercer informe de la CGR, el proceso llevado a cabo por la ART con la comunidad en general, cumplió con lo establecido en el Decreto 893 de 2017¹⁵¹, pues tuvo en cuenta distintos enfoques como el Territorial, Diferencial, de Género y Reparador, en la vía de la garantía de derechos de las comunidades más afectadas por el conflicto armado.

Durante el periodo 2017-2019, la ART formuló los 16 PATR¹⁵², 13 en 2018 (vigencia en la cual en 169 municipios PDET se construyeron 169 Pactos Municipales para la Transformación Regional –PMTR–, los cuales representaron el 99% del total de PMTR), y tres en 2019 que consolidaron 32.808¹⁵³ iniciativas. En la vigencia 2019, se registró una inversión de \$6.100 millones de pesos para culminar la fase de planeación participativa de los PATR¹⁵⁴. Adicional a esto, se socializaron

151 *Diario Oficial*, n.º 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0893_2017.html].

152 Alto Patía y Norte del Cauca, Pacífico y frontera nariñense, Sierra Nevada - Perijá, Urabá antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño, Montes de María, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, Catatumbo, Putumayo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Chocó, Macarena - Guaviare y Pacífico medio.

153 Se priorizaron y organizaron 32.808 iniciativas de la siguiente manera: 1.178 subregionales y 31.630 municipales.

154 A través del Proyecto de Inversión “Implementación de mecanismos de planificación participativa y fortalecimiento de capacidades a los actores territoriales en zonas priorizadas por el acuerdo de paz y el posconflicto a nivel nacional”.

los avances del PDET y hubo acompañamiento y participación en 16 reuniones institucionales en todas las subregiones PDET.

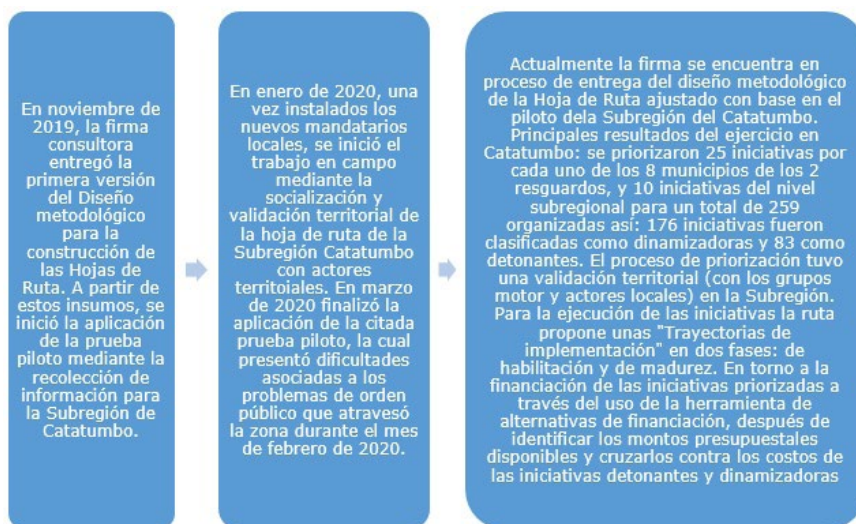
Tal y cómo se concibió en el AF, los PATR sistematizarían la demanda de las comunidades del territorio con base en los parámetros de referencia de los Planes Nacionales. Sin embargo, la mayoría de estos no estuvieron adoptados, por lo que el proceso formulación de iniciativas se surtió sin confrontar la disponibilidad de recursos y de oferta de las entidades públicas y privadas que puedan intervenir en la implementación de los PDET. Esta situación se configuró en un riesgo que fue alertado por la CGR en el segundo y tercer informe.

De otra parte, el PND 2018-2022, por medio de la Ley 1955 de 2019¹⁵⁵ programó un rubro \$5,2 billones de pesos¹⁵⁶ para articular y coordinar las acciones de estabilización y estableció una Hoja de Ruta Única como la herramienta de articulación de los instrumentos del AF y demás planes territoriales y sectoriales para las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto 893 de 2017¹⁵⁷. Para el desarrollo de esta herramienta, la ART firmó el Contrato 209 de 2019, a través del FCP con la firma Deloitte Asesores y Consultores, por valor de \$1.964 millones, con el fin de elaborar el diseño metodológico para la construcción de las hojas de ruta de las subregiones PDET y realizar una prueba piloto en la subregión de Catatumbo. Según información de la ART, este estudio presenta el siguiente balance:

155 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

156 Artículo 4.º PPI de inversiones para la paz.

157 *Diario Oficial*, n.º 50.247, cit.



A pesar de todos estos esfuerzos, el estado actual de la implementación de las iniciativas PDET es aún muy incipiente. De las 32.808 iniciativas, solo 2.642 se encuentran en ruta de gestión y de estas, 2.175 es decir el 7%, cuentan con financiación.

No obstante, según reportó la ART, con los recursos del SGR para el bienio 2019-2020 por virtud de la Ley 1942 de 2018¹⁵⁸ fueron asignados \$1,9 billones de pesos, de los cuales a la fecha el saldo disponible para aprobación de proyectos alineados a iniciativas PATR es de \$802.054 millones.

Así mismo, el Acto Legislativo 5 de 2019¹⁵⁹, dispone que los ingresos corrientes del SGR se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social económico y ambiental de las entidades territoriales y se prioriza el OCAD PAZ para la implementación de los PDET, o en su momento la hoja de ruta que los incorpore durante el periodo 2020-2022.

158 "Por la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020". *Diario Oficial*, n.º 50.819, de 27 de diciembre de 2018, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1942_2018.html].

159 *Diario Oficial*, n.º 51.178, cit.

Tabla 45
Estado de los planes nacionales de la Reforma Rural Integral

SUBREGIÓN	TOTAL	SIN RUTA DE GESTIÓN	CON RUTA DE GESTIÓN			
		Subtotal (1)	Subtotal (2)	Sin financiación	Con financiación	Monto (millones \$)
Alto Patía y Norte del Cauca	4.466	4.140	326	42	284	976.856
Arauca	2.283	2.101	182	26	156	292.167
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	1.947	1.726	221	29	192	464.453
Catatumbo	1.115	1.021	94	19	75	70.663
Chocó	2.027	1.917	110	42	68	168.959
Cuenca Caguán y piedemonte caqueteño	3.322	3.048	274	31	243	620.814
Macarena Guaviare	1.896	1.621	275	62	213	576.270
Montes de María	2.931	2.759	172	29	143	195.348
Pacífico Medio	629	598	31	5	26	94.713
Pacífico y frontera nariñense	1.534	1.456	78	15	63	138.050
Putumayo	3.440	3.125	315	30	285	471.434
Sierra Nevada - Perijá - zona Bananera	2.135	1.972	163	42	121	389.391
Sur de Bolívar	1.052	951	101	21	80	121.813
Sur de Córdoba	1.222	1.096	126	48	78	105.828
Sur del Tolima	1.168	1.075	93	11	82	282.164
Urabá antioqueño	1.641	1.560	81	15	66	354.548
TOTAL GENERAL	32.808	30.166	2.642	467	2.175	5.323.471

Fuente: ART cálculos CDP.

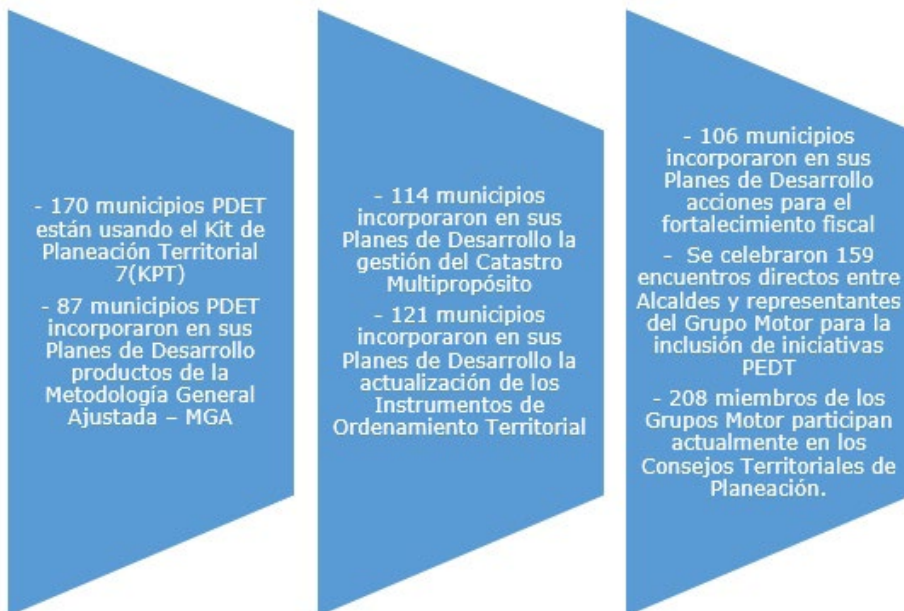
En cuanto a la articulación de las iniciativas PDET con los PISDA, estas fueron etiquetadas con *marcación PISDA*, pero clasificadas a su vez de acuerdo con los fines de los ocho pilares¹⁶⁰ para implementar la RRI. Según reporta la ART, 710 iniciativas están ubicadas en 45 municipios de 48¹⁶¹ que cumplen la condición de ser PNIS y PDET.

Así mismo, desde la perspectiva de articulación con las entidades territoriales, la ART avanza en la ejecución de la Estrategia de Gobiernos Locales con el fin de transferir capacidades a 170 alcaldías y 19 gobernaciones para fortalecer las capacidades en la implementación del PDET. En este sentido, se firmó el Convenio n.º SC-0190 19, entre la ART y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– a través del Fondo Multidonante –MPTF–, por valor de US \$4,6 millones, recursos provenientes en su totalidad de la cooperación internacional, en aras de fortalecer los procesos de gestión pública territorial de los 170 municipios PDET, a través de la asistencia técnica y el acompañamiento permanente a los equipos de las alcaldías y gobernaciones, avanzando en los siguientes aspectos:

160 Los ocho pilares son: 1) Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; 2) Infraestructura y adecuación de tierras; 3) Salud; 4) Educación rural y primera infancia; 5) Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; 6) Reactivación económica y producción agropecuaria; 7) Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación; 8) Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

161 Según lo reportado por la ART, las iniciativas PDET - PISDA, de los tres municipios restantes: Tierralta (Córdoba), Puerto Rico (Meta) y San Andrés de Tumaco (Nariño) se encuentran en revisión.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...



Fuente: elaboración propia con base en formulario enviado a la CDP en abril de 2020, por parte de la ART.

Por su parte la ART, viene haciendo acompañamiento a los entes territoriales PDET (170 municipios en 16 subregiones) en la formulación de sus Planes de Desarrollo, en aras de incidir en la inclusión de componentes PDET e iniciativas PATR en estos instrumentos de planificación subnacional. Dicha estrategia, se viene implementado en articulación con el DNP, con el objetivo que dentro de la plataforma del Kit de Planeación Territorial –KPT– y sus lineamientos¹⁶² se vean reflejadas las iniciativas PDET. Con corte a febrero de 2020, la ART manifestó que los 170 municipios PDET estaban inscritos en el KPT.

No obstante, la estrategia de acompañamiento a la formulación de los PDT de las entidades territoriales PDET, está siendo enfocada hacia

162 Se brindan recomendaciones a los entes territoriales de cómo priorizar las iniciativas a incluir en los Planes de Desarrollo Territorial, a través de los siguientes criterios: a) Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo; b) Recursos priorizados para municipios PDET; c) Coincidencia con el programa de gobierno o líneas estratégicas del PDT; d) Proyectos de alto impacto; e) Proyectos subregionales, que se pueden alcanzar mediante la asociación con municipios vecinos; f) Cartografía básica, catastro multipropósito y ordenamiento territorial; g) Apoyo sectorial para la implementación de los PDET.

los municipios y no queda claro de qué manera se está haciendo incidencia en los Planes de Desarrollo Departamentales de los 19 departamentos que cuentan con municipios PDET. Ello se configura un riesgo de desarticulación con el nivel de gobierno departamental.

A la fecha de elaboración de este informe, aún no se han aprobado los PDT de los 170 municipios y de los 19 departamentos PDET, debido a que el Decreto 683 de 2020¹⁶³, extendió el plazo hasta el 15 de julio. En este sentido, aún no se cuenta con el balance e inventario de la inclusión de los componentes PDET e iniciativas PATR en dichos planes.

Aunque hay avances en el diseño de la Hoja de Ruta, y en materia de articulación con las entidades territoriales, no hay aún criterios de cómo se dará la concurrencia con los demás instrumentos de planificación nacionales y territoriales en los 170 municipios PDET, como es el caso de los Planes de Desarrollo Territoriales, los PNS, los PISDA (que de momento solo cuentan con una marcación y coincidencia con los ocho pilares PDET), los Planes Integrales de Reparación Colectiva –PIRC– y el Plan Marco de Implementación –PMI– así como los Planes Especiales de Intervención Integral –PEII–¹⁶⁴ de las denominadas Zonas Futuro (que a la fecha no cuentan con ningún PEII presentado ni aprobado por parte del Consejo de Seguridad Nacional).

Tomando como referencia los insumos del piloto de Hoja de Ruta en la subregión del Catatumbo, aún no resulta claro cómo se van a integrar y operativizar cada uno de estos planes, ni la forma como se articulan y concurren financieramente en el marco de las trayectorias de implementación, componente de esta ruta de intervención de los PATR.

Por último, se reitera como riesgo en el ejercicio de priorizar y viabilizar presupuestal y técnicamente algunas iniciativas que no cumplan con las expectativas generadas a la comunidad, como resultado del proceso de planeación participativa. Lo anterior en el caso del piloto de

163 *Diario Oficial*, n.º 51.321, de 21 de mayo de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039257>].

164 El Decreto 2278 de 2019, de cara a la articulación de los PEII con los PDET, establece en su artículo 2.6.1.2.2., que: “Cada PEII estará integrado por: 1. Plan de aceleración de PDET para hacer efectiva la prioridad la prestación servicios sociales [...] En caso de que se identifique la necesidad de una intervención no contemplada en PDET, hará parte respectivo PEII pero no podrá financiarse con cargo a los recursos destinados para la financiación del PDET”. *Diario Oficial*, n.º 51.192, de 10 de enero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716>].

la Hoja de Ruta en el Catatumbo, en el cual, de las 1.115 iniciativas en esta subregión, solo se priorizaron en el piloto 250 de ellas, las cuales tenían potencialidades de constituirse en proyectos detonantes, dinamizadores y locales de acuerdo con el modelo multicriterio propio de la metodología que se aplicó.

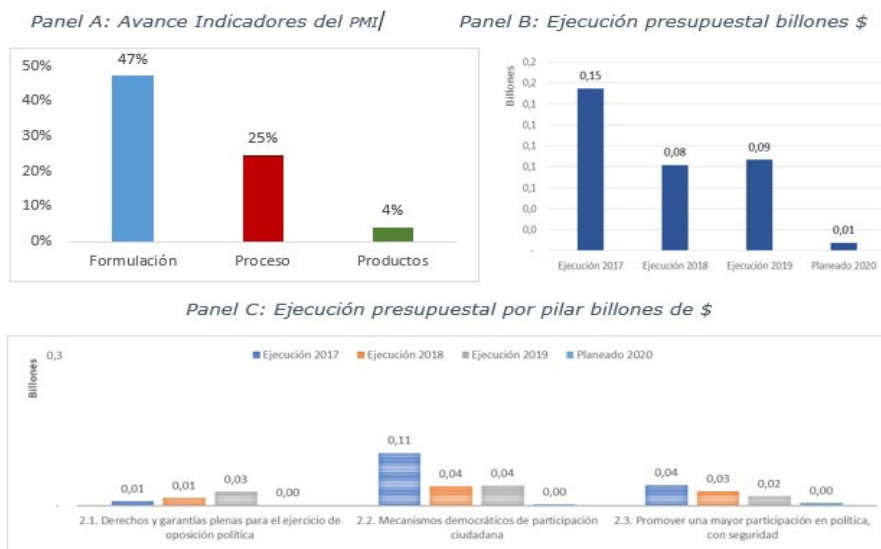
II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El punto 2 del AF busca el surgimiento y la creación de nuevas fuerzas políticas y participativas que amplíen la democracia, generando nuevos espacios de intercambio de visiones e intereses frente a la situación nacional y de esta manera fortalecer el pluralismo¹⁶⁵. La implementación de este punto se centra en tres pilares fundamentales: i) Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición, ii) Mecanismos democráticos para la participación ciudadana, y iii) Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

Según el Plan Marco de Implementación –PMI– las principales entidades ejecutoras en este punto son: Ministerio del Interior, Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP–, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación – MINTIC– y la Registraduría Nacional del Estado Civil –RNEC–.

165 AF, p. 35.

Gráfico 47 Balance de la implementación del punto 2



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En materia de ejecución de recursos para la implementación del punto 2, el seguimiento de la CGR identificó una ejecución de \$320.090 millones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$7.598 millones en 2020. Si se compara la vigencia 2017 con la 2019, se evidencia una disminución del 44% en la ejecución de recursos. Así mismo, en 2020 el recurso planeado disminuye en un 95% frente a lo ejecutado en la vigencia 2017 (panel B. Balance de punto).

Durante el periodo 2017-2018, el 90% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron de la cooperación internacional¹⁶⁶ y el resto fue financiado con recursos del PGN inversión. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020 se financian en un 82% de cooperación.

Por pilar, se destaca que el 57% de la ejecución de los recursos se orienta al pilar 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”, el 27% de recursos se orienta al pilar 2.3. “Promover una mayor participación en política”, con seguridad y el 16% al pilar 2.1. “Dere-

166 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

chos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política” (Panel C. Balance de punto).

En relación con el pilar 2.1 “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política”, los recursos del PGN ejecutados en 2019 y programados en 2020 se orientan al ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel y de la Comisión Nacional de Garantías del SISEP, con cargo a OACP de Presidencia.

En cuanto a la ejecución del pilar 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”, según lo reportado a la CGR en SIRECI en 2019 se ejecutaron \$3.672 millones del PGN, \$879,5 millones través de FONTIC¹⁶⁷, \$247.170 millones a través del Ministerio de Interior¹⁶⁸, \$187,2 millones fueron ejecutados por el DAFP¹⁶⁹, \$1.002 millones por MEN y \$769,3 millones a través del DAPRE¹⁷⁰. En 2020 se registra una programación de \$2.212 millones del PGN inversión, \$841,4 millones del DAFP, \$1.100 millones del FONTIC y \$210 millones del DNP.

En cuanto al pilar 2.3 “Promover una mayor participación en política”, según lo reportado a la CGR en SIRECI se ejecutaron en 2019 \$4.443 millones de pesos, \$2.733 millones con cargo a la Registraduría Nacional del Estado Civil¹⁷¹ y \$1.700 millones a través de la Procuraduría¹⁷². En 2020, en el SPI del SUIFP solo se registra una programación de \$484 millones en el DAPRE¹⁷³.

Frente al avance de los indicadores del PMI de este punto se destacan los siguientes aspectos:

Respecto al pilar 2.1 “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política”, en materia de formulación se destaca, la expedi-

167 FONTIC, \$600 millones en proyecto de inversión “Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la Radio Pública Nacional” y \$279.526 millones en proyecto de inversión “Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones nacional”.

168 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los actores que participan en la implementación de la política pública de discapacidad a nivel nacional”.

169 Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional.

170 Gastos de funcionamiento.

171 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad”.

172 Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

173 Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional.

ción de la Ley 1909 de 2018¹⁷⁴, norma creada para brindar garantías a las organizaciones políticas que se declaren en oposición al Gobierno nacional y la creación de Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP– mediante el Decreto 895 de 2017¹⁷⁵. Las instancias del SISEP de mayor dinamismo fueron, Comisión Nacional de Garantías –CNG– y la Instancia de Alto Nivel. De igual forma, otras instancias como la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Desempeño y el Comité de Impulso a las Investigaciones, no han entrado en funcionamiento.

En cuanto a indicadores de proceso de este pilar, si bien la OACP del DAPRE ha presentado informes de rendición de cuentas aún no se cuenta con el concerniente a 2019, no se ha implementado aún el sistema de planeación, información y monitoreo del SISEP.

Una de las metas trazadoras que componen este punto, corresponde a la disminución significativa de los asesinatos de líderes sociales en el marco del SISEP, en este sentido, se reactivaron algunas instancias y de las acciones reportadas por la UNP para el 2019 y el primer trimestre de 2020 (fueron solicitadas 5.865 medidas de protección, de las cuales el 66% fueron solicitadas por hombres y el 34% por mujeres), para el mismo período se informó, por parte de la Defensoría del Pueblo, que 151 líderes y lideresas sociales fueron asesinados.

En relación con el pilar de mecanismos democráticos de participación ciudadana, en cuanto a formulación se destaca: i) Si bien se expidió la Resolución 1190 de 2018¹⁷⁶ por el Ministerio del Interior, la misma no suple la modificación normativa necesaria para asegurar el derecho a la movilización y protesta pacífica; ii) En cuanto a la formulación de una ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, aún no se registran avances de presentación del proyecto de ley al Congreso por parte del Ministerio del Interior; iii) Se avanzó en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Formación de Veedores y el Sistema de Rendición de Cuentas por parte del DAFP; iv) Se diseñó

174 *Diario Oficial*, n.º 50.649, de 9 de julio de 2018, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1909_2018.html].

175 *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030678>].

176 MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución 1190, de 3 de agosto de 2018, disponible en [https://dacn.mininterior.gov.co/sites/default/files/resol-1190-18-adopta_protocolo_protesta_pacifica.pdf].

el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social por parte del Ministerio del Interior; v) No se registran avances en cuanto a los ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación ciudadana a cargo del DNP.

Los mayores avances en cuanto a procesos y productos de este pilar, se asocian a la estrategia de “Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales”, con avances en indicadores del PMI tales como convocatorias abiertas de radios comunitarias, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto armado en proceso y productos como “Espacios transmitidos a través de los servicios de radio difusión sonora” por parte del MINTIC. Sin embargo, la habilitación de espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional para la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales aún no registra avances.

Por último, en cuanto al pilar 2.3 “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”, en términos de formulación se avanzó en el diseño del Programa de Liderazgo Político y Social para miembros de partidos y organizaciones sociales durante 2019, a cargo del Ministerio del Interior. No obstante, persisten rezagos de formulación en cuanto a la adopción de un diagnóstico participativo de los obstáculos para el ejercicio del derecho al voto, reforma del régimen y de la organización electoral y en la creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CETP–.

En cuanto a avances de indicadores de proceso y producto, se destacan: i) Avances en campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales; ii) Campañas de prevención frente a las conductas que atenten contra la transparencia electoral, a través de la difusión de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral –URIEL–, con la campaña, “Mi Voz, Mi Voto” a nivel nacional a cargo de Ministerio del Interior; iii) No se registran avances en cuanto a la creación de mecanismos que faciliten el acceso a los puestos de votación en zonas alejadas y dispersas ni en la implementación del voto electrónico; iv) En cuanto a las metas trazadoras, en primer lugar, no se presenta avance en la aprobación de las CETP y segundo, frente al indicador de disminución de la abstención electoral no existe entidad responsable en el PMI.

A. Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final”

Este pilar busca garantizar el ejercicio de la oposición política y brindar las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, incluyendo a líderes sociales y defensores derechos humanos. Sobre las metas trazadoras establecidas en el PMI, primero se destaca que respecto a la disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP, si bien, se encuentra a cargo de la Consejería Presidencial de Seguridad en el PMI, esta instancia informa que solicitó la revisión de su calidad de responsable al DNP, toda vez que aduce que su competencia no es la de garantizar la reducción de homicidios. Segundo, sobre la disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas, se destaca que no se ha definido la entidad responsable de la gestión y reporte para el cumplimiento de este objetivo.

Tabla 46
Metas trazadoras del pilar
“Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición”

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP.	2017	2026	0	0	0	0	0
Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo con la normatividad ajustada.	2018	2026	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia con base en el reporte SIRECI 2020.

- *Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general*

El principal desarrollo normativo en este caso, corresponde a la expedición de la Ley 1909 de 2018¹⁷⁷, norma que nació bajo el precepto de brindar garantías a las organizaciones políticas que se declaren en oposición al Gobierno nacional, declaración que debe ser realizada dentro del mes siguiente al inicio de cada periodo presidencial¹⁷⁸. En este sentido, con la aprobación de esta norma se cumple indicador a cargo del Ministerio del Interior “Ley estatutaria por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes, aprobada y en implementación”.

En la actualidad, según el Consejo Nacional Electoral –CNE–, en cumplimiento del Estatuto de Oposición, existen cinco partidos de oposición¹⁷⁹, ocho de gobierno¹⁸⁰ y tres independientes¹⁸¹.

Mediante la Resolución 3134 de 2018¹⁸², el CNE reglamentó algunos aspectos de la Ley Estatutaria, y en relación con la financiación para el ejercicio de la oposición, se dispuso de una partida adicional correspondiente al 5% del monto del financiamiento para el funcionamiento permanente de los partidos políticos, favoreciendo a las organizaciones declaradas en oposición; todo lo anterior gestionado a través del Fondo Nacional de Financiación Política.

Si bien la normatividad señalada ha constituido una herramienta fundamental para ejercicio de la oposición de las organizaciones políticas, es importante que la misma se articule con mayores garantías de seguridad, prevención y protección para los líderes y movimientos que se declaren en oposición.

177 *Diario Oficial*, n.º 50.649, cit.

178 Correspondiente a declararse en: oposición, independiente u organización de gobierno.

179 Alianza Verde, Polo Democrático Alternativo, Movimiento Colombia Humana-Unión Patriótica, Movimiento Alternativo Indígena y Social, Fuerza Alternativa y Revolucionaria del Común.

180 Partido Conservador Colombiano, Alianza Social Independiente, Mira, Partido Social de Unidad Nacional, Centro Democrático, Colombia Justa Libre, Colombia Renaciente, ADA.

181 Partido Liberal Colombiano, Cambio Radical, Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia.

182 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resolución 3134, de 14 de diciembre de 2018.

- *Garantías de seguridad para el ejercicio de la política*

El Decreto 895 de 2017¹⁸³ creó el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, constituido por un conjunto de normas, programas, proyectos, planes, comités e instancias¹⁸⁴ encargadas de ejecutar acciones específicas tendientes a garantizar la seguridad y protección de sujetos individuales y colectivos en ejercicio de la política¹⁸⁵. Teniendo en cuenta que el funcionamiento de esta herramienta se concibe como un *sistema*, es necesario que todos y cada uno de sus componentes funcionen de manera armónica, coordinada y sincrónica, a fin de permitir la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo con los reportes analizados, la CGR evidencia que cada una de las instancias y programas que conforman el SISEP cuentan con avances disímiles en su implementación, identificando la reactivación de algunas instancias y la falta de dinamismo en otras. Si bien no se ha establecido una sinergia clara y completa del SISEP, cabe precisar que para la vigencia 2019 y el primer trimestre de 2020, se identifica una reactivación en la funcionalidad del sistema.

Respecto a los recursos orientados al diseño y funcionamiento del SISEP, se tiene que, según respuesta de la OACP en el formulario para 2019, se ejecutaron \$1.235 millones de pesos, pero para 2020 se apropió la mitad¹⁸⁶.

Una de las instancias de mayor relevancia en el sistema, y que tuvo un mayor dinamismo fue la Comisión Nacional de Garantías –CNG–¹⁸⁷, cuya labor principal es el diseño y seguimiento de la política para el

183 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

184 Comisión Nacional de Garantías, Instancia de Alto Nivel, Delegado Presidencial, Comisión de Seguimiento, Comité de Impulso a las Investigaciones, Sistema de Alertas Tempranas, Programas de Protección.

185 Para quienes hayan sido elegidos de manera popular, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

186 No obstante, en la rendición SIRECI DAPRE da cuenta de \$769.249 millones de pesos.

187 Creada por el Decreto 154 de 2017 “por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”. *Diario Oficial*, n.º 50.136, de 3 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030316>].

desmantelamiento de las organizaciones criminales. Durante el 2019, desarrolló tres sesiones ampliadas, cinco sesiones territoriales, cinco sesiones temáticas y dos sesiones técnicas. Con relación al presupuesto destinado a esta Comisión, en la vigencia 2019 tuvo una ejecución de \$466 millones de pesos y para el 2020 cuenta con una apropiación de \$57 millones.

Por otra parte, según informó la OACP, la articulación institucional y las acciones de desmantelamiento se realizan en la actualidad a través de: i) El Plan de Acción Oportuna¹⁸⁸ –PAO–; ii) La Política de Defensa y Seguridad¹⁸⁹ –PDS–; iii) La Política de Convivencia y Seguridad¹⁹⁰; y iv) El Marco de la Política Pública de Protección Integral y Garantías, políticas en su mayoría adoptadas en 2019. Al respecto, se llama la atención acerca de la necesidad de articulación de estas a fin de evitar duplicidades o falta de sincronía.

En relación con la Instancia de Alto Nivel –IAN–¹⁹¹, se identifica que esta tuvo una reactivación de sus funciones para la vigencia 2019 en el marco del Plan Ágora del Ministerio del Interior, sobre todo en lo relacionado con los comicios regionales de 2019. Para la vigencia 2020 la OACP, informa que se encuentra en proceso de recolección de información a fin de realizar la elaboración de gestión del informe del SISEP, en aras de garantizar su funcionamiento y articulación.

Por el contrario, otras instancias como la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Desempeño¹⁹² y el Comité de Impulso a las Investigaciones¹⁹³, las cuales según sus funciones, resultan importantes para un mayor seguimiento de los objetivos y para una mayor eficacia en

188 Plan adoptado por el gobierno nacional en el mes de noviembre de 2018, que desarrolla la estrategia de coordinación con las instancias relacionadas con la protección de líderes, lideresas y defensores de DDHH.

189 La cual contiene las estrategias de combate a las organizaciones criminales que compromete a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

190 La cual contiene otras estrategias para desarticular los grupos de delincuencia común organizada y otros grupos de carácter transnacional con presencia urbana y rural.

191 Cuya labor es la de garantizar el funcionamiento, articulación y seguimiento del SISEP, en cabeza del Alto Comisionado para la Paz.

192 Cuya función es la de realizar el seguimiento al avance en el desmantelamiento de las organizaciones criminales que amenacen el ejercicio de la política.

193 Cuya función es impulsar las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política y aquellos que atenten especialmente contra quienes se declaren en oposición, y defensores de derechos humanos.

los resultados, no presentaron información acerca de su implementación y desarrollo.

En relación con los Programas de Protección, en los cuales se contemplan las medidas de protección materiales e inmateriales para los integrantes del nuevo partido de las FARC y antiguos integrantes de las FARC-EP, que se reincorporen a la vida civil y sus familias, se tiene que, a través del Decreto 299 de 2017¹⁹⁴, fue creado el “Programa de Protección Especializada de Seguridad”, a través del cual la UNP y el Ministerio del Interior, incluyeron a estos actores firmantes del Acuerdo como población objeto de protección. De acuerdo con la información registrada por la UNP, para la vigencia 2019 y el primer trimestre de 2020, fueron solicitadas 524 medidas de protección por parte de los exintegrantes de las FARC, de las cuales fueron aprobadas 346 (con esquema de seguridad) por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección¹⁹⁵, con base en las recomendaciones emitidas por la Subdirección Especializada.

Respecto a la identificación del presupuesto destinado por la UNP para el desarrollo de su gestión, esta entidad informa que no cuenta con un presupuesto desagregado por población, aduciendo la generación de un presupuesto agregado, que se utiliza para atender todas las necesidades de la Entidad.

Con relación a los dirigentes o activistas de grupos políticos y en especial de grupos de oposición, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas, activistas sindicales y demás líderes y lideresas sociales, fue contemplado el Decreto 1066 de 2015¹⁹⁶ correspondiente a la protección individual y el Decreto 2078 de 2017¹⁹⁷, referente a la protección colectiva.

194 *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20299%20DEL%2023%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>].

195 Decreto 299 de 2017, cit. “Mesa Técnica de Seguridad y protección [...] estará integrada por: a) Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del SISEP, b) Director de la UNP, c) Subdirector de la Subdirección Especializada, d) Director DDHH del MinInterior e) Delegado del Presidente f) Cinco delegados de las FACR.

196 *Diario Oficial*, n.º 49.523, de 26 de mayo de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019912>].

197 *Diario Oficial*, n.º 50.440, de 7 de diciembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202078%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>].

Una de las metas trazadoras que componen este punto, corresponde a la disminución significativa de los asesinatos de líderes sociales en el marco del SISEP, en este sentido pese a la reactivación de algunas instancias y de las acciones reportadas por la UNP para el 2019 y el primer trimestre de 2020, fueron solicitadas 5.865 medidas de protección, de las cuales el 66% fueron solicitadas por hombres y el 34% por mujeres.

Con respecto al sistema de planeación, información y monitoreo SISEP, la OACP del DAPRE reporta que este se encuentra en proceso de formulación, con avances en cuanto a lineamientos técnicos para su diseño e implementación. No obstante, aún no se cuenta con esta herramienta implementada, limitando la capacidad de acción y respuesta del SISEP.

Por último, el Sistema de Alertas Tempranas –SAT– a cargo de la Defensoría del Pueblo, ejecutó un presupuesto de \$1.631 millones de pesos para el 2019 y realizó una apropiación de \$1.589 millones para el 2020, cuyo propósito es advertir de manera oportuna los riesgos y amenazas, gestionado en forma articulada entre el Ministerio del Interior y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT–¹⁹⁸, responsables de atender y brindar respuesta a los riesgos identificados para la población vulnerable. En relación con el SAT para el período objeto de análisis, la Defensoría identificó 47 alertas para 2019 y 12 para el primer trimestre de 2020.

B. Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”

Este pilar busca brindar garantías a los movimientos y organizaciones sociales, permitir la participación ciudadana a través de los medios de comunicación, promover la construcción de espacios que garanticen la convivencia, la reconciliación y la no estigmatización, fortalecer el control y la veeduría ciudadana y robustecer la planeación democrática y participativa.

198 Decreto 2124 de 2017: “... CIPRAT que estará integrada por: 1. El Ministro del Interior, 2. El Ministro de Defensa, 3. El Director de la UNP, 4. El Comandante de la FFMM, 5. El Director de la Policía, 6. El Director de la UARIV”. *Diario Oficial*, n.º 50.451, de 18 de diciembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202124%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>].

- *Garantías para los movimientos y organizaciones sociales*

Con el objetivo de garantizar la promoción de la participación ciudadana, el AF planteó la formulación de una ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, que contemple los cinco puntos planteados en el AF. En la vigencia 2018, la CGR identificó 38 versiones para la generación de un proyecto de ley, el cual se encontraba en proceso de concertación por parte de la CSIVI, para luego iniciar su trámite legislativo ante el Congreso de la República. No obstante, para la vigencia 2019 y el primer trimestre de 2020, no se reporta avance en la gestión de esta ley por parte del Ministerio del Interior.

- *Garantías para la movilización y la protesta pacífica*

La expresión libre frente al inconformismo, en la implementación de las diferentes políticas establecidas por el Gobierno nacional, a través de la movilización y la protesta, representa un medio legítimo en la defensa de los derechos; sin embargo, en algunas de ellas los manifestantes apelan a que sus derechos son vulnerados y transgredidos. Por esto, este pilar busca que se den reformas normativas para garantizar este derecho.

En este sentido, el Ministerio del Interior expidió la Resolución 1190 de 2018, en la cual se expone una guía metodológica, que establece un “Protocolo para la coordinación de acciones de respeto y garantía de la protesta pacífica...”, dirigido tanto a las autoridades del orden ejecutivo, como a la Policía Nacional, quienes deben garantizar el derecho al ejercicio de la protesta como una actividad legítima. Con ocasión a la gestión realizada, el Ministerio del Interior, informó que con la expedición de dicha resolución, el compromiso frente a estrategia se encuentra cumplido.

En este sentido, la CGR advierte que si bien para la vigencia 2019 el protocolo es importante, con la aprobación de esta Resolución, no puede entenderse por realizada la modificación normativa necesaria para asegurar el derecho a la movilización y protesta pacífica.

- *Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales*

La apertura de espacios de difusión en los medios de comunicación permite dar a conocer la labor realizada por diferentes organizaciones comunitarias, contribuyendo a la construcción de valores como la inclusión social, la integración y la participación ciudadana.

El MINTIC a través de la Resolución 2652 de 3 de octubre 2019, ordenó la apertura de la convocatoria pública 001 de 2019¹⁹⁹, con el objetivo de seleccionar las propuestas para el otorgamiento de las concesiones para el servicio de radio difusión sonora comunitario. Con base en el anexo técnico²⁰⁰ la convocatoria fue abierta, incluyendo 582 frecuencias en FM para 577 municipios en los cuales serán adjudicadas las emisoras comunitarias. Esta convocatoria tuvo una ejecución de recursos por \$280 millones de pesos. En tal sentido, el compromiso por parte de MINTIC se encuentra cumplido²⁰¹, toda vez que la convocatoria incluyó 120 de los 170 municipios PDET, reconocidos como los más vulnerables y afectados por el conflicto armado, es decir correspondió a un 70% de cobertura territorial.

En lo concerniente a la habilitación de espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional para la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales, es importante resaltar que inicialmente la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV– (hoy en liquidación), en referencia a la gestión de este indicador, informó para la vigencia 2018 que presentaría un proyecto de ley para la apertura de un nuevo canal, sin embargo, para la vigencia 2019, no se registró gestión frente a esta presentación.

El MINTIC informó que el indicador busca la generación de *espacios* en los canales institucionales y regionales para la divulgación de las organizaciones y movimientos sociales y más no la apertura de un nuevo canal.

Por lo anterior, el MINTIC manifestó que la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC–, (que asumirá las funciones de la anterior

199 [https://micrositios.mintic.gov.co/proceso_adjudicacion_emisoras_comunitarias/].

200 [https://www.mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias/738/articles-146029_recurso_20.pdf].

201 Según manifiesta MINTIC se contabilizaron 682 comunicaciones con propuestas de comunidades organizadas. A la fecha de corte de este informe (31 de marzo) aún no se conocían los beneficiarios de la convocatoria.

ANTV), será a quien corresponda la autorización para la transmisión de espacios en canales institucionales y regionales, así como radiales destinados en la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables.

Para el 2019 y el primer trimestre de 2020 fueron habilitados 13 espacios transmitidos a través de servicios de radiodifusión sonora, los cuales beneficiaron el 80% de la población ubicada en territorios donde llega la señal de las emisoras de la RTVC, quienes son los receptores de los contenidos emitidos. Adicional a esto, se creó e implementó la estrategia “Comunicación efectiva para la convivencia”, en donde se da a conocer historias de vida y paz. Además, se crearon franjas de análisis y reconciliación mediante programas como “Andemos” y “¿Por qué será?”, a través de los cuales se da a conocer el trabajo de las organizaciones y se realiza el análisis con el apoyo de la academia en temas de paz. Para esta gestión de radio difusión, en el 2019 se ejecutaron un total de \$500 millones de pesos y para el 2020 se encuentra una apropiación de \$600 millones.

- *Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización*

Esta estrategia se encuentra centrada en tres acciones, la creación y puesta en marcha del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia –CNPRC–, la difusión de campañas de formación ciudadana y la formulación una política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.

Respecto al CNPRC, en la vigencia 2019, se realizaron dos sesiones plenarias, 11 sesiones del Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y 23 sesiones de las tres comisiones que conforman el Consejo. Los principales productos fueron: Borrador de lineamientos de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización; Interlocución con sectores del Congreso de la República para generar incidencia; Dinamización de más de 300 Consejos Territoriales de Paz; Encuentro Nacional de Secretarios Departamentales de Gobierno y Paz; Documento con asesorías y recomendaciones para el Gobierno nacional buscando mejorar los canales de comunicación entre el gobierno y el CNPRC; Firma del pacto por una cultura política y

la no violencia en la campaña electoral entre otros. Se resalta que este Consejo tiene un periodo de elección bianual, pero dado que para 2019 alcaldes, gobernadores, concejales y diputados culminaron su periodo, no se logró elegir un nuevo órgano ejecutor como se tenía previsto. En tal virtud, para la vigencia 2020 fue estipulada la creación del calendario electoral, cuyas gestiones se encuentran encaminadas a la dinamización de la elección de los sectores ausentes en el CNPRC. Los espacios de seguimiento fueron realizados el 28 de enero, 28 de febrero y 26 de marzo, este último bajo la modalidad virtual, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Todo lo anterior bajo lo preceptuado bajo la Resolución 887 de 2020²⁰².

En relación con el desarrollo e implementación de la política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, el Ministerio del Interior informó que en 2020 se encuentra adelantando todas las gestiones para la elaboración de esta política pública, la cual deberá ser concertada con el CNPRC. A la fecha aún no se encuentra definido el instrumento jurídico para la implementación de la política. Adicional a ello, se está a la espera de las recomendaciones del CNPRC.

- *Control y veeduría ciudadana*

En esta estrategia se contemplan acciones como la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas de acciones en el marco del AF, la promoción y apoyo de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia y un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas.

Respecto al Sistema de Rendición de Cuentas, el DAFP, informó de la creación del SIRCAP²⁰³ en el cual pueden ser consultados los reportes por componentes, obligaciones y responsables, relacionados con la implementación de AF. Este sistema fue socializado a través de la Circular n.º 100-006²⁰⁴ dirigida a las entidades del orden nacional y territorial.

202 Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 887 de 2 de junio de 2020, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20887%20de%202020.pdf].

203 [<https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>].

204 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Circular Conjunta n.º 100-006, de 20 de diciembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/oci/normograma/Circular-conjunta-100-006-2019.pdf>].

Para este desarrollo se invirtieron en 2019, \$116,7 millones de pesos y para 2020, se apropiaron \$97 millones.

El Plan Nacional de Formación de Veedores, también a cargo del DAFP, para 2019 ejecutó \$138 millones de pesos y para 2020 tiene una apropiación de \$190 millones. Este contiene 13 módulos de capacitación para preparar a la ciudadanía en el ejercicio del control social, entre los cuales se encuentra el “Módulo de control social de la implementación del Acuerdo de Paz”.

Con relación al Mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción, la Procuraduría General de la Nación asumió el liderazgo para la gestión de este indicador, a la fecha ya se implementó la ventanilla única de denuncias.

Por último, el Ministerio del Interior, informó que creó el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social, el cual cuenta con tres ejes estratégicos: el desarrollo de capacidades, las medidas de transparencia para la implementación del AF y la coordinación con órganos de control y entidades territoriales. En relación con el número de veedurías orientadas al seguimiento del AF, el Ministerio relaciona las siguientes:

Tabla 47
Veedurías implementación Acuerdo Final

DEPTO.	VEEDURÍAS IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL	VEEDURÍAS CIUDADANAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL
Bogotá D.C.	2	Seguimiento y vigilancia a la gestión pública adelantada por las Entidades del Gobierno nacional, respecto de la refrendación e implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.
		Seguimiento, vigilancia y control a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, creada en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, por el Decreto Ley 154 de 2017.

Antioquia	2	Comité de control social víctimas del conflicto armado, ambiente, paz y reconciliación.
		Veeduría ética y popular por la paz.
Boyacá	1	Veeduría ciudadana para la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
Huila	1	Veeduría huellas de paz.
Meta	1	Veeduría ciudadana transparencia y género de los recursos de las víctimas del conflicto armado.
Sucre	1	Red de veeduría ciudadana de víctimas del conflicto armado del departamento de Sucre.
Tolima	1	Veeduría ciudadana todos y todas por la paz oriente del Tolima y Sumapaz.

Fuente: Ministerio del Interior.

- *Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa*

En relación con las propuestas de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación ciudadana, el DNP informó que ha presentado al Congreso de la República dos proyectos para la modificación de la Ley 152 de 1994²⁰⁵. El primero, archivado por vencimiento de términos y el segundo, presentado en 2019, aprobado en primer debate, pero rechazado por la misma causal.

Respecto a la política pública de participación ciudadana, el DNP informó que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en su fase inicial de formulación, por lo cual aún no se encuentra cumplido este compromiso que tenía como año final el 2017, según el PMI.

205 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". *Diario Oficial*, n.º 41.450, de 19 de julio de 1994, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html].

C. Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”

La promoción del pluralismo político, así como la inclusión de sectores más vulnerables en espacios de representación política, buscan promover la ampliación de la democracia en igualdad de condiciones. Las acciones centrales en este caso, corresponden a generar mayor acceso al sistema político, estimular la participación electoral, promover la transparencia, modificar el régimen y organización electoral, promover los valores democráticos, promover la representación política de la población vulnerable y crear nuevos espacios para el acceso a medios de los partidos y movimientos políticos.

Las metas trazadoras contempladas en el PMI, como se muestra en la siguiente tabla, presentan ausencia de responsables respecto al indicador en la disminución de la abstención.

Tabla 48
Metas trazadoras del pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos.	2018	2026	0	0	0	0	0
16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono.	2018	2026	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia con base en el reporte SIRECI 2020.

- *Promoción del pluralismo político*

La ampliación de la democracia como uno de los principales objetivos del punto de participación política, incluye brindar las garantías al nuevo partido político que surgió como consecuencia del AF. En este sentido, la inclusión política del partido Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común constituyó un paso definitivo en el proceso de reincorporación política²⁰⁶.

El partido FARC en las elecciones de alcaldes, concejos y asambleas de 2019, contó con la participación de 244 candidatos, 111 de ellos excombatientes; si bien, este partido no alcanzó un alto balance en su votación, se generaron dinámicas participativas, propias de una apertura democrática. Aunque no por el partido de las FARC, un excombatiente de sus filas, logró la alcaldía de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Referente a la redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos, el sistema de adquisición progresiva de derechos y el aumento en el porcentaje del fondo de financiación de los partidos, el Ministerio del Interior informó que, pese a las gestiones realizadas en el marco de la reforma política presentada al Congreso, el proyecto de ley fue archivado por el Senado de la República en 2018.

- *Promoción de la participación electoral*

Dentro de las principales acciones para lograr una mayor participación electoral, el AF previó la realización de un diagnóstico participativo de los obstáculos para el ejercicio del derecho al voto, un servicio de cedulaación que priorizara las zonas más afectadas por el conflicto, acciones de pedagogía, formación y capacitación y un mayor acceso a los puestos de votación en zonas rurales dispersas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil –RNEC–, manifestó no contar con recursos adicionales disponibles para el cumplimiento del AF en la vigencia 2019, sin embargo, informó de gestiones realizadas

206 A través del Acto Legislativo 03 de 2017, se brindó la personería jurídica al partido de las FARC, lo cual permitió que esta colectividad ingresara al escenario político en igualdad de condiciones jurídicas con los demás partidos existentes. *Diario Oficial*, n.º 50.242 de 23 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_03_2017.html].

en los asuntos que le conciernen. En lo referente al documento de diagnóstico participativo, la RNEC informó haberle solicitado al Ministerio del Interior, la adopción del documento “Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio del derecho al voto” realizado en 2018. A la fecha, aún no se tiene respuesta por parte del Ministerio.

Por otra parte, la RNEC presta los servicios de identificación a la población que se encuentra en lugares de difícil acceso en el territorio nacional y se encuentra en condiciones de vulnerabilidad a través del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Atención de identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad”, labor que es realizada a través de unidades móviles. Cabe precisar que la RNEC, no realiza distinción o clasificación de los grupos poblacionales, en tal virtud, no se cuenta con un registro de la población en reincorporación que ha accedido a los servicios. La RNEC, para la vigencia 2019, realizó un total de 35 campañas de cedulação masiva a nivel nacional, logrando un total de 195.145 atenciones, de las cuales 92.806 hacen referencia a cédulas de ciudadanía. Estas campañas fueron desarrolladas en 148 municipios de 26 departamentos. Teniendo en cuenta que esta labor desarrollada por la RNEC funciona bajo la modalidad de demanda, las cifras para el 2020 serán informadas al final de la vigencia.

Con relación al presupuesto destinado a las gestiones señaladas, la RNEC reporta que si bien el proyecto señalado no tiene establecido el trazador presupuestal de construcción de paz, se dispuso de \$2.733 millones de pesos encaminados a garantizar el derecho a la identificación de la población vulnerable en 2019.

En lo relacionado con la creación de mecanismos que faciliten el acceso a los puestos de votación en zonas alejadas y dispersas, la RNEC informó que presenta barreras legales impuestas por el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986²⁰⁷, frente a lo cual, en articulación con el Consejo de Estado, la PGN, el CNE, el Gobierno nacional y las agrupaciones políticas, ha formulado y socializado un proyecto de Código Electoral.

207 Artículo 99: “En elecciones deberán colocarse mesas de votación en las cabeceras municipales y en los corregimientos e inspecciones de policía que tengan cupo numérico separado del de la cabecera, o que disten más de 5 kilómetros de la misma...”. *Diario Oficial*, n.º 37.571, de 1.º de agosto de 1986, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2241_1986.html].

Adicional a esto, a fin de afrontar las barreras geográficas identificadas por la Misión de Observación Electoral –MOE–, la RNEC en el 2019 identificó la georreferenciación de todos los puestos de votación en el territorio nacional a fin de que la MOE elaborara un documento sobre los puestos de votación en zonas rurales donde se presentan dificultades para garantizar el derecho al voto.

En torno a la instalación de nuevos puestos de votación y con base en el marco legal estipulado, la RNEC informa que para las elecciones de Congreso de la República del 2022, se construirá la División Política Electoral, que parte de la base de la infraestructura electoral y de la zonificación, creación, bloqueo y traslado de los puestos de votación.

Por último, el Ministerio del Interior en lo concerniente a las campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral, informó que a través de la Ruta de Atención Prioritaria Electoral, gestionó diez talleres presenciales en seis departamentos priorizados, con una asignación presupuestal para el 2019 de \$82 millones de pesos.

- *Promoción de la transparencia electoral*

Con el objetivo de promover una mayor transparencia electoral, el PMI señala compromisos relativos a la auditoría del censo electoral, la implementación de medios electrónicos de votación y la implementación de biometría en puestos de votación a cargo de la RNEC. Por otra parte, el Ministerio del Interior es responsable de la implementación de campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia y la promoción de procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos.

La RNEC reportó que la Entidad contrató una auditoría externa de los sistemas de información manejados en el desarrollo del proceso electoral realizados en el 2019²⁰⁸, para lo cual se asignaron \$2.890 millones de

208 Entre estos sistemas, se estipuló la verificación, análisis y evaluación de la conformación del Censo Electoral en los siguientes componentes: inclusión de cédulas de ciudadanía expedidas por primera vez; depuración el Censo Electoral en los términos del artículo 48 de la Ley 1475 de 2011; inclusión de las inscripciones de cédulas en el Censo Electoral; proceso de revisión del Censo Electoral por parte de los registradores del Estado Civil; procesamiento de las omisiones reportadas; aplicación de las resoluciones de trashumancia electoral; y cierre del Censo Electoral.

pesos. Esta auditoría no arrojó hallazgos críticos que comprometieran la transparencia en los procesos implementados. Respecto a la implementación de biometría, se informó que para las elecciones de autoridades territoriales de 2019 se dispusieron 14.500 estaciones biométricas en 26.084 mesas de votación, correspondientes a 190 municipios, superando la disposición de tecnología en relación con elecciones anteriores.

Con respecto a la implementación del voto electrónico, no se presentan avances, por una parte, por ausencia de recursos y por otra, por falta de quorum en la mayor parte de las sesiones de la Comisión Asesora para la Incorporación, Implantación y/o Diseño de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el Proceso Electoral²⁰⁹.

El Ministerio del Interior informó, que durante 2019 se realizaron campañas de prevención frente a las conductas que atentaran contra la transparencia electoral, a través de la difusión de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral –URIEL–, con la campaña “Mi Voz, Mi Voto” a nivel nacional, apropiando y ejecutando \$1.200 millones de pesos para el 2019. En lo concerniente a los procesos de formación, informó la entidad que se adelantaron las Escuelas de Liderazgo y Participación Ciudadana, concebidas como un instrumento para la implementación de la política de participación, que busca que la ciudadanía se interese en la conformación y fortalecimiento de redes sociales.

- *Reforma del régimen y de la organización electoral*

A fin de generar mayor transparencia del régimen electoral, así como una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, se buscaba una reforma normativa con base en las recomendaciones brindadas por la Misión Electoral Especial. Sin embargo, a la fecha los ajustes normativos requeridos no han tenido lugar, dado que la propuesta de reforma política y electoral n.º 248 no fue aprobada por el Congreso de la República.

209 Ley 1475 de 2011. Artículo 40: *Comisión Asesora*. Créase una Comisión asesora para la incorporación, implantación y/o diseño de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el proceso electoral, la cual estará integrada así: 1) El Registrador Nacional del Estado Civil, 2) Ministro del Interior, 3) Ministro de Hacienda, 4) Ministro de las Tecnologías, 5) Director DNP, 6) Dos magistrados del CNE, 7) Un delegado de cada Partido o Movimiento Político. *Diario Oficial*, n.º 48.130, de 14 de julio de 2011, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html].

- *Promoción de una cultura política democrática y participativa*

El Ministerio del Interior informó del diseño del Programa de Liderazgo Político y Social para miembros de partidos y organizaciones sociales durante 2019. Su implementación durante dicha vigencia, se centró en el diseño y socialización de la guía de formación para las mujeres candidatas de las elecciones de 2019, que además participaron de talleres de formación. Adicional a ello, se actualizó la plataforma de Unidad de Recepción para la Transparencia Electoral –URIEL–, además se adelantó el trámite de casos de violencia política contra mujeres y se premiaron 20 iniciativas de mujeres para fortalecer la participación e innovación social en cada territorio.

Por su parte, el DNP no informó avances a la fecha sobre su compromiso de crear campañas de promoción de los procesos de participación sectorial.

- *Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono (Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz)*

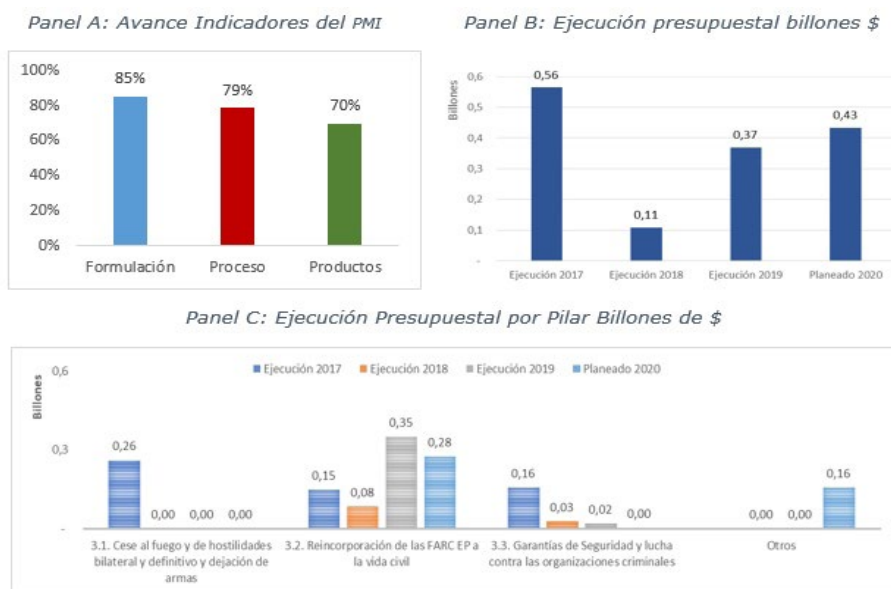
Con la creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, se busca promover la representación política de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado a fin de lograr una mayor inclusión en las decisiones, para garantizar sus derechos sociales, económicos, ambientales y culturales. Sin embargo, para la puesta en marcha de las 16 curules, se requiere de una reglamentación que debía ser presentada por el Gobierno nacional y aprobada por el Congreso de la República.

A la fecha, el Ministerio del Interior informa que el proyecto de ley respectivo fue archivado por el legislativo. En el Consejo de Estado cursa un control de nulidad, en tal razón a la fecha se espera una decisión por parte de este Tribunal; hasta tanto, el Ministerio manifiesta que no presentará ningún proyecto de ley.

III. FIN DEL CONFLICTO

El primer paso del fin del conflicto fue el cese al fuego y de hostilidades en forma bilateral y definitiva²¹⁰. A partir de la firma del AF y luego de que las FARC-EP hicieran entrega de las armas, la reincorporación social y económica y las garantías de seguridad para los excombatientes, se convirtieron en los ejes centrales para la implementación de este punto.

Gráfico 48
Balance de la implementación del punto 3



Fuente: rendición SIRECI y formularios CDP 2020.

Para la implementación del Fin del Conflicto, el seguimiento de la CGR evidencia una ejecución de \$1,3 billones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$433.644 millones en 2020.

210 Decreto 1386 de 2016: "Por el cual se decreta la aplicación del Cese al Fuego Bilateral y Definitivo dentro del marco del Acuerdo Final, entre el Gobierno nacional y las FARC-EP y se dictan otras disposiciones". *Diario Oficial*, n.º 49.977, de 26 de agosto de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30022883>].

En cuanto las fuentes de financiación del Fin del Conflicto, durante el periodo 2017-2018, el 79% de los recursos se derivaron del Presupuesto General de la Nación –PGN– y el 20% de cooperación internacional. Entre 2019 y 2020 el aporte del PGN disminuye, alcanzando un 73%, así mismo un 19% de los recursos provienen de las entidades territoriales y un 7% de la cooperación.

Por pilar, se destaca que el 45% de la ejecución de los recursos con corte a diciembre de 2019, se orientó al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil” (\$579.817 millones), el 20% al pilar 3.1 “Cese al fuego y de hostilidades y de dejación de armas” (\$259.060 millones), y el 16% al pilar 3.3. “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales” (\$202.509 millones).

En cuanto al pilar 3.1 “Cese al fuego y de hostilidades y de dejación de armas”, en 2017 se ejecutaron \$ 259.060 millones de pesos, 99% de recursos del PGN. Durante esta vigencia se ejecutaron los recursos requeridos para la dejación de armas y el traslado de excombatientes a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN– y Puntos Transitorios de Normalización –PTN–.

En cuanto a la ejecución del pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”, durante el periodo 2017-2019, se ejecutaron \$579.817 millones de pesos, 90% provienen del PGN y 10% de recursos de cooperación. En 2019 se registró una ejecución de \$349.288 millones, cuatro veces el valor registrado en 2018 (\$82.524 millones). En 2020, hay una programación de \$275.111 millones.

El mayor aporte que se realiza con cargo al PGN para este pilar, corresponde a los recursos trasladados por el Departamento Administrativo de Presidencia del Fondo Colombia en paz –FCP–, Decreto 691 de 2017²¹¹. Con corte al primer trimestre de 2020, se habían transferido a dicho Fondo un total de \$524.954²¹² millones dirigidos a la subcuenta de Reincorporación, de los cuales se registran a esta fecha pagos por valor de \$352.002 millones. En 2019 se registra una asignación de \$197.214 millones a esta subcuenta, con pagos de \$171.458 millones, y

211 *Diario Oficial*, n.º 50.217, cit.

212 Vigencia 2017: asignados \$151.131 millones (100% pagados), vigencia 2018: \$118.198 (99% pagados), vigencia 2019: \$197.214 (87% pagado), vigencia 2020: \$156.211 (6% pagado).

en 2020 una programación de \$156.211 millones, de los cuales se han pagado \$9.579 millones.

Así mismo, para este pilar en 2019, la ARN ejecutó \$1.315 millones de pesos, la UAE de Organizaciones Solidarias²¹³ \$150 millones y el DAPRE 113 millones²¹⁴.

La ejecución del pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”, durante el periodo 2017-2019 fue de \$ 259.017 millones de pesos. El 73% procede del PGN y el 26% de recursos de cooperación. Con recursos del PGN con corte a diciembre de 2019, este pilar registra compromisos por valor de \$19.222 millones, \$13.770 millones por concepto de gastos de funcionamiento y \$5.451 millones por inversión. De la ejecución de gastos de funcionamiento en este pilar, en 2019 se orientan por una parte a la estrategia de “Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales” para el sostenimiento de la Unidad Especial de Investigación creada mediante Decreto-Ley 898 de 2017²¹⁵ a cargo de la Fiscalía General de la Nación (\$12.701 millones) y gastos del Ministerio de Defensa (\$594 millones) en esta misma estrategia.

Por otra parte, se registran en el marco de la estrategia Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, recursos ejecutados a través de Fondo Paz del DAPRE (\$466.237 millones), destinado para el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías, Decreto 154 de 2017²¹⁶. Respecto a la ejecución por gastos de inversión, \$3.770

213 Proyecto de inversión “Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada”.

214 Proyecto de inversión “Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados nacional”.

215 *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81861>].

216 *Diario Oficial*, n.º 50.136, de 3 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030316>].

millones fueron ejecutados por el Ministerio del Interior²¹⁷, \$1.550 millones a través de la Defensoría²¹⁸ y \$161.100 millones el DAFP²¹⁹.

En 2020, se registra una programación de \$2.022 millones de pesos por inversión programados en Ministerio de Justicia (\$1.709 millones)²²⁰ y DAFP²²¹ (\$312 millones) y \$13.386 millones por funcionamiento con cargo a la Unidad de Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

En cuanto al avance en la implementación del Fin de Conflicto, los siguientes son los principales aspectos:

- i) Los indicadores asociados al pilar 3.1 “Cese al fuego y de hostilidades y de dejación de armas”, se cumplieron en 2017 a través del establecimiento de veinte Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVT– y siete Puntos Transitorios de Normalización –PTN–, zonas en donde se agruparon 7.127 excombatientes. Estas zonas se transformaron desde agosto de 2017 en 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR–.
- ii) Teniendo en cuenta que la figura normativa de los ETCR expiró en el 2019, en la actualidad se identifica un vacío jurídico en torno a la reglamentación de estos asentamientos; sin embargo, la ARN, mediante el Decreto 1629 de 2019²²², continúa realizando la entrega de suministros, así como la administración de los bienes y servicios, desarrollados en estos ETCR.

217 Proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional”.

218 Proyecto de inversión “Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, decretos reglamentarios, Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 nacional”.

219 Proyecto de inversión “Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional”.

220 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia”.

221 “Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública”.

222 “Por medio de la cual se adicionan unas funciones a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)”. *Diario Oficial*, n.º 51.071, de 9 de septiembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201629%20DEL%2009%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

- iii) Frente al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”, se surtieron todos los aspectos asociados a la formulación de la política. En cuanto a la reincorporación política, conforme a los pagos reportados por la Registraduría del Estado Civil, se evidencia la financiación de los gastos de funcionamiento del partido FARC y de su centro de pensamiento.

En relación con la estrategia de reincorporación económica y social se destaca:

- i) A través de la gestión de los Consejos Territoriales de Reincorporación –CTR–, creados en 2017, se avanzó en 2019 en la definición del Registro Nacional de Reincorporación; la elaboración de la Ruta de Reincorporación; la elaboración del Plan Estratégico 2019-2022; la creación de la Unidad Técnica de Reincorporación; la aprobación de 20 proyectos productivos y el balance de la reincorporación de los menores de edad. No obstante, se reportan dificultades asociadas a la baja receptividad de autoridades locales o entidades con competencias en la implementación y el no establecimiento de planes de trabajo concretos lo cual dificulta el seguimiento al Conpes 3931 de 2018²²³.
- ii) Sobre el Registro Nacional de Reincorporación, a 31 de marzo de 2020 se encuentran 11.761 registros de excombatientes inscritos.
- iii) Con corte a marzo de 2020 se registran 13.116 excombatientes acreditados por la Oficia del Alto Comisionado para la Paz –OACP–, para acceder a los planes y programas de reincorporación.

En cuanto a los beneficios de la reincorporación económica y social temprana, la ARN reporta con corte a diciembre de 2019, un cumplimiento del 100% de pagos por concepto de renta básica mensual, seguridad social y el pago de la asignación única de normalización.

223 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, cit.

Frente a la reincorporación de largo plazo se destaca:

- i) Según reporta la ARN, se tiene un acumulado de 3.176 excombatientes con proyecto productivo desembolsado (854 proyectos individuales en 2019) y 43 proyectos colectivos (29 proyectos colectivos en 2019), por un valor total de \$25.385 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación –PGN–, y \$6.154.5 millones de otras fuentes, para un total de \$31.540,3 millones, lo cual representa un avance del 91%, superándose la meta propuesta para el año.
- ii) Hay una disminución en el número de participantes de ECOMUN, toda vez que, de 2.112 participantes de la cooperativa vinculados en 2018, para 2019 únicamente el 7% continuaron vinculados.
- iii) En cuanto las medidas especiales de protección a menores de edad que pertenecían a las FARC-EP, se creó el Programa Camino Diferencial de Vida a cargo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos –CPDDHH–, el cual pasó a ser ejecutado por la ARN a partir de diciembre de 2019, entidad que reporta 124 menores atendidos en 2019, de los cuales 117 ya cumplieron su mayoría de edad e iniciaron el proceso de reincorporación ante la ARN. Para la vigencia 2020, los siete menores de edad continuarán bajo el proceso de restablecimiento de derechos.
- iv) En 2019, se formuló el “Programa de Atención a Necesidades Específicas de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con Enfermedades de Alto Costo” bajo el nombre de “Capacidades”. Para la vigencia 2020 se espera la socialización y adopción de este Programa por parte del CNR.

En relación con el pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”, se avanzó en materia normativa mediante el Acto Legislativo 05 de 2017²²⁴ para determinar el monopolio de la fuerza por parte del Estado.

224 *Diario Oficial*, n.º 50.432, de 29 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034318>].

En cuanto a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad –CNGS– creada en 2017²²⁵, se resalta que, teniendo en cuenta la diversidad de políticas encausadas a la seguridad y protección existentes en la actualidad, la CNGS requiere centrar esfuerzos en generar sinergias entre los programas creados, para lograr el cumplimiento del objetivo prioritario correspondiente al desmantelamiento de las organizaciones criminales causantes de las problemáticas actuales de violencia nacional.

Con el fin de crear y asegurar la efectividad en la lucha contra las organizaciones y conductas criminales, se creó en 2017 la Unidad Especial de Investigación –UEI–, a cargo de la Fiscalía General de la Nación –FGN– y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Según informa la FGN, el 58% de los homicidios se encuentran asociados a organizaciones criminales como las disidencias de las FARC, el ELN, el Clan del Golfo y Los Caparros.

Dentro de los obstáculos presentados por la UEI para el esclarecimiento de los hechos, se encuentra el difícil acceso geográfico al lugar de los acontecimientos, falta de articulación institucional en torno a la coordinación para la inmediatez en la entrega de información, y el incremento de fenómenos criminales, lo cual dificulta la acción oportuna de esta instancia.

Dentro de los resultados obtenidos por el Cuerpo Élite de la Policía en coordinación con la FGN, se relacionan la materialización de 144 capturas, la expedición de 131 órdenes de captura, 26 notificaciones en centro carcelario y tres neutralizaciones contra responsables de las afectaciones a líderes sociales, defensores de DDHH y personas en proceso de reincorporación.

En relación con las garantías de seguridad y la protección integral de los integrantes del nuevo partido, así como de los miembros que hagan parte de los procesos de reincorporación de las antiguas FARC, en el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, se encuentran los lineamientos estipulados bajo el Decreto 299 de 2017²²⁶, el cual hace referencia al Programa de Protección Especializada, y el Decreto 300 de 2017²²⁷, por medio del cual se

225 *Diario Oficial*, n.º 50.136, cit.

226 *Diario Oficial*, n.º 50.156, cit.

227 *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030365>].

modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección –UNP– y se crea la Subdirección Especializada de Seguridad.

Según reporte de la UNP para 2019, 49 integrantes del partido FARC contaron con medidas de autoprotección y 331 integrantes del mismo partido, contaron con esquemas de protección²²⁸. Pese a las medidas de protección implementadas, la UNP reporta que en 2019 fueron asesinadas 71 personas en proceso de reincorporación y 13 en el primer trimestre de 2020.

Dentro de los avances del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida²²⁹ durante el 2019, la Defensoría del Pueblo emitió 47 alertas tempranas y en lo corrido del 2020, llegó a 12 alertas tempranas, para un total de 139 desde la firma del AF. No obstante, la oportunidad de reacción de la respuesta estatal frente a las alertas emitidas tiene una capacidad limitada.

A. Pilar “Cese al fuego y de hostilidades y de dejación de armas”

Conforme a lo estipulado en el AF, se crearon las condiciones necesarias para iniciar el camino de la legalidad por parte de los excombatientes y preparar y activar los mecanismos para el proceso de reincorporación y de normalización. En este sentido, en 2017 se cumplieron los acuerdos definidos para tal fin a través del establecimiento de 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVT– y siete Puntos Transitorios de Normalización –PTN–, zonas en donde se agruparon 7.127 excombatientes. Desde agosto de 2017, estas zonas se transformaron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR–, para continuar el proceso de reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP.

228 Los cuerpos de seguridad y protección hacen parte de los esquemas de seguridad. Estos cuerpos de seguridad actualmente están conformados por 1.187 personas, de las cuales el 69% corresponde a miembros exintegrantes de las FARC.

229 Decreto 2124 de 2017: “Por medio del cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida...”, *Diario Oficial*, n.º 50.451, cit.

B. Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”

El AF propuso una política de reincorporación incluyente, integral y sostenible. Para lograrlo se establecieron dos estrategias, por un lado, la reincorporación política y por el otro, la reincorporación económica y social. La siguiente tabla ilustra el resultado de las metas trazadoras identificadas en el PMI:

Tabla 49
Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que de manera voluntaria acceden a la ruta de reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible.	2017	Por definir	80	%	83	70	83
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado.	2017	2026	1	N.º	0	1	0

Fuente: elaboración propia con base en la información reportada por las entidades responsables en el PMI.

- *Reincorporación política*

La reincorporación política hace alusión a la reintegración de las FARC como partido político, reconociendo el goce efectivo de los derechos y obligaciones de carácter constitucional a esta corporación, al igual que todas las organizaciones democráticas existentes en la actualidad. En este sentido, se identifica la creación jurídica del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, mediante el Acto Legislativo 3 de 2017²³⁰ y su financiamiento para la vigencia 2019, por valor de \$7.508 millones de pesos, de los cuales \$3.622 millones corresponden a su funcionamiento y \$3.845 millones para la difusión y divulgación de la plataforma y centro de pensamiento del partido político FARC, por concepto de recursos del 7% anual de la apropiación presupuestal²³¹.

- *Reincorporación económica y social*

Esta estrategia busca principalmente: la creación del Consejo Nacional de Reincorporación –CNR–²³²; la creación de los Consejos Territoriales de Reincorporación –CTR–²³³; la constitución y asistencia técnica y jurídica de la organización Economías Sociales del Común –ECOMUN–²³⁴; la identificación de necesidades del proceso de reincorporación²³⁵; la creación de un programa especial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad²³⁶; brindar apoyo a económico para la ejecución de proyectos productivos individuales y colectivos; la entrega de la asignación única de normalización²³⁷; la entrega de la renta básica

230 *Diario Oficial*, n.º 50.242, cit.

231 Asignados a través de la Resolución 19317 de noviembre de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

232 Creado a través del Decreto 2027 de 2016. *Diario Oficial*, n.º 50.080 de 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416>].

233 Acta 40 del CNR de 10 de agosto de 2017.

234 El artículo 6.º de Decreto-Ley 899 de 2017 habilitó la financiación de la asesoría jurídica y técnica de ECOMUN. *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20899%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>].

235 Correspondiente al censo socioeconómico de los integrantes de la FARC-EP.

236 Correspondiente hoy al Programa Caminos de Vida.

237 Correspondiente a \$2 millones a los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación.

mensual durante los dos primeros años de implementación del AF²³⁸; la cobertura de la seguridad social de los reincorporados; y la cobertura de las enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto armado²³⁹.

Para la implementación de la política de reincorporación, se formuló el Conpes 3931 de 2018: “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de los Exintegrantes de las FARC-EP”. Este documento fue construido con la participación de las entidades del Gobierno nacional en concertación con el componente FARC, representado por el Consejo Nacional de Reincorporación. La definición de esta política se expone a través de un Plan de Acción, desarrollado en cuatro ejes estratégicos:

- i) Fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
- ii) Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- iii) Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.
- iv) Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

No obstante, con base en el seguimiento realizado por el DNP, al avance integral del Conpes 3931, a través del Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes –SISCONPES– 2.0, sistema que permite visualizar información oportuna y ordenada del seguimiento a los Conpes, se reportó por parte de esta Entidad que en 2019 se cumplió el 41,65% de la meta anual y un 33,38% sobre la meta final. Con relación al porcen-

238 Correspondientes al 90% del SMLV a los reincorporados que no tengan vínculo contractual.

239 Por un periodo de 36 meses.

taje de cumplimiento para cada uno de los ejes estratégicos del Conpes 3931, el DNP reportó la siguiente información:

Tabla 50
Avances del Conpes 3931 de 2018

EJES ESTRATÉGICOS	AVANCE META ANUAL	AVANCE META FINAL
Fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación de los actores involucrados	61%	52,25%
Promoción del fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación	31,48%	18,67%
Condiciones de acceso a mecanismos para la estabilización económica	23,74%	15,73%
Condiciones de acceso a derechos fundamentales	50,37%	46,87%

Fuente: elaboración propia con base en la información reportada por el DNP 2019.

Estos ejes estratégicos son desarrollados bajo el cumplimiento de 97 acciones, implementadas por 16 entidades. La ARN tiene bajo su responsabilidad el desarrollo y gestión de 58 de estas acciones, sobre las cuales para el periodo 2019, registra un promedio de avance en su cumplimiento correspondiente al 95,23% y para el primer trimestre de 2020, la ARN informó un avance del 28,97% en la gestión desarrollada para el cumplimiento de este Conpes.

Los recursos ejecutados por la ARN para la implementación del Conpes durante 2019, fueron un total de \$30.241 millones de pesos, los cuales se incrementaron para 2020 llegando a una apropiación de \$55.478 millones.

Dentro de los avances más representativos, se identifica el relacionado con la definición del protocolo de acompañamiento integral para el acceso a la oferta, en los términos y condiciones definidos, para la reincorporación de exintegrantes de las FARC y sus familias, identificado como la “Ruta de la Reincorporación”, suscrita mediante la Resolución 4309 de 2019²⁴⁰ y aprobada por el CNR. En este documento

240 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309, de 24 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf].

se encuentran los siguientes componentes: sostenibilidad, educación, salud, bienestar psicosocial, comunitario, economía, habitabilidad, familia. Sin embargo, de la revisión de los indicadores de esta ruta, se considera importante que dados los principios de eficacia y pertinencia se incluyan indicadores de resultado, con el fin de monitorear la efectiva reincorporación de los excombatientes y no solo las acciones de gestión de las entidades.

Ahora bien, respecto a los compromisos e indicadores específicos de la estrategia de reincorporación social y económica se tiene lo siguiente:

- *Consejo Nacional de Reincorporación y consejos territoriales*

El CNR²⁴¹ durante 2019 reportó 13 reuniones, menos de la mitad de las realizadas en 2018. Los principales resultados de su gestión fueron: la definición del Registro Nacional de Reincorporación; la elaboración de la Ruta de Reincorporación; la elaboración del Plan Estratégico 2019-2022; la creación de la Unidad Técnica de Reincorporación; la aprobación de 20 proyectos productivos y el balance de la reincorporación de los menores de edad.

Así mismo, por parte del CNR se reportan dificultades como: la baja receptividad de algunas autoridades locales o entidades con competencias en la implementación; el no establecimiento de planes de trabajo concretos lo que dificulta el seguimiento al Conpes; los CTR se encuentran formalizados en zonas donde se encontraban los antiguos ETCR, y hoy se requiere redefinir sus jurisdicciones; entre otras.

El presupuesto ejecutado para el funcionamiento del CNR en 2019 correspondió a \$1.199 millones de pesos, los cuales para la vigencia 2020, se incrementaron a \$2.098 millones apropiados.

Los CTR²⁴² en la vigencia 2019 reportaron un total de 133 reuniones. Tanto para el CNR como para los CTR, llama especial atención la necesidad de dinamización y fortalecimiento de estas instancias, a fin

241 Cuyo objetivo es el definir las actividades, establecer cronogramas y realizar seguimiento a todo el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y se encuentra constituido por dos delegados del gobierno nacional y dos delegados de las FARC-EP.

242 Instancia encargada de coordinar e impulsar la oferta de la reincorporación con un enfoque territorial y brindar insumos al CNR, para el diseño de la política, planes y programas de la reincorporación con base en las necesidades y fortalezas de los territorios.

de lograr acciones que contribuyan efectivamente a las necesidades y requerimientos propios de los exintegrantes de las FARC-EP.

- *Registro Nacional de Reincorporación*

Sobre el Registro Nacional de Reincorporación, cuya definición es de gran importancia para el diseño de los planes, programas y proyectos de la reincorporación, se informó que a 31 de marzo de 2020, se encuentran aplicados 11.761 registros de excombatientes inscritos y cuentan con los enfoques diferenciales étnico, discapacidad y género.

De los datos de caracterización arrojados por el Registro Nacional, se tiene que de la población exintegrante de las FARC-EP, 75% son hombres y 25% mujeres, el 17% pertenece a algún pueblo étnico, el 10% informó tener algún tipo de discapacidad, el 6% manifestó que no sabe leer ni escribir y el 56% señaló que quisiera recibir algún tipo de atención psicosocial.

- *Acreditación de exmiembros de las FARC-EP*

Por otra parte, una de las condiciones para que los exintegrantes de las FARC-EP puedan acceder a los planes y programas de reincorporación, corresponde a la acreditación otorgada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP–. Con base en la información reportada por la OACP, en la actualidad se registra un total de 827 personas que aún no han sido acreditadas por diferentes motivos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 51
Personas acreditadas OACP

VIGENCIA 2019 – PRIMER TRIMESTRE DE 2020		
Total de personas acreditadas	13.116	
Personas en observación	190	Personas en proceso de estudio por parte del Mecanismo Conjunto de Solución de Diferencias de la CSIVI
Personas en verificación	415	Personas en proceso de verificación por parte del Comité Técnico Institucional
Personas sin identificar	222	Personas relacionadas en los listados pero que no han podido ser ubicados ni identificados plenamente

Fuente: OACP.

- *Reincorporación temprana*

La reincorporación temprana comprende los primeros 24 meses después del ingreso a la ruta por parte de los exintegrantes de las FARC-EP; se compone de la renta básica mensual, el pago de seguridad social y el pago de la asignación única de normalización. Adicional a esto, la Asignación Básica Mensual creada de acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 52
Beneficios reincorporación temprana

CUMPLIMIENTO DE BENEFICIOS CON CORTE A 31 DE MARZO (MILLONES DE PESOS)				
Beneficio	Concepto	N.º beneficiarios acreditados que recibieron pagos en 2019 y primer trimestre de 2020 (de un total de 13.360 acreditados)	Recursos 2019 y primer trimestre de 2020	
Renta Básica Mensual	- Exintegrantes con notificación de acreditación - 90% SMMLV - 24 meses	12.407	\$65.493	
Pagos Seguridad Social	- Pagos al sistema de seguridad social en salud - 24 meses	12.977	\$13.719	
Asignaciones Únicas de Normalización	- Exintegrantes una vez notificados de su acreditación -2.000.000 - Una única vez	240	\$443	
Asignación Básica Mensual	- 90% del SMLV a quien no tenga vínculo contractual vigente sujeta al cumplimiento de la ruta de reincorporación. Art. 284 de Ley 1955/19.	11.138	\$63.633	
Proyectos Productivos Individuales	- \$8.000.000 - Una única vez	1.214 proyectos individuales	\$11.430	
Proyectos Productivos Colectivos	- \$8.000.000 - Una única vez	N.º proyectos aprobados 29	\$12.446	
		N.º beneficiarios 1.169	Gobierno nacional \$9.352 millones	Otras fuentes \$3.094 millones

Fuente: ARN.

- *Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación –ETCR–*

Las áreas de ubicación temporal y los lugares en donde se desarrollarían las fases iniciales de adaptación a la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP, fueron concebidas inicialmente como las Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN–, luego, estas se transformaron en 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR–.

Teniendo en cuenta que los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación con base en lo estipulado en el Artículo 5.º del Decreto 2026 de 2017²⁴³, tenían una duración hasta el 15 de agosto de 2019; la ARN informó que a fin crear una estrategia de transformación y consolidación de estos, en pro de buscar el bienestar de las comunidades, se encuentra realizando la recopilación de información para definir la viabilidad de los lugares donde se encuentran ubicados estos ETCR, con base en cinco variables de decisión: i) Predios y tierras que contemplan la condición jurídica del suelo; ii) Seguridad multidimensional; iii) Administrativa y acceso a servicios públicos; iv) Proyectos productivos; y v) Oferta institucional.

En este sentido y teniendo en cuenta que la figura normativa de los ETCR expiró en el 2019; en la actualidad se identifica un vacío jurídico en torno a la reglamentación de estos asentamientos geográficos; sin embargo, la ARN, mediante el Decreto 1629 de 2019²⁴⁴, continúa realizando la entrega de suministros, así como la administración de los bienes y servicios, desarrollados en estos ETCR.

Con base en lo anterior, a través del Fondo Colombia en Paz fue suscrito el contrato de suministro de víveres para estas ETCR, a partir del 1.º de abril de 2020 por valor de \$21.287 millones de pesos.

Con el fin de definir los traslados que sean necesarios, se encuentran trabajando en forma coordinada la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y el componente de exintegrantes de las FARC-EP del CNR. Es importante destacar que la ARN, se encuentra adelantando esta

243 Decreto 2026 de 2017: “Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR, creados mediante el Decreto 1274 de 2017...”. *Diario Oficial*, n.º 50.437, de 4 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034334>].

244 *Diario Oficial*, n.º 51.071, cit.

articulación para la estabilización de estos ETCR, basado en los Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial –EBOT–, los planes de desarrollo municipales y departamentales, la Formulación de Proyectos de Inversión vía Sistema General de Regalías, y los Órganos Colegiados de Administración. En el mismo sentido, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación se encuentra realizando mesas intersectoriales, en la cuales participan diez entidades, a fin de determinar la oferta institucional, con relación a los ETCR.

Adicional y dentro de las variables que determinan la estabilización de los ETCR, se encuentran el acceso a tierras, el éxito de los entornos productivos, el acceso a solución de vivienda y la provisión de bienes y servicios; variables que determinan la calidad de vida y sostenibilidad en el largo plazo. Uno de los temas más relevantes en torno a la consolidación y estabilización de los excombatientes, corresponde al acceso a la tierra, en este sentido se encuentra lo estipulado en el Decreto 902 de 2017²⁴⁵, el cual establece que cualquier entidad de derecho público puede solicitar la adjudicación de tierras para el desarrollo de programas y proyectos con fines de reincorporación. No obstante, para la vigencia 2019 y el primer trimestre de 2020, no se ha entregado tierra de manera formal a las personas en proceso de reincorporación.

A continuación se relaciona el nivel de ocupación de los ETCR para los períodos correspondientes a la vigencia 2019 y el primer trimestre de 2020:

Tabla 53
Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación ETCR

N.º	ETCR	DPTO.	N.º EXCOMBATIENTES 2019	N.º EXCOMBATIENTES I TRIMESTRE 2020
1	ETCR El Estrecho	Cauca	47	51
2	ETCR Monterredondo		61	58
3	ETCR Miravalle	Caquetá	67	62
4	ETCR Caño del Indio	N de Santander	70	75

245 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

5	ETCR Carrizal	Antioquía	73	78
6	ETCR El Oso El Jordán	Tolima	73	73
7	ETCR Brisas Caracolí	Chocó	76	75
8	ETCR La Plancha	Antioquía	79	80
9	ETCR Santa Lucía		89	84
10	ETCR La Variante - La Playa	Nariño	91	77
11	ETCR El Ceral	Cauca	98	72
12	ETCR Playa Rica - Yarí	Meta	105	111
13	ETCR Llano Grande	Antioquía	112	115
14	ETCR San José del Oriente	Cesar	113	124
15	ETCR Charras	Guaviare	123	126
16	ETCR La Pradera - Carmelita	Putumayo	124	122
17	ETCR Pondores	Guajira	135	136
18	ETCR Filipinas	Arauca	167	180
19	ETCR La Guajira	Meta	171	164
20	ETCR Agua Bonita	Caquetá	191	158
21	ETCR La Reforma	Meta	199	188
22	ETCR Las Colinas	Guaviare	226	222
23	ETCR La Fila	Tolima	227	224
24	ETCR Santa Rosa - Los Monos	Cauca	229	219
TOTAL			2.946	2.874

Fuente: ARN.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1629 de 2019²⁴⁶, corresponde a la ARN la administración de los bienes, servicios y suministros para la realización de los procesos de reincorporación en estos espacios, su desarrollo presupuestal es realizado a través del Fondo Colombia en Paz –FCP–, como instancia de ejecución y articulación de recursos para la implementación del AF.

246 *Diario Oficial*, n.º 51.071, cit.

Políticas públicas

En este sentido, para la vigencia 2019, con relación a los suministros, arrendamientos y administración, se ejecutó un presupuesto de \$15.373 millones de pesos en estos ETCR.

Tabla 54
Servicios públicos, suministros, arrendamientos y administración ETCR

ETCR	SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTROS	ARRENDAMIENTOS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
El Estrecho	\$11.546.500	\$234.610.271	\$72.443.523	\$147.472.688	\$466.072.981
Monterredondo	\$22.137.666	\$77.119.748	\$106.605.647	\$147.472.688	\$353.335.748
Miravalle	-	\$480.197.017	\$152.037.575	\$147.472.688	\$779.707.280
Caño del Indio	-	\$327.212.595	\$109.906.868	\$147.472.688	\$584.592.150
Carrizal	-	\$361.933.954	\$140.775.809	\$147.472.688	\$650.182.451
El Oso El Jordán	\$49.295.388	\$188.632.757	\$130.415.869	\$147.472.688	\$515.816.701
Brisas Caracolí	\$87.891.594	\$256.790.646	\$97.263.247	\$147.472.688	\$589.418.174
La Plancha	\$36.823.104	\$244.065.509	\$108.265.257	\$147.472.688	\$536.626.557
Santa Lucía	\$33.957.057	\$197.410.466	\$203.424.849	\$147.472.688	\$582.265.060
La Variante - La Playa	\$79.658.106	\$163.651.420	\$63.001.497	\$147.472.688	\$453.783.711
El Ceral	\$2.192.572	\$103.877.054	\$172.494.879	\$147.472.688	\$426.037.192
Playa Rica - Yari	-	\$427.320.053	\$62.052.870	\$147.472.688	\$636.845.610
Llano Grande	\$51.079.343	\$160.921.487	\$127.298.063	\$147.472.688	\$486.771.581
San José del Oriente	-	\$726.544.374	\$85.052.778	\$147.472.688	\$959.069.839
Charras	-	\$543.705.867	\$28.229.103	\$147.472.688	\$719.407.657
La Pradera - Carmelita	\$104.340.624	\$324.405.682	\$224.384.222	\$221.209.031	\$874.339.560
Pondores	-	\$357.882.332	\$64.423.486	\$147.472.688	\$569.778.506
Filipinas	\$157.937.733	\$462.388.239	\$113.229.051	\$221.209.031	\$954.764.055
La Guajira	\$98.508.843	\$340.057.278	\$230.775.551	\$221.209.031	\$890.550.704
Agua Bonita	\$156.147.949	\$344.374.106	-	\$147.472.688	\$647.994.743
La Reforma	\$49.882.617	\$195.437.153	\$95.269.649	\$147.472.688	\$488.062.106
Las Colinas	-	\$620.208.988	-	\$147.472.688	\$767.681.676
La Fila	\$1.847.670	\$459.993.779	\$270.156.551	\$147.472.688	\$879.470.688
Santa Rosa - Los Monos	\$31.345.727	\$126.432.477	\$181.901.824	\$221.209.031	\$560.889.060
	\$974.592.493	\$7.725.173.250	\$2.839.408.169	\$3.834.289.878	\$15.373.463.789

Fuente: ARN.

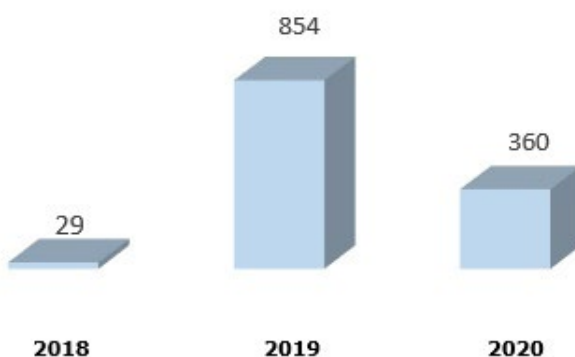
- *Reincorporación a largo plazo*

La ruta de reincorporación a largo plazo implica varios componentes: comunitario, educativo, sostenibilidad económica, familia, habitabilidad y vivienda, bienestar psicosocial integral y salud.

A fin de alcanzar el bienestar y la estabilidad económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, fueron creados mecanismos de apoyo de proyectos productivos individuales y colectivos como fuente generadora de ingresos, los cuales son aprobados a través del CNR. Para la vigencia 2018, la ARN informó sobre la aprobación de 29 proyectos productivos individuales, de los cuales 23 se encuentran operando en la actualidad y seis presentaron dificultades en relación con su actividad productiva, en términos de planeación, transformación, producción y/o comercialización. En este sentido, el 20% de las iniciativas de emprendimiento no cumplió con el principio de sostenibilidad en el mercado.

Para el periodo correspondiente a la vigencia 2019, la ARN reportó la aprobación de 854 proyectos productivos individuales, con una destinación de recursos por \$7.970 millones de pesos y para el primer trimestre de 2020, se relacionan 360 proyectos con una ejecución de recursos por \$3.461 millones.

Gráfico 49
Proyectos productivos individuales



Para 2019 y el primer trimestre de 2020, la mayor parte de los proyectos individuales se aprobaron en los departamentos de Norte de Santander (179), Huila (116), Caquetá (115), Antioquía (93), Bogotá

(85), Arauca (77), Meta (66), Tolima (58), Bolívar (50), Santander (50), Sucre (42), Casanare (35), Valle del Cauca (34) Putumayo (33), Nariño (23), Guaviare (22), Cundinamarca (22), Cauca (21), Córdoba (14), Caldas (14), Cesar (13), Boyacá (13), Atlántico (12), La Guajira (7), Risaralda (5), Quindío (5), Guainía (5), Magdalena (2), Chocó (2) y Vaupés (1). En su mayoría, los proyectos se orientaron a los sectores de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (654), comercio al mayor y al por mayor y al por menor (336), industria manufacturera (68), otras actividades de servicio (65), alojamiento y servicios de comida (42), otras actividades de servicios personales (10), información y comunicaciones (9), construcción (9), actividades profesionales, científicas y técnicas (5), actividades artísticas (7), transporte y almacenamiento (3), fabricación de muebles (2), otras industrias manufactureras (1), gestión de desechos (1), elaboración de productos alimenticios (1), actividades de servicios administrativos (1).

Para la promoción de la sostenibilidad de estos proyectos en el largo plazo, la ARN informa que se encuentra implementando el proceso de planificación, ejecución y seguimiento en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos productivos. En 2020, se adelanta la contratación para brindar asistencia a los proyectos productivos en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica, el cual contempla líneas técnico-productivas, mercadeo y comercialización, empoderamiento y fortalecimiento organizacional, educación para la gestión financiera y manejo y gestión ambiental. Del mismo modo, contempla cuatro fases: i) Fase diagnóstica; ii) Fase de construcción del plan; iii) Fase de ejecución de acciones; y iv) Fase de seguimiento.

En relación con los proyectos productivos colectivos para la vigencia 2018, fueron registrados 23 iniciativas emprendedoras, de las cuales en la actualidad funcionan 20 de ellas, es decir que el 86% mantienen una sostenibilidad económica a la fecha.

Para la vigencia 2019, se realizó la viabilización de 29 proyectos productivos colectivos, beneficiando a 1.169 personas. Teniendo en cuenta que en algunos casos el valor total del proyecto productivo es superior al valor total de los recursos reunidos por todos y cada uno de los integrantes del emprendimiento, existen alternativas complementarias para el cubrimiento del valor total del proyecto, como son recursos de cooperación internacional, recursos de los exintegrantes de la FARC-EP, el SENA y otras entidades públicas y privadas.

Para 2019 y el primer trimestre de 2020, la mayor parte de los proyectos productivos se aprobaron en los departamentos de Sucre (5), Meta (5), Tolima (4), Cauca (4), Huila (2), Bogotá (2), Arauca (2), Antioquia (2), Cundinamarca (1), Caquetá (1) y Bolívar (1). En su mayoría, los proyectos se orientaron a los sectores de ganadería (10), porcicultura (3), piscicultura (3), trucha (1), taller de motos (1), servicios de restaurante y café (1), sacha inchi (1), producción ovina y caprina (1), granja integral (1), cultivo de plátano hartón (1) cultivo de caña (1), cerveza artesanal (1) y cultivo de cachama (1).

En lo concerniente al apoyo en la formulación de los proyectos productivos, fue suscrito en la vigencia 2019 un convenio entre la ARN e INNPULSA (Agencia de Emprendimiento e Innovación del Gobierno nacional), por valor de \$3.576 millones de pesos.

- *Economías Solidarias del Común –ECOMUN–*

El Ministerio del Trabajo informó que en 2019, a través de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias –UAEOS–, se impartió el Curso Básico de Economías Solidarias, a fin de asesorar la constitución de organizaciones de economía solidaria en cuatro departamentos, certificando a 237 personas reincorporadas y se fomentaron tres emprendimientos solidarios²⁴⁷. En el primer trimestre de 2020, no se dictaron cursos por parte de la UAEOS, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada como consecuencia del Covid-19.

Para la asesoría de ECOMUN se ejecutaron \$150 millones de pesos en 2019, correspondientes a la dinamización de los tres emprendimientos mencionados. En 2020 se encuentra una apropiación por \$108 millones, de los cuales se han ejecutado con corte a 31 de marzo, \$21 millones para la dinamización de dos emprendimientos.

Es importante señalar que hay una disminución en el número de participantes de ECOMUN, toda vez que de 2.112 participantes de la cooperativa vinculados en 2018, para 2019 solo el 7% continuaron vinculados. A esto se suma que de los proyectos productivos individuales y colectivos referenciados antes, ninguno pertenecía a ECOMUN.

247 Cooperativa Multiactiva de la Paz Cesar, Cooperativa Multiactiva Tierra Grata y Cooperativa Multiactiva Ecomún Esperanza del Pueblo.

- *Programa Camino Diferencial de Vida (atención a menores de edad)*

Los menores de edad que pertenecían a las FARC-EP son sujetos de medidas especiales de protección; para su atención se creó el Programa Camino Diferencial de Vida, el cual, a partir del 12 de diciembre de 2019, se encuentra a cargo de la ARN ya que hasta esa fecha la entidad responsable era la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos –CPDDHH–.

Para 2019, se informó de 124 menores atendidos, de los cuales 117 ya cumplieron su mayoría de edad e iniciaron el proceso de reincorporación ante la ARN. Para la vigencia 2020, los siete menores de edad continuarán bajo el proceso de restablecimiento de derechos establecidos en el programa y serán sujetos de medidas de protección por parte del ICBF, hasta el cumplimiento de su mayoría de edad.

De las 117 personas que ya cumplieron la mayoría de edad, 110 de ellas se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas –RUV– por el hecho relacionado con la vinculación de niños y niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados ilegales.

En atención a los beneficios económicos otorgados por la ARN, para la atención de las personas que fueron menores de edad y que ahora hacen parte del proceso de reincorporación son las estipuladas en el Decreto 899 de 2017²⁴⁸, informó de la disposición de recursos por parte del fondo Multidonante de la Naciones Unidas por valor de US \$1 millón de dólares durante el periodo 2017-2019, gestionados por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

En relación con las 115 personas que fueron menores de edad, y que en la actualidad hacen parte del proceso de reincorporación, la ARN informa que ya iniciaron su fase de reincorporación temprana y que se encuentran recibiendo los beneficios económicos estipulados en el Decreto 899 de 2017²⁴⁹.

248 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

249 *Ídem*.

- *Programa de Atención a Necesidades Específicas de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con Enfermedades de Alto Costo*

Para la vigencia 2019, en articulación con la Mesa Técnica de Salud del CNR, se realizó la formulación del “Programa de Atención a Necesidades Específicas de las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con Enfermedades de Alto Costo” bajo el nombre de CAPAZIDADES. Para la vigencia 2020, se espera la socialización de este Programa por parte del CNR, lo cual no ha sido posible a la fecha, en atención a la contingencia presentada por la pandemia del Covid-19. Los recursos orientados a la implementación de este programa registran un presupuesto apropiado de \$350 millones de pesos para la vigencia 2020.

Con base en el Registro Nacional de Reincorporación, de las 11.657 personas que realizaron el registro, 321 tienen más de 60 años, es decir el 3% de la población exintegrante de las FARC-EP, y 220 personas presentan algún tipo de discapacidad.

C. Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”

Un aspecto relevante en el desarrollo del AF corresponde a la implementación de medidas necesarias, a fin de mitigar las acciones que atenten contra las organizaciones responsables de homicidios y/o amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos y en general de todas las personas que hagan parte de la implementación del AF.

Como se observa en las metas trazadoras de este pilar, el Programa Integral de Seguridad y Protección cuenta con expedición del Decreto 1066 de 2015²⁵⁰.

250 *Diario Oficial*, n.º 49.523, cit.

Tabla 55
Garantías de seguridad y lucha
contra las organizaciones y conductas criminales

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	2017	2026	196	Sumatoria de asistencias técnicas realizadas	28	20	20
Reducción significativa de organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas	2017	2026	0	-	0	0	0
Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales	2017	2026	0	-	0	0	0

Fuente: reporte al SIRECI con corte a 31 de marzo de 2020.

- *Pacto Político Nacional*

El Pacto Político Nacional contempla dos mecanismos para su consolidación. El primero correspondiente a la promoción de un compromiso nacional para que nunca más sean utilizadas las armas en el ejercicio

de la política, ni sean conformados grupos violentos vinculados al paramilitarismo y el segundo, relacionado con el desarrollo de un marco jurídico de orden constitucional en donde se determine el monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado.

Respecto al primer componente, a la fecha no se cuenta con avances visibles para la construcción de un consenso para el pacto nacional. En relación con el marco jurídico para determinar el monopolio de la fuerza por parte del Estado, se cuenta con el Acto Legislativo 5 de 2017²⁵¹, el cual en virtud del AF dio cumplimiento a este compromiso.

- *Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales*

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad –CNGS–²⁵² tiene como objetivo el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización responsable de homicidios, masacres y amenazas en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos y personas que participen en la implementación del AF.

La Secretaría Técnica de la CNGS fue designada a través del Decreto 2314 de 2018²⁵³ a la OACP, y de acuerdo con lo estipulado, se decretó una periodicidad de reunión de una vez al mes para esta comisión. Como ya se señaló en el punto 2 de este informe, durante el 2019, esta instancia tuvo una reactivación en su funcionamiento y una ejecución de \$466 millones de pesos, sin embargo, presenta una reducción para el 2020 con una apropiación de \$57 millones.

- *Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales*

A fin de crear y asegurar la efectividad en la lucha contra las organizaciones y conductas criminales y con la misión de realizar acciones

251 *Diario Oficial*, n.º 50.432, cit.

252 Creada mediante Decreto 154 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.136, cit.

253 Decreto 2314 de 17 de diciembre de 2018. “Por el cual se hace una designación”, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202314%20DEL%2017%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>].

inmediatas por parte del Estado en contra de estas, se dio la responsabilidad a la Fiscalía General de la Nación –FGN–, a través de la Unidad Especial de Investigación –UEI–, para el dismantelamiento de las organizaciones y conductas criminales y la Policía Nacional por medio del Cuerpo Élite –CE– de liderar esta estrategia.

La UEI se suscribió a través del Decreto 898 de 2017²⁵⁴, cuya conformación y estructura incluye el nombramiento de 107 cargos, entre profesionales expertos, fiscales, asistenciales y funcionarios de policía judicial. Para su operación en 2019, se contó con recursos de funcionamiento por valor de \$12.709 millones de pesos y para 2020 por valor de \$13.386 millones.

La Unidad definió dos tipos de poblaciones priorizadas en su accionar:

- i) Homicidios a defensores de derechos humanos y personas reincorporadas de las FARC y sus familias.
- ii) Tentativas de homicidio, desapariciones forzadas y amenazas a las personas reincorporadas de las FARC.

En este sentido, se identifica a los responsables miembros de las organizaciones criminales y se adelantan las investigaciones estructurales que permiten la caracterización e impacto de estas organizaciones. Con base en la metodología de trabajo implementada en la Unidad, se exponen los siguientes resultados, con relación a los hechos victimizantes en contra de la población en proceso de reincorporación:

254 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

Tabla 56
Unidad Especial de Investigación FGN - cifras reincorporados FARC

MIEMBROS REINCORPORADOS DE LAS FARC Y SUS FAMILIAS		
NOVIEMBRE 2016 - MARZO 2020		
Hechos victimizantes: 267		
ÍTEM	CIFRAS	%
Avances en el esclarecimiento	126	47%
Precluidos por muerte del indiciado	2	0,7%
Con órdenes de captura vigentes	41	15%
Personas imputadas	22	8,2%
Personas acusadas	29	10%
Personas condenadas	31	11%

Fuente: Unidad Especial de Investigación.

De acuerdo con la información, el 78% de estos hechos en contra de la población reincorporada ocurridos entre noviembre de 2016 y marzo de 2020, se encuentran asociados a organizaciones criminales como las disidencias de las FARC, el ELN, el Clan del Golfo, Los Caparros y organizaciones tipo c, cuya operación se suscribe a barrios o sectores.

En cuanto a las amenazas realizadas a las personas en proceso de reincorporación de las FARC, la Unidad reporta:

Tabla 57
Unidad Especial de Investigación FGN - cifras reincorporados FARC

MIEMBROS REINCORPORADOS DE LAS FARC Y SUS FAMILIAS	
NOVIEMBRE 2016 - MARZO 2020	
ÍTEM	CIFRAS
Amenazas	200
Archivadas debido a conductas atípicas	5
Precluidas por muerte del indiciado	3
Orden de captura	1
Personas imputadas	8
Personas acusadas	2
Personas condenadas	3

Fuente: Unidad Especial de Investigación.

En relación con los defensores y defensoras de derechos humanos, la UEI reporta su gestión, con base en la información presentada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Tabla 58
Unidad Especial de Investigación FGN -
cifras defensores de derechos humanos

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	
NOVIEMBRE 2016 - MARZO 2020	
Homicidios reportados: 360	
ÍTEM	CIFRAS
Con avance en el esclarecimiento	200
Precluidos por muerte del indiciado	3
Con órdenes de captura vigentes	48
Personas imputadas	14
Personas acusadas	82
Personas condenadas	53

Fuente: Unidad Especial de Investigación.

Con base en la información registrada, se informa que de los 200 homicidios que presentan avance en el esclarecimiento, desde noviembre de 2016 hasta marzo de 2020, el 58% se encuentran asociados a organizaciones criminales como las disidencias de las FARC, el ELN, el Clan del Golfo y Los Caparros.

Dentro de los obstáculos presentados por la UEI, se encuentra el difícil acceso al lugar de los hechos y las barreras geográficas que impiden a los fiscales ingresar a la escena de los acontecimientos. Adicional a esto, se señaló la falta de articulación institucional en torno a la coordinación para la inmediatez en la entrega de información, el acompañamiento en los procesos por parte de las entidades relacionadas en el proceso penal y la cooperación en la entrega de información.

En el mismo sentido, la UEI informa sobre el incremento de fenómenos criminales, en relación con las dinámicas de violencia que persisten los territorios, lo cual dificulta la acción oportuna de esta instancia.

Con relación a la caracterización de las víctimas, esta cambia de acuerdo con la información que se obtiene en las investigaciones, para el primer trimestre de 2020, la FGN cuenta con la siguiente información:

Tabla 59
Unidad Especial de Investigación FGN - cifras homicidios

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES													
CIFRAS HOMICIDIOS													
Vigencia	Homicidios de mujeres defensoras de derechos humanos	Homicidios de hombres defensores de derechos humanos	Homicidios personas LGBTI defensoras de derechos humanos	Homicidios de personas pertenecientes a grupos étnicos defensores de derechos humanos	Homicidios de reincorporados FARC mujeres	Homicidios de reincorporados FARC hombres	Homicidios de reincorporados FARC identificados como LGBTI	Homicidios de mujeres familiares de reincorporados FARC	Homicidios familiares de reincorporados FARC	Homicidios líderes PNIS mujeres	Homicidio líderes PNIS hombre	Homicidios líderes PNIS pertenecientes a grupos étnicos	Homicidios líderes PNIS LGBTI
2017	2	29	2	24	0	32	0	3	13	0	6	1	0
2018	2	64	1	22	0	61	1	1	11	0	24	3	0
2019	1	34	1	20	2	69	0	1	17	1	3	1	0
Primer trimestre 2020	5	30	0	5	2	18	0	0	2	0	2	0	0

Fuente: Unidad Especial de Investigación.

Con el fin de impulsar las actuaciones investigativas en virtud de los hechos de afectación en contra de los líderes sociales, defensores de derechos humanos y todos los actores que participan en el AF, se encuentra el Cuerpo Élite de la Policía Nacional asignado a la Dirección

de Investigación Criminal e INTERPOL, que está integrado por 203 funcionarios, de los cuales 118 de ellos se encuentran a nivel nacional y 85 en el nivel central. El presupuesto destinado para este Cuerpo Élite para el 2019, fue de \$1.253 millones de pesos y de \$407 millones para el primer trimestre de 2020.

Dentro de los resultados obtenidos por esta dependencia en coordinación con la FGN, se relacionan la materialización de 144 capturas, la expedición de 131 órdenes de capturas, 26 notificaciones en centro carcelario y tres neutralizaciones contra responsables de las afectaciones a líderes sociales, defensores de DDHH y personas en proceso de reincorporación.

- *Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política*

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, como se mencionó en el apartado del punto 2 de este informe, resulta central para brindar garantías de seguridad a los líderes sociales y sus organizaciones. Con relación al funcionamiento de este Sistema, la CGR, para la vigencia 2018, evidenció e informó los retrasos en la conformación y puesta en marcha de este Sistema.

Con relación al funcionamiento del SISEP para el 2019 y primer trimestre de 2020, se reporta que aun cuando algunas de las instancias de este sistema se encuentran creadas, otras no presentan dinamismo o no están en funcionamiento. Así mismo, la multiplicidad de políticas y planes para la seguridad, requieren una acción más coordinada que responda a los propósitos del AF y esté en sincronía con este sistema. Teniendo en cuenta que en el punto 2 se abordó con mayor amplitud lo que concierne al SISEP, en adelante se dará cuenta de otras instancias que deben articularse con el sistema y que están contempladas para garantizar el fin del conflicto.

En relación con las garantías de seguridad y la protección integral de los integrantes del nuevo partido, así como de los miembros que hagan parte de los procesos de reincorporación de las antiguas FARC, se encuentran los lineamientos estipulados bajo el Decreto 299 de 2017²⁵⁵, el cual hace referencia al Programa de Protección Especializada, y el

255 *Diario Oficial*, n.º 50.156, cit.

Decreto 300 de 2017²⁵⁶, por medio del cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección –UNP– y se crea la Subdirección Especializada de Seguridad.

El Decreto 299 de 2017 crea la Mesa Técnica de Seguridad, instancia que permitirá el desarrollo del Programa de Protección Especializada. Está integrada por la Instancia de Alto Nivel del SISEP, el director de la UNP, Subdirección Especializada de Seguridad, director de DDHH del Ministerio del Interior, delegado presidencial y cinco delegados de FARC. Si bien esta Mesa Técnica según su marco normativo debe reunirse mínimo una vez al mes, durante la vigencia 2019 y primer trimestre de 2020, solo se ha llegado a un total de nueve sesiones.

Por otro lado, se reportó por parte de la UNP que para 2019, 49 integrantes del partido FARC contaron con medidas de autoprotección y 331 integrantes del mismo partido contaron con esquemas de protección²⁵⁷.

Pese a las medidas de protección implementadas, la UNP reporta que en 2019 fueron asesinadas 71 personas en proceso de reincorporación y 13 en el primer trimestre de 2020.

Por último, frente al Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida²⁵⁸ a la presencia, operaciones y actividades de las organizaciones y conductas criminales, el cual fue incorporado al SISEP, se reconoce que tiene una labor relevante dentro de la protección a la vida, la honra, la integridad, la seguridad personal y demás derechos y libertades. En dicho sistema, la Defensoría del Pueblo tiene como propósito principal advertir de manera oportuna los riesgos y amenazas en los territorios. El Ministerio del Interior es el encargado de realizar la articulación interinstitucional, a fin de dar respuesta a dichas alertas a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a la Alertas Tempranas –CIPRAT–²⁵⁹, que constituye la instancia institucional encargada reunir y congregar las instituciones responsables de la gestión a estas alertas.

256 *Diario Oficial*, n.º 50.156, cit.

257 Los cuerpos de seguridad y protección hacen parte de los esquemas de seguridad. Estos cuerpos de seguridad en la actualidad están conformados por 1.187 personas, de las cuales el 69% corresponde a exintegrantes de las FARC.

258 Decreto 2124 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.451, cit.

259 Integrada por: ministro del Interior, ministro de Defensa, director de la UNP, comandante de las Fuerzas Militares, director de la Policía, director de la UAE para la atención y reparación de víctimas.

Dentro de los avances del sistema, se encuentra la autonomía brindada a la Defensoría en la emisión de las alertas tempranas, la cual en forma inmediata activa la reacción rápida de las autoridades competentes. Adicional a esto, genera consecuencias disciplinarias y penales cuando las actuaciones no sean generadas con la debida diligencia en torno a la alerta. Durante el 2019, la Defensoría del Pueblo emitió 47 alertas tempranas y en lo corrido de 2020 llegó a 12, para un total de 139 alertas tempranas desde la firma del Acuerdo Final.

En términos generales la Defensoría del Pueblo, con base en la información referenciada para la elaboración del presente informe, identifica las siguientes dificultades que afectan la garantía de los derechos a la libertad, la vida y la integridad de las personas:

- i) Falta de articulación entre las instituciones y coordinación frente a casos que pasan de un programa o esquema de protección a otro.
- ii) Falta de claridad en las competencias institucionales: esta situación se presenta en especial en los entes territoriales, en la que se ha encontrado el desconocimiento de los funcionarios del nivel local con respecto a la implementación de las rutas de protección y prevención.
- iii) El desconocimiento de actores generadores del riesgo o de amenaza.
- iv) Demoras en las evaluaciones de riesgo y resultados de estas.
- v) Demoras en la implementación de las medidas.
- vi) Falta de respuesta institucional frente a las solicitudes de medidas de emergencia.

En atención a la prevención y advertencia sobre los riesgos que enfrentan los defensores y defensoras de DDHH, la Defensoría del Pueblo ha emitido tres documentos: el Informe de Riesgo 010 de 2017²⁶⁰, la Alerta Temprana 026 de 2018²⁶¹ y el Informe de Seguimiento 026 de 2019²⁶²; en los cuales se registraron más de 2.000 conductas vulneradoras a estas personas.

Por último, en relación con los recursos orientados al funcionamiento del Sistema de Aletas Tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, se tiene que en 2019 se ejecutaron \$1.468 millones de pesos y para 2020 se cuenta con la apropiación de \$1.589 millones.

IV. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS

El punto 4 del AF tiene como propósito encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas sobre la base de la promoción de la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, así como la transformación de los territorios afectados por el conflicto armado, teniendo de presente el consumo de drogas ilícitas bajo una perspectiva de salud pública y la lucha contra el narcotráfico en cada uno de sus eslabones. El AF estipula tres pilares:

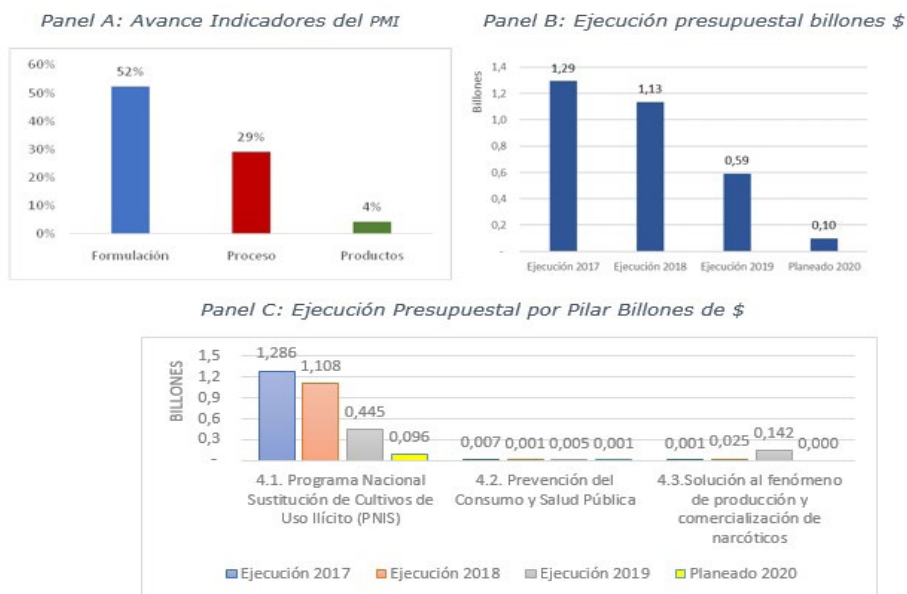
- i) El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–.
- ii) Prevención del Consumo y Salud Pública.
- iii) Solución al Fenómeno de Producción y Comercialización de Narcóticos.

260 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de Riesgo 010, de 30 de marzo de 2017, disponible en [<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-010-17-L%C3%ADderes-y-Defensores-de-DDHH.pdf>].

261 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Alerta Temprana 026, de 28 de febrero de 2018, disponible en [<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>].

262 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18, de agosto de 2019, disponible en [<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-ALERTA-TEMPRANA-026-18-Defensor%C3%ADa-del-pueblo.pdf>].

Gráfico 50 Balance de la implementación del punto 4



Fuente: rendición SIRECI y formularios CDP 2020.

En materia de ejecución de recursos para la implementación del punto 4, el seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$3 billones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$97.527 millones en 2020. En materia de programación y ejecución de recursos, si se compara la vigencia 2017 (año de creación del PNIS), con 2019, se presenta una disminución del 54%, pasando de \$1,3 billones en 2017 a \$ 591.520 millones en 2019. Así mismo, en 2020 disminuye en un 93% lo planeado frente a la vigencia 2017.

Durante el periodo 2017-2018, el 43% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron del Presupuesto General de la Nación y el resto provinieron de la cooperación internacional²⁶³. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020 se financian en un 92% del PGN.

Por pilar, se destaca que el 94% de la ejecución de los recursos se orienta al pilar 4.1 “PNIS”, el 6% al pilar 4.3 “Solución al fenómeno de

263 Recursos ejecutados directamente por los cooperantes.

producción y comercialización de narcóticos” y menos del 1% de los recursos se orienta al pilar 4.2 “Prevención al consumo y salud pública”.

En cuanto a la ejecución del pilar 4.1 “PNIS”, durante el periodo 2017-2019, \$1,4 billones de pesos (46%) provienen del PGN y el resto se deriva de la cooperación internacional. La ejecución de los recursos del PGN en el PNIS durante el periodo 2017-2019, se explica principalmente por recursos programados en el DAPRE, los cuales fueron transferidos al Fondo Colombia en Paz (\$1,27 billones entre 2017-2019). El resto de los recursos del PGN (\$169.221 millones) corresponde a partidas de inversión del ICBF y Ministerio de Educación entre otros, que aportan al componente comunitario del Programa PNIS. En 2020 aún no se han programado recursos.

En cuanto los avances de la implementación de las políticas públicas asociadas al punto 4, vistos a través del seguimiento a los indicadores del PMI, los avances del ciclo de formulación se asocian a la creación y puesta en marcha del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS–. Sin embargo, no se evidencian avances en cuanto la formulación de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA–, ni en la articulación de componentes PISDA en los PATR.

Se destaca el avance de 36.139 hectáreas erradicadas de manera voluntaria por cuenta del cumplimiento del 96% de las familias inscritas al Programa PNIS, con un porcentaje de resiembra de tan solo el 0,02%, por parte de las 82.240 familias que son sujeto de las transferencias condicionadas y demás componentes del programa. Por otro lado, se denota un retraso en la implementación de los componentes del programa de acuerdo con el PMI.

Por un lado, a la fecha el 41% de las familias no ha culminado el ciclo de pagos de asistencia alimentaria inmediata y el 27% no han recibido incentivo de auto sostenimiento (insumos para huertas), componentes que se debieron cumplir en 2018. Así mismo, solo se registra un avance del 0,8% de familias que han culminado su proceso de sustitución con su correspondiente proyecto productivo.

Llama la atención que para la vigencia 2020, no se han programado recursos para la continuación del Programa PNIS, situación que se configura en un riesgo fiscal toda vez que, como se mencionó antes, ya se han invertido \$1,4 billones en este programa entre 2017 y 2019.

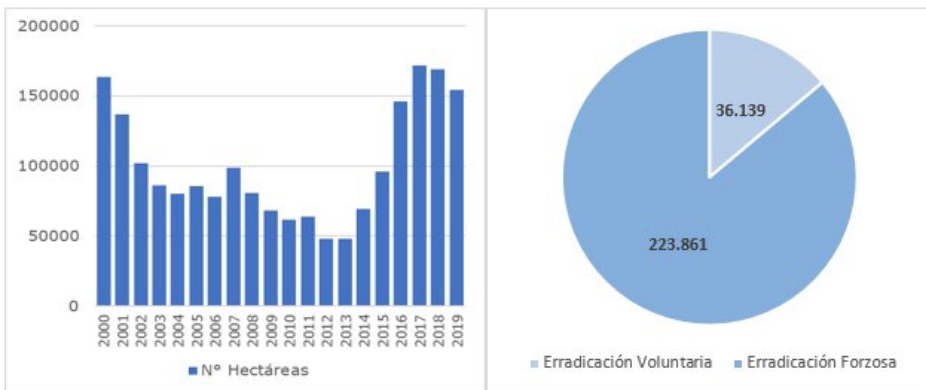
De igual forma, hay rezagos en materia de formalización de la propiedad de familias PNIS y en la aplicación del Tratamiento Penal Diferencial –TPD– contemplado en el AF.

Frente al pilar “Prevención del consumo y salud pública”, aún no se ha puesto en marcha el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas y en cuanto al pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, se encuentra en curso la formulación de la política criminal, aprobado por el consejo superior de política criminal, por lo que no se registran mayores avances en la implementación de estos dos pilares.

Como se observa en el panel A de la gráfica, entre 2016 y 2019 se presentó un incremento de seis puntos porcentuales en las hectáreas de cultivos de uso ilícito, pasando de 146.140 hectáreas en 2016 a 154.475 en 2019. De acuerdo con las cifras del Observatorio de Drogas de Colombia –ODC–, en 2019 había 154.475 hectáreas de coca sembradas a nivel nacional, registrando una disminución del 9% frente a lo registrado en 2018 (169.018 has.).

En este sentido, de acuerdo con las cifras de la dsci-art y unodc se han erradicado un total de 260.000 hectáreas desde la firma del AF, 36.139 hectáreas de manera voluntaria en el marco del pnis y 223.861 hectáreas vía erradicación forzosa de manera manual por medio de la fuerza pública, es decir, el 16% equivale a sustitución voluntaria.

Gráfico 51
Histórico cultivos de uso ilícito vs. erradicación 2017-2020



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia, a través del Sistema de Información de Drogas de Colombia, fecha de consulta junio de 2020.

Por otro lado, el PND 2018-2022, estipuló la creación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral –ZEII–²⁶⁴, contemplando \$5,2 billones de la Ley 1955 de 2019. Dichas ZEII, podrán ser declaradas por el Consejo de Seguridad Nacional²⁶⁵. A la fecha, no se encuentra formulado ningún Plan Especial de Intervención Integral –PEII– de las ZEII. No obstante, según lo reporta la CPEYC, las Zonas Futuro coinciden en 21 municipios PNIS²⁶⁶. Esta situación genera un riesgo de ineficiencia del gasto por cuenta de la duplicidad de esfuerzos fiscales, tal y como se señala en el Tercer Informe de seguimiento sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento del posconflicto presentado por la CGR al Congreso.

A. Pilar “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–”

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, tiene por objeto promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito²⁶⁷.

Desde su creación, en mayo de 2017 hasta diciembre de 2019, el PNIS estuvo a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos –DSCI– adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del DAPRE. Desde enero de 2020, la DSCI y la operación PNIS pasa a la ART, en el marco de ajustes institucionales evidenciados a partir del 2019

264 Reglamentadas a través del artículo 2.6.1.2.1 del Decreto 2278 de 2019. *Diario Oficial*, n.º 51.192, cit.

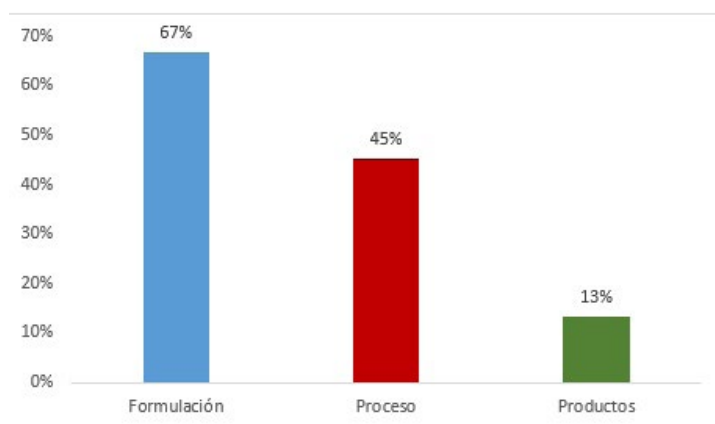
265 Cada zona se activará con la aprobación del respectivo Plan Especial de Intervención Integral –PEII– bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial de Seguridad Nacional.

266 Arauquita (Arauca); Anorí, Cáceres, Ituango y Tarazá (Antioquia); Montelibano, Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta (Córdoba); Sardinata y Tibú (Norte de Santander); Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán (Caquetá); Calamar, El Retorno y San José del Guaviare (Guaviare); La Macarena, Puerto Concordia, Puerto Rico y Vistahermosa (Meta) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

267 Decreto 896 de 2017: “Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)”. *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030680>].

mediante los Decretos 179²⁶⁸ y 1784²⁶⁹, los cuales reestructuran del DAPRE, así como la Ley 1955 de 2019²⁷⁰, la cual estipula en parágrafo 4.º del artículo 281 que la Agencia de Renovación del Territorio –ART– cambia su adscripción al sector Presidencia de la República con el fin de dar cumplimiento a la política pública de estabilización “Paz con Legalidad”.

Gráfico 52
Balance avance indicadores PMI - pilar 4.1 “PNIS”



Fuente: rendición SIRECI y formularios CDP 2020.

Con respecto al ciclo de ejecución del PNIS, cabe señalar que los avances se dan principalmente en el marco del ciclo de formulación del Programa toda vez que se cumplió con los hitos de creación y su puesta en marcha²⁷¹, y con la priorización de territorios con acuerdos colecti-

268 *Diario Oficial*, n.º 50.861, de 8 de febrero de 2019, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20179%20DEL%2008%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf>].

269 *Diario Oficial*, n.º 51.096, de 4 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183>].

270 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

271 El programa fue creado por el Decreto 896 de 2017 y luego el Decreto 362 de 2018 reglamentó el funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del mismo. *Diario Oficial*, n.º 50.515 de 22 de febrero de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20362%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>].

vos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Sin embargo, no se evidencian avances en cuanto la formulación de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA– con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa, ni en la articulación de componentes PISDA en los PATR.

Desde la perspectiva de la implementación, de las 82.240 familias beneficiarias de la Asistencia Alimentaria Inmediata –AAI– de acuerdo con la DSCI de la ART, se evidencian rezagos del 41%, correspondiente a familias pendientes de pago por concepto de Atención Alimentaria Inmediata, del 27% por concepto de apoyo incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria, del 34% en materia de asistencia técnica, y tan solo un avance del 0,8% de familias que ingresaron al componente proyecto productivo (727 familias). Desde la perspectiva presupuestal no se programaron recursos en 2020 para la financiación del programa. No obstante, cabe resaltar que en cumplimiento del compromiso por parte de las familias se lograron erradicar 36.139 hectáreas de manera voluntaria, reportadas por el PNIS y verificadas por UNODC.

Por otra parte, si bien se avanzó en relación con ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito, no existen resultados en la estrategia de formalización de la propiedad en materia de titulación de predios pertenecientes a las familias beneficiarias del PNIS.

En relación con la estrategia para las zonas PNN, a cargo de Parques Nacionales, con corte a marzo de 2020, se avanzó en la suscripción de 174 Acuerdos para la Conservación –AC– con las familias que en la actualidad colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental, no obstante, aún no registran avances en el indicador de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración.

Por último, con relación a la estrategia de sostenibilidad y conservación ambiental, el Ministerio de Ambiente no reporta avances del indicador “Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos”, aunque se registran \$857.637 millones de pesos ejecutados en la vigencia 2019 para este fin, a través del Proyecto de Inversión “Administración de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

El PNIS contempla las siguientes metas trazadoras: i) 100% de acciones integrales contra minas antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información; ii) El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente; y iii) En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos.

En cuanto al indicador de “100% acciones integrales contra minas antipersonal implementadas”, según lo reportado en el formulario enviado a la CDP en abril de 2020 por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz²⁷², en la vigencia 2019 ejecutó recursos de funcionamiento por valor de \$310.333 millones de pesos para el cumplimiento de sus compromisos vinculados al programa de desminado y de limpieza a nivel nacional; en esta vía, de los 56 municipios PNIS que presentan afectaciones por minas antipersonales –MAP– y municiones usadas sin explotar –MUSE–, 29 municipios (51%) se encuentran en intervención, 21 (37,5%) por intervenir y seis (10%) se encuentran en estado sospecha²⁷³.

No se reportan avances por parte de Presidencia respecto a la meta trazadora en SIRECI con corte a diciembre de 2019, ni en SIPO con corte a 31 de marzo de 2020, y aducen que se encuentran adelantando gestiones para retomar contacto con representantes de FARC para definir una metodología para la entrega de la información.

Por otro lado, con respecto a la meta trazadora vinculada al tratamiento penal diferencial a pequeños agricultores que estén o hayan

272 Con respecto a las acciones en Educación en el Riesgo por MAP, entre 2019 y marzo de 2020, se han intervenido 41 municipios PNIS. Con relación a la asistencia técnica las entidades territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, en 2019 se acompañaron 12 municipios PNIS y a corte de marzo de 2020, cuatro municipios.

273 Por su parte, con relación a lo reportado en SINERGIA con respecto al indicador “Porcentaje de municipios libres de sospecha de minas antipersonal” en el actual PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, para el mes de marzo de 2020 se señala un nivel de avance del 35,58%, que equivale a 799 municipios libres de sospecha de MAP frente a una línea base del 65,41%. Adicionalmente, para 2019, según lo reportó la OACP, en la vigencia 2019 se entregaron como libres de sospecha de MAP/MUSE un total de 69 municipios (ninguno de ellos PNIS) y a corte marzo de 2020, se declaró al municipio de Morelia en el departamento de Caquetá, libre de sospecha de MAP/MUSE, y se tiene previsto en lo que resta de la presente vigencia, intervenir 59 municipios (dos de ellos PNIS, El Doncello, Caquetá y Villagarzón, Putumayo).

estado vinculados con cultivos de uso ilícito, a la fecha no hay reporte de avances. MinJusticia informa a la CGR que aún no se cuenta con normatividad vigente que permita aplicar el tratamiento diferencial y que en 2019 adelantó cuatro mesas de trabajo con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEYC–, con el fin de concertar los términos para la presentación de un nuevo proyecto de ley y con corte a marzo de 2020, se acordó su socialización²⁷⁴.

Frente a la meta trazadora de 100% de territorios PNIS libres de cultivos de uso ilícito en 2022, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos –DSCI– de la ART, reportó con corte a primer trimestre de 2020, que en el marco del PNIS, desde la firma del AF a la fecha se han erradicado 41.513 hectáreas de cultivos ilícitos, de las cuales 36.139 se erradicaron de forma voluntaria. Estas hectáreas fueron verificadas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–, ente que reporta un cumplimiento del 96% de erradicación voluntaria.

En este mismo sentido, en el actual PND 2018-2022 existen dos metas relacionadas con PNIS: i) “Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado”, la cual cuenta con una meta planteada del 100% de las familias inscritas al PNIS y registra un avance del 0,88% referente solo a 727 familias²⁷⁵ con proceso de sustitución culminado con corte a diciembre 31 de 2019, teniendo como línea base las 82.240 familias (cultivadoras y no cultivadoras) inscritas en el PNIS. A su vez, el indicador ii) “Áreas de cultivos ilícitos erradicadas en el marco de los acuerdos de sustitución” con una meta de 50.000 hectáreas erradicadas durante este cuatrienio, registrando un avance del 49,24%²⁷⁶ con corte a 31 de marzo de 2020.

- *Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos*

El Programa de Atención Inmediata –PAI–, así como el desarrollo de proyectos productivos, buscan generar el tránsito de las comunidades rura-

274 Cabe señalar que en la actualidad cursa en el Congreso el proyecto PL.S. 039/19, que no es de iniciativa del gobierno.

275 Corresponde a 727 familias (251 de Cumaribo, Vichada y 476 de Briceño, Antioquia) con proceso de sustitución finalizado, es decir en fase de proyecto de ciclo largo.

276 Cabe señalar que este porcentaje agrega las 36.139 hectáreas sustituidas en el PNIS, junto con las 5.374 hectáreas erradicadas de manera forzosa por la fuerza pública, dando un total de 41.513 hectáreas a la fecha.

les que subsisten de los cultivos de uso ilícito, hacia las economías legales a través de apoyos financieros y técnicos para las familias vinculadas al PNIS con acuerdo de sustitución y no resiembra. El Programa inició su implementación en 2017 y se estructuró en cinco componentes.

Según reporta la DSCI de la ART, se registran 82.240 familias inscritas cultivadoras y no cultivadoras, objeto de los componentes del programa y se han realizado pagos por valor de \$1,07 billones de pesos con corte a marzo de 2020. La subcuenta PNIS del FCP reporta \$1,1 billones al mismo corte, por lo que la diferencia del 5% se explica por los costos administrativos del programa.

Tabla 60
Estado del Programa PNIS por componente (corte a marzo 31 de 2020)

COMPONENTE	FAMILIAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA (NO INCLUYE FAMILIAS RECOLECTORAS)	ASIGNACIÓN INDIVIDUAL (EN MILLONES \$)	PERIODICIDAD	FAMILIAS ATENDIDAS	VALOR PAGADO (EN BILLONES \$)
Componente de transferencia económica condicionada para asistencia alimentaria inmediata. AAI-1.º año	82.240	12	Seis pagos bimensuales por dos millones	49.717	1,07
Incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria- 1.º año		1,8	Una sola vez	59.936	
Recursos para el proyecto productivo de ciclo corto 1.º año		9		0	
Asistencia técnica		1,6		60.997	
Recursos para los proyectos productivos de largo plazo - dos años		10		727	0

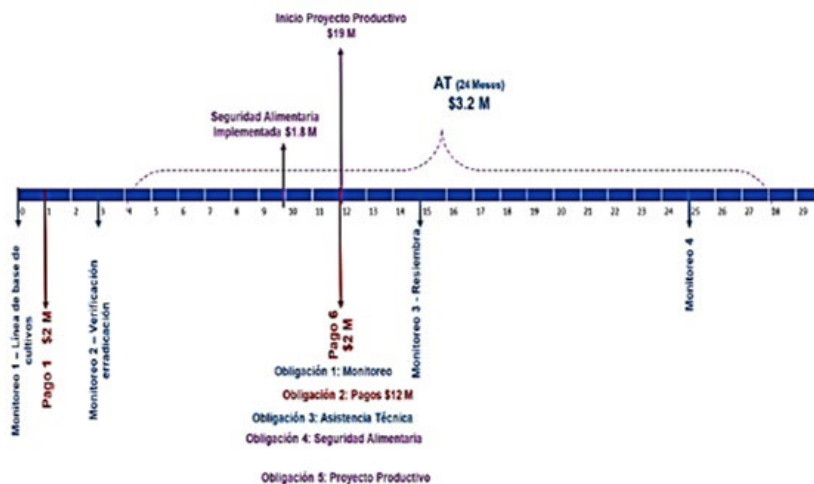
Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS–, corte a marzo 31 de 2020.

El programa ha vinculado un total de 99.097 familias beneficiarias, como resultado del proceso de concertación y firma de acuerdos colectivos. De este total de familias, 67.251 corresponden a cultivadores ilícitos y 14.989 campesinos que no cultivan ilícitos, pero habitan en zonas afectadas por el narcotráfico.

Este universo de 82.240 familias cultivadoras y no cultivadoras, reciben apoyo de Asistencia Alimentaria Inmediata –AAI–, incentivos de auto sostenimiento, así como acompañamiento técnico y apoyos para proyectos productivos de ciclo corto y largo. Por otra parte, el PNIS registra 16.857 recolectores de hoja de coca, los cuales son vinculados como gestores comunitarios a través de contratos de prestación de servicios por parte de organizaciones del territorio.

La zona de intervención de los terrenos donde habitan estas familias, se ubica en 56 municipios y 14 departamentos. El esquema de operación del programa se contempló para un periodo de dos años y medio, tal como se describe en el diagrama:

Gráfico 53
Esquema operativo del PNIS



Fuente: CDP para tercer informe al Congreso.

Luego de analizar la información del formulario y la base de datos por familia entregada por la DSCI de la ART, hay un retraso en la implementación de los componentes del programa, como se explica a continuación:

- i) De las 82.240 familias cultivadoras y no cultivadoras objetivo de los componentes del PNIS, el 81% se encuentran en estado activo y un 19% se encuentran en estado inactivo, es decir retirados²⁷⁷ o suspendidos del programa por diferentes causales. Sobre estas últimas familias, a corte de 31 de marzo de 2020, el PNIS ha incurrido costos por valor de \$58.434 millones de pesos.

- ii) Respecto al “componente de transferencia económica condicionada para asistencia alimentaria inmediata –AAI–” de \$12 millones de pesos por familia previstos para implementar durante el primer año, se registran 49.767 familias con este componente cumplido (61%), registrándose \$597.204 millones en pagos. No obstante, el 39% restante no ha finalizado el ciclo tres años después de iniciado el programa. El 10% de las familias (8.605 familias) no han recibido pagos, sin embargo, la mayoría de estas se encuentran en estado inactivo. En total el PNIS ha incurrido pagos por valor de \$735.802 millones, de los cuales el 5% (\$35.290 millones) corresponde a familias en estado inactivo (retirados o suspendidos).

277 Retirados por diferentes causales, como la resiembra, muerte del beneficiario, o múltiple inscripción al programa. Estas familias surtieron el debido proceso y fueron notificadas mediante resolución según informa la DSC de la ART.

Tabla 61
Pagos componente AAI

PAGOS DE UN MILLÓN	N.º FAMILIAS	%	VALOR PAGADO MILLONES	%
12 pagos	49.767	61%	597.204	81%
Diez pagos	2.489	3%	24.890	3%
Ocho pagos	5.740	7%	45.920	6%
Seis pagos	7.308	9%	43.848	6%
Cuatro pagos	3.639	4%	14.556	2%
Menos de cuatro	4.692	6%	9.384	1%
Sin pagos	8.605	10%	0	0%
TOTAL	82.240	100%	735.802	100%

Fuente: base de DSC ART – PNIS. Elaboración CGR.

- iii) En cuanto al “componente incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria” de \$1,8 millones de pesos por familia previsto para el primer año, el 73% de las familias (59.936) ha recibido el incentivo. Del 27% de familias que no ha recibido incentivo, 14.745 se encuentran en estado activo.

Tabla 62
Componente incentivo auto sostenimiento

COSTO INCENTIVO AUTOSOSTENIMIENTO	N.º FAMILIAS	%	VALOR PAGADO MILLONES
1,8 millones	59.936	73%	93.955
Sin incentivo	22.304	27%	0
TOTAL	82.240	100%	93.955

Fuente: base de DSCI ART - PNIS. Elaboración CGR.

- iv) Se han atendido 60.997 familias con servicios de Asistencia Técnica Integral –ATI– en 14 departamentos y 50 municipios, para lo cual el programa ha incurrido costos por valor de \$69.515 millones de pesos. Sin embargo, se registran 21.243 familias cultivadoras y no cultivadoras por atender a través de este componente.

Tabla 63
Componente incentivo auto sostenimiento

MESES ASISTENCIA TÉCNICA	N.º FAMILIAS	%	VALOR PAGADO MILLONES
12 meses	8.126	10%	13.002
Ocho a 11 meses	49.162	60%	54.632
Cuatro meses	3.709	5%	1.981
Cero meses	21.243	26%	-
TOTAL	82.240	100%	69.615

Fuente: base de DSCI ART - PNIS. Elaboración CGR.

- v) Finalmente, solo se presenta un avance del 0,8% (727 familias) en relación con la implementación de proyecto productivo ciclo corto (primer año) y ciclo largo (segundo año), que hace parte del componente para el sostenimiento económico de las familias.

Desde el punto de financiación del programa, en 2020 no se registra asignación presupuestal. Según reporte del Fondo Colombia en Paz, con corte a 30 de abril de 2020, al Programa PNIS han ingresado un total de \$1,27 billones de pesos, de los cuáles se han comprometido \$1,23 millones y se han pagado \$1,1 billones.

Gráfico 54
Ejecución de recursos del programa PNIS 2017-2018-2019-2020



Fuente: Fondo Colombia en Paz, corte a 30 de abril de 2020.

La DSCI de la ART, informa a la CGR que espera contar con recursos de inversión por el orden de \$150.000 millones de pesos, una vez se surta trámite de distribución de recursos, valor que puede fluctuar, dependiendo de los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP–. Así mismo, estiman que se requiere alrededor de \$2,2 billones para cumplir el compromiso con las familias a través de este programa.

Lo anterior puede configurar incumplimiento de la meta del indicador del PMI “Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado”, el cual tenía fecha de finalización la vigencia 2019 y aún persisten familias que no han recibido la totalidad de los pagos de la AAI.

Adicional a ello, este retraso afecta la ruta de intervención del PNIS para el inicio del componente del Proyecto Productivo, que tiene una duración de 24 meses una vez las familias culminan la AAI y que en el PMI tiene corte de finalización 2020, reflejando a la fecha solo 727 familias con proceso de sustitución finalizado, con corte a marzo de 2020.

Adicional a los componentes directos del programa descritos antes, se dispusieron mecanismos de atención en materia de servicios sociales a las familias inscritas. La siguiente tabla resume los avances y obstáculos en el marco del PNIS.

PRODUCTOS	AVANCES/OBSTÁCULOS
Niñas y niños en primera infancia con atención integral en zonas rurales de municipios PNIS	Según información suministrada por el MEN, en la vigencia 2018, se atendieron a 58.501 niños o niñas y en 2019 se atendió a 76.262 niños y niñas en los 56 municipios PNIS. La información para el primer trimestre de 2020 se encuentra en proceso de consolidación por parte de este Ministerio.
Brigadas de atención básica en salud	El MSPS señaló en el reporte del SIRECI 2020, que las brigadas son por demanda y que a corte de diciembre de 2019 no se recibieron solicitudes.
Cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas PNIS	MinTrabajo reportó que a la fecha, siete municipios de cinco departamentos PNIS ¹ cuentan con la cobertura del Servicio Público de Empleo.

Políticas públicas

Política integral para el adulto mayor en municipios PNIS	El ICBF ² reportó a corte de marzo de 2020, no se registran avances en este indicador debido a que desde el año 2017, se solicitó ajuste al indicador. En la actualidad, se está haciendo dicha revisión por parte del DNP y la CPEYC.
Plan de Atención para Recolectores	Se registran para la vigencia 2018, 952 intervenciones por núcleo veredal relacionadas con infraestructura social, superación de la pobreza y sostenibilidad ambiental, entre otras, las cuales han contado con la vinculación de los recolectores. Para 2019, se reportaron 352 intervenciones.
Seguimiento y monitoreo al PNIS	La DSCI-ART, señaló que viene implementando el Sistema de Información –SISPNIS– ³ , el cual alberga la información completa y discriminada de las familias inscritas en el PNIS y que es alimentado por distintas bases de datos para efectuar el seguimiento al Programa.
<ol style="list-style-type: none"> 1 Vistahermosa (Meta), Tibú y Sardinata (Norte de Santander), Arauquita (Arauca), Puerto Rico y San Vicente del Caguán (Caquetá) y Miranda (Cauca). 2 La CISAN (que no es una instancia ejecutora) elevó solicitud para que este indicador del PMI fuera modificado ya que no resulta claro su alcance puesto que, en el nivel nacional, se cuenta con dos programas para la protección al adulto mayor: Colombia Mayor y BEPS, los cuales se ejecutan con el liderazgo del MinTrabajo. 3 El módulo de reportes del sistema permite la generación de reportes en línea y periódicos de la información del sistema sobre: usuarios, pagos de AAI por ciclo, familias inscritas, ejecución de seguridad alimentaria, ATI, información de recolectores y monitoreos uno y dos de UNODC en formato Excel y PDF. 	

Fuente: formularios enviados por parte de las entidades nacionales a la CDP, abril de 2020.

El anterior escenario fue verificado por la CGR a través de un ejercicio de control fiscal participativo en el marco del estudio “Informe de seguimiento a políticas públicas de postconflicto y población víctima consolidado en 25 municipios. Periodo vigencia 2018 - primer semestre 2019”, realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI– mediante convenio²⁷⁸ con la CGR, en el cual se focalizaron 25 municipios (17 de ellos PNIS²⁷⁹) y en los que se realizó un ejercicio de va-

278 Convenio 230 de 2019, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Organización de Estados Iberoamericanos.

279 Miranda (Cauca); Arauquita (Arauca); Anorí (Antioquia); La Montañita, San José del Fragua y San Vicente del Caguán (Caquetá); Mesetas, La Macarena y Vistahermosa (Meta); San José del Guaviare y Calamar (Guaviare); San Andrés de Tumaco (Nariño) y ; Mocoa, Orito, Puerto Asís, Valle Del del Guamuez, Villagarzón (Putumayo).

lidación territorial con la institucionalidad y la comunidad acerca del avance en la formulación, ejecución y seguimiento de algunas políticas públicas vinculadas al posconflicto, entre ellas el PNIS.

De los resultados de dicho ejercicio de control fiscal participativo acerca de la implementación del PNIS, cabe resaltar según metodología aplicada, que el nivel de implementación del PNIS en esa muestra de municipios es del 47% en la fase de formulación y del 13% en resultados, para un total de avance en los tres ciclos de la política pública del 26%. De manera territorializada, el estudio arrojó que la subregión con mayor avance en la puesta en marcha del PNIS fue la Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño, con un 32% y la de mayor rezago, la subregión de Bajo Cauca y nordeste antioqueño, con un grado de ejecución del Programa del 20%.

- *Plan de formalización de la propiedad*

La formalización de la propiedad para las familias beneficiarias del PNIS se constituye en una estrategia²⁸⁰ clave en aras de garantizar los derechos de posesión y titularidad, configurándose en un punto de partida para un tránsito efectivo hacia las economías lícitas de dichas comunidades rurales.

No obstante, en materia de titulación de predios pertenecientes a las familias beneficiarias del PNIS, se registran avances limitados en el marco del programa “Formalizar para sustituir” a cargo de la ANT, y no se evidencian objetivos concretos en el Plan de Acción 2020 de dicha entidad.

La intervención corresponde a un barrido predial proyectado para el segundo semestre del presente año, en el municipio de Cáceres (Antioquia) con el apoyo del Programa Nuestra Tierra Próspera de USAID, en el cual se incluirán familias PNIS. Lo que puede implicar que los proyectos productivos planeados no puedan entrar en ejecución.

Este retraso se asocia al rezago identificado en el pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”, toda vez que aún no se ha formulado ni costado el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Ru-

280 A través del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural vinculado a la RRI, con el apoyo de acciones complementarias impulsadas por la ANT como es el caso del Programa Formalizar para Sustituir.

ral, y los avances en formalización registrados corresponden a procesos del antiguo INCODER, que hoy está bajo la responsabilidad de la ANT.

- *Estrategias para zonas de los PNN*

Teniendo en cuenta que los cultivos de uso ilícito tienen impacto directo sobre las áreas de interés ambiental, como los son el Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN–, el AF contempla una estrategia de restauración de hectáreas en áreas de los Parques Nacionales Naturales –PNN–, afectadas con cultivos de uso ilícito²⁸¹.

De acuerdo con el reporte de PNN en el SIRECI, con corte a marzo de 2020, no hay avance en el indicador “Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración”. Sin embargo, la entidad señaló que viene avanzando en la suscripción de Acuerdos para la Conservación –AC– con las familias que en la actualidad colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental, se determinaron 174 acuerdos para la vigencia 2019. Para la vigencia 2020 no hay metas proyectadas para los AC.

Por su parte en 2019, PNN elaboró el documento denominado: “Guía para la Asistencia Técnica Integral Diferenciada en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia”, y se llevaron a cabo seis capacitaciones con un total de 154 asistentes para planear la implementación del PNIS, de acuerdo con el marco permitido dentro del SPNN.

Para la vigencia 2020, se encuentra formulado el proyecto de inversión “Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, otras Estrategias de Conservación y el Sistema de Información Ambiental de Colombia”, el cual contempla actividades como el desarrollo de alternativas diferenciadas para la sustitución de cultivos ilícitos, así como la implementación de Pago por Servicios Ambientales –PSA– para familias cultivadoras de coca. No obstante, su financiación depende de la habilitación de los recursos del impuesto al carbono por parte del

281 Según se reporta en Informe n.º 20 del PNIS, con corte a diciembre 31 de 2019, los siguientes PNN han sido afectados con cultivos ilícitos: Alto Fragua Indi-Wasi, Cordillera de los Picachos, El Tuparro, La Paya, Los Farallones de Cali, Munchique, Paramillo, Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, Serranía de Chiribiquete, Sierra de La Macarena y Tinigua, con un total de 2.681 lotes.

MHCP, recursos no asignados, a pesar de estar recaudados por la DIAN, y que serían destinados para la implementación de estas medidas de restauración y conservación en territorios.

Por otra parte, PNN en trabajo conjunto con la DSCI-ART y UNODC vienen elaborando la ruta interinstitucional para viabilizar el componente de auto sostenimiento y seguridad alimentaria de familias vinculadas al PNIS ubicadas en el SPNN. Por último, la CPEYC reportó, en su Informe de Gestión 2018 - abril de 2020, las siguientes zonas con cultivos de uso ilícito erradicadas en áreas de interés ambiental.

Tabla 64
Erradicación en áreas de interés ambiental

ZONA	N.º DE LOTES	ÁREA VERIFICADA (Ha)	ÁREA ERRADICADA (Ha)
Áreas con previa decisión de ordenamiento	2.823	1.267,5	1.228,6
Ley 2 tipo A	2.861	1.581,4	1.539,1
Ley 2 tipo B	4.753	2.402,6	2.303,5
Ley 2 tipo C	3.128	1.608,6	1.592,8
TOTAL	13.565	6.860,2	6.663,9

Fuente: CPEYC. Informe de Gestión 2018 - abril de 2020.

- *Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito*

Esta estrategia busca garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, a través de la creación e implementación del Programa nacional de desminado humanitario y de limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de MAP y MUSE, teniendo especial énfasis en zonas con presencia de cultivos de uso ilícito.

Es preciso señalar que tras la firma del AF, la operación de este Programa en sus inicios, estaba bajo la responsabilidad de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto en la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –DAICMA–. En la actualidad, las responsabilidades en materia de Acción Integral Contra Minas Antiperso-

nal –AICMA– fueron trasladadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP– mediante el Decreto 1784 de 2019²⁸².

Según reporte de la OACP con corte a diciembre de 2019, se realizaron intervenciones de Educación en el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas –ERM– en 37 municipios PNIS, y a marzo de 2020 se han acompañado en ERM a cinco municipios. Por su parte, se registraron visitas de asistencia técnica para la implementación y seguimiento de la AICMA a 13 municipios PNIS con corte a diciembre de 2019. En la presente vigencia, se ha realizado acompañamiento de asistencia técnica a tres administraciones municipales PNIS.

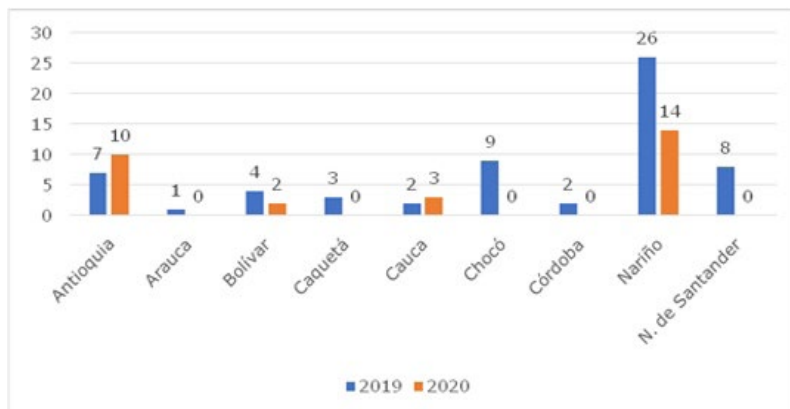
Acerca del indicador PMI “Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito, creado e implementado”, como se indicó antes en el seguimiento a las metas trazadoras, a diciembre de 2019²⁸³, de los 56 municipios PNIS (en los cuales se presentan afectaciones por MAP y MUSE), 29 se encuentran en intervención, 21 por intervenir y seis libres de sospecha, de acuerdo con la información suministrada por la OACP. Con respecto al indicador PMI “100% de acciones integrales contra minas antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información”, en la vigencia 2019 no registró avances, ya que, según lo reportó la entidad, este depende de la información suministrada por las FARC respecto a territorios con posible contaminación por MAP²⁸⁴. La inversión realizada en estos programas fue de \$310.333 millones de pesos y está programado \$81.144 millones con recursos de funcionamiento.

282 *Diario Oficial*, n.º 51.096, cit.

283 Si bien para la vigencia 2019, 62 municipios fueron declarados libres de sospecha de MAP/MUSE luego de intervención con operaciones de desminado humanitario, ninguno pertenece a los territorios PNIS.

284 Cabe resaltar que en el PND se correlacionan cuatro indicadores vinculados a esta estrategia y los cuales reportan en SINERGIA del DNP los siguientes avances a la fecha: i) “Porcentaje de municipios libres de sospecha de minas antipersonas”, el cual reporta un avance del 35,58% frente a la meta del cuatrienio del 81,46% y cuya línea base es del 65,41%; ii) “Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas”, con un porcentaje de avance del 100% con línea base del 100%; iii) “Intervenciones de educación en el riesgo de minas en zonas afectadas”, con un grado de avance del 69,44% frente a la meta de 9.000 intervenciones con línea base de 1.476 intervenciones; y iv) “Intervenciones en asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)”, con un porcentaje de avance del 16,67% de cara a la meta de 480 intervenciones y cuya línea base fue de 120 intervenciones.

Gráfico 55
Accidentalidad por MAP y MUSE (2019-2020)



Fuente: formulario OACP enviado a la CDP, abril de 2020.

Por otro lado, en la gráfica se muestra el número de incidentes por MAP y MUSE, reportada por la OACP a la CDP entre 2019 y marzo de 2020, por departamentos.

Con relación a las medidas de seguridad que se vienen tomando en los territorios PNIS, se denota una articulación de la CPEYC con las autoridades responsables en territorio de la construcción de rutas de atención y reacción frente a las situaciones de riesgo y amenaza de los líderes y las comunidades, así como para definir la priorización de casos y de territorios PNIS por parte de las autoridades competentes, habiendo logrado con el Ministerio del Interior, incorporar a los líderes PNIS como población objeto protección²⁸⁵.

285 Estas acciones se dan en el marco de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de Estabilización y Consolidación MCIEC - Capítulo seguridad sustitución (MCIEC sustitución) encargada de articular y coordinar a las instituciones competentes en materia de implementación de sustitución a nivel nacional. En esta Mesa participan: la DSCI-ART, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior (PAO y CIPRAT), la Inspección General de la Policía Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares, la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Élite de la Policía, la Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo.

- *Tratamiento penal diferencial*

De acuerdo a lo estipulado en el AF, el Gobierno nacional deberá tramitar los ajustes normativos e institucionales que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal, o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de uso ilícito cuando, dentro de un término de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, y que manifiesten formalmente ante las autoridades competentes su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito²⁸⁶.

Pese a los esfuerzos por hacer los arreglos normativos, no se ha logrado sancionar una ley de la República que beneficie a los pequeños cultivadores de ilícitos. De acuerdo con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el reporte hecho al SIRECI, este indicador se cumplió a través de la presentación del Proyecto de Ley 197 de 2018. En la actualidad, cursa en el Congreso de la República el proyecto P.L.S. 039 de 2019, que no es de iniciativa del gobierno.

- *Asambleas comunitarias*

Para el PNIS, las Asambleas Comunitarias son la base del esquema de planeación participativa, y son a su vez las encargadas de construir una propuesta de visión integral del territorio en la cual se identifican sus necesidades, oportunidades y prioridades, constituyéndose este proceso como el punto de partida para la elaboración deliberativa de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo.

Para dar cumplimiento a esta estrategia, el AF contempla las siguientes acciones: i) Construcción participativa de los PISDA con el acompañamiento técnico a las comunidades; ii) Articulación en la planeación y ejecución de los PISDA con los PATR en los territorios donde cuenten con la doble condición de ser focalizados por los PDET y el PNIS; y iii) El seguimiento y monitoreo de la implementación de los PISDA, con la

286 GOBIERNO DE COLOMBIA. *Plan Marco de Implementación. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, Bogotá, 2018, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)].

participación de las comunidades. Cabe señalar que para los PISDA, el PNIS no ejecutó recursos para la fase de planeación participativa en los municipios del Programa que también son PDET, allí la priorización de las iniciativas PISDA fueron el resultado de las Asambleas Comunitarias, los PMTR y los PATR.

Con relación a los avances y obstáculos de la estrategia de las Asambleas Comunitarias, que respecto de los PISDA la DSCI-ART, reportó a la CGR que a la fecha se encuentran incluidas 710 iniciativas PDET con marcación PISDA de 45 municipios PNIS (los cuales a su vez tienen la condición de ser PDET²⁸⁷), los cuales están agrupados de acuerdo con los ocho pilares PDET a través de una etiqueta²⁸⁸, y que se proyectan para ser implementados por medio de la Hoja de Ruta. A continuación, se relacionan las 710 iniciativas PISDA clasificadas por pilar PDET.

Gráfico 56
Clasificación iniciativas PDET-PISDA



Fuente: formulario ART enviado a la CDP, abril de 2020.

287 El PNIS se implementa en 56 municipios de 14 departamentos, en los cuales se identifica que 48 de estos municipios son focalizados de igual manera para la ejecución de los PDET, cumpliendo esta doble condición. Tres municipios están en proceso de revisión de sus iniciativas: Puerto Rico (Meta), Tierralta (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

288 Según lo reporta la DSCI-ART, las iniciativas PDET etiquetadas como PISDA, responden a componentes PNIS, tales como obras de infraestructura social de ejecución rápida, sostenibilidad y recuperación ambiental, formalización de la propiedad, y medidas especiales para zonas apartadas y con baja concentración de población. Con base en esta identificación, desde finales de 2019 la DSCI, viene construyendo los documentos PISDA en los 45 municipios PNIS-PDET, los cuales a la fecha se encuentran priorizados y en revisión.

Como se señaló en el *Tercer Informe de seguimiento sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento del posconflicto*, la herramienta de armonización de las iniciativas PNIS y PDET es la Hoja de Ruta propuesta por el Gobierno nacional en el PND 2018-2022, la que a la fecha se encuentra estructurada en su versión final y cuyo piloto se desarrolló en la subregión del Catatumbo (Norte de Santander). A la fecha no se evidencia la estrategia la articulación de los distintos instrumentos de planificación nacionales y territoriales, entre ellos los PISDA.

Para el caso de la formulación y ejecución de los PISDA de los ocho municipios PNIS que no son PDET²⁸⁹, la DSCI-ART señaló que cuenta con recursos de funcionamiento de la vigencia 2019 para su construcción. A la fecha se encuentra en proceso de selección de convocatoria abierta n.º 003 de 2020²⁹⁰, a través del Fondo Colombia en Paz –FCP– por un valor de \$78.543 millones de pesos, y cuyo cronograma proyectado incorpora las fases de diagnóstico y ejecución, culminando con la firma del PISDA en cada uno de los municipios en el mes de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo expuesto, si bien se registran avances de gestión, aún no se registran avances en los indicadores del PMI: i) “Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en zonas con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con componentes”, demostrando un rezago de dos años; y ii) “Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa”.

- *Sostenibilidad y recuperación ambiental*

Esta estrategia pretende generar alternativas de generación de ingresos o incentivos para familias que están dentro o colinden con las áreas de especial interés ambiental²⁹¹, y que cuenten con acuerdos de susti-

289 Barrancominas (Guainía), Cumaribo (Vichada), Ipiales (Nariño), Rosas y Piamonte (Cauca), Bolíva, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca).

290 Tiene por objeto “contratar un operador que ejecute la intervención del programa para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos y de huerta casera- autoabastecimiento y seguridad alimentaria”.

291 Según la CPEYC, UNODC y la DSCI-ART, un alto porcentaje de las familias vinculadas al PNIS por la suscripción de formularios de vinculación individuales, se localizan en zonas de PNN, zonas de reserva forestal y territorios colectivos de comunidades étnicas.

tución voluntaria, en los términos consignados en el punto 1. “RRI” del AF; de igual manera, busca promover la restauración de hectáreas que han sido afectadas con cultivos ilícitos.

La CPEYC reporta en su Informe de Gestión 2018-abril de 2020, avances en la coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Conpes 3886²⁹², el cual estimó que el valor del incentivo para la preservación será de un rango entre \$318.000 y \$477.000 pesos por hectárea al año, mientras para la restauración se otorgará un valor con rangos entre \$159.000 y \$317.999 pesos por hectárea al año, el cual se relaciona con la estructuración modelos de Pagos por Servicios Ambientales –PSA– como alternativa económica en la sustitución de cultivos de uso ilícito. Por su parte, en la Ley 1955 de 2019²⁹³, se definió una programación de \$5.253 millones de pesos vinculados a la apropiación social de la biodiversidad y el manejo efectivo de los conflictos socioambientales.

Por otro lado, la DSCI viene implementando un modelo para atender a las familias PNIS que habitan en zonas de interés ambiental, denominado “Territorios para la Conservación”, orientado a la atención de familias localizadas en zonas con restricciones ambientales (PNN y Zonas de Reserva Forestal tipo A). No obstante, en el formulario enviado por la DSCI-ART a la CGR, no se relacionaron avances en la implementación de dicho modelo.

A su vez, hay dificultades en el reporte de la información de los dos indicadores vinculados a la estrategia de sostenibilidad y recuperación ambiental. Por un lado, para el caso del indicador “Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración”, la DSCI-ART expresó que este encuentra en revisión con DNP²⁹⁴. Con respecto al indicador “Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de gene-

292 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3886*, Bogotá, 8 de mayo de 2017, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3886.pdf>].

293 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

294 Se está a la espera de la citación de la mesa de trabajo con el MADS y PNN para consolidar ficha técnica. Sin embargo, la DSCI ya realizó un ejercicio de identificación de los territorios que cumplen con la doble condición, es necesario hacer la verificación de la información en la mesa de trabajo que se cite.

ración de ingresos o incentivos”, la DSCI-ART señaló que el reporte es responsabilidad del MADS, pero se evidencia que en el PMI la responsabilidad de generarlo corresponde a esta entidad.

Por otra parte, en el PND 2018-2022, se registran metas relacionadas y que presentan avances, así: i) “Familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques” que reporta avance del 25,71% para el cuatrienio; y ii) “Áreas afectadas por el desarrollo de actividades ilegales en proceso de restauración” con el 340,65% de avance para el cuatrienio²⁹⁵. Estas estrategias según propone el gobierno, permiten apalancar el desarrollo de la estrategia sobre la base de generar los incentivos económicos en las familias PNIS, en aras promover una conservación y restauración efectiva de las áreas de interés ambiental afectadas por los cultivos de uso ilícito.

- *Estrategia de comunicación*

La Estrategia de comunicación del PNIS tuvo sus inicios en 2016, a través de los ejercicios de socialización del programa y en el marco de la suscripción de los acuerdos en los territorios focalizados para la implementación del PNIS. De acuerdo con lo reportado por parte de la DSC-ART en el formulario enviado a la CDP en abril del presente año, en la vigencia 2018 se llevó cabo la Estrategia de Comunicaciones del Programa, implementándose en 99 municipios de posconflicto con la realización de 1.081 jornadas masivas de socialización del PNIS.

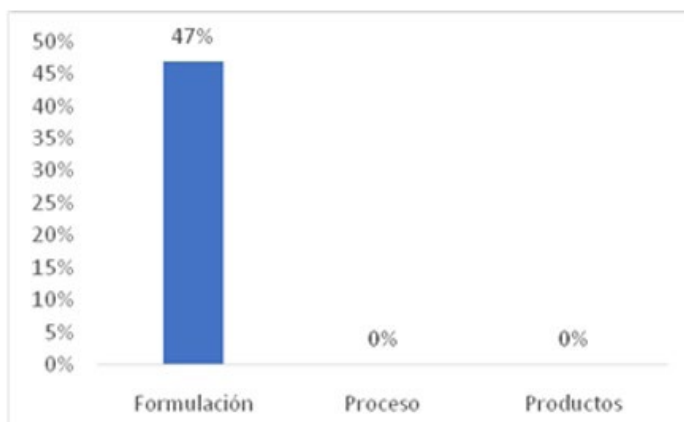
Entre 2019 y 2020, se vienen produciendo boletines y comunicados de prensa los cuales se emiten a medios nacionales y locales, y se generan contenidos de avance del PNIS para las redes sociales (trinos en Twitter, publicaciones en Instagram y Facebook). No se hace referencia al alcance ni al impacto o efectividad de dichas estrategias digitales en las comunidades rurales PNIS donde la conectividad a internet es deficiente y se dificulta el acceso a dichos contenidos, constituyéndose en un riesgo y una limitante para la estrategia de comunicación.

295 Datos de indicadores calculados con corte a 31 de diciembre de 2019.

B. Pilar “Prevención del consumo y salud pública”

El AF amplía el abordaje del consumo de drogas ilícitas como un asunto de salud pública y con enfoque de derechos humanos y diferenciales bajo una perspectiva de participación ciudadana.

Gráfico 57
Balance avance indicadores PMI -
pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”



Fuente: rendición SIRECI y formularios CDP 2020.

Pese a la expedición de la Resolución 089 de 2019²⁹⁶, con la cual se adoptó la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas como una acción complementaria en torno a la prevención del consumo de drogas ilícitas, frente a lo estipulado en el AF, aún persiste la no creación y adopción de los indicadores: “Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido” y “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas creado y en funcionamiento”, los cuales debían estar cumplidos en la vigencia pasada. Por esta razón el pilar no presenta avances en su implementación.

296 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 89 de 16 de enero de 2019, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-089-de-2019.pdf>].

Los únicos gastos de inversión reportados en el marco de la ejecución de este pilar en la rendición SIRECI para la vigencia 2019²⁹⁷, corresponden a \$523,7 millones de pesos, \$17.650 millones programados por el Ministerio de Salud en el proyecto de inversión, “implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad”, proyecto no exclusivo para posconflicto. En 2020 hay \$1.072,5 millones programados en este mismo proyecto.

- *Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas*

La estrategia del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas –SNACDI– tiene por objetivo mejorar la atención a consumidores que requieran tratamiento de manera progresiva, e incluye acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género.

Como se indicó antes, el 16 de enero de 2019 fue expedida la Resolución por parte del MSPS, el SNACDI no ha sido formulado. El MSPS propone que en su lugar, los esfuerzos se deben concentrar en garantizar el mejoramiento progresivo en la atención a los consumidores que requieran tratamiento y rehabilitación, incluyendo acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género, a través del sistema nacional de salud, para lo cual solicitó al DNP modificar el indicador, atendiendo a la necesidad de generación de un Lineamiento Técnico y Operativo para la implementación de la Ruta de Atención Integral a personas con riesgos en salud mental, epilepsia y consumo de SPA²⁹⁸.

Por otra parte, no se registran avances frente al indicador “Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo, diseñado y en funcionamiento”, toda vez que el MSPS, aún no cuenta con una herramienta de seguimiento a la política de consumo de SPA a nivel territorial, que contenga indicadores de proceso, resultado e impacto. Así mismo, según lo reportó el MSPS a través del formula-

297 Se reportan por concepto de gastos de funcionamiento un total de \$4.470 millones con cargo al Ministerio de Justicia.

298 La propuesta de indicador es “D.291 Lineamiento de creación de la Ruta de Atención Integral a personas con riesgos en salud mental, epilepsia y consumo de SPA”.

rio enviado a la CDP, en la vigencia 2019 ejecutó \$523.733 millones de pesos en la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA.

- *Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas*

Esta estrategia²⁹⁹ se plantea como una instancia de alto nivel para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo, con enfoque de derechos humanos, salud pública, diferencial y de género, participación comunitaria y convivencia y fundamento en la evidencia.

Con relación a la Instancia de Alto Nivel del PNIICDI, según lo reportado por el MSPS a la CGR, la entidad avanza en estudiar la viabilidad de dos propuestas para su creación: i) que dependa del Consejo Nacional de Estupefacientes, con presencia de viceministros, directores de entidades descentralizadas del orden nacional, academia, sociedad civil, secretaría técnica del MJYD y Presidencia, y ii) que exista al interior de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.

Con corte a 30 de marzo de 2020, se alcanzó el cumplimiento de la meta “Documento de política frente al consumo de drogas ilícitas actualizada, con participación de la comunidad”, dado que en 2019 se adoptó la política de consumo de SPA y se inició el proceso de socialización en el territorio nacional. De igual forma, se registró un avance en el indicador “Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas”, que superó la meta de 2019 y alcanza un 78% de cobertura de la meta total del indicador.

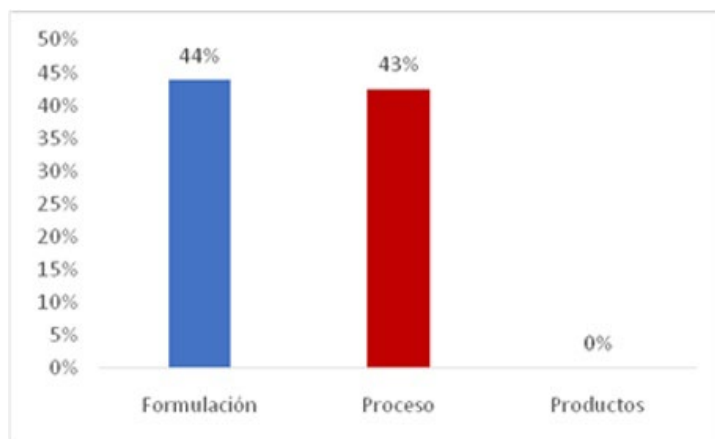
299 Sus líneas de acción consisten en: 1) la revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas, 2) apoyo en la formulación y ejecución participativa de los planes de acción departamentales y municipales frente al consumo, 3) generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas, y 4) evaluación y seguimiento de las acciones que se adelantan en materia de consumo.

C. Pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”

El propósito central es desarticular las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico, incluyendo las redes dedicadas al lavado de activos, en específico desactivar factores y mecanismos que estimulan y mantienen la producción y comercialización de drogas ilícitas. Así mismo, se propone abordar la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto.

Este pilar se basa en las estrategias de i) Judicialización efectiva, ii) Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos, iii) Control de insumos, iv) Estrategia de lucha contra la corrupción, y v) Espacios de diálogo.

Gráfico 58
Balace avance indicadores PMI - pilar 4.3 “Solución fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En cuanto a la formulación de este pilar, el Ministerio de Justicia y del Derecho –MJYD– de acuerdo con la información suministrada en el formulario enviado a la CDP este año, y según lo reportado en relación a los avances de los indicadores del PMI en SIRECI, se viene avanzando en la formulación del Plan Nacional de Política Criminal que deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, sin embargo,

este aún no ha finalizado la etapa construcción de lineamientos, concertación y formalización.

En este sentido, no se presentan resultados frente al indicador del PMI “Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva”, que impacten en la desarticulación de los eslabones del narcotráfico asociados a la producción y comercialización. De igual manera, se encuentra un rezago en la estructuración y ejecución de la Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

Durante el periodo 2017-2019 se han ejecutado del PGN un total de \$167.394 millones, \$140.834 millones en 2019 por cuenta de gastos de funcionamiento de la Policía Nacional. En 2020 aún no hay programación de recursos.

- *Judicialización efectiva*

Esta estrategia radica en la puesta en marcha de una nueva traza de política criminal que fortalezca y articule instancias, mecanismos y capacidades de investigación y judicialización a nivel nacional y regional. Sus líneas de acción consisten en i) una estrategia de política criminal, que produzca un plan nacional de política criminal aprobado por el CSPC y estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización; ii) investigaciones estructurales de la criminalidad en todas sus dimensiones.

El PMI estableció una meta a 2021 de formulación y aprobación del Plan Nacional de Política Criminal por parte del CSPC. Con corte a marzo de 2020, el Comité Técnico de Política Criminal³⁰⁰ reportó como avance la concertación de 45 lineamientos basados en la proporcionalidad, coherencia, racionalidad y el respeto de los derechos humanos, y la elaboración de una propuesta preliminar de un plan de acción con los lineamientos aprobados en 2019, para diseñar la ruta del plan concertadamente con las entidades corresponsables, en el marco del Comité Técnico.

300 Integrado por el MJYD, FGN, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, la Defensoría del Pueblo, PGN, la Policía Nacional, MEN, DNP, ICBF, INPEC, USPEC y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República; es decir, instituciones que representan las tres ramas del poder público, más el Ministerio Público.

Frente al indicador “Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas”³⁰¹, si bien el MJYD reporta que viene dando cumplimiento al mismo³⁰² con una inversión en 2019 de \$1.397 millones en programación y \$2.600 millones de pesos para 2020³⁰³, cabe anotar que este indicador está construido para medirse en un porcentaje de estrategias territoriales formuladas y aprobadas, por lo que se evidencia que lo reportado corresponde a un hito inicial a que da cuenta de la contratación de estudios sobre la aplicación de las estrategias territoriales y recomendaciones para la ejecución del proyecto. A su vez, el MJYD espera que a 2021 (fecha de finalización del indicador), se elabore un informe con el balance de la aplicación de las estrategias territoriales y recomendaciones que aporten para continuar fortaleciendo la articulación institucional en distintos niveles desde la perspectiva de política criminal.

Respecto al indicador “Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva”, la FGN reportó a la CDP que solicitó la modificación del indicador, por “Porcentaje de organizaciones dedicadas al narcotráfico priorizadas anualmente que son desarticuladas en el período”, a cargo de la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico de la FGN, con base a los siguientes argumentos: i) la dificultad de definir el término “investigaciones estructurales”; y ii) en el hecho que la judicialización no depende exclusivamente de la Fiscalía General de la Nación, sino que también involucra a los jueces.

Como avance en esta estrategia, se evidencia el desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico a nivel nacional³⁰⁴, que para el cierre de 2019 alcanzaron 87% de 100 priorizadas, y con corte a marzo de 2020, alcanza el 4,8% de 124 priorizadas. No obs-

301 Este indicador no tiene ficha técnica aprobada por parte del DNP.

302 Por medio del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional”.

303 Recursos de inversión por medio del proyecto “Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional”.

304 Esto se reflejó en la efectiva la captura de un total de 490 personas miembros de las mismas, con su correspondiente medida de aseguramiento (intramural o domiciliaria). En el primer trimestre del 2020 se logró la captura de un total de 22 personas miembros de las mismas.

tante, se resalta el hecho de que el indicador está en proceso de ajuste, y que su avance es bajo frente a lo estipulado en el PMI, dado que no hay medición técnica de la meta ni de la gestión focalizada al indicador.

- *Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos*

Consiste en la implementación de una táctica para perseguir decididamente los bienes y activos involucrados en el narcotráfico y prevenir y controlar el lavado de activos.

Con base en la información suministrada por el MJYD a la CDP, respecto al “Mapeo del delito (Informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional”, en el 2019 se realizaron informes que incluyeron i) Lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico, ii) Estudios de productividad en cultivos de coca: región Putumayo-Caquetá, y iii) Estudio de análisis del eslabón de producción de los subproductos del clorhidrato de cocaína.

Frente a la cultura contra el lavado de activos, desde 2010 se realiza de manera anual el Día Nacional Antilavado de Activos en el marco de la campaña nacional contra el lavado de activos. En cuanto al fortalecimiento, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio avanzó en la formulación del Plan de Acción de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro, y aprobó medidas³⁰⁵ propuestas para el fortalecimiento de las capacidades e instancias relacionadas con la supervisión, investigación o control financiero.

305 1) Plan de Acción para el Mejoramiento del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, 2) Definición del Estado colombiano como presidente del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos – GELAVEX–, 3) Propuesta para la reactivación del proceso de diseño de la norma Estatuto de Prevención y Lucha contra las Finanzas Ilícitas –ECOFI– en el marco de la Comisión, 4) Aprobación de la metodología y desarrollo de la Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Activos 2019, y 5) Aprobación de los Anexos Técnicos del Sector Financiero y Circular de la Superintendencia Financiera de Colombia para su adopción.

- *Control de insumos*

Esta estrategia³⁰⁶ consiste en generar los controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos usados para la producción de drogas.

En la vigencia 2019, se implementó la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia, y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas. Respecto a los acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, se realizó estudio para la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, con lo cual se logró el 100% de la meta propuesta para la vigencia. También se avanzó en la metodología de la estrategia para la cooperación voluntaria, el despliegue de las acciones de sensibilización y definición de necesidades de información.

- *Estrategia de lucha contra la corrupción*

Esta estrategia, busca combatir el fenómeno de la corrupción vinculado al narcotráfico promoviendo la implementación de acciones interinstitucionales en aras de investigar, prevenir y sancionar las distintas expresiones de la corrupción y sus responsables.

Con respecto a la formulación e implementación de la estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, la Secretaría de Transparencia informó a la CDP a través del formulario que dicha instancia aún no se encuentra en operación y se solicitó el cambio de temporalidad en el indicador vinculado a la ficha técnica D.209 del SIIPO ante la CSIVI sin ser aprobados a la fecha.

En este sentido el indicador del PMI “Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, formulada y adoptada”, cuenta con un rezago en su ejecución ya que debía estar cumplido en la vigencia 2017.

306 Los productos proyectados son 1) Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, 2) Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales, y 3) Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos.

- *Espacios de diálogo*

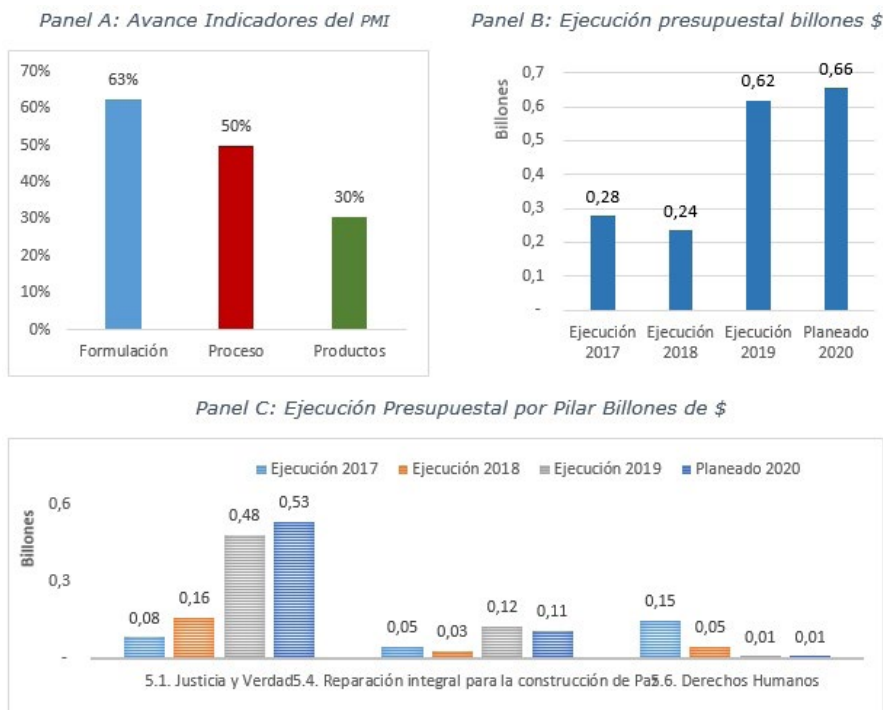
En aras de reflexionar, evaluar de manera integral la política de lucha contra las drogas y avanzar en torno a los ajustes que se requieren desarrollar en este flagelo, esta estrategia se propuso realizar: i) Una conferencia internacional de la ONU; ii) Generar espacios de diálogo regional (LAC) para la construcción de consensos sobre la política de lucha contra las drogas.

La Cancillería, en formulario enviado a la CDP con corte a 2020, señaló que de los indicadores que tiene a su cargo en el PMI ha dado cumplimiento al de “Conferencia internacional de la ONU, realizada” cumplida en la vigencia 2017. Con respecto al indicador “Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados” aún no se ha materializado debido a que dicho espacio regional requiere de una coordinación interinstitucional con organismos internacionales y otros países, y la Cancillería optó por realizarlo durante el primer semestre de 2020, fecha que ha sido afectada por el estado de emergencia suscitado por el Covid-19, generando un retraso en el cumplimiento del indicador ya que debía estar cumplido en la vigencia 2019.

V. ACUERDO SOBRE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

El punto 5 del AF, reconoce las consecuencias que han tenido las dinámicas del conflicto armado sobre la población víctima buscando la implementación de una estrategia de resarcimiento, a través del esclarecimiento de la verdad, la reparación integral, la satisfacción de los derechos a la verdad y justicia, así como las garantías de no repetición, a través de mecanismos judiciales y extrajudiciales.

Gráfico 59 Balance de la implementación del punto 5



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En materia de ejecución de recursos para la implementación del punto 5, se registra una ejecución de \$1,1 billones de pesos durante el periodo 2017-2019, y una programación de \$655.128 millones en 2020. En 2019, se registró una ejecución de \$618.843 millones.

Si se compara la vigencia 2017 con 2019, se presenta un incremento de 123% y al efectuar la comparación 2018 vs. 2019 el incremento es del 162%. Así mismo, en 2020 aumenta en 136% lo planeado frente a la vigencia 2017.

Durante el periodo 2017-2018, el 5% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron de cooperación internacional, 44% del PGN y el 0,5% restante entre regalías y SGP. Entre tanto, la ejecución 2019 y 2020 el 89% se financia con PGN, el 9% cooperación y el 1,3% entre los recursos de las entidades territoriales y SGP.

Por pilar, se destaca que el 64% (\$727.006 millones) de la ejecución de los recursos se orienta al pilar 5.1. “Justicia y verdad”, el 18% (\$198.862 millones) al pilar 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz”, y el 18% (\$202.793 millones) se orienta al pilar 5.6. “Derechos humanos”.

En relación con la ejecución de los recursos orientados al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, en 2019 se registró una ejecución de \$481.708 millones de pesos, \$419.921 millones a través del PGN y \$61.476 millones a través de la cooperación internacional y el resto a través de los recursos de las entidades territoriales. La ejecución en 2019 del PGN en el marco de este pilar, se orientó en principio a los gastos de funcionamiento (\$264.076 millones) de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Y a los gastos de inversión (\$131.860 millones) con cargo a de los proyectos de inversión de éstas mismas entidades.

La ejecución del pilar 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz”, en 2019 fue de \$124.817 millones de pesos, de los cuales \$75.919 millones se financiaron con el PGN y \$46.302 millones a través de la cooperación internacional. La ejecución del PGN se explica en un 19% (\$14.325 millones) por gastos de funcionamiento³⁰⁷ y el 81% (\$61.229 millones) por gastos de inversión a través de la UARIV³⁰⁸. Y del Ministerio de Salud (\$363,7 millones)³⁰⁹. En 2020, se registra una apropiación del PGN por valor de \$107.121 millones, 88% con cargo a la UARIV (\$93.856 millones)³¹⁰, y un 12% con cargo al Ministerio de Salud (\$10.264 millones)³¹¹ y a la Defensoría (\$3.000 millones)³¹².

307 Con cargo al Ministerio de Salud \$14.326 millones.

308 Proyecto de inversión “Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional”.

309 Proyecto de inversión “Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado nacional”.

310 Proyecto de inversión “Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional”.

311 Proyecto de inversión “Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado nacional”.

312 Proyecto de inversión “Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, decretos reglamentarios, Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 nacional”.

En cuanto a la ejecución en 2019 del pilar 5.6 “Derechos Humanos”, se registra un total de \$9.029 millones de pesos, un 90% a través de la cooperación internacional (\$7.942 millones) y el resto a través de las entidades territoriales. En 2020, se registra una programación \$8.967 millones, 66% (\$5.906 millones) con recursos del PGN con cargo al Ministerio de Interior (\$5.000 millones)³¹³ y Presidencia (\$906 millones)³¹⁴. El resto, se encuentra programado en el presupuesto de las entidades territoriales.

Frente al avance de los indicadores del PMI asociados al punto 5, los siguientes son los principales aspectos:

- i) Los indicadores asociados al ciclo de formulación con corte a diciembre de 2019, registran la creación y puesta en marcha de la CEV, JEP y UBPD asociadas al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, entidades que se encuentran en la actualidad funcionando. En cuanto al pilar 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz”, el avance a la fecha se sustenta por la formulación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial y en avances de los Planes Nacionales de Reparación Colectiva, frente al pilar de Derechos Humanos se evidencian avances en cuanto al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Fortalecido y Plan Nacional de Derechos Humanos Fortalecido y en implementación.
- ii) En indicadores de proceso los avances en 2019, se asocian al pilar 5.4 “Reparación integral”, estrategia de acompañamiento psicosocial a víctimas a través de la operación de 28 centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial. Se registran avances cualitativos en relación con el indicador “Mapa de victimización individual y colectivo en coordinación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdic-

313 Proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional”.

314 Proyecto de inversión “Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos nacional”.

ción Especial para la Paz”, sin embargo, aún no se ha finalizado la construcción de este instrumento.

- iii) Por último, en términos de productos, los avances con corte a diciembre de 2019, se asocian al pilar 5.4 “Reparación integral”, con un 68% de avance en la meta trazadora “Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado”, un 21% en el indicador “Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados”, y un 33% de avance asociado a “Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación”. No se reportan avances asociados a la meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”.

A. Pilar “Justicia y verdad”

El pilar de justicia y verdad tiene como objetivo principal la implementación de una estrategia de satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado. En este marco, se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR–, que busca: i) Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos, ii) El esclarecimiento de la verdad, iii) El reconocimiento de la responsabilidad de quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto armado, iv) La satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

Como estrategias de este pilar se establecen: i) La creación de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, y ii) El esclarecimiento de la verdad.

- *Justicia*

El componente de justicia pretende la reparación del daño causado a las víctimas por las dinámicas del conflicto armado, así como brindar seguridad jurídica a quienes cometieron delitos con ocasión del conflicto armado. Para ello, el AF creó la JEP con la finalidad de administrar justicia transitoria en los casos graves de violaciones de los derechos humanos y de infracciones del Derecho Internacional Humanitario, que se presentaron en el marco del conflicto armado. Así mismo, para

otorgar tratamiento de justicia en los casos de reconocimiento de delitos políticos.

En la vigencia 2019, se asignó un presupuesto a la JEP de \$284.585 millones de pesos, de los cuales se ejecutó un 94% (\$267.732 millones). De estos compromisos, el 72% (\$192.490 millones) correspondió a los gastos de funcionamiento de la entidad y un 28% (\$74.243 millones) se derivaron de rubros de inversión.

Así mismo, para el 2020 se asignó un presupuesto para el primer trimestre de \$316.850 millones de pesos, de los cuales se ha ejecutado un 16% (\$51.386 millones).

La presencia territorial de la JEP es un importante avance, cuenta con la sede principal en Bogotá y 23 equipos territoriales en 26 ciudades o municipios ubicados en regiones con mayores impactos del conflicto armado y otras formas de violencia.

La JEP está adelantando la investigación de 17 macrocasos, detallados en la tabla siguiente:

Tabla 65
Avance en investigación de graves violaciones de derechos humanos - Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas

MACROCASO	HECHOS VICTIMIZANTES BAJO ESTUDIO	VICTIMAS INDIVIDUALES ASOCIADAS CON HECHOS VICTIMIZANTES BAJO ESTUDIO	COMPARECIENTES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES
Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP entre 1993 y 2012	9.264	26.840	862 ex-FARC
Situación territorial que prioriza las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) entre 1990 y 2016	2.496	48.712	431 ex-FARC
Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado	581	885	642 FP 4 TC y/o ADF

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Prioriza la situación humanitaria de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Mutatá, Dabeiba, Chigorodó (Antioquía) y El Carmen del Darién, Riosucio, Ungía y Acandí (Chocó) entre 1986 y 2016	1.054	787.000	146 ex - FARC 94 FP
Situación Norte del Cauca ¹ que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública entre 1993 y 2016	2.308	302	117 ex-FARC 8 FP 4 TC y/o ADF
Victimización de miembros del genocidio de la Unión Patriótica	8.196	7.903	20 ex-FARC 65 FP 23 TC y/o ADF
Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado	8.839	8.839	85 ex-FARC
1 Municipios del Cauca (Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jámalo, Miranda, Padilla, Puerto Tejada) y del sur del Valle del Cauca (Palmira, Pradera, Florida, Candelaria y Jamundí).			

* Ex-FARC: exmiembros de las FARC; FP: Fuerza Pública; TC: Terceros civiles; ADF: Agentes del Estado diferentes la fuerza pública.

Fuente: respuestas formulario CGR 2019.

Con corte a mayo de 2020, el número de personas sometidas a la JEP alcanzó los 12.529 solicitantes, de los cuales 9.737 (77,7%) son ex integrantes de las FARC, 2.680 (21,4%) miembros de la fuerza pública, 100 (0,8%), agentes del Estado que no pertenecen a la fuerza pública y 12 (0,1%) corresponde a personas que suscribieron el Anexo v acta de compromiso - protesta social.

En 2019 se suscribieron 398 actas de compromiso de sometimiento, y para lo corrido del 2020, se han firmado un total de 60 actas.

A la fecha se encuentran en trámite 1.840 solicitudes de sometimiento de miembros de la fuerza pública, 175 de agentes del Estado que no pertenecen a la fuerza pública, de las cuales han sido resueltas favorablemente nueve, y 766 de terceros de las cuales han sido resueltas favorablemente cuatro.

Se ha brindado asesoría jurídica a 3.384 comparecientes. De estos, se ha brindado defensa técnica judicial a 1.229, y a 3.274 asesorías psicosociales.

Para el caso de las víctimas, en la vigencia 2019 se brindó acompañamiento psicojurídico a un total de 509 víctimas en 34 diligencias judiciales, y para el primer trimestre del 2020, se brindó este tipo de acompañamiento a 216 víctimas en las diez diligencias judiciales adelantadas, relacionadas con traslado de versiones voluntarias y audiencias públicas de observaciones a versiones voluntarias.

Frente a decisiones judiciales, las salas de la JEP, a la fecha han adoptado un total de 27.746, distribuidas así:

Tabla 66
Decisiones judiciales y diligencias realizadas
por las salas de la JEP adoptadas

SALAS /SECCIONES	DECISIONES JUDICIALES ADOPTADAS	DILIGENCIAS REALIZADAS
Sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad	2.038	7
Sala de definición de situaciones jurídicas	11.549	22
Sala de amnistía o indulto	9.391	66
Sección de revisión	3.705	-
Sección de apelación	714	-
Sección de reconocimiento de verdad y responsabilidad	135 (Propia) 1.212 (movilidad)	-
Sección de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad	214 (propia) 928 (movilidad)	4
TOTAL	27.746	99

Fuente: respuestas formulario CGR 2019. Anexo "JEP en cifras".

En relación con la garantía de no extradición, la JEP al 13 de mayo de 2020, ha recibido 66 solicitudes, de las cuales se ha abstenido de dar trámite a 54, tres se encuentran en estudio para avocar conocimiento y nueve ya han sido resueltas. De estas nueve solicitudes resueltas, una se concedió, una se negó y las siete restantes se encuentran en estudio.

La JEP reporta con relación a la concesión de libertades transitorias, condicionadas y anticipadas a excombatientes de las FARC-EP, miem-

bros de la fuerza pública y terceros. Para miembros de la fuerza pública y terceros civiles, se han concedido 345 y negado 94. Así mismo, para ex miembros de las FARC, se han concedido 207 y negado 1.554.

En materia de concesión de amnistías, al 15 de mayo de 2020 se han resuelto un total de 1.656 solicitudes. De estas, en 239 casos fue concedida la amnistía y negada en los 1.430 casos restantes.

Entre 2019 y el primer trimestre del 2020, no se presentan avances en las actividades para ofrecer verdad a la sociedad colombiana, lo que se explica por parte de la JEP, debido a que no se han adoptado decisiones en las que se impongan sanciones, que puedan ser puestas en conocimiento de la sociedad.

- *Esclarecimiento de la verdad*

El Gobierno nacional, a través de esta estrategia busca la reparación simbólica de las víctimas. Para ello tiene tres líneas de acción: i) el esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado, ii) la promoción de la convivencia y no repetición, iii) y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

- *Comisión para el esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición –CEV–*

El AF crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (en adelante CEV), para el esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto, promover la convivencia en los territorios y el reconocimiento de las responsabilidades individuales y colectivas.

Para la vigencia 2019, el presupuesto total asignado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad fue de \$82.165 millones de pesos, de los cuales fue ejecutado un 93% (\$76.692 millones). De estos compromisos, el 59% (\$45.215 millones) correspondió a los gastos de funcionamiento de la entidad y un 41% (\$ 31.478 millones) se derivaron de rubros de inversión. Así mismo, para el 2020 fue asignado un presupuesto de \$95.824 millones, de los cuales al primer trimestre del 2020 se han ejecutado un 22,3% (\$21.442 millones).

En 2019, la CEV adelantó procesos de recolección de información propia y externa, que contribuyen con la identificación de patrones y

contextos explicativos del conflicto armado interno, con la concertación de espacios de dialogo con actores de diferentes sectores a nivel nacional y territorial con el fin de identificar propuestas para la no repetición.

Fruto de ello, se resaltan los siguientes resultados:

- i) Construcción de 17 documentos de guías y metodologías para la recolección de testimonios³¹⁵.
- ii) Adopción de un procedimiento para la recolección y análisis de las entrevistas individuales y colectivas³¹⁶.
- iii) Realización de 5.988 entrevistas a las víctimas, las cuales contaron la participación de las organizaciones, comunidades y víctimas colectivas e individuales.
- iv) Obtención de 8.580 testimonios de víctimas y testigos directos de los hechos del conflicto armado.
- v) Transcripción de 2.400 testimonios de víctimas y testigos directos de los hechos del conflicto armado.
- vi) Recopilación de 600 testimonios de testigos y víctimas del conflicto armado exiliados en otros países.
- vii) Desarrollo de 21 espacios culturales y artísticos con las comunidades para el esclarecimiento de la verdad y el diálogo social, que contaron con la participación de 1.519 personas.
- viii) Desarrollo de 131 mesas de trabajo para la construcción de los encuentros de la verdad, las cuales contaron con la participación de 4.476 personas.

315 Cuyo objetivo es reconocer a las víctimas con respeto, confidencialidad y especialidad, así como también a los diferentes actores que participaron directa o indirectamente en el conflicto armado.

316 Consta de cuatro etapas: i) Escucha, ii) Recepción y custodia, iii) Procesamiento y, iv) Análisis de la información.

- ix) Celebración de cuatro encuentros por la verdad, con un total de 20.455 participantes.
- x) Gestión de dos proyectos de articulación de la CEV con el SIVJRN³¹⁷.
- xi) Apertura de 22 casas de la verdad, para cumplir con la meta de despliegue territorial de la CEV.

Para la recolección de información primaria, se realizaron 386 entrevistas a profundidad en el 2019 y 196 en el primer trimestre del 2020, y 38 historias de vida en el 2019 y siete en el primer trimestre de 2020.

En la vigencia 2019, la CEV realizó 11 eventos privados y tres públicos para tratar asuntos como la fijación de núcleos temáticos para el desarrollo de las entrevistas e investigaciones a su cargo, recopilación de testimonios de excombatientes de las FARC y de las víctimas, la discusión de formas de violencia en contra de movimientos sindicales y organizaciones, y el análisis de la naturaleza y causas del conflicto armado. En el primer trimestre del 2020 se realizaron dos eventos públicos y dos eventos privados.

Dentro de la apuesta del Diálogo Social de la CEV, en la vigencia 2019 y primer trimestre de 2020 se realizaron cuatro encuentros por la verdad, tres espacios de diálogo para la no repetición y, un acercamiento entre actores y sectores. Con los insumos obtenidos en los encuentros, sumados a la recolección de la información de testimonios de víctimas y testigos directos del conflicto armado, a la fecha la CEV se encuentra en la tercera etapa de análisis y contrastación de la información. En el mes de diciembre de 2020 se iniciará la etapa de producción del Informe Final, según reporte de la entidad.

- *Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas –UBPD–*

La Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas (en adelante UBPD), es la entidad encargada de realizar la búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de los restos de personadas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto.

317 Como respuesta al PND 2018-2022, en 2019 la CEV trabajó en la articulación con la JEP y la UBPD adoptando una estrategia de trabajo conjunto.

El avance más significativo es la adopción del Plan Nacional de Búsqueda, que se constituye como una herramienta de organización, planeación e implementación de estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Para este plan fue apropiado y ejecutado un presupuesto de \$129.761.386 millones de pesos en la vigencia 2019. Para la vigencia 2020, fue apropiado un presupuesto de \$1.068 millones, de los cuales se han comprometido \$43.821.188 en el primer trimestre de 2020.

El presupuesto general para la UPBD en la vigencia 2019, fue de \$63.050 millones de pesos, el cual fue ejecutado en un 83% (\$52.511 millones). De estos compromisos, el 50% (\$26.372 millones) correspondió a los gastos de funcionamiento de la entidad y un 50% (\$26.139 millones) se derivaron de rubros de inversión.

Para la fase de puesta en operación en el 2020, se apropió un presupuesto de \$120.051 millones, de los cuales se ha ejecutado un 10% (\$12.524 millones).

Como resultados, la UPBD presentó los siguientes:

Tabla 67
Avances y resultados de la UPBD

OBJETIVO	2019	2020
Recopilación de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Recibieron 81.905 archivos relacionados	Recibieron 5.788 archivos relacionados
	Recibieron 5.517 solicitudes de búsqueda sobre 4.860 personas dadas por desaparecidas	Recibieron 113 solicitudes de búsqueda
Recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas	Documentación en instrumento de diagnóstico de 7.745 casos de todo el país	Ingresaron 2.927 casos en el instrumento de diagnóstico
	Ingresó de información de 4.994 de los cadáveres no identificados en el SIRDEC	Se ingresaron 1071 casos en el SIRDEC
	Avance integral de 711 casos y planes de acción para cada uno de ellos	Análisis integral de 1.022 casos de los departamentos de Nariño y Norte de Santander

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

La garantía de participación de las personas y organizaciones que buscan, para la búsqueda y la construcción de enfoques diferenciales y de género	Asesoría, orientación y fortalecimiento a 1.230 familiares de personas desaparecidas	Asesoría, orientación y fortalecimiento a 566 familiares de personas desaparecidas
	Participaron 3.561 personas de 165 organizaciones de la sociedad civil	Participación de 146 personas de organizaciones de la sociedad civil
Implementación del protocolo o procedimiento para la entrega digna de los restos de las personas dadas por desaparecidas	Tres diálogos de asesorías, orientación y fortalecimiento en la fase de implementación de acciones humanitarias relacionadas con coordinar la entrega digna	En febrero de 2020 se contribuyó con una entrega digna
	Dirección y coordinación de una entrega individual, así como el impulso y contribución en otras cuatro entregas individuales y una entrega digna de carácter colectivo	

Fuente: respuestas formulario CGR 2019.

La UBPD no presenta avances en el reencuentro de personas desaparecidas halladas vivas. Para el primer trimestre de 2020, según reportes, se han adelantado diferentes mesas de trabajo con el propósito de identificar las herramientas que permitirán avanzar en la verificación de identidad de personas encontradas con vida, para unificar el seguimiento a las personas desaparecidas que se presume se encuentran con vida.

Como obstáculos misionales para la obtención de la información necesaria para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y que la UBPD reporta, se tienen: i) diversidad de fuentes de información (testimonios, informes, formularios diligenciados), ii) dificultad en la obtención de la información, iii) falta de reportes relacionados con personas desaparecidas que hayan sido socializados a los familiares, y iv) no se han realizado reencuentros con personas dadas por desaparecidas que se hayan encontrado vivas.

Por otro lado, la UBPD determina en respuesta a los formularios de trabajo inconvenientes administrativos: i) Ausencia de equipos y procedimientos para dirigir las acciones de localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desapareci-

das³¹⁸; ii) Dificultades en el acceso a la información cuando la persona desaparecida se presume con vida³¹⁹; iii) No se cuenta con un sistema documental que garantice la debida trazabilidad y custodia de la información recolectada³²⁰; iv) No se ha implementado un modelo de seguridad de la información que garantice las fuentes de la información y la confidencialidad; y v) Ausencia de equipos y procedimientos para dirigir las acciones de localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas.

Como obstáculos externos a la entidad se identificaron: i) Seguridad y persistencia del conflicto armado en algunas zonas rurales del país; ii) Presencia de grupos al margen de la ley en las zonas rurales, lo que restringe el acceso de la UBPD y obstaculiza el proceso de participación libre y efectivo de las comunidades de estos territorios; iii) Desconfianza institucional³²¹; iv) Dificultades para recolección de información por la pandemia del Covid-19; y v) Falta de coordinación interinstitucional para la localización, identificación, entrega digna de restos y el reencontro en los casos en que se halle viva³²².

En materia financiera, la UBPD ha identificado dificultades en: i) acceso a los recursos físicos, financieros y organizativos necesarios para garantizar la participación de las organizaciones de familiares y acompañantes de personas dadas por desaparecidas, justificado en ii) los recursos destinados para la planta de personal, que no se han dispuesto con la oportunidad y cantidad requerida de conformidad con lo establecido en el Decreto 1395 de 2018³²³, lo que no ha permitido la incorporación del personal requerido para el 2018, 2019 y 2020 en la

318 No obstante, la UBPD indica que en 2019 se hizo una importante adquisición de tecnología y herramientas técnicas que permitirá poner en operación los procedimientos estandarizados de trabajo.

319 Al respecto, la UBPD indica que la articulación entre las numerosas entidades que pueden tener información sobre las actividades de estas personas en vida, ha sido lenta, a lo que se suma que cuando es remitida la información, esta llega incompleta, en destiempo o no es enviada.

320 Esto se hace mediante hojas de cálculo en la Gsuite que proporciona el navegador Google.

321 Lo que dificulta que las personas que buscan participen y colaboren con el proceso de búsqueda.

322 La UBPD advierte que el dialogo entre las entidades que conocen de las solicitudes de búsqueda es precario, pues existen confusiones respecto de los roles y acciones que debe desempeñar cada entidad.

323 *Diario Oficial*, n.º 50.673, de 2 de agosto de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035592>].

gradualidad aprobada por el gobierno, es decir el 30% para 2018, 50% para 2019 y 20% para 2020. Lo que genera un riesgo frente al cumplimiento de los objetivos y metas de la UBPD³²⁴; y iii) en lo que se refiere a lo presupuestal, para la vigencia 2020, se solicitó una asignación de \$147.113 millones, de los cuales fue aprobado el 81,6%.

Por otro lado, a la fecha no existe un cálculo del universo de personas dadas por desaparecidas. Lo que se explica por la situación encontrada de fragmentación de información, subregistro, documentación insuficiente sobre el procedimiento aplicado por las fuentes para la recolección y tratamiento de la información, dificultades para operar o parametrizar fenómenos complejos, ausencia de enfoques diferenciales en la documentación de casos y en la consolidación de datos. Al respecto la entidad indica que se avanza en la depuración, validación y contrastación de la información con un plan específico para superar estos obstáculos.

B. Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”

Mediante este pilar, el Gobierno nacional desea fortalecer el componente de reparación integral de las víctimas del conflicto armado, al cual se suman los compromisos adquiridos en el AF, para el caso de la reparación de las víctimas de las FARC-EP, esta estrategia está liderada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV–, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –URT– y la Defensoría del Pueblo.

Para ello, se establecieron las siguientes estrategias en el PMI: i) Reconocimiento de responsabilidad colectiva; ii) Acciones concretas a la contribución de la reparación; iii) Reparación colectiva en el fin del conflicto; iv) Rehabilitación psicosocial; v) Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de

324 A la fecha no ha sido posible la provisión de todos los cargos aprobados por el Decreto 1395 de 2018, previstos en forma gradual, en tres fases distribuidas así: 30% en 2018, 50% en 2019 y 20% en 2020 y de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales. Se observa que para 2019, de 417 aprobados, se contó con 306 ocupados (73%) y en 2020, de 522 aprobados, se cuenta con 342 ocupados (65%).

víctimas en el exterior; vi) Medidas sobre restitución de tierras, vii) adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas.

Dentro del PMI existen dos metas trazadoras de reparación integral, enfocadas a fortalecer la reparación en sus dimensiones individual y colectiva, las cuales se exponen a continuación, la entidad responsable es la UARIV:

Tabla 68
Metas trazadoras de reparación integral

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2019	META VIGENCIA 2019	AVANCE VIGENCIA 2019
Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	2018	2031	34	N.º	23	34	19
Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	2018	2031	-	-	-	-	-

Fuente: PMI, reporte SIRECI CGR.

Frente a la meta trazadora “Sujetos de Reparación Colectiva –SRC– con plan de Reparación Colectiva implementado”, no se cumplió con la meta trazada en 2019, pues de 34 planes que se esperaba implementar, solo se avanzó en 19 (61,2%).

En relación la segunda meta trazadora sobre “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, presenta limitaciones en su medición toda vez que no se han definido los componentes que determinan el avance en la reparación integral, por lo que la entidad reporta que el indicador no cuenta con hoja de vida.

- *Acciones concretas a la contribución de la reparación*

El punto 5 del AF estableció dentro del componente de reparación integral para la construcción de paz el fortalecimiento de algunas de las medidas relacionadas y adoptadas por la política pública que se deriva de la Ley 1448 de 2011³²⁵.

El PND 2018-2022 le ha apostado a un fortalecimiento de la reparación integral de las víctimas, mediante estrategias como la creación de la Hoja de Ruta Única para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del AF (dentro de los que se encuentran los Planes Integrales de Reparación Colectiva) y el fortalecimiento del Fondo de Reparación a Víctimas de la violencia con los recursos líquidos derivados de los bienes extintos que no hayan sido entregados por las FARC-EP.

En materia de reparación integral, la UARIV apropió para la vigencia 2019, \$655.014 millones de pesos para la concesión de indemnizaciones individuales. Así mismo, para la vigencia 2020 se apropiaron \$898.582 millones, de los cuales al primer trimestre del 2020 se han ejecutado \$149.527 millones³²⁶, cabe resaltar que para esta vigencia, los recursos apropiados son superiores en un 37% respecto de la vigencia anterior. Es importante notar que la mayoría de estos recursos corresponden a la Ley 1448 de 2011 citada.

No obstante, según lo reportado en SIRECI por la UARIV, en el marco del pilar 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz”, en 2019 se apropiaron \$77.615 millones de pesos orientados al posconflicto, de los cuales se comprometió el 98%³²⁷. En 2020, la entidad reporta en SPI del SUIFP una apropiación de \$93.856³²⁸ millones y una ejecución de

325 *Diario Oficial*, n.º 48.096, cit.

326 Es necesario hacer claridad que los recursos reportados por la Unidad de Víctimas, constituyen recursos que en su mayoría provienen de la implementación de la Ley 1448 de 2011, por lo que estos montos no necesariamente se encuentran incluidos en los análisis del capítulo financiero de este informe.

327 A través de los proyectos de inversión “Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional” (\$59.967 millones), “Servicio de registro único de víctimas caracterizadas a nivel nacional” (\$1.263 millones) e implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado (\$23.431).

328 A través de los proyectos de inversión “Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional” (\$69.719 millones), “Servicio de registro único de víctimas caracterizadas a nivel nacional” (\$1.308 millones) e implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado (\$22.829).

\$16.329 a través de estos mismos proyectos de inversión orientados a la implementación de este pilar.

Para el 2019, la UARIV reportó que fueron indemnizadas por vía administrativa un total de 79.668 víctimas. En SINERGIA se reporta el indicador de víctimas reparadas administrativamente³²⁹, que alcanzó las 53.504 (41,9%) frente a la meta propuesta de 127.574, por lo que la meta no se cumplió. Para el primer trimestre de 2020, según el mismo reporte, el indicador alcanza un valor de 25.318, que constituye un avance de 19,8% frente a la meta propuesta de 127.574 víctimas.

La UARIV indica que desde la vigencia 2016, ha manifestado al Gobierno nacional que no cuenta con los recursos suficientes para atender los compromisos relacionados con la medida de indemnización administrativa, situación que ha sido corroborada por la CGR y la CSMLV, en sus análisis presupuestales³³⁰, pues en 2019 se identificó un cálculo de recursos faltantes para el cumplimiento de esta medida por \$45,2 billones de pesos³³¹.

Por lo anterior, la CGR como participante de la CSMLV y órgano de control fiscal, insiste en la necesidad de la realización de un nuevo costeo por parte del Gobierno nacional de los recursos requeridos para atender las indemnizaciones administrativas pendientes, entre otras medidas; y el análisis sobre nuevas fuentes de financiamiento para atender las mismas.

- *Reconocimiento de responsabilidad colectiva*

Con el fin de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas, esta estrategia busca que el Gobierno nacional, las FARC-EP y diferentes sectores de la sociedad que puedan haber tenido alguna participación o responsabilidad en el marco del conflicto armado, reconozcan su res-

329 Que corresponden a la sumatoria del total de víctimas que reciben la medida de indemnización (administrativa y/o judicial) más otra medida: restitución o rehabilitación o garantías de no repetición o satisfacción.

330 Realizados en el marco de su labor en la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a la Ley de Víctimas y registrados en los informes anuales presentados al Congreso de la República.

331 Este faltante se atribuye en parte, a que los costos proyectados para estas indemnizaciones en los Conpes 3712 de 2011 y 3726 de 2012, se hicieron sin tener en cuenta los hechos de desplazamiento forzado, como quiera que éstos iban a ser atendidos, en principio a través de subsidios de vivienda.

ponsabilidad colectiva por el daño causado y pidan perdón. Esta estrategia se materializa en actos colectivos formales, públicos y solemnes.

La institución que lidera este reconocimiento es la Conferencia Nacional Episcopal con el apoyo del Diálogo Intereclesial por la Paz, y otras iglesias. Es así que estas instituciones deben coordinar estos eventos con las organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

De acuerdo con lo anterior y con su responsabilidad en la realización de dichos actos, la UARIV solicitó al Departamento Nacional de Planeación modificar la responsabilidad del reporte para que este fuera asignado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por ello se reporta un avance cero en las vigencias 2019 y 2020.

- *Reparación colectiva en el fin del conflicto*

Esta estrategia busca fortalecer los procesos de reparación colectiva, enfatizando en el carácter reparador de los planes de desarrollo rural con enfoque territorial (PDET). De igual forma, pretende reconocer los daños causados por el conflicto armado a las comunidades y contribuir con la transformación de sus condiciones de vida y la reconstrucción de sus proyectos.

Para la puesta en marcha de esta estrategia, el Gobierno nacional ejecutó un total de \$59.967 millones de pesos en la vigencia 2019, y \$15.020 millones en el primer trimestre de 2020³³².

A la fecha, la UARIV tiene identificados 738 sujetos de reparación colectiva, de los cuales 13 cuentan con la implementación de este programa y el resto se encuentran en diferentes fases, a saber:

332 En el marco del proyecto de “Implementación de las medidas de reparación individual, colectiva y nacional”.

Tabla 69
Sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV por fase en la ruta

FASE EN LA RUTA	ÉTNICO	NO ÉTNICO	ORGANIZACIONES Y GRUPOS	TOTAL GENERAL
Identificación	300	32	17	349
Alistamiento	62	25	7	94
Con consulta previa instalada	80	N.A.	N.A.	80 ¹
Caracterización del daño	44	N.A.	N.A.	44
Diagnóstico del daño	N.A.	35	4	39
Diseño y formulación	15	23	5	43
Implementación	50	89	17	156 ²
Implementado		12	1	13 ³
TOTAL GENERAL	471	216	51	738

1 Adicionalmente los 50 sujetos de reparación colectiva étnicos que están en fase de implementación cuentan con consulta previa ya cerrada.
 2 Tres sujetos cuentan con el 100% de implementación de las acciones del PIRC y se encuentran en proceso de expedición de la resolución de cumplimiento PIRC.
 3 Sujetos de Reparación Colectiva –SRC– que han sido implementados en su totalidad y cuentan con resolución de cierre.

Fuente: respuestas formulario CGR, Subdirección de Reparación Colectiva, marzo de 2020.

Si bien se presentan avances en materia de implementación del plan de reparación colectiva, no se cumplió la meta trazada para la vigencia 2019, de 30 SRC con plan de reparación implementado alcanzado. Frente a este resultado, la UARIV indica que la implementación de estos planes se tiene proyectada para el segundo semestre de 2020, para lo que se han adelantado acciones de alistamiento, preparación documental y acercamiento virtual con los sujetos y aunar esfuerzos para continuar con los procesos contractuales requeridos.

En relación con los planes nacionales de reparación colectiva, para la vigencia del 2019 fueron fortalecidos siete³³³ de diez planes programados, es decir la meta 2019 no fue cumplida³³⁴.

333 i) AFROMUPAZ, ii) IPC, iii) REDEPAZ, iv) ANUC, v) Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 “Mujer y desplazamiento forzado”, vi) Mesa LGBT Comuna 8 y, vii) Corporación Nuevo Arco Iris.

334 Al respecto, la UARIV indica que en 2020 se desarrollarán los planes de los sujetos colec-

En relación con la indemnización colectiva, en el PDN 2018-2022, se tiene registrado el indicador “Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente”, que cuenta con una meta anual de 30 SRC y que para 2019 alcanzó un total de 19 (63,3%), es decir que la meta no se cumplió. Con corte a 31 de marzo de 2020, en lo corrido de la Ley 1448 de 2011, se reporta la reparación de 50 sujetos de reparación colectiva (10% de los SRC étnicos), con una inversión de \$12.942 millones de pesos.

- *Rehabilitación psicosocial*

En el marco de esta estrategia se adoptan mecanismos de atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo con el daño específico que hayan padecido, en especial cuando se trata de violencia sexual. En el escenario colectivo el Gobierno nacional debe adoptar el Plan de rehabilitación psicosocial para la convivencia y no repetición.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial, fueron apropiados por la UARIV en 2019 recursos por valor de \$24.370 millones de pesos³³⁵, de los cuales se ejecutaron \$22.473 millones (92%), para 2020 se reporta un valor apropiado de \$10.624 millones, en su mayoría recursos de la Ley de Víctimas. No obstante, según lo reportado en SIRECI por la UARIV, en el marco del pilar 5.4. “Reparación integral”, en 2019 se apropiaron \$1.263 millones, orientados al posconflicto, de los cuales se comprometió el 100%.

Resulta importante señalar que, adicional a los recursos asignados desde el nivel nacional, alrededor de 23 entidades territoriales asignaron recursos de concurrencia dirigidos a la implementación del PAPSIVI, contribuyendo con la atención psicosocial de 30.860 víctimas.

tivos de CAPUCOPANA, Universidad de Córdoba y ANMUCIC, los cuales, a la fecha no han avanzado debido a la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno nacional (Decreto 417 de 2020. *Diario Oficial*, n.º 51.259 de 17 de marzo de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038962>]).

335 Que incluye atención psicosocial y plan de asistencia técnica, se hace claridad de que no incluyen datos de las entidades territoriales, ni tampoco las mujeres atendidas a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas.

En relación con este Plan, es necesario indicar que desde la vigencia 2018 se mantiene en la fase de proyección del acto administrativo, frente a lo cual, se indica que a la fecha no se ha socializado el acto administrativo con las entidades que tienen a su cargo la ejecución y que no se tiene previsto una fecha probable de adopción de este plan.

En SINERGIA, se encuentra el indicador de “Víctimas que han recibido atención y rehabilitación psicosocial”³³⁶, que plantea un avance de víctimas atendidas en 2019 de 145.139 y una meta para 2020 de 120.000 víctimas, sin reporte a avance a la fecha.

Para 2020, se ha avanzado en la proyección de la línea de medidas para la recuperación emocional colectiva y étnica, y la proyección de estrategias de atención psicosocial en zonas rurales.

Ahora bien, entre los principales avances logrados en la vigencia 2019 de la estrategia de atención psicosocial, se destacan la articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (JEP y URPD), la afiliación al sistema de seguridad social de 6.763.106 víctimas, lo que corresponde al 93% de la población total de víctimas, la atención psicosocial de población víctima en 31 departamentos, la implementación del PAPSIVI en 99 municipios (29 PDET), atención psicosocial a tres sujetos de reparación colectiva, y la elaboración de la propuesta de Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición.

Adicional a lo anterior, la UARIV ha desarrollado acciones relacionadas con la atención y el acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado en 28 Centros Regionales de Atención a Víctimas –CRAV–, de 31 en funcionamiento, con lo que se logró la atención psicosocial de 4.036 personas. Para 2020, se avanza para prestar esta atención en el 100% de los mismos. En las atenciones reportadas, no se informan acciones encaminadas a la atención de excombatientes de las FARC-EP.

En cuanto al indicador del PMI relacionado con atención psicosocial a población víctima que denota un incumplimiento en la meta pro-

336 Se define como número de víctimas únicas que reciben atención psicosocial a nivel individual, familiar, comunitario y/o grupal como medida de rehabilitación en el marco de la reparación integral. Tiene en cuenta las atenciones del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI–, las atenciones realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV– a través de la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal –EREG–, y el modelo de atención psicosocial en los centros regionales de atención a víctimas.

puesta de 57.000 víctimas atendidas, llegando solo al 21% de la misma. La entidad reporta que avanza en la estructuración de la estrategia rural del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI, lo que resulta fundamental para la gestión integral en salud de las víctimas que residen o provienen de zonas rurales y/o apartadas. Esta observación ha sido reiterativa por parte de la CGR y a la fecha no se observan acciones concretas al respecto.

- *Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior*

La adopción de programas de retorno y reubicación de personas en situación de desplazamiento, así como planes de retorno acompañado y asistido para víctimas en el exterior, requiere la identificación de territorios, coordinación interinstitucional, provisión de la seguridad necesaria para el retorno y de las personas en condición de desplazamiento, el fortalecimiento de defensores comunitarios, entre otros.

Para los procesos de retornos y reubicación, se apropiaron en la vigencia 2019 \$29.233 millones de pesos, del cual se ejecutaron \$28.596 millones. Así mismo para la vigencia 2020, se apropiaron \$43.856 millones, de los cuales al primer trimestre del 2020 se han ejecutado \$2.095 millones, monto que incluye recursos de la Ley de Víctimas. Sin embargo, según lo reportado en SIRECI por la UARIV, en el marco de la estrategia “Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior” en 2019 se apropiaron \$23.431 millones de pesos orientados al posconflicto, de los cuales se comprometió el 100%.

Con la ejecución de estos recursos se logró, entre otros, la formulación de 308 planes de retorno y reubicación, tres planes de retorno y reubicación étnicos³³⁷ y el seguimiento a los planes implementados en vigencias anteriores. De igual manera, se presentan avances en los siguientes procesos de acompañamiento: i) diez planes de retorno y reubicación en siete departamentos, ii) 2.709 hogares en proceso de retorno en sitio de recepción, iii) 130 hogares para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, iv) apoyo económico a 200 hogares

337 Consejo Comunitario de Cabeceras de Buenaventura, Consejo Comunitario Renacer Negro en Timbiquí y Comunidad de Lloró Choco.

víctimas que retornaron a territorio colombiano, y entrega de 315 esquemas especiales de acompañamiento comunitario³³⁸.

En el PND 2018-2022, se encuentra el indicador “Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente”, en el reporte de SINERGIA se indica que acumulado a mayo de 2020, 2.100.707 víctimas han retornado a sus territorios. Para 2019, se reporta un total de 498.037 víctimas retornadas, reubicadas o reintegradas localmente y se encuentra una meta anual de 378.250 víctimas. Para 2020, no se reportan avances en los procesos de retorno y reubicaciones colectivos.

La UARIV reporta que se estableció un nuevo protocolo de retornos y reubicaciones, a través de la Resolución 3320 de 2019³³⁹, en la que se incluye una medición de impacto de las medidas adelantadas un año posterior a su implementación.

Para el caso de los retornos o reubicaciones de víctimas de desplazamiento individual, en vigencia 2019 se apropiaron \$18.482 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en un 100%, y para la vigencia 2020, se apropiaron \$16.143 millones, de los cuales se ejecutaron \$224 millones en el primer trimestre del 2020.

Estos recursos se destinaron a ayuda para el transporte y traslado de enseres, que para 2019 alcanzaron 2.062 ayudas³⁴⁰ y para 2020, 218. Frente a los esquemas especiales de acompañamiento, se reportan en 2019 un avance de 2.500. Para 2020, se relaciona avance solo en procesos precontractuales.

Como logro de gestión, se destaca el Convenio Interadministrativo n.º 1524 de 2012 suscrito entre la URT y la UARIV, que establece acciones de monitoreo y articulación que permiten la materialización de las medidas de retorno y reparación colectiva de los beneficiarios de restitución de tierras.

La lectura del indicador del PMI “Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación”, permite observar que se cumplió con la meta propuesta de diez comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación en 2019.

338 A través de las cuales se acompañó a 19.200 víctimas.

339 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Resolución 3320, del 22 de noviembre de 2019, disponible en [<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/03320de22noviembredel2019-adopciondeprotocoloderetornoyreubicacioneditable.pdf>].

340 Incluyen colocaciones de giros vigentes al corte.

Por su parte, como condición para el retorno tanto individual como colectivo, el AF prevé la provisión de medidas de seguridad en el territorio, para lo cual el Gobierno nacional debe disponer de las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal de las comunidades³⁴¹. Resultado de la articulación UARIV - Ministerio de Defensa Nacional, en 2019 se gestionaron 939 solicitudes de verificación de condiciones seguridad en 25 departamentos y 940 municipios del país.

En relación con las medidas propuestas, el Ministerio de Defensa indica que se ha puesto en marcha el Plan estratégico militar “Bicentenario Héroes de la Libertad” del comando general de las Fuerzas Militares y el Plan estratégico integral “Colombia Bicentenario” de la Policía Nacional, en los cuales se han dispuesto estrategias de prevención y protección de la vida en los territorios, así como medidas preventivas y operacionales para garantizar la seguridad y mitigar la situación de riesgo de la población. Estrategias a nivel macro y generales para toda la población.

Así mismo, se plantea en los procesos de retorno y reubicación a través del programa de defensores comunitarios, no ha tenido asignación de presupuesto para su fortalecimiento.

- *Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas*

El Gobierno nacional debe facilitar los espacios de participación de las víctimas para la adecuación de la política pública de reparación de víctimas, así como garantizar la articulación con la implementación de los planes y programas a nivel local e interinstitucional. Con este proceso de fortalecimiento se pretende lograr mayores niveles de cobertura territorial en su implementación.

Frente a la modificación de la Ley 1448 de 2011³⁴², el Gobierno nacional ha manifestado su apoyo para la prórroga de la vigencia de esta ley hasta el 2031 y su adecuación a los nuevos retos que supone el AF. No obstante, en la comunicación deja claridad acerca de que no va a

341 En especial en las zonas donde se prioriza la implementación de los planes de retorno y reubicación.

342 *Diario Oficial*, n.º 48.096, cit.

presentar al Congreso solicitud de modificación de la ley, salvo la que está cursando en la actualidad.

Esta situación puede implicar que el trabajo participativo realizado con la población víctima y las propuestas de mejora, no tenga el curso esperado. Uno de los puntos importantes de esta estrategia es el empoderamiento de las víctimas, así como la garantía de su participación en las propuestas de adecuación de las políticas de atención a víctimas en el marco de lo dispuesto por el AF. Para ello se realizaron concertaciones y foros regionales.

Adicional a esto, como producto de esta estrategia se encuentra el Mapa de Victimización³⁴³, a continuación se detallan los avances de 2019 y 2020:

Tabla 70
Actividades mapa de victimización

2019	2020
Análisis y normalización de 17.617 del RUV como afectados no valorados, por eventos individuales ocurridos antes del 1.º de enero de 1985.	Solicitud y recibo de la data de 86.771 registros individuales por eventos en estado no incluido por extemporaneidad, bajo el marco normativo de la Ley 1448 de 2011.
Implementación de Metodología de Perfiles de Victimización –MPV– a los registros priorizados, que corresponden a 426 declaraciones.	85.171 registros normalizados y finalizó la priorización de registros por todos los HV, quedando 7.820 priorizados (3.716 declaraciones).
Elaboración de 93 fichas de victimización, tras la implementación de la MPV y un documento de análisis de todo el módulo 1 (eventos ocurridos antes de 1985).	En febrero y marzo se implementó la MPV a 3.744 registros (1.946 declaraciones) por desplazamiento forzado en 25 municipios.

Fuente: formulario CGR, 2019.

El indicador de PMI “Mapa de victimización individual y colectivo en coordinación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción

343 El cual se encuentra en construcción y está disponible en [<https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapavictimizacion/>].

Especial para la Paz”, se reporta en cero, dado que es un producto para estar disponible en 2021. El cuadro anterior se presentan avances de tipo cualitativo.

- *Medidas de restitución de tierras*

La URT presta acompañamiento y asistencia técnica a los gobiernos locales para la implementación de la Ley 1448 de 2011, y cuenta con acciones específicas para brindar a la población beneficiaria, asesoría y acompañamiento en los procesos de restitución de tierras y para la mejora de su proyecto de vida, con corte a 31 de marzo de 2020, se registran 5.680 sentencias de ruta individual.

Si bien la URT indica que no tiene a su cargo acciones puntuales ni cuenta con indicadores definidos en el PMI del AF³⁴⁴, sus acciones son fundamentales para la reparación de la población víctima y ordenamiento social de la propiedad. A la fecha, esta entidad ha realizado acciones de articulación con los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET en 170 municipios³⁴⁵, suministrando información del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA– y participando de las sesiones PDET para socializar y dar a conocer sus competencias en el marco del AF.

La entidad reporta que en el marco de lo dispuesto en el AF, se ha propiciado a nivel nacional y territorial, la definición de rutas para la focalización y acceso para las medidas de retorno, reparación colectiva de los beneficiarios de restitución de tierras, así como también se han hecho esfuerzos de articulación con planes como el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, mediante el cual se desarrollaron los puntos 1.3.2.3 y 3.2.2.7 del AF. De otro lado, se han celebrado convenios interadministrativos con la Fiscalía Gene-

344 A la fecha no se han marcado los proyectos de inversión con el trazador presupuestal de paz y posconflicto, pues reporta que no cuenta con recursos específicos para avanzar en lo concertado en el AF.

345 En las siguientes subregiones: i) Alto Patía (norte del Cauca), ii) Arauca, iii) Bajo Cauca y nordeste antioqueño, iv) Catatumbo, v) Chocó, vi) Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño, vii) Macarena (Guaviare), viii) Montes de María, ix) Pacífico medio, x) Pacífico y frontera nariñense, xi) Putumayo, xii) Sierra Nevada - Perijá, xiii) Sur de Bolívar, xiv) Sur de Córdoba, xv) Sur del Tolima, xvi) Urabá antioqueño.

ral de la Nación y la JEP con el fin de adquirir y compartir información necesaria para garantizar los derechos de las víctimas.

C. Pilar “Derechos humanos”

El AF en su conjunto, busca contribuir con el respeto por los derechos humanos. Para ello adoptó tres estrategias. La primera comprende el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos; la segunda, referida a la protección de la labor de defensores de los derechos humanos (la cual se trata en el punto 2), y la tercera, hacia la prevención y protección de los derechos humanos.

- *Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos*

Esta estrategia busca el fortalecimiento del sistema de información y monitoreo de los derechos humanos a nivel nacional y regional y comprende la formulación e implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos –PLANEDH–, que busca la articulación de los programas de educación y pedagogía en derechos humanos para su promoción en la sociedad.

En la vigencia 2019, se apropiaron \$42 millones de pesos para la formulación e implementación del PLANEDH, los cuales fueron ejecutados en un 100%, y para 2020 se apropió un total de \$110 millones, sin embargo, no se reporta valor comprometido, presupuesto ejecutado, ni metas alcanzadas con este recurso.

En el reporte de SIRECI (2020), se anota que en la vigencia 2019, se realizaron cuatro talleres de recolección de insumos y socialización de avances para la construcción del plan y que se cuenta con un documento propuesta del PLANEDH, el cual está en proceso de revisión y ajuste.

Según el reporte realizado en SIRECI sobre la vigencia 2019, la meta era la entrega de un documento borrador para la actualización del PLANEDH que incluyera los insumos recogidos en talleres territoriales, con lo cual se está cumpliendo. Para 2020, se reporta que la meta es la aprobación del documento de fortalecimiento del PLANEDH por el sub-sistema de cultura y educación en derechos humanos.

- *Prevención y protección de los derechos humanos*

En el marco de esta estrategia, en primera instancia se planteó como producto la creación y puesta en marcha de la Comisión asesora de DDHH y Paz, la cual fue creada mediante Resolución 519 de 2019³⁴⁶, e instalada en el mes de diciembre de 2019, cumpliendo con la meta propuesta para esa vigencia. Se reporta que el proceso de convocatoria y selección de la comisión, se llevó a cabo con recursos de funcionamiento y cooperación internacional. Y adicionalmente, no se cuenta con asignación de recursos para el cumplimiento de esta labor por parte de Gobierno nacional.

Como segundo producto se encuentra el Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales. Para su formulación se apropiaron en la vigencia 2019, \$102 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en un 100%, y para el 2020 se apropió un total de \$2.186 millones, de los cuales no se reportó valor comprometido, presupuesto ejecutado, ni metas alcanzadas con este recurso.

A la fecha, el Plan Nacional de DDHH, según el reporte SIRECI (2020), continúa en proceso de validación interinstitucional y con sectores sociales y defensores de DDHH, en las sesiones de socialización del Plan, participaron 29 organizaciones y asociaciones de diversos sectores involucrados con la promoción y protección de los derechos humanos.

Para 2019, se esperaba contar con el documento borrador del Plan nacional de acción en DDHH elaborado por las entidades miembros del Sistema Nacional de DDHH conforme a la revisión de las recomendaciones recogidas en el documento balance y se reporta cumplimiento. Para 2020, la meta es contar con el documento de este plan y el acta de aprobación de la Comisión Intersectorial de DDHH.

Se evidencia que los indicadores del PMI asociados a este pilar reportan cumplimiento frente a las metas propuestas para 2019³⁴⁷. No obstante, los productos finales esperados están en proceso de valida-

346 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Resolución 519, de 11 de abril de 2019, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/public/comisionasesora/assets/resolucion-519-de-2019.pdf>].

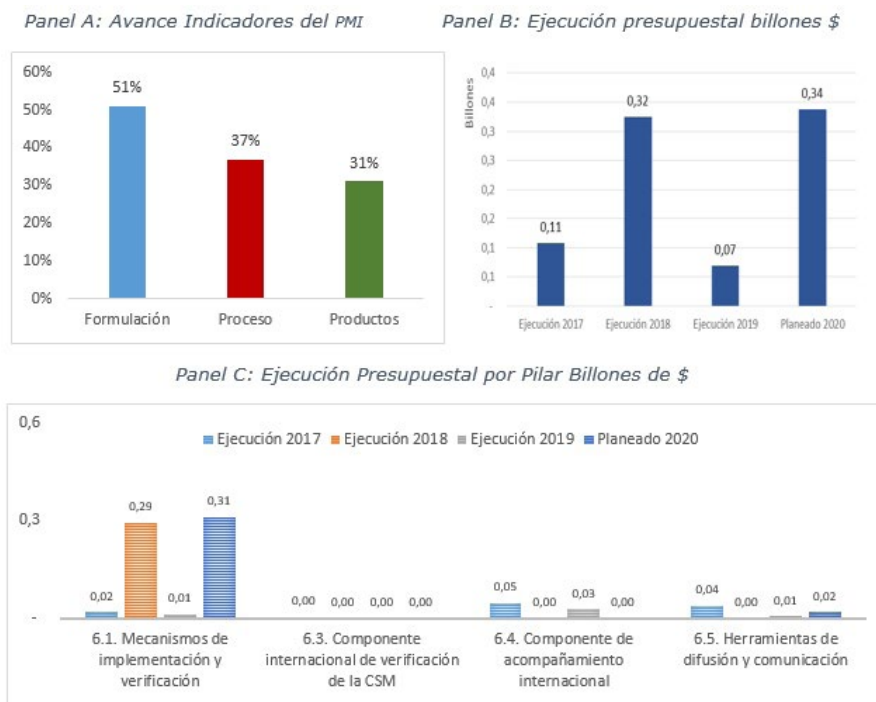
347 Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Fortalecido y Plan Nacional de Derechos Humanos Fortalecido y en implementación 30% de avance y 25% de avance con corte a diciembre de 2019.

ción y socialización y pendientes de aprobación, lo que requiere de implementar acciones articuladas y asignar los presupuestos requeridos por parte de las entidades responsables de cada uno de ellos.

VI. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

Este punto contiene los diferentes mecanismos y herramientas establecidos con el fin de contribuir a garantizar la implementación del AF. Los pilares contemplados en este punto son i) Mecanismos de Implementación; ii) Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI); iii) Componente de acompañamiento internacional; iv) Herramientas de difusión y comunicación; y v) Capítulo étnico, que se abordará en la siguiente sección del informe.

Gráfico 60
Balance de la implementación del punto 6



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2020 CDP.

En materia de ejecución de recursos para la implementación de este punto, se registra una ejecución de \$502.824 millones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$337.359 millones en 2020. Si se comparan las vigencias 2017 y 2018 con 2019, los recursos ejecutados disminuyen, no obstante lo planeado en el 2020 incrementa su valor frente a las vigencias anteriores.

Durante el periodo 2017-2018, el 53% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron de cooperación internacional, el 42% del PGN y el 4,6% restante de recursos provenientes de privados. Entre tanto, de la ejecución 2019 y 2020, el 77% se financia con PGN, el 13,3% con cooperación y el 9,8% de privados.

Por pilar, se destaca que el 65% de la ejecución de los recursos se orienta al pilar 6.1. “Mecanismos de implementación y verificación”, y un 15% al pilar 6.4. “Componente de acompañamiento internacional”.

Durante la vigencia 2019, se ejecutó un total de \$69.676 millones de pesos orientados al punto 6, con \$53.992 millones a través de la cooperación internacional, \$13.953 a través del PGN y \$1.731 millones a través de los recursos del presupuesto de las entidades territoriales.

Los recursos ejecutados con el PGN se orientaron en i) 53% (\$7.175 millones) al pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación”, por inversión \$2.472 millones con cargo a la CGR³⁴⁸, Defensoría, DAFP y DAPRE, y por funcionamiento \$4.702 a cargo de DAPRE, FCP³⁴⁹ y CGR; ii) 40% (\$5.641 millones) se orientó en el pilar 6.5 “Herramientas de difusión y comunicación”, con cargo a FONTIC y ANTV; iii) 7% se orientó en el capítulo étnico a cargo del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.

En 2020 se programaron \$337.359 millones con recursos del PGN. El 92% de los recursos se orientan al pilar mecanismos de implementación, principalmente asociados al rubro de transferencias de funcionamiento DAPRE para ser transferidos a FCP (\$266.226 millones) y a recursos del sector privado por cuenta del valor de activos empresas creadas en territorios ZOMAC (\$39.998 millones). Por último, en el pilar

348 Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto”, por \$1.997 millones de pesos.

349 \$3.600 millones de pesos.

6.5 “Herramientas de difusión y comunicación”, se apropiaron al PGN \$18.262 millones de inversión, el 99% con cargo a FONTIC.

En cuanto al avance de los indicadores del PMI, los siguientes son los principales aspectos:

Respecto al ciclo formulación, con corte al presente informe, se cuenta con Plan Marco de Implementación elaborado y aprobado CSIVI en 2017, sistema integrado de información y medidas para la transparencia de la implementación, creado mediante el Decreto 1829 de 2017³⁵⁰, algunos avances en materia normativa para la habilitación de recursos hacia los territorios, como lo son el Acto Legislativo 4 de 2017³⁵¹ y Acto Legislativo 5 de 2019³⁵², en relación al SGR y el OCAD PAZ, Misión Política de Verificación de las Naciones Unidas solicitada en 2017 y operando en la actualidad; y espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional. No se reportaron avances respecto a modificación normativa, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, ni con el fin direccionar recursos del SGP hacia la implementación del AF. Así mismo, no se evidencia propuesta del Gobierno nacional a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación –CSIVI– para actualizar el PMI.

En relación con los indicadores de proceso, se destacan los avances en relación al Sistema integrado de información y medidas para la transparencia de la implementación, con reportes verificables de avances de los indicadores del PMI a cargo del DNP, municipios priorizados con asistencia técnica en control interno de la DAFP y la prórroga de Comisión de seguimiento, impulso y verificación.

Por último, en cuanto a productos asociados al punto 6 se destacan: i) Avances en las medidas de promoción del sector empresarial, en el primer trimestre de 2020 se cerró el banco de proyectos de obras por impuestos de la ART, con un total de 62 proyectos por valor de \$461.734 millones de pesos; ii) La gestión y ejecución de los recursos de cooperación internacional, registrando \$3,6 billones ejecutados, 84% de lo pre-

350 *Diario Oficial*, n.º 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

351 *Diario Oficial*, n.º 50.350, de 8 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Acto/30033394>].

352 *Diario Oficial*, n.º 51.178, cit.

visto en el MFMP a través de esta fuente y US \$230,5 millones de dólares de la cooperación internacional en ejecución, a través de los Fondos Multidonantes para el Posconflicto, con aproximadamente 184 proyectos aprobados; y iii) Avances en cuanto a herramientas de difusión y comunicación, a través de emisoras y espacios de televisión produciendo contenidos para la pedagogía del Acuerdo. No se registran avances en relación con los productos asociados a promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias, respecto a Juntas de Acción Comunal y víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto.

A. Mecanismos de implementación

- *Plan Marco de Implementación*

El PMI fue aprobado por la CSIVI en 2018, en cumplimiento de lo acordado en el AF. Esta herramienta contiene un conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores en torno a la implementación del AF, estableciendo responsabilidades de las entidades por lo que se constituye en el instrumento orientador de las políticas públicas requeridas para el AF en los próximos 15 años.

El número de indicadores establecidos en el PMI son 501, los cuales se encuentran distribuidos en la gestión de todas las entidades a nivel nacional. Los indicadores del PMI fueron formulados con criterios de temporalidad.

En el segundo y tercer informe de la CGR, se describieron restricciones tales como número excesivo de indicadores de gestión e insuficientes indicadores de resultado, carencia de metas medibles, estructura que no facilita la identificación directa de las cadenas de valor asociadas a las políticas públicas.

A la fecha esta situación persiste, toda vez a que aún no se ha contemplado la actualización de esta herramienta, lo cual dificulta el seguimiento al cumplimiento de los resultados de la implementación y a la asignación óptima de los recursos.

En cumplimiento del artículo 2.º del Decreto 1417 de 2018³⁵³, la CSI-VI establece los parámetros para la revisión anual del PMI, para lo cual se requiere una propuesta de actualización por parte del Gobierno.

- *Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación*

Dicho Sistema se estructuró como el mecanismo principal en pro de la transparencia, compilando el seguimiento a todos los indicadores del PMI. Lo anterior bajo los principios del control social y lucha contra la corrupción en el posconflicto.

El sistema fue creado mediante el Decreto 1829 de 2017³⁵⁴. Para este, el AF estipuló las medidas que se muestran en el siguiente cuadro que relaciona el avance respectivo con corte al presente informe.

Tabla 71
Avances Sistema integrado de información y medidas para la transparencia de la implementación

MEDIDA	AVANCES
Portal web con mapas de seguimiento con la información de implementación de los proyectos	En la actualidad se cuenta con un portal web denominado Portal para la Paz, en donde se evidencia los avances en la implementación del Acuerdo de Paz [www.portalparalapaz.gov.co]. El seguimiento a la implementación de proyectos se realiza a través del Portal Mapa Inversiones del DNP [mapainversiones.dnp.gov.co] específicamente a través del módulo de Construcción de Paz. Sin embargo, el portal presenta dificultades en relación con el acceso y descarga los datos seleccionados en las opciones que generan, tanto para el apartado de construcción de paz como para todos los demás reportes.

353 *Diario Oficial*, n.º 50.674, de 3 de agosto de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035572>].

354 *Diario Oficial*, n.º 50.410, cit.

<p>Espacio para mecanismos de rendición periódico de cuentas</p>	<p>Este compromiso está a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que hasta ahora ha logrado la articulación con otras entidades para desarrollar sistemas de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como territorial. Dichos sistemas superaron hasta hace poco la etapa de diseño y socialización y se han recibido reportes respecto al cumplimiento de lineamientos por parte de las entidades obligadas desde el 2018.</p> <p>En 2019 se avanzó en la revisión editorial de la segunda versión del documento del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz y se actualizó su página web, de acuerdo con el nuevo formato del Informe individual y la actualización del ABC del Sistema, estos documentos se pueden consultar en el siguiente enlace [https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/informacion.html].</p>
<p>Espacio para la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia</p>	<p>En cabeza del Ministerio del Interior, el plan fue construido de la mano con la ciudadanía y las entidades territoriales, donde se incluyen tres ejes estratégicos y 11 líneas de acción. En 2019, se contó con un total de \$23.084.803 millones ejecutados.</p> <p>En convenio con el PNUD, se lograron identificar nueve veedurías ciudadanas registradas en las que se estaban haciendo seguimientos a la implementación del AF (Bogotá, Antioquia, Boyacá, Huila, Meta, Sucre y Tolima).</p>
<p>Espacios tecnológicos para el acceso de la información para todo público</p>	<p>En la actualidad, se cuenta con un portal web denominado Portal para la Paz [www.portalparalapaz.gov.co], de acceso a todo público en donde la ciudadanía puede acceder a información del avance en la implementación del AF.</p> <p>Adicional a ello, se cuenta con el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO– [siipo.dnp.gov.co], herramienta mediante la cual se le hace seguimiento al avance del PMI. Sobre el SIIPO, se han tenido avances con respecto a la visualización de los datos y reportes que pueden ser verificados por parte de la ciudadanía. Con corte al presente informe, aún no se registran avances asociados a la interoperabilidad del sistema con otra plataforma como SUIFP, SIIF, SINERGIA, CICLOPE, entre otros.</p>

Políticas públicas

<p>Fortalecimiento de los mecanismos de control interno a través de la asistencia técnica a las autoridades territoriales</p>	<p>Función Pública diseñó un esquema de seguimiento de los Planes de Gestión Territorial suscritos con cada una de las entidades priorizadas, el cual consiste en una medición del avance de cada uno de los temas acordados a nivel de hitos. También se cuenta con un sistema de información (Sistema de Entidades Territoriales Asesoradas), en donde se registran las asesorías como los avances en los hitos. Para 2019, fueron priorizados 63 municipios, los cuales recibieron asistencia técnica en control interno y para 2020, se han priorizado 40 para recibir dicha capacitación. En total se han atendido 96 de los 170 municipios priorizados desde la firma del AF.</p>
<p>Espacio mecanismos de denuncia ciudadana</p>	<p>Este compromiso está a cargo de los organismos de control (Procuraduría, Contraloría y Defensoría). La Procuraduría ha hecho seguimiento a algunas temáticas en territorio (PDET, PNIS y víctimas). En cuanto a la priorización por riesgos, durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, construyó una herramienta para la gestión e identificación de riesgos asociados al cumplimiento a cuatro puntos del AF (1, 3, 4 y 6). La Contraloría General de la República, con el fin de promover y fortalecer el control social en municipios priorizados en el AF, ubicados en las subregiones PDET y a través del Convenio 230 de 2019 firmado entre esta entidad y la Organización de Estados Iberoamericanos, llegó a los territorios más pobres, alejados y menos visibles para la institucionalidad nacional con la finalidad de hacer presencia y acompañamiento efectivo desde el alcance de su misionalidad. Como principal resultado se elaboraron 25 informes en los que se evidenció el estado de avance en el cumplimiento de ajustes institucionales, normativos, de planeación, productos (bienes y servicios), recursos asignados (presupuesto), seguimiento a la calidad y pertinencia de bienes y servicios, y la participación efectiva de la ciudadanía en los municipios visitados de las subregiones PDET priorizadas. Así mismo, para la vigencia de 2020, en el mes de febrero se firmó de nuevo convenio con la OEI, ampliando el alcance de análisis en el marco de la trazabilidad de los recursos orientados al AF, en 50 municipios priorizados PDET.</p>

Fuente: CDP.

- *Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales y otras medidas para garantizar la implementación*

Con el fin de contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos y la articulación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, el AF estipuló medidas asociadas al trámite de reformas normativas necesarias, con el fin de que los planes de desarrollo de los departamentos y los municipios incluyan medidas para incorporar los acuerdos, así como medidas y mecanismos para que los recursos del SGR y el SGP contribuyan a financiar la implementación, entre otras.

En 2019, se destacan avances en relación con la priorización del SGR, a través del OCAD PAZ para la financiación de las iniciativas PDET a través del Acto Legislativo 5 de 2019³⁵⁵. Sin embargo, aún no se conocen avances normativos para habilitar el uso del SGP hacia la implementación del AF y ni de la reforma de la Ley 152 de 1994³⁵⁶ para incorporar el componente de paz en los planes de desarrollo municipal y departamental.

Así mismo, el AF final estipuló otras medidas orientadas a promover el sector empresarial para contribuir y garantizar la productividad, acceso a mercados, y sostenibilidad de los proyectos de la RRI, PNIS y Reincorporación, y de Cooperación Internacional.

La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, entidad articuladora de esta estrategia, reporta los siguientes avances en relación con las siguientes medidas.

– Promoción privada

La primera estrategia se concentra en promover la inversión privada. En 2019 se gestionó la participación del Consejero en las juntas de Asobancaria, Consejo Gremial Nacional, Comité Minero-Energético y la Agenda Empresarial para la Paz, así como el congreso de FASECOLDA. Como resultado de algunas de sus reuniones con directivos, se lograron movilizar entre otros, apoyos de:

355 *Diario Oficial*, n.º 51.178, cit.

356 *Diario Oficial*, n.º 41.450, cit.

- i) ProAntioquia: aportes para el desarrollo de un proyecto productivo para apoyar la reincorporación de 110 excombatientes en Dabeiba.
- ii) Agenda Empresarial para la Paz con la Corporación Reconciliación Colombia: aprobación para enfocar esfuerzos en municipios PDET; con Cámara de Comercio de Bogotá, elaboración de documento de insumos para el desarrollo de una política de vinculación del sector privado a la implementación del acuerdo de paz en el marco de la política de paz con legalidad.

Por último, la gestión en cuanto a promoción privada mencionada antes, ha sido un vehículo para movilizar a las empresas en el uso del mecanismo de obras por impuestos, mediante el cual los contribuyentes pueden invertir hasta el 50% del valor de su impuesto de renta en proyectos de inversión social en las zonas más afectados por la pobreza y la violencia.

Al respecto, para 2019 se publicaron 65 proyectos en el Banco de Proyectos por un valor de \$381.287 millones de pesos. De los 65 proyectos publicados, 52 contaron con solicitud de vinculación del impuesto por valor de \$289.913 millones. De estos, se aprobó la vinculación del impuesto a 41 empresas que desarrollarán 42 proyectos por \$247.319 millones. En el primer trimestre de 2020 se cerró el Banco de Proyectos del mecanismo, con un total de 62 proyectos por valor de \$461.734 millones. De estos, 39 proyectos por valor de \$211.287 millones, presentaron solicitud de vinculación por parte de 26 empresas.

– Cooperación internacional

En el numeral 6.1.3 “Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación”, se contempló incentivar la recepción de recursos procedentes de la cooperación internacional para contribuir a la financiación de la implementación y promover la participación del sector empresarial para contribuir, en principio, a garantizar la productividad y el acceso a mercados en los territorios intervenidos. En este sentido, se ha logrado alinear los mecanismos de cooperación a las prioridades del Gobierno nacional y a la Política de Paz con Legalidad.

En la actualidad, se registran US \$230,5 millones de dólares de la cooperación internacional en ejecución a través de los Fondos Multidonantes para el Posconflicto y 184 proyectos aprobados³⁵⁷. A continuación, se detallan los avances logrados y aportes realizados para cada uno de los fondos multidonantes para el posconflicto:

Tabla 72
Fondo Multidonante para el Posconflicto

FONDO MULTIDONANTE PARA EL POSCONFLICTO	
Fondo del Banco Mundial para la Paz y el Posconflicto	Desde su creación en 2014 y a la fecha ha alcanzado aportes por valor de USD \$7,1 millones dirigidos a infraestructura social, desmovilización y reintegración y reparación colectiva para las víctimas, logrando el desarrollo de seis proyectos aprobados. En la actualidad, registra USD \$6,7 millones en ejecución.
Fondo multidonante de Naciones Unidas	El fondo se ha desarrollado en dos fases: Fase I (2016-2018): 112 proyectos aprobados. Se lograron contribuciones por USD \$116.000.000 (donaciones + intereses) y se asignaron USD \$85.000.0000 en la ejecución de proyectos, iniciando ejecución en 2017. Enfocada en actividades de acompañamiento a las víctimas, reincorporación de los excombatientes, desarrollo de las capacidades institucionales de los territorios afectados por el conflicto y su desarrollo económico. Fase II (2018-2022): Desde diciembre 2018 a la fecha se han recibido aportes de 11 países por valor de USD \$61 millones y se tienen en ejecución 28 proyectos. Enfocada en los ámbitos de estabilización, reincorporación, víctimas y justicia transicional y comunicaciones en los 170 municipios PDET.
Fondo Unión Europea	30 proyectos en ejecución por un total de EUR €73.900.580 millones de euros. Busca promover y dinamizar la actividad económica y la productividad en los territorios más afectados por el conflicto armado bajo criterios de sostenibilidad, fortalecer la presencia del Estado, reconstruir el tejido social y apoyar a la reincorporación social y económica de los excombatientes.

357 Boletín Fondo Colombia en Paz, corte a junio de 2020.

Fondo Colombia Sostenible	El Fondo tiene en ejecución siete proyectos. La mayoría de las líneas se ejecutan a través del Ministerio de Ambiente y la Declaración Conjunta de Interés por montos hasta de USD \$250.000.000 en pago por resultados en un plazo de diez años, a la fecha se han desembolsado USD \$19,6 millones se registran en ejecución USD \$12,8 millones. Busca impulsar en las zonas afectadas por la violencia, proyectos de conservación ambiental y proyectos productivos sostenibles, siempre enmarcado por prácticas sostenibles que impulsen la mitigación y adaptación al cambio climático.
---------------------------	---

Fuente: Boletín Fondo Colombia en Paz, corte a 30 de junio.

No obstante lo anterior, la gobernanza del Ejecutivo sobre los recursos de la comunidad internacional que coadyuvan la implementación del AF es limitada, toda vez que solo el 23% de los recursos de proyectos en ejecución de cooperación internacional que ingresaron al país desde la firma del AF (\$3,6 billones de pesos)³⁵⁸, se gestionaron a través de los Fondos Multidonantes para el Posconflicto.

– Avances Agenda Legislativa en 2019

Según lo informado por la Alta Consejería para el Posconflicto, el Gobierno nacional, en la vigencia 2019, participó en el trámite de ocho leyes de la República, tramitadas en el Congreso, las cuales desarrollan diversos puntos del Acuerdo Final. Estas normas son:

- i) Ley Orgánica 1955 de 2019³⁵⁹, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, donde se incluye Plan Plurianual de Inversiones para la paz.
- ii) Ley Estatutaria 1957 de 2019³⁶⁰, por la cual se establece la Estructura de la Administración de Justicia la Jurisdicción Especial para la Paz.

358 Según reporte enviado por APC Colombia a la CGR, primer trimestre de 2020.

359 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

360 *Diario Oficial*, n.º 50.976, de 6 de junio 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1957_2019.html].

- iii) Acto Legislativo 2 de 2019³⁶¹, por medio del cual, el Gobierno nacional, dispone que ni secuestro ni el narcotráfico serán considerados delitos políticos o conexos.
- iv) Acto Legislativo 5 de 2019³⁶², por medio del cual se dispone que los ingresos corrientes del SGR se destinarán a la financiación de proyectos de inversión y se prioriza OCAD PAZ para la implementación de los PDET.
- v) Ley Ordinaria 1962 de 2019³⁶³, por la cual se dictan normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación –RAP–.
- vi) Ley Ordinaria 2008 de 2019³⁶⁴, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020.
- vii) Ley Ordinaria 2010 de 2019³⁶⁵, por medio de la cual se dispone la figura de Obras por Impuestos, inversión directa en la ejecución de proyectos en municipios definidos como las ZOMAC y relacionados con diferentes temáticas prioritarias.
- viii) Ley Ordinaria 2014 de 2019³⁶⁶, por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública.

Por otro lado, en la vigencia 2019, el Gobierno nacional avanzó en la expedición de siete decretos reglamentarios y cuatro resoluciones, pro-

361 *Diario Oficial*, n.º 51.015, de 15 de julio 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2019.html].

362 *Diario Oficial*, n.º 51.178, cit.

363 *Diario Oficial*, n.º 50.998, de 28 de junio de 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1962_2019.html].

364 *Diario Oficial*, n.º 51.179, de 27 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038702>].

365 *Diario Oficial*, n.º 51.179, de 27 de diciembre 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html].

366 *Diario Oficial*, n.º 51.182, de 30 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038695>].

puestas normativas relacionadas con la implementación del Acuerdo Final y que a continuación se relacionan:

- i) Decreto 1356 de 2019³⁶⁷, sobre reparación administrativa de las víctimas.
- ii) Decreto 1426 de 2019³⁶⁸, por el cual se prioriza la asignación de OCAD PAZ cuya población se encuentre en subregión PDET.
- iii) Decreto 1629 de 2019³⁶⁹, por medio del cual se otorga funciones a la ARN para administrar y servicios donde se ubicaron los ETCR.
- iv) Decreto 2107 de 2019³⁷⁰, por medio del cual se reubica al PNIS en la ART.
- v) Decreto 2278 de 2019³⁷¹, que reglamenta la definición de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral y los Planes Especiales de Intervención Integral.
- vi) Decreto 2257 de 2019³⁷², que distribuye el presupuesto rural y abre un campo fiscal de \$26.672 millones de pesos para beneficiar a 501 reincorporados en vivienda rural. Decreto 2317 de 2019 que flexibiliza las condiciones para la entrega de subsidios de vivienda rural a reincorporados.

367 *Diario Oficial*, n.º 51.026, de 26 de julio de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30037758>].

368 *Diario Oficial*, n.º 51.037, de 6 de agosto de 2019, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98951>].

369 *Diario Oficial*, n.º 51.071, de 9 de septiembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201629%20DEL%2009%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

370 *Diario Oficial*, n.º 51.145, de 22 de noviembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202107%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

371 *Diario Oficial*, n.º 51.192, de 10 de enero de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202278%20DEL%2016%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

372 *Diario Oficial*, n.º 51.165, de 12 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038610>].

- vii) Resolución 89 de 2019³⁷³, por la cual se adopta la política para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
 - viii) Resolución 519 de 2019³⁷⁴, por medio de la cual la Defensoría del Pueblo se crea la Comisión Asesora.
 - ix) Resolución 1561 de 2019³⁷⁵, por la cual se establecen nuevas fuentes de materiales para mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias y para el programa “Colombia Rural”.
 - x) Resolución 4309 de 2019³⁷⁶, por la cual se establece la ruta de reincorporación.
- *Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución*

En lo relacionado con los lineamientos normativos para este propósito, Colombia Compra Eficiente, no ha logrado generar la promoción de los marcos normativos para la consecución de la participación de Organizaciones Sociales y Comunitarias en la Ejecución. En relación con los reportes de información, la entidad argumenta que el Ministerio del Interior no cuenta con una base de datos de Juntas de Acción Comunal completa, por lo tanto, efectuar el cruce de información con los datos arrojados por el registro de la información del Sistema Electrónico de Compra Pública no ha sido posible.

Así mismo, según lo reportado por la entidad, para el registro de las Juntas de Acción Comunal, las entidades estatales efectúan el registro de los procesos de contratación de vías terciarias en el Sistema Electrónico de Compra Pública de las empresas y/o contratistas (normalmente personas jurídicas), que ejecutan la construcción de las vías terciarias, sin embargo, los contratistas que ejecutan dichos procesos no efectúan este registro en el SECOP, razón por la cual la información

373 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, cit.

374 DEFENSORÍA DEL PUEBLO, cit.

375 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 1561, de 9 de octubre de 2019, disponible en [<https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/fe-res%201561%20de%202019.pdf>].

376 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, cit.

de contratación de víctimas, desmovilizados y reincorporados no reposa en las bases de datos de los servicios electrónicos ofrecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Por lo anterior, **aún no** existen reportes en relación con la contratación de organizaciones sociales y comunitarias en la implementación y el avance de estos indicadores se encuentra en cero.

B. Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

Dentro del componente del pilar 6.3. “Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final” –CSIVI–, se estipuló la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Una de las principales actividades desarrolladas por este organismo, lo constituyó el proceso de dejación de armas, establecido al inicio del Acuerdo.

A través de la Resolución 2487 de 2019³⁷⁷, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se decide prorrogar hasta el 26 de septiembre de 2020 el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Así mismo, a través de la Resolución 2435 del 2018³⁷⁸, se estableció, una segunda misión a fin de verificar la implementación del Acuerdo, en lo relacionado con los puntos 3.2. “Reincorporación de las FARC a la vida civil en lo político, lo económico y social de acuerdo con sus intereses” y 3.4. “Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”.

377 CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2487, de 12 de septiembre de 2019, disponible en [[https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/2487\(2019\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/2487(2019))].

378 CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2435, de 13 de septiembre de 2018, disponible en [<https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd8df594.pdf>].

De esta manera, este organismo realiza informes trimestrales en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2366 de 2017³⁷⁹, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre las actividades de la Misión cada 90 días.

El último informe presentado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas con corte a marzo de 2020, destaca los siguientes aspectos y avances: 13.104 exintegrantes FARC-EP acreditados, el 20% de las personas en proceso de reincorporación son jóvenes entre los 18 y 28 años, se tiene un total de 52 proyectos productivos colectivos aprobados y un total de 1.255 individuales aprobados. Desde la firma del AF, la Misión ha verificado: 194 homicidios en diferentes regiones del país, 13 desapariciones y 214 ataques investigados contra excombatientes. En cuanto a líderes sociales, se verificaron 108 asesinatos en el 2019 y para 2020, 56 denuncias de asesinatos.

C. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación

Dentro de los mecanismos de implementación y verificación, surge como uno de los compromisos desarrollados, la creación de la CSIVI, siendo esta la instancia conjunta entre el Gobierno nacional y las FARC, con el fin de realizar el control en la ejecución del AF y que además, se crea para brindar solución a las diferencias que puedan surgir en su desarrollo. Dicha comisión se encuentra conformada por tres representantes del Gobierno nacional y tres representantes de las FARC.

El marco jurídico sobre el cual se crea la CSIVI, es el Decreto 1995 de 2016³⁸⁰, estableciendo un tiempo de duración de esta instancia hasta por diez años, con un periodo inicial de funcionamiento que finalizó en enero de 2019. Según lo indica la Alta Consejería, hasta la fecha, la Comisión ha sesionado 16 veces entre enero de 2019 y abril de 2020.

Es importante resaltar que el 20 de febrero de 2019, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República emite un memorando por medio del cual se aclara que la decisión sobre la vigencia de la CSIVI, corresponde a la misma Comisión, bastando al respecto reflejar esa

379 CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2366, de 10 de julio de 2017, disponible en [[https://undocs.org/es/S/RES/2366\(2017\)](https://undocs.org/es/S/RES/2366(2017))].

380 *Diario Oficial*. N.º 50.080, de 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30029104>].

decisión en el acta correspondiente. Así, en la sesión del 18 de diciembre de 2019, se acordó por las partes la prórroga de la CSIVI en los siguientes términos: “La CSIVI, según lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto 1995 de 2016 y el Acta 07 de 2019 de la CSIVI, acuerda prorrogar el periodo de la comisión hasta el 31 de enero de 2021”. Es así que la CSIVI continuará funcionando en los términos del Acuerdo Final y de los decretos reglamentarios expedidos para su organización y funcionamiento.

Con respecto a las actas de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión, la entidad indica que en la sesión del 8 de abril de 2020, las partes de la CSIVI acordaron levantar el compromiso de confidencialidad establecidos desde el inicio de las negociaciones entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, sin perjuicio de la protección de información reservada legalmente. No obstante, en esa oportunidad también se convino que las Secretarías Técnicas debían informar a la CSIVI respecto a las excepciones que se van a realizar para la entrega de estos documentos, en razón a su contenido, en particular con relación a temas de seguridad nacional e información de exguerrilleros en procesos de acreditación. En consecuencia, una vez se pueda surtir ese trámite, se resolverá respecto a la entrega o no de las actas de las sesiones antes mencionadas.

La CERAC y la CINEP, que ejercen la secretaría técnica del componente internacional de verificación de la CSIVI desde 2017, han producido informes periódicos desde esos centros de investigación para dar cuenta de la verificación a la implementación del AF en Colombia. El último que se ha publicado corresponde a julio del 2019 y allí se realiza un análisis detallado por punto del AF, identificando contexto, avances, retrocesos, oportunidades de mejora y retos para cada uno de los seis puntos del Acuerdo.

D. Herramientas de comunicación y difusión

El AF, estableció tres tipos de herramientas para la comunicación y divulgación:

- i) Emisoras para la convivencia y la reconciliación: de una meta total de 20 emisoras en las zonas más afectadas por el conflicto, se registra el mismo avance de dos emisoras por parte de MIN-TIC, reportado en la vigencia pasada: Emisoras Chaparral en el

departamento del Tolima, e Ituango en el norte de Antioquia, en las que se produce y emite contenido de pedagogía sobre el AF. Con respecto al número de operadores de radio capacitados de estas emisoras, es posible determinar que aún no se han logrado avances en el tema, pues dichas capacitaciones se contemplan realizar en la vigencia 2020 y dentro del PMI el indicador aún no cuenta con fecha de inicio o fecha fin.

- ii) Estrategia de difusión con nuevas herramientas a través de las redes sociales: aún no se encuentra con esta estrategia diseñada según reporta el DAPRE en la rendición SIRECI.
- iii) Espacio en TV institucional: en relación a la producción y emisión de un espacio semanal para pedagogía del AF y avances de la implementación en el canal institucional, RTVC realizó a través del Canal Institucional durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, la preproducción, producción, y posproducción de 104 capítulos originales del contenido audiovisual denominado “Mimbre, tejiendo paz” de 90 minutos de duración cada uno, mediante los cuales se hizo pedagogía de los acuerdos y se informó sobre los avances de su implementación. Su respectiva emisión en la pantalla del Canal Institucional comprendió el periodo del 13 de enero de 2018 y al 21 de marzo de 2020, por tanto, en esta fecha se dio cumplimiento total al 100% del compromiso mediante un acumulado de 156 horas de contenido pedagógico de estreno programado y emitido en la pantalla del canal, equivalentes a: 1,5 horas x 52 semanas x dos años.

VII. CAPÍTULO ÉTNICO

El apartado 6.2. del AF corresponde al “Capítulo Étnico” concertado con los diferentes pueblos. Este se centró en la consideración de salvaguardas que deben orientar la implementación de todos los puntos del AF cuando las acciones se dirijan a la atención de los pueblos étnicos: a. Respeto por el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición; b. Incorporación de un enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación; y c. En ningún caso la implemen-

tación de los acuerdos podrá ir en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.

A. Ejecución de recursos para comunidades étnicas en el marco del Acuerdo de Paz

Es importante iniciar por indicar la ausencia del ítem del capítulo étnico en el trazador transversal de construcción de paz en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP. Sin embargo, para su adecuado seguimiento, la CGR diseñó un módulo de reporte de recursos para pueblos étnicos en el marco de la implementación del AF en el aplicativo SIRECI, rendición de información mediante la cual las entidades reportan a la CGR las asignaciones y la ejecución presupuestal para la política del posconflicto especificando los compromisos con los pueblos étnicos.

Tabla 73
Recursos orientados a pueblos étnicos 2018-2019 SIRECI

PUNTOS Y PILARES DEL ACUERDO DE PAZ	SIRECI 2018		SIRECI 2019	
	Apropiación	Compromisos	Apropiación	Compromisos
Reforma Rural Integral	\$36.405	\$28.914	\$219.486	\$174.107
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	\$4.886	\$2.563	\$20.950	\$20.950
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	\$2.695	\$1.306	\$17.792	\$17.744
1.4. Desarrollo social: Educación rural	\$8.694	\$4.916	\$78.841	\$47.291
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	\$15.949	\$15.949	\$26.399	\$26.399
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	-	-	\$25.591	\$12.707
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	\$4.180	\$4.180	\$40.696	\$39.799
1.8. Planes de acción para la transformación regional	-	-	\$9.218	\$9.218

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Participación política	-	-	\$137	\$137
2 2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	-	-	\$100	\$100
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	-	-	\$37	\$37
Fin del conflicto	-	-	\$343	\$343
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	-	-	\$343	\$343
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	-	-	-	-
Solución al problema de drogas	\$900	\$900	\$1.072	\$1.072
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	\$900	\$900	\$1.072	\$1.072
Acuerdo sobre víctimas	\$60.333	\$36.613	\$40.352	\$24.475
5.1. Justicia y Verdad	-	-	\$1.989	\$1.611
5.2. Reparación integral para la construcción de Paz	\$41.701	\$17.980	\$38.363	\$22.864
5.3. Derechos Humanos	\$18.633	\$18.633	-	-
Implementación y verificación	-	-	-	-
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	\$97.638	\$66.427	\$261.391	\$200.135

Fuente: CDP con base en la información del SIRECI, con corte a diciembre 2019.

Respecto a la información reportada en la tabla se pueden resaltar las siguientes conclusiones:

- i) En la vigencia 2019 se reportó un 70% más de recursos que en la vigencia 2018. Esto explicado por el incremento general de asignaciones principalmente en el punto 1, las cuales representan el 87% del total de los recursos comprometidos para el cumplimiento del capítulo étnico. De estos recursos el 50% se concentra en los pilares de “Educación rural” y “Garantía progresiva al derecho a la alimentación”.
- ii) El crecimiento de la inversión en el pilar de “Educación rural” se presenta por el reporte de recursos del SENA en el proyecto:

“Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA-Nacional”. La totalidad de recursos de este pilar corresponden al proyecto mencionado, sin embargo, se denota la ausencia de enfoque diferencial en los productos de este y debilidades en su correspondencia con los propósitos de este pilar³⁸¹.

- iii) El crecimiento de la inversión en la “Garantía progresiva al derecho a la alimentación”, se presenta por el reporte del proyecto: “Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional” por parte de Prosperidad Social. Estos recursos representan el 91% del total en este pilar. Se trata de un proyecto exclusivo para pueblos étnicos desplazados por el conflicto armado y que aporta de manera simultánea a la política de víctimas. No se trata de recursos nuevos, pero sí de la marcación para esta vigencia de recursos para el posconflicto por parte de la entidad. En este pilar también se reflejan aportes de Artesanías de Colombia (\$65 millones) y Ministerio de Comercio (\$2.630 millones) a través de los proyectos “Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a nivel nacional” y “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”, respectivamente.
- iv) En el pilar de ordenamiento social de la propiedad, la totalidad de los recursos fueron ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras y se orientaron a la adquisición de predios para comunidades indígenas y afrocolombianas³⁸².
- v) En relación con el pilar “Infraestructura y adecuación de tierras”, los recursos fueron ejecutados en su totalidad por el Ministerio de Minas y Energía, a través de los proyectos “Diseño y

381 No se dirige especialmente a zonas rurales dispersas; la formación del SENA si bien puede ser relevante, dista de las prioridades en materia de educación para pueblos étnicos.

382 Para las comunidades indígenas fueron invertidos \$13.879 millones de pesos para la adquisición de 24 predios, ocho de ellos en municipios PDET. Para las comunidades afrocolombianas fueron invertidos \$7.070 millones para la compra de dos predios, ambos ubicados en municipios PDET.

estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país nacional” y “Desarrollo de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI nacional 2019-2022”.

- vi) En el pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”, los recursos fueron reportados por la Agencia de Desarrollo Rural a través del proyecto “Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional”, en el cual se apropiaron \$12.884 millones de pesos para pueblos étnicos, pero que no fueron ejecutados. El recurso restante (\$12.706 millones) fue ejecutado por el ICBF a través del proyecto “Apoyo al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y libertades a nivel nacional”. Según reportó el ICBF, estos recursos se enmarcarían en el cumplimiento de los indicadores temático y PDET que dan cuenta de acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador. Se aclara que, si bien los recursos pueden cubrir la prestación de servicios a comunidades étnicas, estos indicadores no son parte de los 97 indicadores étnicos.
- vii) En el pilar “Vivienda y agua potable”, el total de los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura a través del proyecto: “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional”.
- viii) En el pilar “PATR”, el 96% de los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura a través del proyecto: “Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional”³⁸³. El recurso restante (\$389 millones)

383 Es importante resaltar que la entidad manifestó que “El proyecto no tiene una marcación puntual y focalizada para población étnica, debido a su proceso a su modelo de acceso en el territorio realizado mediante convocatoria pública micro focalizada, en la cual puede acceder en general todos los pobladores existentes en el territorio, no obstante, los resultados finales de la convocatoria intervención en grupos étnicos”.

fueron reportados por la Agencia de Renovación del Territorio a través del proyecto: “Adquisición de bienes y servicios - servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales”.

- ix) Se destaca la marcación de recursos en los puntos 2 y 3, los cuales no contaban con apropiaciones en 2018. En el caso del punto 2, se trata de recursos del DAFP dirigidos a veeduría ciudadana y en el caso del punto 3, se trata de recursos de MINTIC orientados a contenidos emitidos en radio.
- x) En el punto 4, se reitera que para el pilar 4.1. tan solo se reportan recursos orientados al desminado de territorios. Los sistemas de información no visibilizan los recursos del PNIS para pueblos étnicos y según la base de datos enviada por la Dirección del PNIS, los pagos para familias étnicas se encuentran rezagados. El 63% de las familias afrocolombianas y el 90,4% de las familias indígenas no ha terminado la fase de pagos. El 86% de las familias indígenas y el 46% de las familias afrocolombianas no han recibido incentivo para seguridad alimentaria, y el 45% de las familias afrocolombianas y el 100% de familias indígenas no han recibido asistencia técnica. Ninguna de las familias étnicas ha recibido apoyo para proyectos productivos. Tampoco se reportan recursos para la implementación del pilar de prevención del consumo de SPA ni para el pilar de solución al fenómeno de la producción y comercialización.
- xi) En el punto 5 se resalta una disminución de recursos por cerca del 40%, esto explicado por el no reporte de recursos en el pilar de “Derechos humanos”, por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. A la vez se destaca la marcación de recursos en el pilar de “Justicia y verdad”, por parte de la Justicia Especial para la Paz, única entidad del Sistema Integral que cuenta con recursos específicos para pueblos étnicos.
- xii) Por último, no se reportó la destinación de recursos para los mecanismos de implementación y verificación.

B. Punto 1. “Reforma Rural Integral”

Los pueblos étnicos tienen una presencia importante en los diferentes territorios rurales que son sujetos de la RRI³⁸⁴. Esto significa, que la implementación del AF debe propender por garantizar sus derechos colectivos, a través de la superación gradual de los factores que fomentan la inseguridad jurídica y material de los territorios y la promoción de ejercicios consultivos y de participación en el desarrollo de la política sectorial en las zonas rurales.

A la fecha, pasados tres informes, persiste la baja incorporación del enfoque étnico en planes y procesos centrales de la RRI. Estas dificultades se destacan en los reportes del SIRECI y también del SIIPO, pues según este sistema, los indicadores étnicos de la RRI arrojan un 0% de cumplimiento. A continuación, el balance de los resultados actuales de las metas trazadoras:

384 Como se advirtió en el Segundo Informe de Seguimiento (2018), el 51% de los municipios PDET tienen presencia de resguardos constituidos y el 81% tiene presencia de territorios de comunidades negras titulados.

Tabla 74
Balance metas trazadoras étnicos del punto 1 “Reforma Rural Integral”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Pilar 1: Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • No hay reporte de iniciativas puntuales para la incorporación del enfoque étnico en todos los Planes Nacionales para la RRI. A la fecha se han aprobado cinco Planes Nacionales, ninguno ha sido concertado con las comunidades étnicas, ni contiene componentes diferenciales.
	A 2027, el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.	<ul style="list-style-type: none"> • El reporte entregado por la ANT permite inferir que no cuenta con un Sistema de Información Étnico debidamente actualizado. • Se evidencia un rezago histórico importante en materia de solicitudes de formalización étnica. Entre 2017 y el primer trimestre de 2020 fueron culminadas 62 solicitudes étnicas. Según la base de datos de la ANT, a 31 de marzo de 2020, se registran 1.371 solicitudes de comunidades negras e indígenas. • La ANT ha solicitado la modificación de varios de los indicadores PMI a su cargo, lo que no permite identificar avances en la implementación de la RRI étnica.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>	<p>A 2027, los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha iniciado la concertación con los representantes de las comunidades étnicas para la Guía Metodológica para la participación de los pueblos étnicos en la gestión del Catastro Multipropósito.
	<p>El 100% de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom han participado de forma real y efectiva en el diseño y uso del módulo étnico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito a implementarse en sus territorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica la creación del Formulario Único Catastral Multipropósito con la inclusión de una variable étnica. Aún no se presentan acciones en cuanto a su uso.
	<p>El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ANT reportó el diseño de la Guía de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Tenencia de Tierras. Está se encuentra en fase de socialización con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. • Aún no se ha iniciado la concertación con las comunidades NARP.
	<p>El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentan avances en la suscripción de un convenio entre el IIAP y Ministerio de Ambiente para la construcción de la metodología de formulación del componente étnico del Plan de Zonificación Ambiental.
	<p>Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 kumpañy de Colombia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe normatividad aplicable para el acceso a tierras para el pueblo Rrom.

Pilar 3: Planes de acción para la transformación regional	A 2027, el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	<ul style="list-style-type: none"> • La ART reportó 33 proyectos en ejecución en la vigencia 2019 y primer trimestre de 2020 que podrían beneficiar parcialmente a comunidades étnicas, todos ellos financiados con SGR y Obras por Impuestos. No se reportan por parte de la entidad las comunidades específicas que fueron beneficiadas. • No hay un costeo respecto a las iniciativas étnicas dispuestas en los ejercicios PDET.
	A 2027, el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el Decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo con los planes de vida y planes de salvaguarda.	<ul style="list-style-type: none"> • No existen reportes sobre los avances en la formulación de los Planes de Acción Inmediata, ni la proyección del posible gasto en la materia. • El Ministerio del Interior indica que no se cuenta con la normatividad para avanzar en los ejercicios consultivos de los Planes de Acción Inmediata para adecuar estos instrumentos con los planes de vida y de salvaguarda.

Fuente: elaboración propia con base en respuestas institucionales con corte a 31 de marzo de 2020 reportadas a través de formularios y la rendición en el aplicativo SIRECI.

• *Pilar “Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral”*

A la fecha, seis de los 16 Planes se encuentran adoptados mediante resolución ministerial: (1) Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la producción de Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; (2) Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda social rural; (3) Plan Nacional de Vías para la Integración Regional; (4) Plan Nacional de Conectividad Rural; (5) Plan Nacional de Electrificación Rural; y (6) Plan Nacional de Riego y Drenaje³⁸⁵. Sin embargo, en ninguno de ellos está clara la incorporación del enfoque

385 El Plan de Riego y Drenaje fue adoptado en el mes de abril.

étnico. Así mismo, en los planes que se encuentran en formulación³⁸⁶ tampoco se evidencia una ruta diferencial para la atención de los pueblos étnicos, ni estrategias diseñadas para garantizar la participación de estos.

- *Pilar “Ordenamiento social de la propiedad”*

En el Tercer Informe de Seguimiento (2019), la CGR llamó la atención sobre la necesidad de avanzar en el cumplimiento de las metas trazadoras dirigidas a consolidar la seguridad jurídica de los territorios colectivos. En la actualidad, se conocen algunos avances operativos y de formulación de instrumentos de política pública pero también ingentes retos para lograr las metas trazadoras dispuestas en el PMI.

En ese orden, se destacan: a. Resultados insuficientes en materia de formalización y entrega de tierras, relacionados con la meta trazadora³⁸⁷; b. Existencia de vacíos normativos y técnicos que dificultan los procesos de formalización de tierras de las comunidades afrocolombianas y el pueblo Rrom; y c. La mayoría de los instrumentos de política pública no han superado la fase de socialización.

La ANT reportó la necesidad de realizar ajustes normativos al proceso de la formalización de tierras para comunidades negras. Para ello, se indica que se solicitará al Ministerio de Interior la adopción de trámites consultivos asociados al saneamiento, ampliación y reestructuración de títulos colectivos. En el caso de las comunidades indígenas, la entidad solo reportó un listado de vacíos normativos y necesidades de implementación³⁸⁸, sin que haya claridad de la ruta y el cronograma

386 Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación; Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; y Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.

387 A 2029, los pueblos étnicos han accedido de manera equitativa al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom

388 (i) Medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales, (ii) Constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración de resguardos indígenas, y compra de predios con destinación específica, (iii) clarificación de resguardos de origen colonial, (iv) Procedimiento de reubicación de campesinos por parte de la Agencia Nacio-

para alcanzar esa adecuación jurídica. En el caso del pueblo Rrom no existen avances en la normatividad necesaria para garantizar el derecho de acceso a tierras o adjudicar subsidios integrales; tampoco se presenta una ruta definida para subsanarlos³⁸⁹.

Respecto al cumplimiento de los indicadores de formalización y acceso a tierras étnicos, se destacan inconsistencias en los reportes de las cifras por parte de la ANT a la CGR, así como ausencia de reporte por parte de la entidad al aplicativo SIPO. Respecto a los avances en 2019, la ANT reportó: i) La legalización de 24.408.9 hectáreas para tres acuerdos de constitución y dos acuerdos de ampliación³⁹⁰; ii) La formalización de cinco resguardos con cargo al Fondo de Tierras³⁹¹; iii) No se culminó la titulación de ninguno de los procedimientos para las comunidades NARP³⁹²; iv) Elaboración del acta de protocolización del decreto para la clarificación de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicano, en el marco del MPC, el cual surtirá la revisión del MADR; v) Ocho procedimientos de protección de territorios ancestrales, que tuvieron visita técnica en 2018, sin embargo, no se refieren actos administrativos en firme que delimiten los territorios; y vi) La formalización de dos procedimientos de constitución y dos procedimientos de ampliación, para un total de 24.239 hectáreas legalizadas³⁹³.

nal de Tierras, (v) Régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, (vi) Puesta en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, (vii) Medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural, creación y organización del Sistema Nacional de Prevención y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural, y (viii) Medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

389 Se advierte que la ANT ha participado de las convocatorias de MinInterior para la reglamentación de formalización de tierras para dicho pueblo. A la fecha, el decreto se encuentra pendiente de desarrollar la fase de consulta previa.

390 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas.

391 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras”.

392 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.

393 Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas.

Por otro lado, es importante señalar que la ANT informó que ha realizado la solicitud de cambios a los indicadores del PMI (étnicos) a su cargo, por diferentes razones, lo que denota retrasos en el cumplimiento, así como falta de claridad sobre el estado actual de implementación del AF. Adicional a ello, de acuerdo con las dificultades identificadas en el seguimiento de la CGR, para establecer con claridad las cifras de avance de la ANT, se infiere que no se cuenta con un Sistema de Información Étnico debidamente actualizado y depurado.

En referencia a los mecanismos de resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural, se resalta el diseño de la Guía de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Tenencia de Tierras, que está en proceso de socialización ante la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. No está claro si, como lo determina el PMI, se articulará o tendrá coherencia con el proyecto de ley de la Jurisdicción Agraria que tendrá que surtir trámite ante el Congreso de la República y, en consecuencia, sus avances materiales estarían supeditados a otro desarrollo normativo.

Por último, la propuesta de “Guía Metodológica de Gestión Catastral Multipropósito en Municipios con Presencia de Grupos Étnicos” según reporte del IGAC al aplicativo SIRECI, se encuentra en revisión por parte del DNP y aún no ha transitado a la socialización con los pueblos étnicos. En dicho aplicativo se reporta un avance del 0% sobre el indicador correspondiente.

Respecto al Plan Nacional de Zonificación Ambiental, se resalta la identificación de articular con las autoridades competentes para la gestión de conflictos de uso y ocupación de tierras en territorios étnicos. Así mismo, la de diseñar una ruta metodológica para la zonificación ambiental participativa, con instancias nacionales de representación étnica y campesina. De igual manera, sobresale la presentación de la hoja de ruta para promover la participación de las comunidades étnicas en los municipios PDET del Chocó biográfico en la zonificación ambiental de sus territorios colectivos, lo que permitió proporcionar a las comunidades información actualizada del estado del territorio para orientarlos en la formulación y actualización de sus planes vida y etno-desarrollo, de acuerdo con sus formas de vida y costumbres³⁹⁴.

394 Desarrollado en el marco del Acuerdo de fortalecimiento GRANT entre el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP–.

- *Pilar “Planes de Acción para la Transformación Regional”*

Durante 2019, se dieron avances en la construcción definitiva de la hoja de ruta de subregión Catatumbo, la cual incluye los resguardos indígenas Catalaura Barí y Motilón Barí, conforme al modelo multicriterio para el ordenamiento de las iniciativas³⁹⁵ (permite transformar las iniciativas PDET en proyectos de desarrollo), el cual consta de tres acciones: 1) La evaluación del filtro de entrada de las iniciativas; 2) El ordenamiento de las iniciativas; 3) La validación territorial.

En este sentido, se destaca el proceso de concertación realizado con los resguardos indígenas y la validación territorial frente a la priorización de las iniciativas en siete de los ocho pilares. No obstante, la hoja de ruta no establece procedimiento alguno referente al mecanismo especial de consulta dispuesto en el artículo 12 del Decreto 893 de 2017³⁹⁶. Tampoco advierte acciones frente a los conflictos interétnicos presentes en el Catatumbo.

Respecto a las acciones para poner en marcha las iniciativas étnicas de los PDET, la ART reportó que se han destinado para la ejecución de proyectos vinculados a iniciativas étnicas del PATR un total de \$264.715 millones de pesos, en 27 proyectos a cargo de recursos del SGR, desarrollados en nueve subregiones PDET³⁹⁷. Además, bajo el mecanismo de obras por impuestos, se han destinado \$54.720 millones para la implementación de iniciativas con vinculación étnica en seis proyectos en las subregiones de Alto Patía - Norte del Cauca, Putumayo, Arauca y Sur de Tolima. No obstante, la entidad no reportó información de las comunidades étnicas beneficiadas y solo señaló que las obras benefician tanto a comunidades étnicas como campesinas.

También debe resaltarse que, de los 33 proyectos reportados, 23 van encaminados al mejoramiento de la infraestructura vial, cuatro a

395 El modelo Multicriterio utiliza tres secuencias de acción: 1) La evaluación del filtro de entrada de las iniciativas; 2) El ordenamiento de las iniciativas; y 3) La validación territorial.

396 Artículo 12: “... Parágrafo 1. El mecanismo especial de consulta se entenderá como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución, y el seguimiento de los PDET y los PATR. Dicho mecanismo respetará su cosmovisión y sistemas propios de gobierno”. *Diario Oficial*, n.º 50.247, cit.

397 Las subregiones de Alto Patía - Norte del Cauca, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño, Macarena - Guaviare, Montes de María, Pacífico y Frontera nariñense, Sur de Córdoba y Urabá antioqueño.

soluciones energéticas, cutro a agua potable y saneamiento y uno para educación. Es decir que los avances más significativos corresponden al pilar de infraestructura, por lo que uno de los principales retos continúa siendo la puesta en marcha de iniciativas en el marco del ordenamiento social de la propiedad, dada su relevancia para los pueblos étnicos. Por otra parte, en las subregiones de Sierra Nevada y Perijá, Catatumbo, Sur de Bolívar y Pacífico medio, no se encuentran iniciativas étnicas en implementación.

En ese sentido, es importante advertir que a la fecha, la ART no cuenta con un costeo específico de los recursos requeridos para cada una de las iniciativas de los PATR con carácter étnico, lo que puede representar un riesgo para el cumplimiento del componente étnico de los PDET.

Por último, en lo que se refiere a los Planes de Acción Inmediata³⁹⁸ a cargo del Ministerio del Interior, se observa que no han sido formulados, no tienen un sustento normativo que desarrolle el alcance de las fases de ejecución, ni metodologías y mecanismos de consulta. Situación ya advertida por la CGR en el Tercer Informe de seguimiento (2019).

C. Punto 2. “Participación política”

El punto 2 del AF busca, en principio, la ampliación de la democracia y de los canales de participación efectiva, así como brindar garantías a la oposición política. En el caso de los pueblos étnicos, este punto se centra en tres objetivos principales: el primero relacionado con la inclusión de candidatos étnicos en las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz –CTEP–. El segundo, relativo a garantizar la participación plena y efectiva de los representantes de las autoridades étnicas en las diferentes instancias que se creen en el desarrollo del Acuerdo. El tercero, establecer garantías de seguridad para líderes que participen en oposición política.

398 Se refiere a la meta trazadora descrita en el PMI que consagra que “A 2027 el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el Decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo con los planes de vida y planes de salvaguarda”.

A continuación, se presentan los resultados de los reportes de acciones de las entidades responsables del logro de las metas trazadoras en este punto:

Tabla 75
Balance metas trazadoras étnicos del punto 2

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participarán real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa, contribuyendo así, a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • El SISEP no cuenta con el enfoque étnico que debe ser incorporado en su funcionamiento. • No existe reporte sobre la puesta en marcha del Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos a quienes ejercen la política. • Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, el 65% de los líderes sociales asesinados en 2019, corresponde a defensores de derechos de las comunidades y grupos étnicos.
Mecanismos democráticos de participación ciudadana	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participarán real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportan avances en el mecanismo de creación y fomento a veedurías ciudadanas, a través de la realización de talleres. • Min. Interior no reporta avances en el desarrollo de acciones para brindar garantías para la movilización y la protesta pacífica.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p>	<p>A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El DNP reporta que los proyectos de ley radicados al Congreso que incluían ajustes para incluir dos representantes de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación, fueron archivados por vencimiento de términos. • Pese a que MinInterior es la entidad rectora en materia de consulta previa, la misma no reporta información sobre la consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación del AF. • Si bien ya se realizó la convocatoria de emisoras comunitarias a nivel general, aún no se han desarrollado convocatorias para la adjudicación de emisoras comunitarias para pueblos étnicos.
<p>Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad</p>	<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participarán real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persiste la ausencia de recursos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para avanzar en el cumplimiento de los indicadores en el PMI a su cargo. • MinInterior no reporta avances en la generación de estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas.

Fuente: CDP con base en la información reportada por las entidades responsables del punto 2, a la CGR con corte 31 de marzo de 2020.

- *Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política”*

Para el cumplimiento efectivo de este pilar, el PMI determina que exista la incorporación del enfoque étnico tanto en el esquema general del Sistema de Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, como en el Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política. Respecto a los indicadores de este pilar, vale señalar que el DAPRE registra un avance del 0% tanto en SI-RECI como en el SIIPO.

Según el PMI, una de las metas trazadoras temáticas en este pilar hace relación a la reducción de los homicidios de líderes y lideresas, en este sentido se han dispuesto recursos y gestiones importantes para garantizar su seguridad³⁹⁹. Según el reporte de la Fiscalía General de la Nación, durante el 2019 y el primer trimestre del 2020, se cometieron 25 asesinatos a líderes étnicos defensores de derechos humanos. El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH–, señala que en 2019, se documentaron 108 asesinatos de personas defensoras de DDHH, de los cuales el 65% representan defensores de derechos de las comunidades y los grupos étnicos; además, este informe da cuenta que entre enero y noviembre de 2019, se registró el asesinato de 66 miembros del pueblo indígena Nasa en el norte del Cauca, incluyendo 13 autoridades indígenas y otros líderes de la misma comunidad⁴⁰⁰.

Respecto al indicador sobre el Sistema de Información, Planeación, Monitoreo y Evaluación del SISEP –SIPMSE–, pese a que el DAPRE reporta que ya se cuenta con los lineamientos técnicos preliminares para la incorporación del enfoque étnico, este aún se encuentra sin ejecutar.

En la misma vía, no se presenta acto administrativo que determine la creación del Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos a quienes ejercen la política. Hay incertidumbre, debido a que no hay claridad sobre cuál será la entidad perteneciente al SISEP que reciba esta responsabilidad.

- *Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”*

Para los pueblos étnicos, la democratización de la participación implica la garantía para la movilización y la protesta pacífica, el cumplimiento del derecho a la consulta previa, la conformación de veedurías y el fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios. Se destaca que, de los 19 indicadores étnicos en este pilar, solo se reportan acciones para dos de ellos en SIRECI, referidos a los temas de formación en control social y veedurías y divulgación de contenidos étnicos en emisoras.

399 Como se menciona en el apartado del punto 2 de este informe: entre 2019 se ejecutaron \$1.235 millones de pesos en el marco del SISEP y en 2020 el SISEP apropió \$617 millones. No obstante, el indicador trazador “Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP” no muestra mayores avances.

400 El ACNUDH observó esta situación en Putumayo con los pueblos Nasa y Quicwa, en Guanía con los pueblos Piapoco y Sikuaní y en Norte de Santander con el pueblo Barí.

Respecto a las responsabilidades asignadas al MinInterior en el PMI, según los reportes de esta entidad, se destaca que no se presentaron avances para 2019 en materia de garantías para la movilización y la protesta pacífica, ni tampoco información actualizada acerca de la consulta de normas del AF que afecten a los pueblos étnicos. En el mismo sentido, el informe de febrero de 2020 de la ACNUDH señaló el desafío existente en los procedimientos llevados a cabo por el MinInterior, en los procesos de consulta previa, los cuales no cumplieron con los estándares internacionales⁴⁰¹.

Sobre el indicador referido al plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas con pueblos étnicos, el MinInterior no reportó avance en SIRECI y señaló que este indicador se encuentra en concertación. Sin embargo, en el formulario diligenciado por esta entidad se reportó el desarrollo de talleres de formación realizados en municipios PDET, a los cuales han asistido representantes indígenas en Puerto Asís y Mocoa, y afrocolombianos en Chocó. Como comunidades étnicas beneficiadas por estos talleres, esta entidad señala también la participación de 275 ciudadanos indígenas Inga y Wayuu, no obstante, no se da cuenta de veedurías efectivamente creadas a partir de estas acciones.

Por otra parte, sobre el indicador referente a la inclusión de dos representantes del pueblo Rrom en el Consejo Nacional de Planeación, la cual debió concretarse para 2018, el DNP reportó que los dos proyectos de ley radicados al Congreso con este ajuste fueron archivados por vencimiento de términos. En la misma vía, la OACP manifestó que, si bien se han nombrado los representantes Rrom en el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, estos no han participado de las actividades de dicho Consejo.

Respecto al fortalecimiento de los medios comunitarios, MINTIC reportó que la convocatoria para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos aún no se ha realizado, sin embargo, se tiene programada para el año en curso. Así mismo, la Subgerencia de Radio de RTVC reportó que a través de sus emisoras que generó más de 30 contenidos asociados a las comunidades étnicas de Colombia. Ahora bien, tanto para el indicador de Producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz, realizados por comunidades étnicas de

401 Tomado del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH– para el 2019.

Colombia; como para el de Producción de contenidos sonoros orientados a fomentar la cultura de paz, realizados por mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos de Colombia, no se presentan avances.

- *Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”*

Si bien la promoción de la participación electoral de los pueblos étnicos resulta fundamental para su inclusión efectiva en la ampliación de la democracia, los avances al respecto son limitados. La Registraduría reportó ausencia de recursos para cumplir con los compromisos relacionados con el censo electoral. Dicho esto, la entidad solo reportó información desagregada de población o comunidades étnicas que inscribieron su cédula para efectos de cambiar su puesto de votación, más no se cuenta con un censo completo con enfoque étnico.

Por otra parte, sobre la formulación de estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas, así como sobre las medidas para garantizar la participación de las mujeres indígenas, NARP y Rrom a cargo del MinInterior, no se reportan acciones de avance.

D. Punto 3. “Fin del Conflicto”

Para los pueblos étnicos, la implementación del punto de Fin del Conflicto concentra dos objetivos principales. El primero de ellos, es el diseño e implementación de un Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Económica con enfoque étnico. El segundo, la garantía de condiciones de seguridad y protección para los integrantes, líderes y autoridades étnicas.

Tabla 76
Balance metas trazadoras étnicos del punto 3

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado.	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha, el programa no ha sido diseñado ni consultado. • Se destaca el compromiso de la ARN al disponer de recursos tanto de inversión como de funcionamiento para cumplir con la consulta previa indígena, pero se advierte el riesgo de reprogramación de recursos debido a la emergencia Covid-19. • La realización de las consultas previas necesarias dependerá de la aprobación de recursos solicitados por la ARN ante el Ministerio de Hacienda.
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participarán real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • La Defensoría del Pueblo presenta avances en la contratación de una consultoría para la construcción de la herramienta “máscara de captura con perspectiva étnica”, con el fin de instalar capacidad institucional para la advertencia de riesgos con enfoque diferencial étnico. • La Fiscalía General de la Nación si bien reporta acciones respecto a los casos étnicos presentados, manifiesta la necesidad de modificación de indicadores a su cargo en el PMI, lo cual genera retrasos en el efectivo cumplimiento de lo firmado.
	Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos diferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la kriss romani, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad, se cuenta con un borrador de decreto para la implementación de medidas y mecanismos de seguridad que se encuentra en revisión por parte de la UNP. Hasta tanto el mismo no sea expedido, no se podrá dar cumplimiento a lo contemplado en el PMI.

Fuente: CDP con base en la información reportada por las entidades responsables del punto 3, a la CGR con corte 31 de marzo de 2020.

- *Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”*

Para la reincorporación social y económica de la población reincorporada perteneciente a los pueblos indígenas o afrocolombianos⁴⁰², se requiere del diseño de un programa especial que atienda a las diferencias culturales y que contenga rutas concertadas con las poblaciones de origen para permitir, en caso de que así se estime, la reincorporación en sus territorios. La ARN manifiesta la necesidad de realizar dos procesos de consulta previa, uno para el componente indígena y otro para el componente afrocolombiano del programa.

El componente indígena deberá ser consultado con la Mesa Permanente de Concertación, para lo cual la ARN estimó un presupuesto requerido de \$1.759 millones de pesos⁴⁰³. Para el componente afrocolombiano, la consulta deberá realizarse con el Espacio Nacional de Consulta Previa, para lo cual esta entidad estima recursos necesarios cerca de los \$7.000 millones⁴⁰⁴. Estas estimaciones, además de las solicitudes realizadas por la entidad ante el Ministerio de Hacienda, se destacan como un avance de la Agencia, sin embargo, los recursos solicitados no han sido aprobados.

La garantía de realización de estos procesos dependerá de la aprobación de recursos durante las siguientes vigencias. Si bien se destaca el compromiso de la ARN al disponer, en 2020, de \$253 millones de inversión y \$1.000 millones de funcionamiento para adelantar el proceso de consulta previa con los pueblos indígenas, al mismo tiempo se advierte por la Agencia, el riesgo de replantear las asignaciones con motivo de la emergencia sanitaria del Covid-19.

La consulta del componente del programa para comunidades negras y afrocolombianas plantea la ausencia de recursos actual. La ARN

402 Según el Registro Nacional de Reincorporación, la población étnica asciende a un 17% del total de población en proceso de reincorporación, lo que corresponde a 2.064 personas, de las cuales el 66,4% se reconoce como indígena y el 29,7% como afrocolombiano o afrodescendiente.

403 Valor estimado en la reunión realizada con Mesa Permanente de Concertación el día 24 de marzo de 2020.

404 Valor estimado de acuerdo con el promedio de costos de las consultas previas realizadas sobre medidas administrativas y legislativas con el Espacio Nacional de Consulta Previa, sin que aún este valor allá sido concertado.

prevé el inicio de la implementación de este componente para 2022, lo que se tenía programado para 2018 según lo consignado en el PMI.

- *Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”*

Para brindar garantías de seguridad a los pueblos étnicos y avanzar en el establecimiento de justicia para las organizaciones y conductas criminales que los afectan, se establecieron en el PMI acciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, especialmente.

Respecto a las responsabilidades de la FGN, la entidad reporta la necesidad de adecuación de los indicadores del PMI a su cargo. No se presentan reportes de avances ni en el SIRECI ni en el SIIPO. Respecto a los indicadores sobre el número de imputaciones sobre casos étnicos priorizados por la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales y el número de casos étnicos priorizados en el informe de gestión de la FGN, la entidad expone que la obligación de investigar y judicializar los casos de población étnica debe recaer sobre la Delegada de Seguridad Ciudadana y no sobre la Unidad Especial, además de proponer modificaciones adicionales a los indicadores a su cargo, por lo que las acciones que están llevando a cabo al respecto, no se están viendo reflejadas en avances PMI, sino en su funcionamiento ordinario.

El Ministerio del Interior tiene como responsabilidad la implementación de medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom. Aún no se cuenta con el soporte normativo para dar cumplimiento a lo estipulado en el PMI respecto a la disposición de medidas y mecanismos de seguridad. Sobre los avances en la implementación, se señala que si bien en la vigencia 2019, tanto el Ministerio como la Unidad Nacional de Protección – UNP–, acordaron contar con el documento final de decreto para que fuera revisado y expedido por la Presidencia, en la actualidad este documento se encuentra en revisión por parte de la UNP y, por otra parte, las entidades nacionales contenidas en el decreto no han atendido la convocatoria para su revisión y ajuste.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2019, ha generado 37 Alertas Tempranas, en las cuales se han tenido en cuenta

variables étnicas en la identificación de riesgos para población indígena y 26 para población afrodescendiente. En la actualidad, la entidad contrató una consultoría para la construcción de la herramienta “máscara de captura con perspectiva étnica”, la cual se encuentra en desarrollo y busca instalar la capacidad institucional para advertir riesgos asociados al conflicto armado con enfoque diferencial étnico.

E. Punto 4. “Solución al problema de drogas ilícitas”

Este punto contempla dos objetivos, por una parte, la concertación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS– y por otra, la atención a pueblos étnicos a través de la política para la Prevención del Consumo y Salud Pública.

Tabla 77
Balance metas trazadoras étnicos del punto 4

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	A 2018 se cuenta con un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un componente étnico en el PNIS.
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	<ul style="list-style-type: none"> • No existe articulación de los Planes de Salvaguarda y Planes de Vida, en tanto el Programa no cuenta con una ruta étnica.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p>	<p>El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay reporte de avances en esta meta trazadora.
<p>4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p>	<p>A 2021, todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existen avance en la elaboración de la primera versión del documento para el proceso de concertación previo al desmiñado con las comunidades étnicas. • No se han realizado reuniones de avance y acuerdos, según informó el DAPRE, por las condiciones de seguridad en los territorios.
<p>4.2. Prevención del consumo y salud pública</p>	<p>A 2018, el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas, para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas no ha sido formulado.
<p>4.2. Prevención del consumo y salud pública</p>	<p>A 2019, el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de tratamiento penal diferencial no se encuentra aprobada.

<p>4.2. Prevención del consumo y salud pública</p>	<p>A 2021, todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo final de paz, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el riesgo de no cumplir con esta meta trazadora dado el rezago en el desminado de los territorios étnicos.
--	--	---

Fuente: CDP con base en la información reportada por las entidades responsables del punto 4, a la CGR con corte 31 de marzo de 2020.

- *Pilar “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–”*

El PMI incluyó como indicador étnico que el PNIS fuese consultado con los pueblos, sin embargo, el programa aún no cuenta con un componente o ruta diferencial, como ya ha sido señalado por la CGR en informes anteriores. En el marco de las consultas previas del PND 2018-2022 se dieron acuerdos centrales en el marco de la política de sustitución: 1. Elaborar lineamientos para la sustitución concertados con la Mesa Permanente Indígena; y 2. Elaborar lineamientos para la sustitución con la participación de las comunidades NARP. Además de establecer indicadores para la sustitución en territorios colectivos.

En 2019 no se reportaron avances en materia de concertación. Durante el primer trimestre de 2020, se elaboró un primer borrador del documento que contiene los lineamientos para la implementación del PNIS con enfoque étnico, el cual aún no ha sido socializado ni ha iniciado la ruta de concertación.

Es importante señalar que si bien, la Dirección de Sustitución señala que las seis comunidades étnicas que se encuentran en proceso de sustitución cuentan con sus territorios debidamente formalizados, se desconoce la necesidad de formalización de familias indígenas o afrocolombianas que se han vinculado de manera individual. La CGR en visitas realizadas a municipios en el segundo semestre de 2019, encontró familias indígenas pertenecientes al programa y que se encontraban establecidas en terrenos individuales no resguardados, por lo que se señala necesario un mayor conocimiento de los perfiles de las familias inscritas en programa para focalizar más adecuadamente la oferta.

Ahora bien, respecto al desempeño del PNIS se advierte un alto riesgo de incumplimiento de sus propósitos debido a la no progresividad de los estímulos definidos en la ruta de sustitución debido al desfinanciamiento del programa. Esta situación ha venido afectando también a las familias étnicas vinculadas. A la fecha se encuentran inscritas 1.927 familias indígenas excultivadoras, de las cuales el 80% está en Jambaló y el restante en Miranda (Cauca); de estas solo el 9,6% han terminado la fase de pagos y el 11,4% han recibido el incentivo de seguridad alimentaria. Es decir que ninguna de ellas ha terminado de recibir los estímulos que hacen parte del primer año del programa, pese a estar inscritas desde 2018. Para primer trimestre de 2020, no se reporta ningún pago realizado.

En el caso de comunidades negras se cuenta con 8.679 familias excultivadoras y 1.406 familias no cultivadoras en el municipio de Tuma-co. Respecto al avance en los incentivos, se encuentra que el 37% ha terminado la fase de pagos, 54% ha recibido seguridad alimentaria y 55% ha recibido asistencia técnica; ninguna de las familias ha terminado de recibir los estímulos correspondientes al primer año de programa, desde su inscripción en 2018.

Frente a lo señalado, la Dirección del Programa reitera como principal obstáculo la disponibilidad de recursos. En 2019, para el pago de beneficios a las familias étnicas se ejecutaron, según lo reportado por la Dirección del Programa, \$25.406 millones de pesos y en el primer trimestre de 2020 se han ejecutado \$2.656 millones.

Por otra parte, de forma paralela a la implementación del PNIS, se esperaba que fuera reglamentado el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores, ley con la cual no se cuenta en la actualidad, pues pese a la presentación de dos proyectos de ley por parte del Gobierno, en su momento no fueron aprobados por el Congreso. Hoy en día, el Ministerio de Justicia se encuentra en elaboración del borrador de un tercer proyecto.

- *Pilar “Prevención del consumo y salud pública”*

La responsabilidad de este pilar está en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual deberá garantizar que la política nacional de reducción de consumo de SPA cuente con pertinencia étnica y cultural. Para lograr este objetivo, el Ministerio informó que requiere concertar

tres documentos de lineamientos técnicos, uno por cada pueblo étnico. A 2019 ninguno de ellos fue concertado, si bien se reportaron avances en el proceso de socialización y validación con los pueblos indígenas.

El Ministerio informó que el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, tal y como se especificó el indicador del PMI para los pueblos étnicos, es comprendido como una Instancia de Alto Nivel en el Consejo Seccional de Estupefacientes⁴⁰⁵, sin embargo, a la fecha aún no existe dicha instancia y solo se informa de propuestas que están en proceso de análisis para considerar su viabilidad jurídica. Adicional a esto, también se insistió por parte de la entidad en la necesidad de modificar el indicador, situación que debe ser objeto de discusión y aprobación con la IANPE.

F. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas del conflicto armado”

Los pueblos étnicos, tal y como lo han señalado diversos Autos de la Corte Constitucional, han sido especialmente afectados por el conflicto armado en el país, por lo que el AF propende por el fortalecimiento de algunas medidas de reparación integral y sobre todo busca la garantía de los derechos a la verdad y la justicia a través de la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRN–.

Sobre los avances principales en este punto, se tiene la incorporación del enfoque étnico en las acciones a cargo de las nuevas entidades creadas por el SIVJRN y se identifican aún dificultades para avanzar más decididamente en materia de reparación integral, como se señala en la siguiente tabla:

405 Y en sus expresiones departamentales y municipales: Consejo Departamental de Salud Mental y Comité Departamental de Drogas.

Tabla 78
Balance metas trazadoras étnicos del punto 5

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reparación integral para la construcción de paz	A 2029, el 100% de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, en implementación e implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran identificados 482 SRC étnicos, de los cuales 180 son afrocolombianos, uno Rrom y el restante indígena. Del total, el 10,5% se encuentran en fase de implementación del PIRC.
Reparación integral para la construcción de paz	El 100% de los SRC étnicos en territorios PDET cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • 282 SRC étnicos se encuentran en subregiones PDET, de los cuales el 9,2% se encuentra en implementación.
Reparación integral para la construcción de paz	100% de las víctimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los Decretos 4633, 4634 y 4635.	<ul style="list-style-type: none"> • La atención psicosocial se brinda a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI–. Si bien se reporta información, la misma no permite establecer el alcance de la intervención del Programa en el marco del AF.
Reparación integral para la construcción de paz	En el marco del acuerdo de paz, el 100% de las solicitudes de retorno y reubicación de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad.	<ul style="list-style-type: none"> • La URT ha avanzado en 2019 en las solicitudes de asentamiento, retorno, devolución y restitución, de las Pueblos étnicos priorizados en el AF. • De los cuatro casos priorizados en el AF, para la vigencia 2019, la UARIV presenta acciones frente a un solo caso. • La desarticulación de las dos entidades para la atención de estos casos es uno de los principales obstáculos para avanzar decididamente en los procesos.

Políticas públicas

<p>Derechos humanos</p>	<p>El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los derechos humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Consejería Presidencial para los DDHH, quien está a cargo del cumplimiento de esta meta, indicó que no cuenta con presupuesto específico para adelantar acciones.
<p>Reparación integral para la construcción de paz</p>	<p>El 100% de sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados, concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tanto el avance como la meta de gestión establecida por la UARIV respecto a esta meta trazadora son limitados. Para 2019 no se presentan avances en los planes nacionales étnicos, se indica un avance del 34% en los procesos de restitución con PIRC implementados y se reportan 15 acciones para mujeres étnicas en los PIRC.
<p>Reparación integral para la construcción de paz</p>	<p>A 2021, los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaverál, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del Acuerdo Final de Paz, cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La URT ha avanzado en 2019 en las solicitudes de asentamiento, retorno, devolución y restitución, de las Pueblos étnicos priorizados en el AF. Para la vigencia 2019, la UARIV presenta avances en un solo caso de los cuatro priorizados.

Fuente: elaboración propia con base en la información reportada por las entidades responsables del punto 5, a la CGR con corte 31 de marzo de 2020.

- *Pilar “Justicia y verdad”*

Uno de los objetivos del SIVJRNR, es la incorporación del enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones. La CGR reconoce que las tres entidades nuevas que integran el sistema han incorporado de manera efectiva los enfoques transversales y presentan avances ejemplares al respecto.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD– concertó el Protocolo de relacionamiento y coordinación con los pueblos indígenas, que incluye distintas garantías para la participación efectiva y culturalmente pertinente de estos pueblos en los procesos de búsqueda. En este marco, se reportaron avances en la contratación de un equipo indígena dirigido a la elaboración de documentos de insumo para la formulación de proyectos, realizó convenios con cinco organizaciones nacionales indígenas de la Comisión de DDHH de Pueblos Indígenas y desarrolló la construcción participativa del Plan Nacional de Búsqueda. Dicho Plan, publicado a inicios de mayo del presente año, presenta un capítulo especial enfocado en pueblos étnicos.

Dentro de los avances reportados por la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– en materia de incorporación del enfoque étnico, se destacan los mecanismos de participación de comunidades étnicas en los casos priorizados. Los casos 02⁴⁰⁶, 04⁴⁰⁷ y 05⁴⁰⁸, cuentan con la coordinación, articulación interjurisdiccional y diálogo intercultural con las autoridades de los pueblos y comunidades correspondientes. Además, a través del acuerdo suscrito entre la Secretaría Ejecutiva y el PNUD, la representación de las víctimas pertenecientes a comunidades indí-

406 Caso 02. Hechos de violencia en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas en Nariño, por los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la fuerza pública entre 1990 y 2016.

407 Caso 04. Hechos victimizantes relacionados con la situación territorial de la región de Urabá, en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, en el departamento de Antioquia; y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el departamento de Chocó.

408 Caso 05. Situación de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario presuntamente cometidas por las Farc-EP y la fuerza pública en los municipios de Buenos Aires, Caldonó, Caloto, Corinto, Morales, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio, Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada del Norte del Cauca y los municipios de Candelaria, Florida, Jamundí, Palmira y Pradera, del sur del Valle del Cauca.

genas y afrocolombianas se garantiza en cada caso por medio de las diferentes organizaciones étnicas que las respaldan.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV–, por medio de su Dirección de Pueblos Étnicos, ha realizado encuentros étnicos para la identificación colectiva de temas y afectaciones y la concertación del despliegue por macro territorial, se efectuaron 863 entrevistas a pueblos étnicos, con la participación de 4.574 personas, entre otras acciones. En lo que respecta al cumplimiento de los compromisos asumidos por esta entidad en el proceso de consulta previa, se resalta la ejecución casi total de los compromisos suscritos con los pueblos indígenas, en los que solo uno de estos se encuentra parcialmente cumplido debido a que el despliegue territorial aún sigue realizándose. Para los compromisos adquiridos con el pueblo afrocolombiano, raizal y palenquero, 24 se encuentran parcialmente cumplidos, siete cumplidos en su totalidad, y uno sin cumplir. Se presentan rezagos en el cumplimiento de los compromisos referentes al pueblo Rrom.

- *Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”*

El AF previó el fortalecimiento de las medidas de reparación colectiva, retornos y reubicaciones y atención psicosocial para las víctimas del conflicto armado. En el caso de la reparación colectiva, según lo reportado en la base de datos suministrada por la UARIV, se encuentran en implementación el 10,5% de 482 de los Planes de Reparación Colectiva Étnicos. De los casos mencionados, 282 SRC-étnicos se encuentran en subregiones PDET, de los cuales el 9,2% están en implementación del PIRC.

Respecto a los retornos y las reubicaciones, el capítulo étnico del AF priorizó cuatro casos para establecer un proceso de reasentamiento, retorno, devolución y restitución, los avances se presentan en la siguiente tabla:

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

CASOS PRIORIZADOS	REPORTE DE LA URT	REPORTE DE LA UARIV
Consejo Comunitario Alto Mira y frontera	Se avanzó en el informe de caracterización de afectaciones territoriales.	Articulación con el ente territorial para verificar la inclusión de la población del Consejo Comunitario. No se reportan acciones concretas.
Pueblo Embera Katío del Alto San Jorge	Se adoptó el informe de caracterización de afectaciones territoriales, se incluyó en el registro de tierras y se radicó la demanda de restitución de derechos territoriales.	Se manifiestan dificultades para la articulación con la entidad territorial para avanzar en la solicitud de acompañamiento y censo. No se reportan acciones.
Pueblo Indígena Nukak	Se realizó la caracterización de afectaciones territoriales.	Conceptos de seguridad favorable en los CTJ:
Curvaradó y Jiguamiandó	Se realizó el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente	Se realizó articulación con el Min Interior para la identificación del CC Jiguamiandó. No se reportan acciones para Curvaradó.

Fuente: CDP con base en la información reportada por la UARIV y la URT, con corte a 31 de marzo de 2020.

Por último, la atención psicosocial es brindada a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI–. El Ministerio de Salud reportó a la CGR, la atención a tres SRC durante las vigencias 2018-2019⁴⁰⁹. Si bien se informó que dicho programa reconoce los Decretos-Ley 4633⁴¹⁰, 4634⁴¹¹ y 4635⁴¹² de 2011 como marco normativo, se requiere del fortalecimiento de las medidas de atención

409 Sujeto de Reparación Colectiva La Gaitana, Comunidad Indígena del pueblo Nasa, departamento de Caquetá, correspondientes a 69 personas atendidas durante las vigencias 2018 y 2019, con el apoyo de Blumont; Sujeto de Reparación Colectiva Honduras, Comunidad Embera, departamento de Caquetá, correspondientes a 177 personas atendidas durante las vigencias 2018 y 2019, con el apoyo de Blumont; Sujeto de Reparación Colectiva Comité de Víctimas del 2 de mayo de Bojayá, departamento de Chocó, correspondientes a 560 personas atendidas durante las vigencias 2018 y 2019.

410 *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html].

411 *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4634_2011.html].

412 *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html].

psicosocial atendiendo a la perspectiva del AF, esto significa poner en marcha el Plan Nacional de Rehabilitación, incluyendo un componente étnico que parta de las características socioculturales de los pueblos.

- *Pilar “Derechos humanos”*

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos reportó a la CGR que el Plan Nacional de Derechos Humanos sigue en proceso de validación interinstitucional; además, respecto a los compromisos en materia étnica, manifestó que no cuenta con los recursos necesarios para su cumplimiento, razón por la cual se decidió coordinar con el Ministerio del Interior para trabajar de manera articulada. Al respecto, el Ministerio contestó que ninguna de sus Direcciones Misionales ha recibido solicitud de apoyo para coordinar acciones en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Sobre el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, la Consejería no indicó de manera específica cómo se incorpora el enfoque étnico en este plan, y señala que este enfoque se desarrollará al momento de realizar acciones puntuales, esto supone un riesgo en la incorporación de medidas diferenciales para pueblos étnicos.

VIII. ENFOQUE DE GÉNERO

La Contraloría Delegada para el Posconflicto, incluye por primera vez en este informe, un seguimiento especial a la incorporación del enfoque de género en el AF y su avance en la implementación. Si bien, aún no se cuenta con la inclusión de este enfoque en el trazador presupuestal para la paz, que permita un seguimiento especializado al presupuesto orientado al cumplimiento de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación –PMI–, a continuación se presenta un balance de los principales avances y dificultades para el cumplimiento de estos indicadores, con base en lo reportado por las entidades a la CGR con corte al mes de marzo de 2020.

El enfoque de género como principio articulador de derechos asociados a la inclusión de las mujeres y la población LGBTI⁴¹³ en los escenarios de la vida social, política y democrática, es una de las apuestas del AF. Su transversalización parte de tres premisas: el reconocimiento de derechos, la garantía efectiva de estos a través de acciones afirmativas y el cierre de brechas para la igualdad de oportunidades. Para el cumplimiento de este propósito, el PMI incorporó 51 indicadores distribuidos en los seis puntos del AF, tendientes a garantizar esas premisas y el reconocimiento de las necesidades particulares de las mujeres rurales en los planes, programas, proyectos y estrategias del orden nacional y territorial.

De acuerdo con la información suministrada por las entidades, y en contraste con la información recabada con la ciudadanía a partir de encuentros de evaluación concertada y diálogo ciudadano en municipios PDET realizados en el marco del ejercicio de Control Fiscal Participativo –CFP–⁴¹⁴ desarrollado por la Contraloría General de la República –CGR– como parte de las acciones de seguimiento al posconflicto de acuerdo con su competencia.

A. Punto 1. “Reforma Rural Integral”

Según lo dispuesto en el AF, la incorporación del enfoque de género en la RRI parte del reconocimiento de las formas históricas de exclusión que de manera especial han sufrido las mujeres rurales respecto a la tenencia y uso de la tierra en asuntos como la desigualdad en la formalización y acceso a la propiedad. En relación con este punto, el AF incluye 27 medidas específicas que garantizan la implementación del enfoque y 19 indicadores del PMI que presentan diferentes niveles de avance de ejecución, tal como se muestra a continuación.

413 Se acoge la sigla LGBTI en concordancia con la manera como quedó enunciada la población en el Acuerdo Final, sin desconocer la existencia legítima de otras identidades de género que se reconocen dentro de la comunidad en mención.

414 En atención a las disposiciones de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva n.º 0049, de 11 de abril de 2019, se entiende el CFP como la función de la CGR para promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados con el ejercicio del control fiscal y así asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, disponible en [<https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/REG-EJE-0049-2019.pdf>].

- *Pilar “Ordenamiento social de la propiedad”*

De acuerdo con lo expuesto en el AF⁴¹⁵, revertir los efectos del conflicto y cambiar las condiciones que han perpetuado la violencia en los territorios implica adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y aunar esfuerzos interinstitucionales para garantizar el acceso progresivo de las mujeres rurales a la propiedad. En ese propósito, el cierre de brechas por razones de género implica que en los tres mecanismos de distribución de tierras (acceso a través del Fondo Nacional de Tierras, Subsidio Integral y Líneas de Crédito Especial –LEC–, se contemplen medidas diferenciadas para mujeres rurales.

En primera instancia, cabe señalar que el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR–, no ha culminado su etapa de formulación, lo que reduce las posibilidades de las mujeres de acceder a títulos de propiedad lo que se refleja en que según los reportes realizados, la demanda en materia de formalización excede la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras –ANT–.

Sobre la entrega de hectáreas para mujeres rurales a través del Fondo de Tierras, la ANT reporta que durante la vigencia 2019 se entregaron 562,3 hectáreas resultantes de la adjudicación de baldíos, predios fiscales patrimoniales y a partir de otras formas de acceso a la tierra, tales como la compra directa o los programas especiales. Durante el periodo analizado, se formalizaron un total de 13.909 predios públicos y privados a mujeres campesinas. En cuanto al acceso a subsidio integral para la compra de tierra, la agencia informa que fueron beneficiadas para esta vigencia 108 mujeres.

Se advierte que, contrastando la información, no hay claridad sobre las cifras que la ANT reporta a la CGR, toda vez que en el cruce de datos presentados en informes oficiales⁴¹⁶ y sistemas de información⁴¹⁷, los reportes no son consistentes ni permiten identificar cuáles de ellos se

415 Preámbulo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, p. 3.

416 Se realizó cruce de datos con: Informe emitido por la Consejería para la Estabilización en abril de 2020 y Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz publicado en noviembre de 2019 por la Instancia Especial de Mujeres.

417 Se revisó el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO– del DNP y el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI– de la CGR.

corresponden específicamente con los compromisos expuestos en los indicadores de género en el PMI.

En relación con la LEC de compra de tierras para uso agropecuario, se resalta que, de acuerdo con lo reportado por el MADR y FINAGRO, en 2019 se concretaron con la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario –CNCA– las condiciones reglamentarias para el funcionamiento de la LEC de tierras en las modalidades con y sin subsidio. En esta línea crediticia, las mujeres rurales de bajos ingresos son reconocidas como población de acceso prioritario en igualdad de condiciones con los pequeños productores, con una tasa diferencial. Sin embargo, aún no se encuentran créditos otorgados a mujeres debido a la inoperatividad de la plataforma de Registro de Sujetos de Ordenamiento –RESO–, asunto que se constituye como una barrera de acceso.

Ahora bien, para contribuir a superar las brechas de desigualdad en términos de acceso a la justicia en lo concerniente a mecanismos de conciliación sobre el uso y tenencia de tierra, el Ministerio de Justicia reporta avances sobre la estrategia de comunicación multimedial con enfoque diferencial y de género: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos –MASC–. Para el desarrollo de estos mecanismos, la entidad ejecutó recursos en 2019 por valor de \$362 millones de pesos que beneficiaron a 184 mujeres, alcanzando así el 100% en el cumplimiento de las metas institucionales trazadas para la vigencia. No obstante, en 2020 se registra una disminución presupuestal del 16% en relación con los recursos asignados a esta estrategia.

Por último, es importante señalar que en atención a las disposiciones del PMI, la resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la propiedad rural, sitúan la importancia de dar lugar a la creación de la Jurisdicción Agraria a través del Proyecto de Ley 01 de 2018⁴¹⁸.

- *Pilar “Desarrollo social: Salud”*

Una de las medidas que incorporan el enfoque de género en los Planes Nacionales para la RRI, refiere la necesidad de garantizar un Plan Nacional de Salud que adopte un enfoque diferencial de género, desde

418 Disponible en [<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2018%20-%202019/PAL%2001-18%20Circunscripciones%202018.pdf>].

el cual se tengan en cuenta los requerimientos en salud en términos de prevención, promoción y atención para niños, niñas y las mujeres, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes.

Al respecto, el Ministerio de Salud refiere haber avanzado en la expedición de la Resolución 2626 de 2019⁴¹⁹ que modifica la Política de Atención Integral en Salud –PAIS– y adopta el Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE– con el cual se proyecta dar lugar a la implementación del Modelo Especial de Salud Pública en las zonas rurales y rurales dispersas mediante los planes de acción formulados a nivel departamental que deben incluir acciones para incorporar el enfoque de género. El modelo ya inició la fase de ejecución mediante la implementación del plan de acción, cuya vigencia se proyecta a cuatro años. Sin embargo, no hay un mecanismo determinado que permita identificar su implementación en el nivel municipal y veredal para beneficio de las mujeres y la población general.

- *Pilar “Desarrollo social: Educación rural”*

Otra de las apuestas del AF por el cierre de brechas de desigualdad, hace referencia al acceso a la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.

Al respecto, el Ministerio de Educación –MEN– reporta que, de la mano con la oficina de Mujer Rural del MADR y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX–, viene adelantando acciones tendientes a promover el acceso a programas de formación a través de la consolidación de una estrategia que incluirá la elaboración de lineamientos a las instituciones de educación superior –IES–, el apoyo financiero para el acceso y permanencia de las mujeres rurales en ese nivel educativo y la flexibilización en los programas a ofertar en términos de horarios, acompañamientos y herramientas en el proceso de formación diferencial. Sin embargo, no se tiene reporte sobre la fecha de entrega de la estrategia ni de su correspondiente plan de acción por parte del MEN.

419 *Diario Oficial*, n.º 51.092, cit.

Por último, el MEN, en desarrollo a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo –PND–, en específico del Pacto por la Equidad de las Mujeres, informó que a través de los proyectos derivados de la estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1 y el programa Arando la Educación, se han visto beneficiadas mujeres víctimas, campesinas, afro e indígenas. Durante las vigencias 2018 y 2019, fueron alfabetizadas 13.273 mujeres de zonas rurales de todo el país, siendo una prioridad la atención en las regiones PDET.

Durante el primer trimestre de 2020, el MEN reportó la finalización del diseño de la Convocatoria n.º 2020-01 “Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1”, a través de la cual se busca financiar proyectos para la prestación del servicio educativo de alfabetización del CLEI 1

- *Pilar “Desarrollo social: Vivienda y agua potable”*

En concordancia con los propósitos de desarrollo social contemplados en el AF, se propende por la incorporación del enfoque diferencial de género en cuanto la entrega de soluciones de vivienda adecuadas en el marco del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural, así como la priorización de las mujeres rurales beneficiarias del Plan de Distribución de Tierras en el proceso de asignación de subsidios para construcción y mejoramiento de vivienda rural.

Al respecto, según los reportes se señala que: i) Durante 2019 el MADR comprometió un presupuesto de \$47.185 millones de pesos para la mejora de viviendas del sector rural que benefició a 2.498 mujeres a través de asignación de subsidios. ii) Entre 2019 y marzo de 2020, fueron beneficiadas con estos subsidios un total de 61 mujeres rurales, ubicadas en 14 municipios de tres departamentos, ninguno de ellos PDET. iii) De las 3.700 viviendas nuevas construidas a nivel nacional, se encuentra que 1.785 fueron asignadas a mujeres, lo que representa un 48% del total de entregas, de las cuales 1.036 se ubicaron en municipios PDET.

Sin embargo, de acuerdo con lo reportado por el MADR respecto a viviendas mejoradas, en 2019, de las 255 entregadas a nivel nacional, 78% fueron asignadas a hombres y solo 22% a mujeres. Por último, es preciso anotar que las cifras que dan cuenta del avance para el primer trimestre de 2020 frente al particular no son claras al realizar el cruce de

información en diferentes fuentes de reporte oficial como los informes realizados en la plataforma SIIPO, las cifras reportadas en el formulario solicitado al Ministerio, y lo referido en el Balance a tres años de la firma del Acuerdo de paz, presentado por la Instancia Especial de Mujeres.

- *Pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”*

Uno de los grandes retos que plantea el AF en materia de la implementación del enfoque de género, consiste en emprender acciones afirmativas encaminadas al desarrollo productivo, por medio de la creación, apoyo y financiamiento a organizaciones solidarias; el acceso a líneas blandas de crédito; la asistencia técnica integral; y la garantía de condiciones para que las mujeres rurales se empoderen económica y socialmente.

Para efectos de lo anterior, el PMI dispone de seis indicadores de género sobre los cuales se precisan avances y rezagos, como se muestra a continuación: i) Se ha avanzado en la implementación del Programa Integral de Intervención a la medida con enfoque de género de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS–, con el cual se realizan procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica a las organizaciones solidarias de mujeres. ii) El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES–, sitúa el enfoque diferencial como principio fundamental para la intervención con la comunidad con foco de atención sobre la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales. iii) Durante la vigencia 2019, el MADR comprometió y ejecutó un presupuesto de \$168 millones de pesos, con el que se beneficiaron 218 organizaciones solidarias de mujeres en los municipios de San Alberto, Cesar, San Antero y San Bernardo del Viento (Córdoba), en donde se lleva a cabo el piloto de implementación del PLANFES. iv) A corte del primer trimestre de 2020, se evidencia avance del 30% en el cumplimiento de las metas de gestión propuestas por la entidad, con un presupuesto ejecutado del 20% del recurso comprometido direccionado a acciones focalizadas en los mismos municipios, sumando a Montelíbano que es PDET.

Por otra parte, respecto a las líneas de crédito blandas, el MADR, en trabajo mancomunado con la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario –CNCA– y FINAGRO, se encuentra adelantando acciones en pro de garantizar la inclusión progresiva del enfoque diferencial de género en su normatividad. En esa perspectiva, se reconocen medidas como

la expedición por la CNCA del artículo 16 de la Resolución n.º 18 de 2019⁴²⁰, en el cual se da lugar a la existencia de la LEC “inclusión financiera rural”.

Se observa que para la vigencia 2019, FINAGRO registró 14.988 operaciones para mujeres rurales a través de LEC por valor de \$158.631 millones de pesos. Estas operaciones equivalen al 30,2% del total de LEC entregadas a personas naturales; cifra que asciende a 49.675 y de las cuales, el 7,9% se reportaron en municipios PDET. Así mismo, la entidad reporta que para el primer trimestre de 2020, se registraron 2.651 operaciones LEC para mujeres rurales, de las cuales el 11,7% corresponde a municipios PDET.

Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR– reporta que durante la vigencia 2019, fueron atendidas 6.000 mujeres con el servicio de extensión agropecuaria, lo que equivale al 30% del total de beneficiarios, aunque para 2020 no se tiene reporte de accesos al servicio⁴²¹. Es importante mencionar que de acuerdo con el informe que presenta la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación⁴²² sobre este indicador, existe desfinanciación debido al congelamiento presupuestal del proyecto de inversión que en la actualidad cuenta con \$2.280 millones de pesos.

Por último, es relevante mencionar que no se reportan avances en la creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. De acuerdo con la UAEOS, las metas dependen directamente de la gestión y ejecución de la ADR; así como del Plan de comercialización y de las organizaciones de mujeres que suministre, asunto que no se ha reportado a la fecha.

420 COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO. Resolución n.º 18, de 18 de diciembre de 2019. “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones”, disponible en [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_no_18_de_diciembre_18_de_2019.pdf].

421 La ADR reporta que, teniendo en cuenta que los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria se encuentran en proceso de validación o formulación por los cambios de administración territorial.

422 Informe trimestral Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación: Avances en la implementación de los 51 indicadores de Género del Plan Marco de Implementación.

- *Pilar “Planes de Acción para la Transformación Regional”*

En términos de transversalidad del enfoque en los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–, se realizó la revisión a la hoja de ruta para la estabilización que la Agencia de Renovación del Territorio –ART– ha estructurado como herramienta de planeación con la que se espera desarrollar, entre otras, las 4.606 iniciativas de género que quedaron propuestas para las 16 subregiones PDET.

Tomando como referente el piloto del Catatumbo, la revisión evidencia que la hoja de ruta está fundamentada en cuatro componentes; uno de ellos es el Modelo de Ordenamiento Multicriterio, que contempla un pilar de desarrollo sostenible social en el cual se da lugar a la existencia del enfoque participativo y al enfoque diferencial étnico a través del trabajo articulado con los líderes y lideresas de los grupos motores. En función de ese enfoque participativo, su formulación contó con la participación de 26 organizaciones de mujeres rurales enfocadas en su mayoría al desarrollo de actividades productivas y de generación de ingresos.

No obstante, es importante precisar que si bien se alude a un trabajo que involucra la actuación de organizaciones sociales de mujeres, la revisión a la metodología de formulación permite visibilizar que no se cuenta de manera específica con un enfoque de género para el diseño de las hojas de ruta; siendo este uno de los aspectos transversales a la RRI y que podría generar una priorización no equitativa de la implementación de los PATR desde la perspectiva de género.

B. Punto 2. “Participación política”

A partir del reconocimiento de las barreras sociales e institucionales que han encontrado históricamente las mujeres en el ejercicio de la participación política, la importancia de la transversalización del enfoque de género radica en la necesidad de promover y fortalecer el rol de la mujer y la población LGBTI en los espacios de representación política y social.

- *Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política”*

Para ofrecer las garantías necesarias en el ejercicio de la oposición política, se creó el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política –SISEP–, mediante el Decreto 895 de 2017⁴²³. Es así que en este pilar, el enfoque transversal de género se enmarca en la generación de medidas especiales para mujeres en el SISEP que garanticen la seguridad en el derecho de la participación política como uno de los indicadores propuestos en el PMI, frente al cual el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE– reportó que para la vigencia 2019 se realizó un informe que da cuenta de las medidas especiales para mujeres en el SISEP⁴²⁴.

El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH–, documentó que en dicha vigencia, se presentaron 108 asesinatos de defensores de derechos humanos, de los cuales 15 fueron mujeres y dos integrantes de la población LGBTI⁴²⁵.

La Oficina del Alto Comisionado de Paz, como secretaría técnica del SISEP, informó como principales acciones la emisión de alertas tempranas con enfoque de género, emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas en 2019, a cargo de la Defensoría del Pueblo. Se señaló que dichas alertas no responden solo a riesgos de género, sino que, dentro de sus recomendaciones, incluyen la protección de mujeres frente a violencias basadas en género dentro de las conflictividades que se desarrollan en territorio.

Además de eso, no se reportaron acciones diferentes a reuniones interinstitucionales, y la creación de un plan estratégico para la transversalización del enfoque en todas las instancias del SISEP, que hasta el momento no se encuentra aprobado.

423 *Diario Oficial*, n.º 50.248, cit.

424 Sin embargo, como se señala en los capítulos del punto 2 y el punto 3 de este informe, el SISEP no está en pleno funcionamiento.

425 Tomado del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH– para el 2019.

- *Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”*

El enfoque de género para este pilar se busca la generación de mecanismos de control y veedurías ciudadanas; la creación de estrategias de promoción de reconciliación y de no estigmatización; la promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres, y los ajustes normativos necesarios para el fortalecimiento de la planeación democrática.

Para dar cumplimiento a los ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, el DNP informó que se radicaron dos proyectos de ley, uno en 2017 y otro en 2018, que responden a la inclusión de representantes LGBTI y mujeres en el Consejo Nacional de Planeación, pero ambos fueron archivados por vencimiento de términos. Es de señalar que este es un riesgo que se repite desde el informe presentado el año pasado, y no presenta cambios en la gestión realizada por la entidad en el 2019.

Con respecto a las veedurías ciudadanas, aunque el Ministerio del Interior reporta la realización de talleres dirigidos a mujeres sobre control social y la conformación de las mismas, se encuentra como obstáculo que esta entidad habla de una línea de inclusión general para toda la ciudadanía que incluye a la población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas, y LGBTI, lo que hace que no sea una medida específica de género.

La promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, es el indicador que presenta más avance, toda vez que se asocia al desarrollo de la estrategia “Más Mujeres, Más Democracia”, sin embargo, el Ministerio no cuenta con información desagregada de las mujeres beneficiadas a partir de dichas acciones.

Para la estrategia de promoción de la reconciliación en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, el Ministerio relaciona un proyecto en marcha para grupos en condiciones de vulnerabilidad, pero este no responde a un enfoque de género propiamente dicho, sino al tratamiento diferencial de personas en condición de discapacidad. Si bien, estas estrategias están planteadas en el PMI para iniciar a partir del 2020, no reportan acciones por esta entidad en SIRECI.

- *Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”*

Promover la participación política con enfoque de género, requiere del cumplimiento de los programas de liderazgo y de formación sobre los derechos políticos en cabeza del Ministerio del Interior, y de la realización de un diagnóstico con este enfoque transversal sobre la participación de la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto, cuya responsabilidad está asignada a la Registraduría Nacional del Estado civil –RNEC–.

Según la página web de la RNEC, en el censo electoral para el 2018, el 51,7% de votantes fueron mujeres; aunque no hubo representación femenina en la candidatura a presidencia, seis fueron candidatas a la vicepresidencia. El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH–, señala que en las elecciones de autoridades territoriales realizadas en 2019, las mujeres representaron el 37,2% de las candidaturas, dos de ellas fueron elegidas gobernadoras (6,2%) y 132 como alcaldesas (12%). La representación de población LGBTI solo fue del 0,06% de las candidaturas, que dejan como resultado 22 personas de la comunidad electas.

Con referencia a la representación de mujeres y población LGBTI en la política del país, según el Ministerio del Interior, el Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, se puso en marcha a través del diseño de la ruta de prevención, atención y seguimiento a la violencia contra mujeres en política; sin embargo, no fueron reportadas las beneficiarias de este programa, ni el presupuesto que ejecutó.

En lo que concierne a las responsabilidades de la RNEC, no se relaciona ningún avance debido a que como manifestó la entidad en su reporte, no se cuenta con recursos para su cumplimiento. Pese a la solicitud realizada por esta entidad en el 2018 ante el Ministerio de Hacienda, aún no se le han asignado recursos necesarios para la realización de un diagnóstico con enfoque de género sobre la participación de la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto.

C. Punto 3. “Fin del conflicto”

En materia de género, el punto 3 del AF incorporó alrededor de 16 medidas que hacen énfasis en la protección de mujeres con el propósito de emprender acciones afirmativas para atender los riesgos específicos que enfrentan contra su vida, integridad, libertad y seguridad. Para este propósito, se dio lugar a la existencia de dos indicadores del PMI sobre los cuales el se presentan los avances y rezagos encontrados. Así mismo, se recogen algunos retos de la implementación del enfoque de género dentro del proceso de reincorporación de FARC visibilizados por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

- *Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”*

De acuerdo con la información aportada por la Agencia de Reincorporación y Normalización –ARN–, durante la vigencia 2019 fueron adelantadas acciones afirmativas en materia de género, específicamente dentro del componente de Promoción y Apropiación de los Enfoques Diferenciales para la Reincorporación, entre las que se resalta la finalización del documento que provee los lineamientos temáticos para la incidencia, sensibilización y formación a las entidades responsables de la implementación del Conpes 3931 de 2018⁴²⁶ en lo concerniente a la inclusión del enfoque de género en sus procesos.

De la misma manera, se encuentra que la ARN suscribió con el British Council, el Convenio n.º 1167 de 2019 por valor total de \$2.805 millones de pesos, de los cuales el 77% son aportes directos de la entidad, con ejecución a la fecha de \$1.080 millones. De otro lado, se resalta la aprobación de la Cartilla de Herramientas para la inclusión del enfoque en procesos de reincorporación económica que elaboró el equipo integrado por ONU Mujeres, PNUD y la mesa técnica de género del Consejo Nacional de Reincorporación –CNR–.

Esta última, durante el primer trimestre de 2020 tal como lo reporta el informe del Secretario General de la Misión de Verificación, evidencia la necesidad de fortalecer el apoyo y asistencia técnica para los proyectos productivos de las mujeres farianas en materia de dis-

426 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, cit.

ponibilidad de recursos y capacidad técnica específica a nivel local, de modo que se pueda garantizar una efectiva reincorporación económica y social con enfoque de género. Pese a los esfuerzos adelantados por la Alta Instancia de Género y la Mesa Técnica de Género, la insuficiencia de recursos dificulta la implementación del enfoque en la Política Nacional de Reincorporación.

Por su parte, se encuentra que la Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad del partido FARC continúa promoviendo la participación de las mujeres y la colaboración con organizaciones de mujeres rurales en la implementación de Planes Locales de Desarrollo en departamentos como Córdoba, Cauca y La Guajira. Por último, se resalta que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI– renovó el mandato de la Instancia Especial de Género y acordó incluir mujeres exintegrantes de las FARC-EP de forma permanente en la Instancia Especial de Mujeres, en calidad de observadoras.

- *Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”*

El Ministerio del Interior ha puesto en marcha el plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos –PIG-Mujeres–, que se construyó con participación de sociedad civil. En articulación con el Ministerio Público y la Unidad Nacional de Protección –UNP–, la Secretaría Técnica del programa impulsó la participación de las cuatro Plataformas Nacionales del Mujeres para la construcción y validación de la ruta única de atención y protección frente a amenazas a defensores y defensoras de DDHH con enfoque de género; así como la definición de lineamientos generales para su implementación por parte de los entes territoriales.

Frente al proceso de emisión de alertas tempranas, la Defensoría del Pueblo informa estar implementando la herramienta “Máscara de captura para la incorporación del enfoque de género en el SAT”. Es preciso mencionar que durante la vigencia 2019, fueron emitidas 41 alertas tempranas reconocidas desde este enfoque, y en el primer trimestre de 2020, se reportaron otras siete de líderesas y defensoras de derechos humanos.

A la fecha, según el reporte de la UNP, hay más de 400 solicitudes de esquemas de protección pendientes, para exmiembros de las FARC-EP, lo cual implica la necesidad de un mayor esfuerzo presupuestal en materia de protección y seguridad⁴²⁷.

Es importante resaltar que en materia de género, este es el punto del AF con menor avance según reporte del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO–.

D. Punto 4. “Solución al problema de drogas ilícitas”

La transversalización del enfoque de género en el asunto de la solución al problema de drogas de uso ilícito, parte de reconocer la situación particular de las mujeres rurales, muchas de ellas, cabeza de hogar con niveles altos de pobreza y escasas posibilidades de superarla en los territorios. En ese propósito, el AF estableció cerca de 17 medidas que incorporan el enfoque de género y que se derivan en 13 indicadores en el PMI sobre los cuales se da cuenta a continuación.

- *Pilar “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–”*

Facilitar el tránsito de las comunidades hacia las economías legales de manera que se pueda garantizar la consecución de los propósitos del punto 4 del AF, implica emprender los esfuerzos necesarios para avanzar en los compromisos adquiridos con las 99.097 familias activas en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito –PNIS– en todos sus componentes.

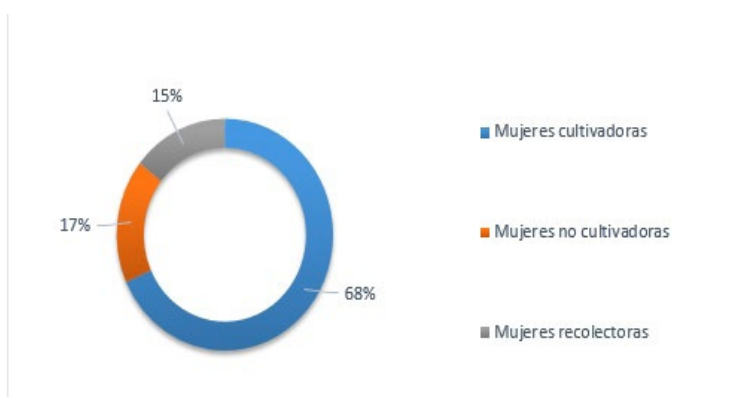
Así las cosas, la Dirección para la Sustitución de Cultivos informa que durante el primer semestre de la vigencia 2019, se avanzó en la construcción del protocolo para la incorporación del enfoque de género que transversaliza todos los componentes del PNIS. Para la definición de sus lineamientos, ejes temáticos y componentes, el programa se ar-

427 La Misión de Verificación de la ONU confirmó 16 asesinatos de ciudadanos reincorporados, incluida una mujer, con lo que la cifra total desde la firma del Acuerdo de Paz asciende –para el corte de esta revisión– a 190 homicidios, incluidas tres mujeres. De igual modo, la Misión ha verificado 13 desapariciones y 39 intentos de asesinato, incluidas tres mujeres.

ticuló con la Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer –CPEM–, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y la ART. Además, tuvo en cuenta la percepción de una muestra representativa de mujeres lideresas adscritas al PNIS. La entidad reporta que la finalización del protocolo se proyectó para el mes de abril de 2020 y se espera que su implementación inicie en el tercer trimestre de la actual vigencia a través de una estrategia de territorialización.

Ahora bien, una vez revisadas las cifras que aporta la entidad respecto a la caracterización de las familias beneficiarias del programa, se encuentra que, de las 99.097 familias ubicadas en los 56 municipios que tienen acuerdos suscritos PNIS con el Gobierno nacional, 35.307 figuran con mujeres cabeza de hogar.

Gráfico 61
Mujeres cabeza de hogar PNIS



Fuente: tomado de Dirección para la Sustitución de Cultivos.

La entidad reporta que, a corte del primer trimestre del año en curso, 44% mujeres terminaron la fase de pagos (12 pagos de \$1 millón), 51% recibieron el incentivo de autosostenimiento y seguridad alimentaria (\$1,8 millones); apenas el 0,37% recibieron recursos para el Proyecto Productivo de ciclo corto (\$9 millones) y 30% recibieron asistencia técnica (\$1,6 millones). Por su parte, respecto a las mujeres recolectoras, se encuentra que 5.090 cuentan con opciones de empleo temporal, tal como se ha acordado.

Debido a las demoras en la implementación del programa, sumado a la falta de recursos con los que cuenta el PNIS en 2020, un alto número de mujeres no ha recibido aún el primer ciclo de pagos ni el incentivo de autosostenimiento y seguridad alimentaria, como es el caso de las 808 mujeres en Jambaló, Cauca o las 659 mujeres de Tierralta, Córdoba, entre otras. Así mismo, en el 96% de municipios PNIS, las mujeres no han recibido recursos para la implementación de sus proyectos productivos de ciclo corto, con lo cual se impacta de forma negativa sus formas de sostenibilidad, las de sus familias y sus comunidades.

Para la vigencia 2019, el total de recursos entregados a familias con mujer cabeza de hogar asciende a \$54.160 millones de pesos, pero la DSCI indica que para 2020 no hay recursos entregados por falta de presupuesto. Del mismo modo, la revisión de la información reportada por la dirección del PNIS, arroja que la desfinanciación del programa ha hecho que se presenten demoras en la ejecución del componente comunitario que involucra acciones de cobertura de necesidades tales como: atención a primera infancia a través del programa de guarderías, brigadas de atención básica de salud, entre otros.

En el ejercicio de control fiscal participativo realizado por la Delegada para el Posconflicto y la Delegada para la Participación Ciudadana, las comunidades manifestaron preocupación sobre la asignación presupuestal al PNIS, toda vez que esto dificulta el tránsito efectivo hacia la legalidad al cual se comprometieron las familias beneficiarias.

Frente a la información suministrada, pese al avance en el proceso de identificación de familias inscritas cuya cabeza de hogar sea mujer, no se observa una línea base que permita desagregar los registros existentes sobre mujer, por pertenencia a comunidades étnicas y población LGBTI.

- *Pilar “Prevención del consumo y salud pública”*

El acceso al sistema de salud implica una mirada al tratamiento diferenciado del fenómeno del consumo en clave de género. En ese sentido, el PMI dispuso cuatro indicadores cuya responsabilidad fue asignada al Ministerio de Salud, orientadas hacia la creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas desarrollado en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, cuyas acciones promueven la prevención, reducción

del daño, atención integral e inclusión social de las personas consumidoras desde el enfoque diferencial y de género. Esta política de salud pública apropió para la vigencia 2019, un total de \$523 millones de pesos, cifra que para la vigencia 2020 asciende a \$740 millones.

De acuerdo con la información que reporta la entidad, el programa ha dado lugar a acciones afirmativas tendientes a disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas, incluyendo población LGBTI. Estas estrategias son implementadas por las entidades territoriales, en concordancia con la Resolución 1536 de 2015⁴²⁸.

La entidad reportó que durante el 2019 se atendieron a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, 11.967 mujeres que equivalen al 82% de la meta proyectada. Así mismo, fueron atendidas 23.717 mujeres (30,6%) con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, lo cual refleja un cumplimiento del 148% frente a la meta proyectada⁴²⁹.

A partir de la información suministrada por MinSalud, no se identifican estrategias de atención, prevención y promoción, que sean selectivas e indicadas debido a las especificidades de los diferentes grupos poblacionales, entre ellos, las personas con identidades de género u orientación sexual diversa y las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, NARP, Rrom.

- *Pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”*

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento a su responsabilidad frente al indicador de género del PMI, durante la vigencia 2019, se encuentra que el Observatorio de Drogas de Colombia –ODC–, viene desarrollando una Línea de Investigación sobre Género en la Cadena del Narcotráfico direccionada a mejorar la comprensión del papel de la mujer en el problema de las drogas.

428 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución n.º 1536, de 11 de mayo de 2015. “Por la cual se establecen las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1536-de-2015.pdf>].

429 Información específica suministrada por Ministerio de Salud en el formulario de seguimiento emitido por la CGR.

Al respecto, durante la vigencia 2019, se avanzó de la siguiente manera: i) Se realizó una caracterización de las condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas para generar evidencia técnica acerca de las características de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas desde un enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres. ii) Se avanzó en la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico, con énfasis en la participación de las mujeres en la cadena de valor. iii) Se implementó una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género, en la cual se encuentran infografías que muestren afectaciones diferenciales por la situación específica de las mujeres en el fenómeno del narcotráfico. iv) Se mantiene actualizada la información de género en el micrositio de la página del ODC.

E. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas del conflicto armado”

El AF reconoce la violencia hacia las mujeres, niñas y población LGBTI como las afrentas más graves a los derechos humanos. Es así que, para dar respuesta a la reparación de estas víctimas del conflicto, el PMI enfoca este eje transversal en la reparación integral para la construcción de paz. Adicional a esto, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR–, cuenta con el “enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres, de los niños y las niñas, y de las poblaciones y los colectivos más humildes y vulnerables, y por tanto más afectadas por el conflicto”⁴³⁰.

- *Pilar “Justicia y verdad”*

La incorporación de la atención a víctimas con enfoque de género dentro de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV–, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–, ha presentado avances importantes.

430 Tomado del PMI, p. 162.

Para garantizar la implementación del enfoque, la CEV ha dispuesto de un grupo de trabajo denominado Coordinación del Enfoque de Género, que desarrolla dos líneas de trabajo: 1. Transversalización del enfoque en las diferentes áreas y planes de trabajo de la entidad; 2. Ejecución de acciones afirmativas que profundicen la participación de las mujeres y personas LGBTI en el proceso de esclarecimiento de la verdad. En los Diálogos de No Repetición realizados por esta entidad en el 2019, se tuvo entre los protagonistas siete mujeres víctimas del conflicto armado, un líder LGBTI, diez lideresas de comunidades étnicas y cinco lideresas de comunidades campesinas.

Por otro lado, desde la Secretaría Ejecutiva de la JEP, se cuenta con el Departamento de Enfoques Diferenciales, cuya misión específica se encuentra encaminada en “dirigir la definición y desarrollo de planes, programas y proyectos de la JEP, en los cuales estén involucrados los enfoques diferenciales de género, étnico-racial, etario –niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y adulto mayor–; diversidad sexual; y de condición de discapacidad”. Además, en lo que respecta a los casos priorizados por esta jurisdicción, se ha articulado con el PNUD para realizar la coalición de organizaciones para que asuman la representación jurídica de víctimas de violencia sexual en los casos 002, 004 y 005.

En lo referente a la UBPD, si bien el documento de “Lineamientos del enfoque de género para las mujeres y las niñas en el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas” se encuentra en proceso de revisión, y no ha sido publicado de manera oficial, el Plan Nacional de Búsqueda, socializado a inicios de mayo de este año, cuenta con el “Objetivo Estratégico n.º 3: Garantizar las condiciones de participación de los familiares y allegados de PDD pertenecientes a pueblos indígenas y organizaciones acompañantes en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda, desde los enfoques territoriales, diferencial y de género”. Este enfoque, además se encuentra de manera transversal en la totalidad del Plan.

- *Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”*

Partiendo de la Ley 1448 de 2011⁴³¹, la reparación integral en el AF con enfoque de género refuerza la reparación colectiva, psicosocial y los retornos y reubicaciones. En este pilar, convergen las acciones de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV–, la Unidad de Restitución de Tierras –URT– y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de la gestión del MinSalud, se reconoce la atención de 47.768 mujeres en el 2019, mediante los mecanismos de atención y/o acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas para la recuperación emocional, de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres. Esta atención a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI–, que funciona en el marco de la Ley de Víctimas. No se reportan modificaciones en esta atención a partir del AF. De manera adicional, se resalta que a través del trabajo en conjunto con la Estrategia de Recuperación Emocional –ERE-G– de la UARIV, y las atenciones brindadas desde las entidades territoriales, se logró la atención psicosocial para alrededor de 68.000 mujeres víctimas.

Por su parte, la UARIV a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento a la Reparación Integral –HILANDO–, dirigida a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, reporta haber atendido a la fecha a 3.547 mujeres víctimas de violencia sexual, de las cuales cinco se autoreconocen diferencialmente como bisexuales, nueve como lesbianas, 2.694 como heterosexuales y 830 sin información sobre su orientación sexual.

En relación con las medidas de reparación colectiva, la entidad reporta que en 2019 los comités de impulso contaron con un 97% de participación de mujeres y un 100% de participación en los grupos conformados de Tejedores y Tejedoras o Referentes de Cuidado, logrando la participación efectiva de las mujeres en la implementación de todas las fases de la Ruta Reparación Colectiva.

Sobre los retornos y reubicaciones por parte de la UARIV, si bien se han realizado procesos de retorno, reubicación o integración de hogares cuya cabeza de hogar son mujeres (1.592 hogares en 2019), no se

431 *Diario Oficial*, n.º 48.096, cit.

cuenta con medidas diferenciales para el acompañamiento con enfoque de género. Para esto, la UARIV reporta que se está avanzando en la incorporación de elementos técnicos en materia de víctimas y enfoque diferencial, con recomendaciones generales para la inclusión del enfoque en los procedimientos de los esquemas especiales de acompañamiento comunitario y familiar que se encuentran en proceso de actualización.

- *Pilar “Derechos humanos”*

El principal producto dirigido a la prevención y protección de los derechos humanos es el Plan Nacional de Derechos Humanos, con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales. Si bien este Plan está en proceso de formulación, a la fecha no cuenta con un componente diferencial de género, lo cual también es requerido en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

IX. RIESGOS

A. Riesgos en el punto 1

CAPÍTULO POLÍTICAS - RRI		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 1.0 “Planes Nacionales Sectoriales”		
1. Persiste un bajo avance en la formulación y adopción de los 16 PNS que, según el pmi, debían estar adoptados en 2018, estando rezagada la adopción en diez de ellos.	1. El retraso de los pns afecta el cumplimiento de estrategias y productos del rri, limita la articulación y coordinación con instrumentos de planeación territorial como los patr, los componentes PDET, los PISDA y la hoja de ruta.	1. Al adoptar la totalidad de los 16 PNS se puede generar la articulación y concurrencia con los instrumentos de planeación territorial y la hoja de ruta.
2. Persiste déficit de financiación para la implementación de la RRI. Del costeo de \$110,6 billones de pesos del mfmp 2017, la CGR identifica un requerimiento adicional de aproximadamente \$54,5 billones.	2. Incumplimiento de metas trazadoras y productos asociados a la implementación de la RRI.	2. Sostenibilidad fiscal de cada uno de los componentes de la RRI.

Políticas públicas

Pilar 1.1. “Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo”		
3. Limitada formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	3. Mínimos avances en la implementación ordenada de los mecanismos de acceso y formalización de la tierra.	3. Articulación con el catastro multipropósito y debida asignación y ejecución de recursos a la ANT.
4. Demoras en la implementación del catastro multipropósito.	4. Limita los avances en el ordenamiento de la tenencia y uso de la tierra rural.	4. Asignación presupuestal requerida e implementación de mecanismos de articulación interinstitucional efectivos.
5. Escasa implementación de los mecanismos de ordenamiento productivo del suelo.	5. Persistencia o aumento de los conflictos asociados al uso inadecuado del suelo rural.	5. Articulación de las herramientas de ordenamiento del suelo e implementación efectiva en el territorio.
Pilar 1.2. “Infraestructura y adecuación de tierras”		
6. El Plan Nacional de Vías para la Integración Regional –PNVIR– aún no evidencia mayores avances en cuanto indicadores de kilómetros construidos o mejorados en red terciaria.	6. Impacto en la integración de la economía campesina a la economía nacional, en la competitividad territorial, así como en el desarrollo económico de los municipios PDET.	6. Aceleración del pnvir para garantizar la implementación de la RRI.
7. Rezago en la meta de elaboración del inventario de la red vial terciaria.	7. Posible ineficiencia del gasto al decidirse ejecución de construcción y mantenimiento de vías sin información suficiente sobre prioridad de necesidades.	7. Elaboración de inventarios de vías terciarias para lograr implementación del PNVIR.
8. Retrasos en el cumplimiento de la meta en la atención a la red vial terciaria, prácticamente sin ejecución (0,11% especialmente en cuanto a su mantenimiento).	8. Arriesga la efectividad en la cadena de bienes y servicios que viene implementándose con los planes y programas de la implementación, como la participación de las comunidades en éstos, ante las restricciones de conectividad vial en el territorio rural.	8. Asignación oportuna de recursos para llevar a cabo las contrataciones necesarias para red vial terciaria.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Pilar 1.3 “Desarrollo social: Salud”		
9. Retrasos en la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural –PNSR–.	9. Incumplimiento y retrasos en la implementación de las estrategias relacionadas con salud rural.	9. Aprobación y agilización de las acciones para la implementación del PNSR.
10. Retrasos en el avance y de las acciones relacionadas con centros de salud construidos o mejorados en PDET.	10. Incumplimiento de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura en municipios priorizados PDET.	10. Acciones enfocadas de manera específica en lo planteado en el AF en materia de infraestructura de salud.
Pilar 1.4 “Desarrollo social: Educación rural”		
11. Prevalece el retraso de la aprobación y adopción del Plan Nacional de Educación Rural –PEER–.	11. Avances parciales y no planificados conforme al alcance del Acuerdo Final.	11. Aprobación e implementación del PEER como eje fundamental de la estrategia de educación rural con enfoque territorial.
Pilar 1.5. “Desarrollo social: Vivienda y agua potable”		
12. A la fecha, el pilar 1.5 no cuenta con metas trazadoras y los avances en cuanto a viviendas entregadas y mejoradas son insuficientes frente al déficit de vivienda rural y en territorios PDET.	12. Planeación inadecuada e insuficiente para cubrir déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda rural y en territorios PDET.	12. Definición clara de las metas trazadoras y asignación de recursos y subsidios de vivienda acorde con las necesidades a nivel rural y de los territorios PDET.
13. Retraso en la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural y en la formulación del Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, situación que se explica en parte por los ajustes institucionales derivados del traslado de competencia de la política de vivienda rural del madr al MVCT.	13. Bajos avances en los indicadores asociados a vivienda y agua potable rural y en territorios PDET.	13. Adopción e implementación de los Planes Nacionales acordados en este pilar.

Políticas públicas

Pilar 1.6. “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”		
14. No se evidencian avances en la reglamentación del Decreto-Ley 902 de 2017 por parte del MADR, frente a la entrega de capital semilla no reembolsable.	14. Limita la puesta en marcha de proyectos productivos para la población beneficiaria de adjudicación y/o titulación de tierras.	14. Reglamentación del Decreto-Ley 902 de 2017, que incorpore el proceso de entrega de capital semilla no reembolsable.
15. Plan de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural sin recursos asignados para su implementación.	15. Sin la financiación requerida para la implementación de dicho plan solo se lograría en 15 años atender 17 municipios PDET con los recursos actuales.	15. Planeación presupuestal ajustada para garantizar la implementación del PN.
16. Rezagos en la creación, apoyo, financiamiento y fortalecimiento de organizaciones solidarias que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos de la ECFC.	16. Limitaciones en la comercialización de los productos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria.	16. Implementación de estrategias para la comercialización de productos de la ecfc, a través del apoyo, financiamiento y fortalecimiento de organizaciones solidarias.
Pilar 1.7. “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”		
17. Persisten retrasos en la conformación y puesta en marcha del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.	17. Impacta directamente la constitución de Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de Alimentación y Nutrición.	17. Formulación del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.
18. Rezago en el cumplimiento e implementación de circuitos cortos de comercialización en la vigencia 2020 dada la contingencia del Covid-19 y el difícil acceso al territorio.	18. Arriesga la efectividad en la cadena de bienes y servicios con participación de las comunidades y las familias campesinas.	18. Activación urgente de la estrategia de circuitos cortos de comercialización que contengan los efectos económicos del confinamiento preventivo y promuevan progreso en el derecho de alimentación.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Pilar 1.8. "PATR"		
19. Se reitera riesgo de planeación y sostenibilidad financiera de los PATR, toda vez que el proceso de formulación de iniciativas PDET se surtió sin la aprobación de la mayoría de los PNS.	19. Posible incoherencia técnica y de priorización en la ejecución de los PATR e incumplimiento de los compromisos pactados con las comunidades.	19. Viabilización técnica y financiera en el marco de la adopción de todos los PNS.
20. El estado de implementación de las iniciativas PATR es aún incipiente. De las 32.808 iniciativas solo el 7% cuentan con financiación.	20. Incumplimiento de los compromisos pactados con las comunidades en los territorios PDET.	20. Viabilización financiera en el marco de la adopción de todos los PNS.
21. Frente a la priorización y viabilización técnica y presupuestal, algunas iniciativas pdet no cumplen con los criterios metodológicos de la hoja de ruta corriendo el riesgo de ser excluidas.	21. Incumplimiento a las Asambleas Comunitarias y sus respectivos pactos.	21. Criterios metodológicos de la hoja de ruta que integren y prioricen buena parte de las iniciativas PDET.

B. Riesgos en el punto 2

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 2 "PARTICIPACIÓN POLÍTICA"		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 2.1. "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del AF"		
1. Se reiteran los retrasos en la conformación y puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SI-SEP.	1. Deficiencias en la ejecución de planes, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad y protección de la población objeto.	1. Normas, programas, proyectos, planes, comités, instancias y entidades funcionando en forma conjunta articulada para garantizar la seguridad y protección de la población objeto.
2. Baja frecuencia en la periodicidad de las sesiones de la Comisión Nacional de Garantías, la cual tiene un papel importante en el desmantelamiento de las organizaciones criminales.	2. Debilidades en torno al diseño, formulación, seguimiento, coordinación y evaluación en las políticas generadas por esta instancia para el desmantelamiento de las organizaciones criminales.	2. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Garantías para el seguimiento al desmantelamiento efectivo de las organizaciones criminales.

Políticas públicas

3. Efectividad de las medidas de protección individual y colectiva de líderes y lideresas.	3. Afectación de los resultados del Programa de Protección Individual y Colectiva de Líderes y Lideresas.	3. Definición de las Entidades responsables del cumplimiento y reporte de las metas trazadoras en el PMI.
Pilar 2.2. “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”		
4. No expedición de marcos normativos encaminados al fortalecimiento de las garantías y promoción de la participación ciudadana.	4. Falta de promoción y garantías de la participación ciudadana en escenarios de planeación o seguimiento de las políticas públicas de pos-conflicto.	4. Expedición de los marcos normativos dispuestos en el AF que están encaminados al fortalecimiento de las garantías y promoción de la participación ciudadana.
5. Bajo incremento de espacios de divulgación del trabajo de las organizaciones.	5. Dificultad en el acceso a medios de comunicación y posible disminución de la participación ciudadana en estos escenarios.	5. Visibilidad en espacios virtuales y audiovisuales como canales institucionales de televisión nacional y regional para la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales.
6. Falta de articulación entre las entidades relacionadas con la creación y promoción de veedurías ciudadanas.	6. Debilitamiento en los mecanismos de participación ciudadana y control social.	6. Fortalecimiento de los mecanismos para conformar veedurías ciudadanas y otros ejercicios de control social.
Pilar 2.3. “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”		
7. Ausencia de recursos para la implementación de los mecanismos de participación electoral.	7. Baja gestión en relación con la generación de nuevos puestos de votación en zonas alejadas y dispersas y la implementación del voto electrónica.	7. Adecuación de marcos normativos necesarios y fortalecimiento presupuestal que permitan la gestión institucional para el cumplimiento de los compromisos en el ejercicio de la política electoral.
8. Falta de definición de las entidades responsables del cumplimiento de las metas trazadoras en el PMI.	8. Falta de cumplimiento de las metas trazadoras consideradas como estratégicas para alcanzar los objetivos del punto 2 del Acuerdo Final.	8. Definición de las entidades responsables del cumplimiento y reporte de las metas del punto 2 en el PMI y debida articulación y sinergia institucional para lograr avances.

C. Riesgos en el punto 3

CAPÍTULO POLÍTICAS públicas - PUNTO 3. "FIN DEL CONFLICTO"		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 3.2. "Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil"		
1. Disminución en el número de sesiones realizadas por el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR– y los Consejos Territoriales –CTR–.	1. Falta de definición de las políticas, demora en la generación de cronogramas y ausencia en el seguimiento a las políticas de reincorporación.	1. Fortalecimiento y dinamismo del Consejo Nacional de Reincorporación –CNR– y de los Consejos Territoriales de Reincorporación –CTR–, como mecanismos de definición de las actividades, cronogramas y seguimiento al proceso de reincorporación.
2. Inestabilidad jurídica de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación –ETCR–, los cuales tenían una vigencia hasta el pasado mes de agosto de 2019.	2. Limitaciones en la implementación de los diferentes procesos de reincorporación establecidos en el Conpes 3931 y en la Resolución 4309 de 2019.	2. Normatividad ajustada y aplicable que garantice la seguridad jurídica de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación –ETCR– para la implementación de los procesos de reincorporación.
3. Demoras en los procesos de adjudicación de tierras para el desarrollo de Programas y Proyectos con fines Reincorporación, conforme a lo establecido en el Decreto 902 de 2017.	3. Para la vigencia 2019 y primer trimestre de 2020, no se encontró evidencia de que alguna entidad de derecho público solicitara la adjudicación de tierras para el desarrollo de programas y proyectos con fines de Reincorporación.	3. Fortalecimiento e implementación de la estrategia estipulada en el Artículo 24 del Decreto 902 de 2017 como mecanismo para la consolidación y estabilización de los procesos de reincorporación de los excombatientes.
4. No correspondencia entre los recursos invertidos y resultados obtenidos frente a la implementación de la hoja de ruta de la Reincorporación estipulada en la Resolución 4309 de 2019.	4. Rezagos en la implementación de los componentes establecidos en el Conpes 3931 y en la Resolución 4309 de 2019.	4. Presupuestación efectiva para la implementación de la Hoja de Ruta de la Reincorporación estipulada en la Resolución 4309 de 2019.

Políticas públicas

Pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”		
5. Suscripción del Pacto Político Nacional, genera incertidumbre con relación al compromiso de la implementación de la Paz, la convivencia y la tolerancia en el país.	5. Efectividad del Gobierno nacional en la implementación del AF y sus compromisos.	5. Suscripción del Pacto Político Nacional conforme a lo estipulado en el punto 3.4.2 del AF.
6. Retrasos en la conformación y puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–.	6. Limitaciones respecto a la implementación de garantías en materia de seguridad y protección para los diferentes actores que son beneficiarios del SISEP.	6. Conformación, fortalecimiento y puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–.
7. Baja concurrencia en la periodicidad de las reuniones estipuladas para el funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.	7. Dificulta el cumplimiento de las funciones otorgadas a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, entre ellas la de identificar las necesidades en materia de recursos humanos, físicos y de presupuesto necesarios para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.	7. Fortalecer y garantizar el cumplimiento de los mandatos otorgados a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
8. Falta de formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad.	8. Limitaciones relacionadas con la implementación de medidas integrales de seguridad y protección a favor de las personas en proceso de reincorporación.	8. Formulación e implementación expedita del Plan Estratégico de Seguridad.
9. Falta de articulación en los Programas, Planes y Sistemas tales como el SISEP, el PAO, la Política de Defensa y Seguridad, la Política de Convivencia y Seguridad, la Política Integral y Garantías de Seguridad, el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida de Grupos y Comunidades y el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección.	9. Dificultades en la implementación de las medidas que garantizan la seguridad y protección a favor los excombatientes y líderes sociales.	9. Articulación de los Programas, Planes y Sistemas en proceso de formulación, adoptados y en ejecución que propenden garantizar la seguridad y protección de los excombatientes.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>10. Falta de coordinación y articulación entre entidades territoriales del orden nacional, departamental y municipal, en la generación de estrategias y políticas para la protección y garantías de seguridad para líderes sociales y excombatientes.</p>	<p>10. Limita las acciones o medidas establecidas para garantizar la seguridad y protección de los líderes sociales y excombatientes.</p>	<p>10. Coordinación y articulación armónica entre los niveles de gobierno las estrategias y políticas para la protección y garantías de seguridad para líderes sociales y excombatientes.</p>
--	---	---

D. Riesgos en el punto 4

<p>CAPÍTULO POLÍTICAS públicas - PUNTO 4 “SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS”</p>		
<p>RIESGOS</p>	<p>EFFECTOS</p>	<p>PERSPECTIVAS</p>
<p>Pilar 4.1 “PNIS”</p>		
<p>1. Riesgo de sostenibilidad financiera del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–, pese a que se mantienen los compromisos con 82.240 familias del Programa.</p>	<p>1. Retraso en el cumplimiento de los compromisos establecidos con las familias y riesgo de resiembra de cultivos ilícitos.</p>	<p>1. Planeación presupuestal ajustada para garantizar el funcionamiento del Programa.</p>
<p>2. Retrasos en los pagos de la Asistencia Alimentaria Inmediata –AAI–.</p>	<p>2. Incumplimiento de los Acuerdos con las Familias.</p>	<p>2. Fortalecimiento del Programa para que las familias beneficiarias avancen en la línea de tiempo y fases del PNIS.</p>
<p>3. Bajo nivel de avance en la formalización de la propiedad rural y acceso a tierras para las familias PNIS.</p>	<p>3. La formalización y acceso a tierras es fundamental para el tránsito de economías ilícitas a legales y para la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos.</p>	<p>3. Aceleración e impulso de las estrategias de formalización y acceso a tierras para las familias inscritas en el PNIS.</p>
<p>4. Demoras del ingreso del impuesto al carbono para el financiamiento de la Estrategia para Zonas de PNN.</p>	<p>4. Retrasos en la implementación de incentivos para la conservación y la restauración en zonas de interés ambiental afectadas por cultivos de uso ilícito.</p>	<p>4. Incorporación de los recursos provenientes del impuesto al carbono de tal forma que se asegure la sostenibilidad financiera de la Estrategia para Zonas de PNN.</p>

Políticas públicas

5. Rezagos en la elaboración e implementación de los PISDA de los municipios pnis que no son PDET.	5. Pérdida de legitimidad y confianza de las familias beneficiarias del PNIS hacia el Estado y el Programa.	5. Formulación e implementación de los PNIS no PDET.
6. Solo 727 familias han culminado su proceso de sustitución (ciclo largo de proyecto productivo).	6. Rezagos en la implementación de cada una de las fases y componentes del PNIS.	6. Aceleración de la implementación de cada uno de los componentes del Programa.
7. Baja articulación de la estrategia de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral –ZEII– o Zonas Futuro en los municipios donde coinciden con el PNIS.	7. Posible duplicidad en la presupuestación y asignación de recursos, así como en la política pública.	7. Concurrencia y articulación entre las ZEII y los municipios donde se viene implementando el PNIS.
Pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”		
8. No se ha puesto en marcha el “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” ni el “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”.	8. Demoras en el cumplimiento de los indicadores de Prevención del Consumo.	8. Implementación del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” y del “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”.
Pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”		
9. Aún no se ha finalizado la formulación de la política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal y se evidencia rezago en la estructuración y ejecución Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.	9. Demoras en el cumplimiento de los indicadores de este pilar, mantienen los factores del problema la producción y comercialización de drogas ilícitas.	9. Formulación de la política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal e implementación de la Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

E. Riesgos en el punto 5

CAPÍTULO POLÍTICAS públicas - PUNTO 5 “VÍCTIMAS DEL CONFLICTO”		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 5.1. “Justicia y verdad”		
1. Inexistencia de información relacionada con las actividades que ha adelantado la jep para ofrecer verdad a la sociedad colombiana.	1. La falta de socialización de resultados de las investigaciones adelantadas por la JEP hacia la ciudadanía, limita la reparación integral a la población víctima en su derecho a la verdad y las garantías de no repetición en los territorios.	1. Transparencia y publicidad respecto de las acciones adelantadas por la JEP, relacionadas al componente de verdad, así como del avance en los procesos que adelanta la entidad.
2. Falta de coordinación interinstitucional entre UBPD, FGN, IMLYCF y entidades territoriales, entre otros, para la localización, identificación, entrega digna de restos y el reencuentro en los casos en que las personas se hallen con vida.	2. Limita el avance en el cumplimiento de las metas y objetivo misional de la UBPD.	2. Articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial para la localización, identificación, entrega digna de restos y el reencuentro en los casos que las personas se hallen con vida.
3. No se cuentan con reportes oficiales entregados a familiares en relación con personas desaparecidas.	3. La falta de entrega de información a los familiares, limita la reparación integral a la población víctima en su derecho a la verdad.	3. Reporte de la información y datos en atención a los principios de publicidad y transparencia.
4. No se ha establecido el universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	4. Afecta los ejercicios de planeación y proyección de costos para ubicar las personas dadas por desaparecidas.	4. Acciones para establecer de forma coordinada entre las entidades responsables el universo de personas dadas por desaparecidas en el conflicto armado.

Pilares 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz” y 5.6. “Derechos humanos”		
5. Inseguridad y persistencia del conflicto armado en algunas zonas rurales del país.	5. Limita pilar 5.2. “Reparación integral para la construcción de paz” la implementación de medidas de reparación integral para la población víctima como retornos y reubicaciones, restitución de tierras, planes de reparación colectiva, atención psicosocial, e iniciativas priorizadas de los PDET. Además de obstaculizar los procedimientos de construcción de la verdad y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	5. Garantía de seguridad en los territorios por parte de las entidades competentes, para todos los miembros de las comunidades y actores del AF.
6. Presupuesto insuficiente para la reparación integral de las víctimas, implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, el fortalecimiento del programa de defensores comunitarios, e implementación de las actividades del Plan Nacional de Búsqueda.	6. Retraso en la implementación del PMI asociados al punto 5 del AF.	6. Definición y asignación de los recursos requeridos para atender a la población pendiente en las medidas relacionadas con reparación integral a víctimas, derechos humanos y Plan Nacional de Búsqueda.
7. En relación con el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la convivencia y no repetición, desde la vigencia 2018 se mantiene en la fase de proyección del acto administrativo.	7. Falta de avance en la ejecución del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.	7. Expedición del Acto Administrativo de adopción e implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y no repetición.
8. Aún cuando se presentan avances importantes en la atención psicosocial de víctimas del conflicto, falta la implementación de acciones encaminadas a la atención de excombatientes de las FARC-EP.	8. Retrasos en el cumplimiento de lo acordado en el AF, en atención a la relevancia que supone la atención psicosocial a todos los actores del conflicto.	8. Ejecución de la medida de atención psicosocial a los ciudadanos reincorporados.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

9. Incumplimiento de meta 2019 de atención psicosocial en las zonas más apartadas. Se esperaba la atención de 57.000 víctimas y se presenta un avance del 21%.	9. Falta de cumplimiento en las metas establecidas para las vigencias señaladas. La limitación del cumplimiento de la medida de atención psicosocial constituye uno de los aspectos fundamentales respecto de la reparación integral a las víctimas.	9. Cumplimiento de las metas trazadas respecto de la atención psicosocial a los ciudadanos víctima del conflicto armado.
10. Falta de definición de los componentes para la medición de la meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”.	10. Limita la identificación de avances en la reparación integral a población víctima y el impacto de la atención realizada para las mismas desde los diferentes componentes de la política pública.	10. Definir la hoja de vida del indicador, teniendo en cuenta las medidas de la reparación integral que garanticen la estabilidad socioeconómica de la población víctima y realizar su medición.
11. Rezago en el cumplimiento de la meta trazadora “Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente”, que para 2019 alcanzó un valor de 19 (63,3%) de 30 propuestos.	11. Limita la aplicación de la medida de reparación integral a los Sujetos de Reparación Colectiva pendientes.	11. Avanzar en los procesos de reparación integral de los Sujetos de Reparación Colectiva.

F. Riesgos en el punto 6

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 6. “MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN”		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Falta de actualización del PMI, ausencia de metas medibles, insuficientes indicadores de resultado dificultan tanto el seguimiento como la asignación adecuada de los recursos requeridos para la implementación del AF.	1. Focalización del gasto inadecuada, pérdida de oportunidad en los insumos e incluso presiones sobre la capacidad de las entidades participantes en la implementación del AF.	1. Se espera que en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto 1417 de 2018, la CSI-VI establezca los parámetros para la revisión anual del PMI, para lo cual se requiere una propuesta de actualización por parte del Gobierno.
2. Limitada gobernanza sobre los recursos de la cooperación internacional. Solo el 23% de los recursos ejecutados por la comunidad internacional con corte 2019 se gestionaron a través de los Fondos Multidonantes para el Posconflicto.	2. Bajo seguimiento al cumplimiento de los propósitos y las metas planteadas en el PMI con cargo a estos recursos.	2. Mayor gestión para la alineación de los recursos de la cooperación hacia la implementación del AF.

G. Riesgos en el enfoque diferencial étnico

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
1. No se cuenta con la programación de recursos específicos para el cumplimiento del capítulo étnico, ni con la aplicación de un trazador transversal para identificar los recursos asignados a este fin.	1. Dificultades para el seguimiento y control de la ejecución de recursos orientados al capítulo étnico.	1. Programación de recursos específicos para el cumplimiento del capítulo étnico y aplicación de un trazador transversal para identificar los recursos asignados a este fin.
2. No se registran avances de cumplimiento a los indicadores étnicos de la Reforma Rural Integral en el SIIPO.	2. Baja incorporación del enfoque étnico en los instrumentos de planeación de la Reforma Rural Integral y rezago en indicadores de ordenamiento social de propiedad.	2. Incorporación de medidas que garanticen el enfoque étnico en cada uno de los instrumentos de la RRI y fortalecimiento técnico y presupuestal para el ordenamiento social de la propiedad.
3. Ausencia de un componente diferencial étnico y deficiencia de recursos en el Programa Nacional de Cultivos Ilícitos para cumplir los compromisos suscritos con las 10.606 familias étnicas inscritas.	3. Rezago en los compromisos del PNIS: 63% de familias afrocolombianas y 90,4% de familias indígenas no ha terminado la fase de pagos. 86% de familias indígenas y 46% de familias afrocolombianas no han recibido incentivo para seguridad alimentaria y 45% de familias afrocolombianas y 100 % de familias indígenas no han recibido asistencia técnica. Ninguna de las familias étnicas ha recibido apoyo para proyectos productivos.	3. Avance en la concertación del componente étnico en el PNIS y planeación presupuestal ajustada para cumplir con los compromisos suscritos con familias étnicas.
4. Ausencia de enfoque diferencial étnico en el funcionamiento del Sistema Integral de garantías de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP– y ausencia de funcionamiento de todas sus instancias.	4. Medidas de seguridad para líderes, lideresas y autoridades étnicas.	4. Fortalecimiento de medidas de seguridad con enfoque diferencial étnico y puesta en marcha de todas las instancias del SISEP.

H. Riesgos en el enfoque diferencial de género

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
1. No se cuenta con la programación de recursos específicos para la implementación del enfoque transversal de género, ni con la aplicación de un trazador transversal para identificar los recursos asignados a este fin.	1. Dificultades para el seguimiento y control de la ejecución de recursos orientados a la implementación del enfoque transversal de género del AF.	1. Programación de recursos específicos para la implementación del enfoque transversal de género y aplicación de un trazador transversal para identificar los recursos asignados a este fin.
2. La inoperancia de la plataforma RESO es una barrera para que las mujeres rurales puedan acceder a Líneas Especiales de Crédito para compra de tierras.	2. Obstaculización en el cierre de brechas para que las mujeres rurales puedan contar con las garantías necesarias para acceder a la tierra.	2. La dinamización de la plataforma RESO es requisito para garantizar que las mujeres rurales cuenten con acceso a Líneas Especiales de Crédito.
3. Ausencia de recursos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS– para cumplir con los compromisos firmados con 35.307 familias con mujeres cabeza de hogar beneficiarias.	3. El 49% de familias con mujeres cabeza de hogar no han recibido el incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria. El 99,6% no ha recibido recursos para el Proyecto Productivo de ciclo corto y el 70% no ha recibido asistencia técnica.	3. Planeación presupuestal ajustada para garantizar el oportuno funcionamiento del programa y el cumplimiento a los acuerdos suscritos con las familias beneficiarias en cabeza de mujeres.
4. Falta de inclusión del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.	4. Ausencia de enfoque diferencial en los programas para garantizar medidas de seguridad para lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y población LGBTI.	4. Formulación de estrategias con enfoque de género para garantizar las medidas de seguridad para lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y población LGBTI.

X. CONCLUSIONES

- *Punto 1. “Reforma Rural Integral”*

En materia de programación y ejecución presupuestal de la Reforma Rural Integral:

1. Se registra una ejecución de \$9,1 billones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$3,3 billones en 2020. En 2019 se registran \$4,4 billones de ejecución, más del doble de la ejecución de 2018 y un 77% más que lo registrado en 2017.
2. Las mayores inversiones se orientan al pilar 1.4 “Educación rural”, en el cual \$1,9 billones del PGN entre 2019 y 2020 se asignaron a un solo proyecto para la atención a la primera infancia a cargo del ICBE, no obstante, menos del 10% de estos recursos se focalizaron a los municipios PDET en 2019.
3. Ejecución de \$1,08 billones en 2019 asociados al pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”, siendo el pilar de la RRI con más recursos ejecutados desde la firma del AF.
4. Los menores niveles de ejecución del punto 1, durante el periodo 2017-2019 se asociaron a los pilares 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”, 1.3 “Salud”, 1.7 “Garantía progresiva del derecho a la alimentación” y 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”, llegando a concentrar entre ellos apenas el 12% de los recursos ejecutados. No obstante, se incrementa la programación de recursos en estos pilares en 2020, representando el 29% de lo programado en esta vigencia para la RRI (5% pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”, 11% pilar 1.7. “Garantía progresiva del derecho a la alimentación” y 13% pilar 1.8 “PATR”).

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca:

1. Bajo avance en la formulación y adopción de los 16 PNS que, según el PMI, debían estar adoptados en 2018 estando rezagada la adopción en diez de ellos.
2. Se encuentran adoptados seis PNS, los cuatro PNS que conforman el pilar 1.2 “Infraestructura y adecuación de tierras”, así como el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. Sin embargo, este último PN debe ser actualizado por parte del MVCT, en el marco del traslado de funciones de la política de vivienda rural urbana del MADR al MVCT.
3. Demora en la implementación de algunos PNS estratégicos para la RRI como el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y el Plan de Zonificación Ambiental, del pilar ordenamiento social de la propiedad le restan velocidad a las transformaciones territoriales y el cierre de brechas en el campo.
4. En relación con el pilar garantía progresiva del derecho a la alimentación, aún la CISAN no ha formalizado el Sistema especial para la garantía del derecho progresivo a la alimentación.
5. En cuanto la formulación e implementación de los PATR, la ART finalizó la etapa de formulación de los 16 PATR en 2019.

En términos de avances y obstáculos en la implementación, se destaca:

1. En relación con el pilar de *ordenamiento social de la propiedad*, se destaca la elaboración de instrumentos para el ordenamiento del suelo rural, sin embargo, no hay evidencia de avances en la elaboración de los 25 planes departamentales para el ordenamiento productivo faltantes. Los principales rezagos se asocian a los avances en acceso a tierras y formalización de la propiedad. Frente a la meta trazadora de tres millones de hectáreas entregadas, el acumulado

representa un 1,0% con corte a marzo de 2020 y respecto a la formalización de la propiedad rural, el avance acumulado es del 28%, incluyendo en estos resultados la culminación de procesos heredados del INCODER. Tampoco, la implementación del catastro multipropósito ni la jurisdicción especial agraria, así como los pocos avances en cuanto a la formalización de los mecanismos de resolución de conflictos de tenencia de la tierra.

2. En materia de *infraestructura y adecuación de tierras*, se reportan avances en términos de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica y se destacan avances en cuanto a la infraestructura de conectividad en internet en municipios PDET con cumplimiento del 100% de cobertura. Sin embargo, a pesar de que el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional, inició su implementación desde 2018, no se conoce la definición de indicadores de kilómetros construidos o mejorados de la red terciaria en el PMI. Así mismo, el no levantamiento de inventario vial de red terciaria por parte del Ministerio de Transporte aumenta el riesgo de ineficiencia del gasto al decidir la ejecución de vías sin información suficiente sobre demanda y oferta.
3. En cuanto al pilar *desarrollo social*, en salud rural hay algunos avances de productos asociados al servicio de telemedicina. No obstante, no se evidencian avances cuantitativos en materia de infraestructura de salud y cualificación de talento humano. En educación, se destacan avances que apuntan a mejorar la cobertura (matrículas con gratuidad, sedes educativas construidas y mejoradas, Programa de Alimentación Escolar –PAE–), pertinencia (modelos de educación flexible implementados, entrega de gratuita de material pedagógico pertinente) y los menores avances de este pilar se asocian al fortalecimiento de la educación técnica y superior en zonas rurales. En vivienda, más de un millón de hogares se encuentran en déficit habitacional en territorios PDET, según censo 2018 y avances de solo 2.804 viviendas nuevas entregadas y ninguna vivienda mejorada en municipios PDET con primer trimestre de 2020.

4. En cuanto al pilar *producción agropecuaria y economía solidaria*, los mayores avances se asocian a productos de la estrategia de erradicación del trabajo infantil de la estrategia de protección social rural. Sin embargo, en relación con la estrategia de economía solidaria y cooperativa, no se evidencian avances en 2019 respecto a organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas en municipios PDET. También, en cuanto a la estrategia asistencia integral e innovación tecnológica (producto servicio de extensión agropecuaria), se presentan muy bajos avances en los territorios PDET. Persisten demoras en la estrategia de capital semilla a cargo de la ADR y en cuanto a la estrategia de mercadeo, que a la fecha no presenta en el reporte de avances en la construcción de los centros de acopio.
 5. En *garantía progresiva del derecho a la alimentación*, se identifican avances en el marco de la estrategia de acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente y muy pocos avances en cuanto a esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo.
 6. En cuanto la *implementación de los PATR*, se avanzó en cuanto al diseño metodológico de la hoja de ruta a través del Piloto Catatumbo y en la articulación con las entidades territoriales PDET, a través del acompañamiento técnico por parte de la ART en la formulación de sus Planes de Desarrollo en aras de incorporar en dichos instrumentos de planificación componentes PDET-PATR. No obstante, el estado actual de la implementación de las iniciativas PDET es de un 7%, toda vez que de las 32.808 iniciativas solo 2.642 se encuentran en ruta de gestión y de estas, 2.175 cuentan con financiación, según lo reportado por la ART con corte a abril de 2020.
- *Punto 2. "Participación política"*

En materia presupuestal se destaca que:

1. Durante el periodo 2017-2019 se ejecutaron \$320.090 millones de pesos para la implementación del punto 2, y en 2020 fueron programados \$7.598 millones.

2. En 2019 se evidenció una disminución del 44% de recursos en comparación con lo ejecutado en 2017.
3. La principal fuente de recursos del punto 2 en 2019 y 2020, es la cooperación internacional (82% sobre el total).
4. El 57% de los recursos del punto 2, se orientan al pilar 2.2. “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”, el 27% al pilar 2.3. “Promover una mayor participación en política” y el 16% al pilar 2.1. “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política”.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación como leyes, planes o programas, se destaca que:

1. Si bien se expidió la Resolución 1190 de 2018 por el Ministerio del Interior, la misma no suple la modificación normativa necesaria para asegurar el derecho a la movilización y protesta pacífica.
2. No se registran avances en la presentación del proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana por parte del Ministerio del Interior.
3. El DAFP formuló y puso en marcha el Plan Nacional de Formación de Veedores y el Sistema de Rendición de Cuentas.
4. Se avanzó en el diseño el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social por parte del Ministerio del Interior.
5. El Sistema Integrado de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, no ha sido implementado en su totalidad, pues ni la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, ni el Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra líderes y defensores de DDHH han sido puestos en funcionamiento.
6. Las Circunscripciones Especiales de Paz, aún no se encuentran creadas.

7. Los proyectos legislativos relacionados con la modificación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, encaminados al fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, fueron archivados por vencimiento de términos en el Congreso de la República.
8. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección aún no se encuentra formulado.
9. No se ha dado cumplimiento a la expedición de una reforma política estipulada en el AF y no se presentan gestiones para la presentación de nuevos proyectos de ley.
10. Si bien la Mesa Técnica se encuentra creada, la misma no ha tenido la concurrencia que exige el marco normativo.
11. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección aún no se encuentra formulado.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. No se ha definido la entidad responsable de la gestión y el reporte para el cumplimiento de la meta trazadora de disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas.
2. El SISEP se encuentra en proceso de reactivación, en este sentido algunas de sus instancias, como la Comisión Nacional de Garantías fueron sujeto de un mayor dinamismo en 2019.
3. Existen medidas de protección y autoprotección para líderes, lideresas y ciudadanos, que corresponden al reporte del cumplimiento de la meta trazadora de disminución de significativa del asesinato de líderes sociales. Para 2019 y el primer trimestre de 2020, han sido reportados por las entidades competentes los asesinatos de 151 líderes sociales y 84 exintegrantes de las FARC-EP según reporte de la Defensoría del Pueblo enviado el 29 de mayo de 2020.

4. La Defensoría del Pueblo reportó 47 Alertas Tempranas para el 2019 y 12 para el primer trimestre de 2020.
5. Fueron reportadas como adjudicadas por el MINTIC, 582 frecuencias en FM para 577 municipios, de los cuales 120 de ellos son municipios PDET.
6. Por medio de la Radio Nacional de Colombia, a través de programas como *Andemos* y *¿Por qué será?*, han sido transmitido espacios con contenido de paz, a lo largo del territorio nacional.
7. Para el 2019 y el primer trimestre de 2020, fueron habilitados 13 espacios transmitidos a través de servicios de radiodifusión sonora, los cuales beneficiaron al 80% de la población ubicada en territorios donde llega la señal de las emisoras de la RTVC.
8. El Consejo Nacional de Paz avanzó en un borrador de lineamientos de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización, el cual deberá ser revisado por el Ministerio del Interior.
9. Se dispusieron los recursos para la financiación y funcionamiento del nuevo partido FARC. En 2019, este partido contó con la participación de 244 candidatos en las elecciones de alcaldes, concejos y asambleas, 111 de ellos excombatientes.
10. La RNEC, para la vigencia 2019, realizó un total de 35 campañas de cedulação masiva a nivel nacional, logrando un total de 195.145 atenciones, de las cuales 92.806 hacen referencia a cédulas de ciudadanía. Estas campañas fueron desarrolladas en 148 municipios de 26 departamentos.
11. No se registran avances en cuanto a la creación de mecanismos que faciliten el acceso a los puestos de votación en zonas alejadas y dispersas ni en la implementación del voto electrónico.

- *Punto 3. “Fin del conflicto”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Durante el periodo 2017-2019 se ejecutaron \$1,1 billones de pesos y para 2020 fueron programados \$0,43 billones para la implementación del punto 3 del AF; en 2019 se ejecutó un total de \$368.526 millones.
2. La principal fuente de financiación del punto 3 en 2019 y 2020 fue el PGN (73% del total).
3. Entre 2017 y 2019, el 45% de los recursos se orientaron al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”, el 20% al pilar 3.1 “Cese al fuego de hostilidades y dejación de armas”, y el 16% al pilar 3.3. “Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. Se concretó la consolidación del Registro Nacional de Reincorporación, el cual se convierte en la principal herramienta para la generación e implementación de las Políticas de Reincorporación, toda vez que identifica y caracteriza las necesidades de esta población.
2. Fue expedida la Hoja de Ruta de Reincorporación, la cual establece las características y condiciones necesarias para el acceso a los beneficios sociales y económicos de los excombatientes de las FARC.
3. No se presentan avances en la suscripción del Pacto Político Nacional estipulado en el AF.
4. Con base en lo estipulado en la Ley 1908 de 2017, con relación al sometimiento y acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales, en 2020 se generaron nuevas funciones para el Alto Comisionado para la Paz con relación a la verificación de voluntad de paz de estas organizaciones.

5. Se formuló el “Programa de atención a necesidades específicas de las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades de alto costo” bajo el nombre de CAPAZIDADES, aunque aún se encuentran pendientes su socialización y adopción.

En términos de avances u obstáculos de los procesos del AF, se destaca que:

1. Según reporte del DNP, a 31 de marzo de 2020 se cumplió el 41,65% de la meta anual y un 33,38% sobre la meta final del Conpes 3931 de 2018, correspondiente a la política de reincorporación.
2. Por su parte, la ARN registró un promedio de avance en su cumplimiento del 95,23% de sus responsabilidades en el Conpes 3931 de 2018.
3. A 31 de marzo de 2020, se encuentran 11.761 excombatientes inscritos en el Registro Nacional de Reincorporación.
4. Con corte a marzo de 2020, se registran 13.116 excombatientes acreditados por la Oficia del Alto Comisionado para la Paz.
5. Hay una disminución en el número de participantes de ECOMUN, toda vez que, de 2.112 participantes de la cooperativa vinculados en 2018, para 2019 solo el 7% continuaron.
6. Fueron aprobados y viabilizados para la vigencia 2019 y el último trimestre de 2020, 1.254 proyectos productivos individuales y 29 proyectos productivos colectivos, beneficiando a 1.169 excombatientes.
7. De 124 menores atendidos por el programa Camino Diferencial de Vida, 117 ya cumplieron su mayoría de edad e iniciaron el proceso de reincorporación ante la ARN, el restante continuará bajo el proceso de restablecimiento de derechos.
8. Se reportó por parte de la UNP que para 2019, 331 integrantes del partido FARC contaron con esquemas de protección.

9. La multiplicidad de políticas y planes para la seguridad, requieren una acción más coordinada que responda a los propósitos del AF y que estén sincronía con el funcionamiento del SISEP.
 10. Según la Unidad Especial de Investigaciones de la Fiscalía, entre noviembre de 2016 a marzo de 2020, se produjeron 267 hechos victimizantes contra exintegrantes de las FARC y sus familias.
 11. Dentro de los resultados obtenidos por el Cuerpo Élite de la Policía en coordinación con la Fiscalía, se relacionan la materialización de 144 capturas, la expedición de 131 órdenes de captura, 26 notificaciones en centro carcelario y tres neutralizaciones contra responsables de las afectaciones a líderes sociales, defensores de DDHH y personas en proceso de reincorporación.
- *Punto 4. “Solución al problema de las drogas ilícitas”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Se registra una ejecución de \$3 billones de pesos durante el periodo 2017-2019, una ejecución de \$591.530 y una programación de \$97.527 millones en 2020. En materia de programación y ejecución de recursos, si se compara la vigencia 2017 con 2019, hay una disminución del 54%. Así mismo, en 2020 disminuye en 93% lo planeado frente a la vigencia 2017.
2. Se destaca que el 94% de la ejecución 2017-2019 de los recursos, se orienta al pilar 4.1 “PNIS”, el 6% al pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, y menos del 1% de recursos se orienta al pilar 4.2 “Prevención al consumo y salud pública”.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. La creación y puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS– en 2017. Sin embargo, no se evidencian avances en cuanto la formulación de los Planes

Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA– ni en la articulación de componentes PISDA en los PATR.

2. Aún persiste el rezago con relación a la meta trazadora asociada a los ajustes normativos referente al Tratamiento Penal Diferenciado para pequeños cultivadores, la cual tiene de fecha de finalización en la vigencia 2021.
3. Frente al pilar “Prevención del consumo y salud pública”, aún no se han puesto en marcha ni el “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” ni el “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”, y en cuanto al pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, se encuentra en curso la formulación de la política criminal aprobada por el Consejo Superior de Política Criminal, por lo que no se registran avances en la implementación de estos dos pilares.

En términos de avances u obstáculos en la implementación, se destaca:

1. Avance de 36.139 hectáreas erradicadas de manera voluntaria por cuenta del cumplimiento del 96% de las familias inscritas al programa PNIS, con un **índice** de resiembra de tan solo el 0,02%.
2. Del universo de 82.240 familias, a la fecha, el 39% no ha culminado el ciclo de pagos de asistencia alimentaria inmediata y el 27% no ha recibido incentivo de autosostenimiento (insumos para huertas caseras), componentes que se debieron cumplir en 2018. Así mismo, solo se registra un avance del 0,8% de familias que han culminado su proceso de sustitución con su correspondiente proyecto productivo.
3. Para la vigencia 2020 no se han programado recursos para la continuación del programa PNIS, situación que se configura en un riesgo fiscal, toda vez ya se han invertido \$1,4 billones de pesos en este programa entre 2017 y 2019.
4. Si bien se avanzó en relación con ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos

de uso ilícito, no hubo reporte sobre resultados en la estrategia de formalización de la propiedad en materia de titulación de predios pertenecientes a las familias beneficiarias del PNIS.

5. En relación con la estrategia para las zonas PNN, a cargo de Parques Nacionales, con corte a marzo a de 2020, se avanzó en la suscripción de 174 Acuerdos para la Conservación –AC– con las familias que en la actualidad colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental, no obstante, aún no registran avances en el indicador de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración.
 6. En relación con la estrategia de sostenibilidad y conservación ambiental, el Ministerio de Ambiente no reporta avances del indicador “Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos”.
 7. Se registran avances limitados en las estrategias de Judicialización efectiva, Control de insumos y Estrategia específica integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.
- *Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Se registra una ejecución de \$1,1 billones de pesos para el periodo 2017-2019, en 2019 se ejecutaron \$618.843 millones y para 2020 se programaron recursos por valor de \$655.128 millones. En 2019 hay un incremento del 123%, respecto de los recursos ejecutados en 2017.
2. La principal fuente de recursos asociada es PGN, que para 2020 financió el 89% de los recursos programados para el punto.

3. El 64% de la ejecución de los recursos se orienta al pilar 5.1. “Justicia y verdad”, el 18% al pilar 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz”, y el 18% se orienta al pilar 5.6. “Derechos humanos”.
4. Si bien se han destinado recursos del posconflicto para fortalecer el pilar 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz”, en medidas como indemnización administrativa y colectiva, rehabilitación psicosocial, retornos y reubicaciones y restitución de tierras, la mayoría de los recursos que han soportado la ejecución de las metas presentadas son producto de la Ley 1448 de 2011, que se encuentra en curso.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca:

1. Adopción y socialización del Plan Nacional de Búsqueda por parte de la UBPD.
2. Avance en el proceso de validación interinstitucional y con sectores sociales y defensores de DDHH del Plan Nacional de DDHH, con presencia de 29 organizaciones relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos.

En términos de avances u obstáculos en la implementación se destacan:

1. El aumento de la presencia territorial de la institucionalidad del SVJNRN⁴³².
2. El número de decisiones judiciales adoptadas por la JEP (27.746).
3. El avance en procesos de recolección de información propia y externa por parte de la CEV.
4. La mayor asignación de recursos entre 2019 y 2020 para la reparación administrativa de las víctimas (37%) e indemnización de 79.668 víctimas en 2019.

432 JEP con 23 equipos territoriales, CEV con 22 casas de la verdad y UBPD con 17 Sedes sedes Territorialesterritoriales.

5. El avance de 19 Sujetos de Reparación Colectiva –SRC– con plan de reparación colectiva implementado.
6. Atención y acompañamiento psicosocial a víctimas en 28 Centros Regionales de Atención a Víctimas.
7. Avance en la estructuración de la estrategia rural del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI.
8. Un 21% de víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados.
9. Asignación de recursos de concurrencia, por parte de 23 entidades territoriales dirigidos al PAPSIVI (30.860 víctimas).
10. Formulación de 308 planes de retorno y reubicación (tres étnicos).
11. 33% de comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación.
12. Gestión solicitudes de verificación de condiciones seguridad en 25 departamentos y 940 municipios del país.
13. Creación y puesta en marcha de la Comisión Asesora de DDHH y Paz.
14. Dificultad en la obtención de información de personas dadas por desaparecidas.
15. Ausencia de equipos y procedimientos para dirigir acciones de localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas.
16. Seguridad y persistencia del conflicto armado en algunas zonas rurales del país.
17. Presencia de grupos al margen de la ley en las zonas rurales, lo que restringe el acceso de las entidades del SVJRN y la participación de las comunidades.

18. Falta de coordinación interinstitucional para la localización, identificación, entrega digna de restos y el reencuentro en los casos en que se halle viva.
 19. Dificultades para recolección de información e implementación de procesos por la pandemia por Covid-19.
 20. En las atenciones PAVSIVI, no se evidencian acciones encaminadas a la atención de excombatientes de las FARC-EP.
 21. Falta de oportunidad en la disposición de recursos para la planta de la UBPD establecida en el Decreto 1395 de 2018. Zonas rurales del país.
 22. Insuficientes recursos presupuestales para atender la reparación administrativa de las víctimas, requiere recursos de alrededor de \$45,2 billones de pesos.
 23. Recursos insuficientes para el fortalecimiento del programa de defensores comunitarios.
 24. No se reportan avances asociados a la meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”.
- *Punto 6. “Mecanismos de implementación y verificación”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Se registra una ejecución de \$502.824 millones de pesos durante el periodo 2017-2019 y una programación de \$337.359 millones en 2020.
2. Durante la vigencia 2019, se ejecutó un total de \$69.676 millones orientados al punto 6, \$53.992 a través de la cooperación internacional, \$13.953 a través del PGN y \$1.731 millones a través de los recursos del presupuesto de las entidades territoriales.

3. Los recursos ejecutados con el PGN se orientaron en un 53% al pilar 6.1. “Mecanismos de implementación y verificación”, un 40% (\$5.641 millones) se orientó en el pilar 6.5 “Herramientas de difusión y comunicación” y un 7% se orientó al capítulo étnico. En 2020 se programaron \$337.359 millones con recursos del PGN. El 92% de los recursos se orientan al pilar “Mecanismos de implementación”, principalmente asociados al rubro de transferencias de funcionamiento DAPRE para ser transferidos a FCP (\$266.226 millones) y a recursos del sector privado por cuenta del valor de activos empresas creadas en territorios ZOMAC (\$39.998 millones).

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas:

1. Se cuenta con el Plan Marco de Implementación elaborado y aprobado CSIVI en 2017.
2. Sistema Integrado de información y medidas para la transparencia de la implementación, creado mediante el Decreto 1829 de 2017.
3. Avances en materia normativa para la habilitación de recursos hacia los territorios, como lo son el Acto Legislativo 4 de 2017 y Acto Legislativo 5 de 2019 en relación al SGR y el OCAD PAZ.
4. Misión Política de Verificación de las Naciones Unidas, solicitada en 2017 y actualmente operando.
5. No hay reporte de avances respecto a modificación normativa con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias en proyectos de vías terciarias, ni con el fin direccionar recursos del SGP hacia la implementación del AF.
6. No se evidencia propuesta del Gobierno nacional a la Comisión de seguimiento, impulso y verificación –CSIVI– para actualizar el PMI.
7. Algunos de los indicadores de seguimiento a la implementación del AF, el Gobierno nacional considera que debe ser reformulados o reasignada su responsabilidad.

En términos de avances u obstáculos en la implementación:

1. Se destacan los avances en relación al Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia de la Implementación, con reportes verificables de avances de los indicadores del PMI a cargo del DNP.
2. Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno de la DAFF, en total se han atendido 96 de los 170 municipios priorizados desde la firma del AF.
3. La prórroga de Comisión de seguimiento, impulso y verificación hasta el 31 de enero de 2021.
4. Avances en las medidas de promoción del sector empresarial, en el marco de la figura de obras por impuestos de la ART con un total de 62 proyectos registrados por valor de \$461.734 millones de pesos a primer trimestre de 2020.
5. La gestión y ejecución de los recursos de cooperación internacional, registrando \$3,6 billones ejecutados, 84% de lo previsto en el MFMP a través de esta fuente y US \$230,5 millones de dólares de la cooperación internacional en ejecución a través de los Fondos Multidonantes para el Posconflicto, con aproximadamente 184 proyectos aprobados.
6. Avances en cuanto herramientas de difusión y comunicación a través de emisoras y espacios de televisión produciendo contenidos para la pedagogía del Acuerdo.
7. No se registran avances en relación a los productos asociados a promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias, respecto a Juntas de Acción Comunal y víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto.

- **Capítulo étnico**

En materia presupuestal se destaca:

1. No existe un marcador transversal para identificar los recursos orientados a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final lo cual dificulta el seguimiento.
2. Según el reporte de las entidades en el SIRECI, en 2019 fueron comprometidos \$200 mil millones para la implementación del capítulo étnico.
3. En la vigencia 2019, se reportó un 70% más de recursos que en la vigencia 2018. Esto explicado por el incremento general de asignaciones principalmente en el punto 1, las cuales representan el 87% del total de los recursos comprometidos para el cumplimiento del capítulo étnico. De estos recursos, el 50% se concentra en los pilares de Educación Rural (SENA) y Garantía Progresiva al Derecho a la Alimentación (Prosperidad Social).
4. En el punto 4, se reitera que para el pilar 4.1. tan solo se reportan recursos orientados al desminado de territorios. Los sistemas de información no visibilizan los recursos del PNIS para pueblos étnicos.
5. No se reportan recursos para la implementación del pilar de prevención del consumo de SPA, ni para el pilar de solución al fenómeno de la producción y comercialización.
6. En el punto 5 se resalta una disminución de recursos por cerca del 40%, esto explicado por el no reporte de recursos en el pilar de derechos humanos, por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
7. Se destaca la marcación de recursos en el pilar de justicia y verdad, por parte de la Justicia Especial para la Paz, única entidad del Sistema Integral que cuenta con recursos específicos para pueblos étnicos.

– Sobre la implementación de la RRI

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. En ninguno de los seis Planes Nacionales de Reforma Rural, está clara la incorporación del enfoque étnico, tampoco se evidencian estrategias para garantizar la participación de los pueblos étnicos en los Planes que aún se encuentran en fase de formulación.
2. La no adopción del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad afecta el cumplimiento de los indicadores étnicos de ordenamiento social de la propiedad.
3. El diseño de la Guía de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Tenencia de Tierras, así como de la propuesta de Guía Metodológica de Gestión Catastral Multipropósito en Municipios con Presencia de Grupos Étnicos, no han sido discutidos y concertados con los representantes de los pueblos étnicos.
4. No se ha reglamentado el subsidio integral a favor del pueblo Rrom, ni se ha llevado a cabo el proceso de consulta previa del decreto para el acceso a tierras de dicho pueblo.
5. La Agencia de Renovación del Territorio diseñó la Hoja de Ruta de la Subregión del Catatumbo, la cual incluye los resguardos indígenas Catalaura Barí y Motilón Barí, sin embargo, no establece procedimiento alguno referente al mecanismo especial de consulta dispuesto en el artículo 12 del Decreto 893 de 2017, que permita garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos en la implementación de los PATR.
6. Continúa el rezago en la formulación e implementación de los Planes de Acción Inmediata a cargo del Ministerio del Interior.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. La Agencia Nacional de Tierras no reporta avances en el cumplimiento de los indicadores étnicos dispuestos en el PMI, así como tampoco advierte información en el SIIPO.
2. La ART no cuenta con un costeo específico de los recursos requeridos para cada una de las iniciativas étnicas de los PATR.
3. La ART no presenta avances en el cumplimiento de los indicadores étnicos dispuestos en el PMI, así como en las metas trazadoras dispuestas para los pueblos étnicos.

– Sobre la implementación de la participación política

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. El SISEP no cuenta con el enfoque étnico que debería ser incorporado en su funcionamiento.
2. El Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos a quienes ejercen la política sigue sin entrar en funcionamiento, lo cual afecta los indicadores étnicos.
3. Los proyectos de ley radicados por el DNP en el Congreso, que responden a la inclusión de representantes de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación, fueron archivados por vencimiento de términos y no se reportan avances adicionales al respecto.
4. Pese a que Ministerio del Interior es la entidad rectora en materia de consulta previa, la misma no reporta información sobre la consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación del AF.

5. Además, dicha entidad no reporta avances en la generación de estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. Se reportan avances en el mecanismo de creación y fomento a veedurías ciudadanas, a través de la realización de talleres.
2. Obstáculos de coordinación de las diferentes políticas públicas, para la generación de garantías para el ejercicio de la política.
3. No se han realizado convocatorias para la adjudicación de emisoras comunitarias para pueblos étnicos, y la emergencia económica y sanitaria podría causar un rezago en el cumplimiento de este indicador, cuyo cumplimiento está contemplado para este año por MINTIC.
4. No hay participación de los representantes Rrom en el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

– Sobre el fin del conflicto

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. A la fecha no se cuenta aún con el Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género.
2. A pesar de que se cuenta con un borrador de Decreto para la implementación de medidas y mecanismos de seguridad, el mismo aún encuentra en revisión por parte de la UNP.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. Si bien se evidencian avances en los diálogos generados por la ARN con organizaciones étnicas, aún no se cuenta con los recursos necesarios para la realización de las consultas previas necesarias para el diseño y puesta en marcha del Programa de Armonización.
2. La Fiscalía General de la Nación si bien reporta algunas acciones respecto a los casos étnicos presentados, ha manifestado la necesidad de modificar los indicadores que tiene bajo su responsabilidad en el AF.
3. La Defensoría del Pueblo presenta avances en la contratación de una consultoría para la construcción de la herramienta “Máscara de captura con perspectiva étnica”, con el fin de instalar capacidad institucional para la advertencia de riesgos con enfoque diferencial étnico.

– Sobre la solución al problema de las drogas ilícitas

En términos de la formulación de instrumentos de planeación, tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. No se cuenta con un componente o ruta diferencial de atención a comunidades étnicas en el PNIS.
2. No se ha reglamentado el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores, lo cual afecta a las comunidades étnicas.
3. No se ha formulado, concertado, aprobado, ni implementado el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. Rezago en los compromisos del PNIS con los pueblos étnicos, en tanto, 63% de familias afrocolombianas y 90,4% de familias indígenas, no ha terminado la fase de pagos. El 86% de familias indígenas y el 46% de familias afrocolombianas no han recibido incentivo para seguridad alimentaria y 45% de familias afrocolombianas y el 100% de familias indígenas no han recibido asistencia técnica. Ninguna de las familias étnicas ha recibido apoyo para proyectos productivos.
2. Existen retrasos en el saneamiento de MAP-MUSE de todos los territorios de los pueblos étnicos, en los términos acordados con las autoridades étnicas.
3. Los Ministerios de Salud y de Justicia, han reportado desde el 2019, dificultades estructurales en el ajuste de los indicadores del PMI a su cargo, generando demoras y dificultades para la implementación efectiva del AF.

– Sobre el acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se observó principalmente que:

1. Si bien este punto parte de leyes, planes y programas previamente previstos a partir de la Ley 1448, muchos de los reportes que hacen las entidades, respecto a avances sobre las acciones realizadas con enfoque étnico, no permiten establecer su alcance dentro en el marco del AF.
2. La formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos con la inclusión de este enfoque transversal presenta rezagos al no contar con una entidad que cuente con la financiación y el liderazgo de asumir estas responsabilidades.

3. En el diseño del Plan Nacional de Educación, la incorporación del enfoque étnico no cuenta con acciones puntuales, lo que advierte una desatención a la importancia de las medidas diferenciales para pueblos étnicos.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. La incorporación del enfoque étnico en las nuevas instituciones del SIVJRNR, reporta avances importantes en la incorporación de este enfoque tanto es sus acciones, como en su misionalidad.
2. Como obstáculo, se encuentra que para 2019 no se presentan progresos en los Planes Nacionales de Reparación Colectiva Étnicos, y se indica un avance del 34% en los procesos de restitución con PIRC implementados.
3. Se presentan contradicciones entre los reportes realizados por las entidades, en el caso de la Consejería Presidencial para los DDHH y el Ministerio del Interior, en donde la primera asegura que se están coordinando acciones para el cumplimiento de los indicadores étnicos relacionados con el Plan Nacional de DDHH, y la segunda niega dicha articulación.
4. Con respecto a los retornos y reubicaciones, se encuentra como obstáculo la desarticulación de la UARIV y la URT para avanzar de manera en la atención de los casos priorizados.

– Sobre el Plan Marco de Implementación y reporte en SIIPO

Existen deficiencias en los reportes de avance de los indicadores étnicos en el SIIPO, en general, según las entidades por razones como:

1. Solicitud de modificaciones a los indicadores.
2. Desfinanciamiento para la realización de las acciones diferenciales que se requieren.

3. Los indicadores que se les asociaron no están dentro de sus competencias institucionales.
4. Si bien en algunos casos existen acciones de avances, las entidades no cumplen con el reporte.

Según el reporte del SIIPO, se encuentran porcentajes de avance muy bajos y del 0% en el caso de la Reforma Rural Integral y de Fin del Conflicto bajos⁴³³, si bien esto se debe a la no ejecución de acciones, también denota el escaso reporte que las entidades están efectuando en los sistemas de información, de las acciones que están realizando para cada punto del acuerdo. La misma situación se encuentra en el SIRECI, debido a que la gran parte de los reportes realizados por las entidades en este sistema no están diligenciados correctamente, o no tienen diligenciamiento.

- ***Capítulo de género***

En materia presupuestal se observó que:

1. No existe un marcador presupuestal que permita conocer los recursos específicos dirigidos a la incorporación del enfoque de género en el AF.

– *Sobre la implementación de la RRI*

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. Las entidades responsables cuentan con recursos muy limitados, lo cual afecta el oportuno cumplimiento del AF en materia de acceso, uso y tenencia de tierras por parte de las mujeres rurales.
2. La falta de culminación del Plan Nacional de Formalización por parte del Ministerio de Agricultura, es un obstáculo para garantizar que las mujeres rurales puedan acceder a títulos de propiedad.

433 Punto 1: 0,0%, Punto 2: 13,38%, Punto 3: 0,0%, Punto 4: 9,33%, Punto 5: 26,72%, Punto 6: 18,18%.

3. Aún no existen créditos otorgados a mujeres rurales a través de la Línea Especial de Crédito, debido a la inoperatividad de la plataforma RESO que administra la ANT.
4. La falta de celeridad en la aprobación de la Jurisdicción Agraria obstaculiza las garantías de las mujeres para el acceso equitativo a la justicia.
5. No existen avances importantes en la formulación e implementación de una estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas por parte del Ministerio de Educación Nacional.
6. Los retrasos en la adopción del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural dificultan la progresividad en el cierre de brechas socioeconómicas de las mujeres rurales.

Por último, en relación con los avances u obstáculos en la implementación, se destaca que:

1. Existen dificultades en la implementación del Modelo de Atención Territorial del Ministerio de Salud, toda vez que este llega hasta el nivel departamental. No se cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de acciones diferenciadas que den cuenta de la incorporación del enfoque de género en la atención que llega a los niveles municipales y veredales. La resolución que reglamenta este modelo no cuenta con estrategias dirigidas específicamente a población LGBTI aun cuando es una de las disposiciones del AF.
2. En cuanto a las cifras reportadas en materia de vivienda rural, se tiene que, según lo informado por el MADR, de 3.700 viviendas nuevas construidas a nivel nacional, el 48% beneficiaron a mujeres; mientras que de 255 viviendas mejoradas a nivel nacional, el 78% fueron asignadas a hombres y 22% a mujeres.
3. No existe claridad sobre las medidas específicas para mujeres rurales que garanticen el acceso a tierras, como tampoco sobre las cifras y metas que informa la ANT, por lo que no es posible deter-

minar avances sobre el cumplimiento a los indicadores de género de acuerdo con los reportes que la entidad genera en plataformas como SIRECI o SIPO.

4. Falta de claridad sobre la responsabilidad específica de las entidades del indicador de “organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas” e inexistencia de reporte sobre su avance.
5. La Hoja de Ruta de PATR arroja que no se cuenta con un enfoque de género transversal a su metodología, como tampoco se evidencia un mecanismo que permita hacer el seguimiento a la ejecución de las 4.606 iniciativas de género que quedaron propuestas para los PATR.

– Sobre la implementación de la participación política

En materia de ejecución presupuestal, durante 2019 se observó que:

1. Entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, no cuentan con recursos para el cumplimiento de sus responsabilidades en el PMI.
2. El Ministerio del interior no reportó presupuesto para la mayoría de las acciones que realizaron en materia de participación política.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. Los proyectos de ley radicados en el Congreso que responden a la inclusión de representantes LGBTI y mujeres en el Consejo Nacional de Planeación, fueron archivados por vencimiento de términos.
2. La formulación de estrategias dirigidas a población LGBTI a cargo del Ministerio del Interior son poco claras, las acciones son dirigidas a población en general y no se logran determinar los programas que estén específicamente dirigidos al enfoque de género.

Con respecto a los avances u obstáculos en la implementación se destaca que:

1. Las cifras correspondientes a las mujeres elegidas para alcaldías y gobernaciones durante las elecciones de 2019 demuestran baja representación.
2. El SISEP no presenta avances con respecto a la transversalización del enfoque de género para todas sus instancias.

– Sobre el fin del conflicto

En materia de ejecución presupuestal, durante 2019 se observó que:

1. Aunque se han adelantado acciones afirmativas por parte de la ARN para garantizar el enfoque de género dentro del proceso de reincorporación con las mujeres y población LGBTI, la insuficiencia de recursos dificulta la implementación del enfoque en la Política Nacional de Reincorporación.
2. No hubo asignación presupuestal específica en el Ministerio del Interior para la implementación del Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación, se destaca que:

1. El Ministerio del Interior puso en marcha el plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, en un ejercicio que vinculó representantes de la sociedad civil.

Por último, en relación con los avances u obstáculos en la implementación, se destaca:

1. Represamiento en las solicitudes de esquemas de protección debido a la escasez de personal en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.
2. Falta de claridad del número de alertas tempranas de género emitidas por la Defensoría, pues las cifras reportadas no coinciden con reportes como los de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
3. La CSIVI renovó el mandato de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, que ahora cuenta con mujeres excombatientes de las FARC-EP en calidad de observadoras permanentes y ha insistido en la necesidad de contar con recursos adecuados para seguir monitoreando los aspectos de género del Acuerdo de Paz.

– Sobre la solución al problema de las drogas ilícitas

En términos de la formulación de instrumentos de planeación, se encuentra que:

1. El programa PNIS avanzó en la construcción del protocolo para la incorporación del enfoque de género que transversaliza todos sus componentes. Sin embargo, no existe un plan de acción que permita el oportuno seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.
2. La creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas contempla acciones enmarcadas en el enfoque diferencial de género.
3. El Ministerio de Justicia ha avanzado en el desarrollo de una línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico direccionada a mejorar la comprensión del papel de la mujer en el problema de las drogas.

Respecto a los avances u obstáculos en la implementación se destaca que:

1. La desfinanciación del PNIS ha tenido consecuencias en la baja cobertura de familias con mujeres como cabeza de hogar. En la fase de pagos, ha sido cubierto el 44% de familias con mujeres cabeza de hogar, el 51% recibieron el incentivo de autosostenimiento y seguridad alimentaria y el 0,3% de mujeres recibieron recursos para el Proyecto Productivo de ciclo corto.

– Sobre el acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas se destaca que:

1. El programa de retornos y reubicaciones de la UARIV no cuenta con medidas diferenciales para el acompañamiento con enfoque de género.
2. Las estrategias para la atención psicosocial por parte del Ministerio de Salud y la UARIV, han logrado la atención de alrededor de 68.000 mujeres víctimas.
3. Con respecto a la participación de las mujeres en los comités para la priorización de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, se resalta un alto porcentaje de participación de mujeres rurales.

Finalmente, en relación con los avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. La nueva institucionalidad para el SIVJRN, ha incorporado en su misionalidad y su funcionalidad de manera efectiva el enfoque de género.
2. Pese a que entidades como la UARIV y la URT realizan acciones para retornos y reubicaciones, aún es necesaria la articulación para potencializar los posibles avances que se puedan hacer en conjunto con respecto a la integración del enfoque de género en sus acciones.

3. Si bien el pilar de derechos humanos no contempla indicadores de género en el PMI, se considera que los productos como el Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, son instrumentos importantes para la reparación integral de las mujeres y población LGBTI víctimas del conflicto.

CAPÍTULO TERCERO

RESULTADOS DEL CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL

En este apartado se presenta un resumen de los ejercicios de control y vigilancia fiscal a las entidades responsables de los recursos orientados a la implementación del AF, realizados por las diferentes delegadas sectoriales de la Contraloría General de la República con corte a marzo de 2020.

I. AUDITORÍAS FINANCIERAS

Se relacionan los resultados de las auditorías financieras⁴³⁴ realizadas por la CGR durante 2019, sobre la gestión fiscal de las entidades que manejaron recursos del posconflicto en el 2018:

434 La auditoría financiera es un examen independiente y objetivo de la información financiera y presupuestal que permite determinar, en el caso de un sujeto de control y vigilancia fiscal, si sus estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados, los flujos de efectivo u otros elementos. Así mismo, se comprueba que, en la elaboración de transacciones y operaciones, se observe el cumplimiento de las normas.

Tabla 79
Auditorías financieras realizadas durante 2019

ENTIDAD	VIGENCIA AUDITADA	OPINIÓN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	RESULTADOS
Agencia de Desarrollo Rural –ADR–	2018	<i>Negativa.</i> Incumplimiento de los principios del sistema presupuestal, fallas en el cumplimiento de requisitos para la constitución de reservas presupuestales. Se registraron pérdidas de apropiación en una cuantía de \$55.720 millones.	No fenece	44 hallazgos administrativos: cuatro con presunto alcance fiscal por \$13.211 millones; dos a lo que se les adelantarán indagaciones preliminares, 11 con posible incidencia disciplinaria y uno con propuesta de apertura de Procesos Administrativo Sancionatorio – PAS–.
Agencia de Renovación del Territorio –ART–	2018	<i>No razonable</i> frente a los estados financieros. <i>Razonable</i> en cuanto a la ejecución presupuestal para 2018. Se observó cumplimiento de los principios y fundamentos del sistema presupuestal.	No fenece	Diez hallazgos administrativos: uno con presunta incidencia fiscal por \$78.544 millones, uno será objeto de una indagación preliminar y seis tuvieron presunta incidencia disciplinaria. No se reportó información del Plan de Mejoramiento.

Resultados del control y vigilancia fiscal

ENTIDAD	VIGENCIA AUDITADA	OPINIÓN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	RESULTADOS
Agencia Nacional de Tierras -ANT-	2018	<p><i>La CGR se abstiene de emitir opinión. Debido a las imposibilidades de obtener evidencia sobre cerca del 20% del total del presupuesto de inversión que fue auditado.</i></p>	No fenece	<p>30 hallazgos administrativos: 20 con posible incidencia disciplinaria, dos con presunta incidencia penal, cuatro con posible incidencia fiscal por cuantía de \$8.353 millones, uno tuvo solicitud de indagación preliminar, y uno con otra incidencia.</p> <p>En la auditoría fueron incorporadas denuncias y solicitudes relacionadas con anomalías en la adjudicación de subsidios para adquisición de predios y proyectos productivos; desacato de sentencias y desfinanciación progresiva en los años 2017 a 2019 del proyecto de inversión "Implementación del Programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional".</p> <p>Se evidenció la ineffectividad de sus respectivos Planes de Mejoramiento</p>
Ministerio de Educación Nacional	2018	<p><i>Razonable. Sobre estados contables</i></p> <p><i>Razonable. Sobre la programación, planeación y ejecución presupuestal de 2018</i></p>	Fenece	<p>Siete hallazgos administrativos: tres tienen presunta incidencia disciplinaria, uno con connotación fiscal por \$216 millones y se solicitó la apertura de una indagación preliminar.</p> <p>Se evidenció la ineffectividad de sus respectivos Planes de Mejoramiento.</p>

ENTIDAD	VIGENCIA AUDITADA	OPINIÓN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	RESULTADOS
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV–	2018	<i>Con salvedades</i> por incorrecciones materiales, no generalizadas. Se evidenciaron deficiencias en el manejo de los convenios con los entes territoriales, relacionados con las construcciones en curso de los centros de atención para las víctimas.	Fenece	12 hallazgos administrativos, de los cuales dos tienen presunta incidencia disciplinaria.

Fuente: elaboración CGR. Informes de auditoría 2019.

II. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

A continuación se presentan los resultados de las auditorías de cumplimiento⁴³⁵ realizadas en 2019, a sujetos de vigilancia y control que manejan recursos para la paz.

435 La auditoría de cumplimiento es la evaluación independiente, sistemática y objetiva, mediante la cual se recopila y se obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar, cumple con las disposiciones de todo orden, emanadas de organismos o entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación. Tiene como objetivo obtener evidencia suficiente para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia en cuestión, frente a los criterios establecidos en el alcance de auditoría.

Tabla 80
Auditorías de cumplimiento realizadas durante 2019

ENTIDAD	VIGENCIA AUDITADA	CONCEPTO	RESULTADOS
Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–	2018	<p><i>Eficiente.</i> La calificación del control interno por componentes es adecuada, el riesgo combinado promedio es bajo, y el riesgo de fraude promedio es bajo.</p> <p><i>Con deficiencias.</i> Deficiencias de control en las modificaciones en el plan de compras, en el manual de funciones, la legalización de viáticos, la planeación y el seguimiento a la ejecución de los contratos.</p>	11 hallazgos administrativos: uno da lugar a la apertura de una indagación preliminar.
Ministerio de Agricultura Agencia de Desarrollo Rural Agencia Nacional de Tierras Agencia de Renovación del Territorio Unidad de Planificación Rural Agropecuaria Instituto Colombiano Agropecuario Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	2017 - 2018	<p>La CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación de las medidas de Reforma Rural Integral <i>no</i> resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, en consecuencia, el concepto es <i>incumplimiento material con reserva</i>.</p>	37 hallazgos administrativos: dos con presunta connotación disciplinaria. Se solicitó la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio a la Alcaldía de Morroa por no atender la visita fiscal y no suministrar la información prevista.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	VIGENCIA AUDITADA	CONCEPTO	RESULTADOS
Agencia de Desarrollo Rural –ADR–	2018 a julio de 2019	En cuanto al Distrito de Riego de Ranchería, la CGR encontró que este proyecto no presta actualmente los servicios previstos (riego, acueducto y generación de energía). Sobre el Distrito del Triángulo del Tolima, la fase III del proyecto se encuentra sin ejecutar, la cual corresponde a la construcción de redes secundarias, terciarias y cuaternarias e intra-prediales. El proyecto Tesalia-Paicol no se encuentra culminado, presenta obras inconclusas y no hay continuidad en la conducción, los pasos sobre ríos y encoyentamientos naturales, redes secundarias y terciarias, pese a que los recursos se ejecutaron por más de \$300.000 millones.	Nueve hallazgos administrativos, de los cuales dos se trasladaron para indagación preliminar.
Implementación del Catastro Nacional con Enfoque Multipropósito	2018	<i>No conforme.</i> Incumplimiento material - conclusión adversa.	16 hallazgos administrativos, de los cuales uno tiene incidencia disciplinaria para el DAPRE.
Agencia de Reincorporación y Normalización –ARN–	2018	<i>Con Reserva.</i> Se puntualiza que, salvo en lo referente a las deficiencias encontradas en la distribución de facilitadores, la administración de los ETCR y el acompañamiento en la formulación de los BIES, la labor de la ARN resulta <i>conforme</i> en todos los aspectos significativos.	Tres hallazgos administrativos: tres relacionados con proyectos productivos de reintegración. Las acciones propuestas por la ARN para subsanar dichos hallazgos fueron efectivas.
Fondo Colombia en Paz	2018	<i>Con reserva.</i> Deficiencias en los análisis preliminares relacionados con la omisión en la definición y justificación de las modalidades de contratación. Fallas en la expedición de los documentos presupuestales.	Cinco hallazgos administrativos: dos tienen presunta incidencia disciplinaria, y uno a apertura de indagación preliminar.

Fuente: elaboración CGR. Informes de auditoría 2019.

En relación con la evaluación de la implementación de la Reforma Rural Integral –RRI–, en el marco del AF, a partir del análisis de la formulación, estructuración y viabilidad de los PDET/PATR, en las vigencias fiscales 2017-2018, la auditoría concluyó que se hace necesario:

1. Definir los Planes Nacionales.
2. Conformar el Fondo de Tierras, de acuerdo con los parámetros legales establecidos de manera que el manejo del inventario y los recursos sea transparente y cumpla el propósito legal.
3. Mejorar los sistemas de información (RESO, ADT, beneficiarios de programas de generación de ingresos y de acceso a créditos, entre otros).
4. Definición e instrumentalización del concepto de economía campesina, familiar y comunitaria, acceso al crédito para esta población.
5. Establecer las reglas para prestar asistencia técnica y avanzar en investigación e innovación tecnológica.

Todo esto requiere de acciones interinstitucionales coordinadas, con énfasis en la participación de los distintos niveles de gobierno.

III. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

A continuación, se mencionan los resultados de algunas auditorías de desempeño⁴³⁶ realizadas por la CGR durante la vigencia 2019, a sujetos de vigilancia y control que manejan recursos para la paz.

436 Es una revisión independiente y objetiva de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la administración pública, con el fin de determinar si las políticas institucionales, programas, planes y proyectos, acciones, sistemas, operaciones actividades u organizaciones de los sujetos vigilados, operan de acuerdo con los principios de economía eficiencia, eficacia; y si existen actas de mejora.

Tabla 81
Auditorías de desempeño realizadas durante 2019

ENTIDAD	VIGENCIAS AUDITADAS	CONCEPTO	RESULTADO
Preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS n.º 5	2015 - 2018	<p><i>Eficacia.</i> Colombia se ubica en un grado de avance “en desarrollo”, en la eficacia frente a la implementación del ODS n.º 5.</p> <p>En el eje planificación, se ubica en nivel “en desarrollo”, pues el Gobierno ha adoptado algunos procesos y mecanismos para integrar el ODS n.º 5 en el contexto nacional.</p> <p>En el eje financiamiento, el avance es “en formación”, pues el gobierno se encuentra iniciando la identificación de los recursos y capacidades necesarios para asegurar la disponibilidad de estos para su implementación.</p>	Cinco hallazgos administrativos.

Fuente: elaboración CGR. Informes de auditoría 2019.

Cabe resaltar que, además de la gestión realizada con respecto a las auditorías mencionadas, la CGR ha realizado auditorías a la gestión del Banco Agrario de Colombia –BAC– en los proyectos de VISR, cuyos resultados coinciden en señalar las deficiencias de la estructura administrativa, funcional y operativa del BAC en la atención de los proyectos, lo cual se refleja en la insatisfacción de los beneficiarios de las viviendas. Son reiterativos los hallazgos sobre calidad y cantidades de obra, así como de los problemas administrativos de los proyectos.

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE CONTROL FISCAL A LOS RECURSOS DEL POSCONFLICTO EN 2020

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se programó durante el primer semestre de 2020, la realización de 16 auditorías que abordaron objetivos específicos para la evaluación de la gestión fiscal de recursos destinados a la implementación del AF, como se muestra a continuación:

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL	N.º AUDITORÍAS
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1
Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES–	1
Agencia de Renovación del Territorio –ART–	2
Agencia Nacional de Tierras –ANT–	1
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	1
Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–	1
Fondo Colombia en Paz –FCP–	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–	1
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional –ITFIP–	1
Ministerio de Educación Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Trabajo	1
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–	1
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales	1
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1
SUBTOTAL	16

Fuente: elaboración CGR-PVCF 2020.

En el marco de las funciones establecidas para la Contraloría Delegada para el Posconflicto en el Decreto 2037 de 2019⁴³⁷, se efectuó la orientación y la definición de lineamientos dirigidos a las Contralorías Delegadas Sectoriales responsables de efectuar estas auditorías, con el

437 *Diario Oficial*, n.º 51.130, cit.

propósito de lograr una adecuada vigilancia y control sobre los asuntos relacionados con el posconflicto.

Para el segundo semestre se programaron ocho auditorías, que abordarán objetivos específicos o componentes relacionados con las temáticas de competencia de la Contraloría Delegada para el Posconflicto:

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL	N.º AUDITORÍAS
Agencia de Renovación del Territorio	3
Fondo Colombia en Paz	1
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	1
Agencia Nacional de Tierras	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1
Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	1
SUBTOTAL	8

Fuente: elaboración CGR-PVCF 2020.

Además de brindar lineamientos para el ejercicio auditor, la Delegada para el Posconflicto integrará algunos equipos auditores, con el propósito mejorar la articulación con las Delegadas Sectoriales y fortalecer el control fiscal a los recursos destinados a la implementación del AF.

Los resultados de todo ejercicio auditor que se realice durante 2020, y que aborden temáticas o recursos del posconflicto, serán parte integral de la entrega del próximo informe.

CAPÍTULO CUARTO

MEDIDAS INSTITUCIONALES

EN MEDIO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Para 2020, respecto a la emergencia sanitaria por Covid-19, la CGR indagó sobre las medidas que algunas entidades responsables de la implementación del AF, han venido desarrollando frente a sus compromisos para este año. La siguiente matriz resume las acciones y los posibles efectos que pueden incidir en materia de la implementación del AF, relacionadas en su mayoría con retrasos e incumplimientos de las metas estimadas, de manera especial en territorio:

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Agencia Nacional de Tierras	4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4. Formalización de predios privados, meta para 2020: la expedición de 6.300 títulos de propiedad. No obstante, informó que la distribución de las cifras expuestas, tanto en el cronograma como en la cobertura geográfica, fue determinada como resultado probable de la gestión de la vigencia del año 2020 y de manera previa al inicio de la situación actual que se presenta en el país a causa del Covid-19.	4. El estado de emergencia a raíz del Covid-19, ha limitado la gestión de la ANT, imposibilitando el desarrollo de actividades en campo desde mediados del mes de marzo. Por lo tanto, la planeación y metas de la entidad pueden verse afectadas de manera posterior.
FINAGRO	1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria Cooperativa	1.6 Para los seguros de cosecha subsidiado la entidad tiene como reto importante, la emisión de pólizas con la emergencia del Covid-19. Al restringirse la movilidad de las personas, hace que se dificulte el proceso de socialización y comercialización de las pólizas a nivel rural.	1.6 Afectación de la producción de la ECFC siendo esta una de las mayores apuestas para el cierre de brechas entre el campo y la ciudad.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Ministerio de Educación	<p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p> <p>1.4 Educación rural</p> <p>2. Participación política</p>	<p>4. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el Punto 4.</p> <p>1.4 Las obras de infraestructura educativa se encuentran suspendidas, igual que los proyectos que se encuentran en ejecución del mecanismo obras por impuestos y las órdenes de compra de dotación de mobiliario escolar con recursos de Ley 21 del MEN.</p> <p>2. Para la vigencia 2020, el MEN desde el Grupo de Competencias Ciudadanas y Socioemocionales de la Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media tenía focalizados establecimientos educativos de los municipios PDET, pero dada la emergencia por Covid-19, los referentes de formación para la ciudadanía más recientes fueron liberados para todos los establecimiento educativos del país, a través del portal Aprende Digital/Aprende en casa [https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa].</p>	<p>4. No aplica.</p> <p>1.4 Posibles retrasos en la entrega de la infraestructura educativa.</p> <p>Los cronogramas de ejecución de los proyectos tendrán modificaciones, actualmente se está analizando de qué manera se afectará la meta y las proyecciones posterior a la emergencia.</p> <p>2. Teniendo en cuenta que este indicador finaliza en la vigencia 2020, no fue evidenciado un impacto determinante.</p>
Ministerio del Trabajo	<p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p> <p>1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria cooperativa</p> <p>2. Participación política</p>	<p>4. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el Punto 4.</p> <p>1.6. Programas de formalización y empleo rural: debido a la contingencia presentada por la pandemia del Covid-19, se tiene total incertidumbre sobre el inicio de la asistencia técnica para el periodo 2020 en territorio sobre el programa de fomento a la cultura de la formalización laboral.</p> <p>2. En el primer trimestre de 2020 no se dictaron cursos porque, aunque ya hay solicitudes las labores fueron aplazadas por el confinamiento por Covid-19 y la emergencia decretada por el presidente.</p>	<p>4. No aplica</p> <p>1.6. Posibles incumplimientos a las metas establecidas.</p> <p>2. Falta de presencialidad en los cursos ofrecidos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.</p>

Medidas institucionales en medio de la pandemia por Covid-19

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
CEV	5.1. Justicia y verdad	5.1. Para el primer trimestre del 2020, la CEV tenía como meta la recepción de 1.000 testimonios relacionados con víctimas en exilio, sin embargo, con la epidemia del Covid-19 solo se han recibido 600 testimonios.	5.1. Retrasos en el cumplimiento de la meta.
Ministerio de Salud y Protección Social	1.3. Salud 4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1.3. Para ETCR. De los \$2.399.033.333 millones para fortalecer las capacidades de las ESE, para atender a la población en antiguos ETCR y comunidades de veredas aledañas, aclaró a las ESE el 30 de marzo de 2020, que el esquema de atención en salud acordado en estos territorios y el despliegue de ambulancias, auxiliares, médicos y enfermeras se mantiene. Además, les solicitó: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las medidas de higiene y bioseguridad, y organizar las consultas para que no se generen aglomeraciones. • Visitas de profesionales de la salud en dichas zonas con una dedicación de tiempo a la consulta • Envío de información a todos los ETCR sobre medidas de cuidado y autocuidado para prevenir el contagio de Covid-19. • Elaboró un directorio con las líneas de salud habilitadas por las secretarías de salud de los municipios con ETCR y el CNR socializó. • Aumentó la periodicidad de las sesiones de mesa de salud del CNR a mínimo dos días por semana. Ha establecido: (i) comunicados conjuntos para las comunidades en la prevención del contagio; (ii) un protocolo para seguimiento a posibles casos de Covid; (iii) Se han analizado y facilitado la respuesta a casos particulares en los que se han identificado dificultades en el acceso a servicios de salud de población reincorporada o dificultades de acceso de personal de salud a ETCR; (iv) Se han tomado decisiones tendientes a definir apoyos adicionales que se requieran gestionar con cooperantes. 	

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>1.3. Salud</p> <p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica a la intención que tiene ARN junto con cooperantes de habilitar una línea de teleorientación en salud de Covid-19 para re-incorporados y familiares. • Junto con el INVIMA y la Misión de Verificación de la ONU se brindará asistencia técnica a emprendimientos de excombatientes encaminados a la fabricación de tapabocas de uso comunitario. <p>Para PDET. Se compartió a la ARN, la ART, al MINTIC y a Colombia Transforma piezas audiovisuales y cuñas radiales para la prevención del contagio Covid realizadas por Minsalud, para su difusión en territorios PDET.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboró junto con OIM, UNFPA y OPS propuesta de proyecto para ser financiado a través del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta a la emergencia sanitaria en territorios PDET con la adquisición de elementos de protección personal, la adquisición de equipos para hospitales y la contratación de epidemiólogos, entre otros, proyecto aprobado el 20 de abril de 2020. • Continúa apoyado las sesiones, ahora virtuales, de coordinación con las Entidades Territoriales, para dar respuesta a las iniciativas en salud planteadas en los PDET. <p>4. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid19 específicamente para el Punto 4.</p>	<p>1.3. El MSPS, ha sido la entidad líder para afrontar y dar directrices con relación a la pandemia por Covid-19 en el país, pese a que la entidad ha seguido desarrollando sus actividades la prioridad ha sido atender los diversos escenarios frente a este tema. Es así, que las actividades relacionadas con el AF han tenido algunos impactos que se reflejan en: el retraso para la aprobación del PNSR hasta el mes de septiembre de 2020. Y cambios en priorización de territorios que pueden implicar retrasos en la implementación y medición de los indicadores relacionados con las estrategias de Atención a la Población Dispersa y Mejoramiento de la Infraestructura con un alto componente de acciones en los territorios, además de la Cualificación del Talento Humano.</p> <p>4. No aplica.</p>

Medidas institucionales en medio de la pandemia por Covid-19

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
<p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<p>1.2. Infraestructura y adecuación de tierras</p> <p>1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación</p>	<p>1.2. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el pilar 1.2.</p> <p>1.7. Estrategias comerciales con diferentes productores y proveedores del agro colombiano en las distintas regiones, con acciones en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento rutinario a todos los departamentos a nivel nacional, a través de un formulario para identificar el abastecimiento de productos o insumos agrícolas, generando alertas, comentarios u observaciones, así como posibles soluciones frente a alzas de precios, especulación, sobre oferta, escasez y transporte de alimentos. • Protocolo de mercados campesinos gestión de políticas sanitarias y fitosanitarias contra el Covid-19; para establecer las recomendaciones y atender los aspectos relacionados con las acciones preventivas para las personas que realizan actividades en campo de la estrategia de Mercados Campesinos y a la comunidad en general que participa en ellos con la adquisición de productos agrícolas, frescos y transformados. • Mercados campesinos virtuales, en articulación con las alcaldías y UMATAS. Se indagó a los campesinos que regularmente participan en los mercados campesinos locales, sobre los productos que tendrían disponible para entregar en la fecha establecida, cantidades, valores y condiciones de venta. Resultados contingencia Covid-19. Diez mercados campesinos en modalidad virtual o mixta. 33 organizaciones de productores participantes 299 productores individuales vinculados \$79.185.611 total ventas. 	<p>1.2. No aplica</p> <p>1.7. Se identifica que se pueden cumplir los objetivos de los indicadores para los que se han adquirido compromisos.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Ministerio del Interior	2. Participación política	2. Realización de talleres de control social de manera virtual a través de la Escuela Virtual de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal [http://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/].	2. Retrasos en la formulación del Programa de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. No se ha iniciado la actividad dada la contingencia del Covid-19 y en espera que el CNPRC allegue el documento final.
Unidad para las Víctimas	5.4. Reparación integral para la construcción de la paz	<p>5.4. En el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19, la URT ha realizado las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de los medios y canales tecnológicos para la atención de víctimas, para así evitar la propagación del virus. 2. Asignación de 114 líneas telefónicas de atención a las víctimas por a nivel nacional. 3. Adopción de un procedimiento en línea para las gestiones relacionadas con la radicación de las solicitudes de indemnización administrativas. 4. El uso de canales electrónicos y medios tecnológicos para garantizar la continuidad de las acciones de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas a nivel territorial, para así dar cumplimiento a lo señalado en la política pública de víctimas en los planes de desarrollo. 5. El reajuste de los Planes de Acción Territorial (PAT) con el fin de incluir recursos financieros necesarios para poder atender a la población víctima vulnerable que se ha visto afectada con la pandemia del Covid-19. 	5.4. En materia de reparación colectiva, la Unidad advierte que la pandemia del Covid-19 ha generado un impacto negativo en el avance de las actividades relacionadas con la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, pues para ello se requiere de los abordajes comunitarios.

Medidas institucionales en medio de la pandemia por Covid-19

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Agencia de Reincorporación	3. Fin del conflicto	<p>3. Acciones y gestiones para la socialización de las medidas del Gobierno nacional para enfrentar la pandemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión extraordinaria CTR sobre el tema medidas de contención ante alerta epidemiológica por Covid-19. • En compañía de Ejército Nacional con la emisora comunitaria Colombia Estéreo 95.7, difusión permanente de promoción, prevención y contención del Covid-19. • ARN y OIM en jornada de salud indican el correcto lavado de manos para prevenir el Covid-19. • Envío de 6945 kits individuales y 27 kits comunitarios con implementos de prevención para la mitigación del Covid. • Mediante la Resolución 0843 de 2020, se establecieron medidas transitorias para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del Proceso de Reincorporación. 	<p>3. Retrasos en la implementación de las acciones del Programa CAPAZCIDADES, interrumpida por la contingencia del Covid-19.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
<p>Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos</p>	<p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p>	<p>4. En el marco de la emergencia suscitada por el Covid-19 no ha suspendido ninguna actividad de pago o de atención a las familias beneficiarias del PNIS. Viene implementando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las actividades de los contratistas en forma virtual, hasta el levantamiento de medidas de confinamiento. • La suspensión de comisiones de servicios y solicitudes de viajes de quienes trabajan en la entidad, de acuerdo con el aislamiento obligatorio adoptado por el Gobierno nacional. Inicialmente hasta el 13 de abril y posteriormente de conformidad con nuevas directrices. • Privilegiar la atención virtual y telefónica. • Una campaña comunicativa masiva dirigida a familias que hacen parte del PNIS, por medio de mensajes destinados a prevenir el Coronavirus utilizando la infraestructura del Estado y medios de comunicación disponibles en cada territorio, teniendo en cuenta a dispersión geográfica de las familias. • La DSCI está utilizando la metodología del teletrabajo y evitando al máximo salir de casa. Además, en las propias jornadas de atención a familias se están realizando actividades pedagógicas orientadas a la prevención del Covid-19. • Todas las actividades de seguimiento a los productos estratégicos, continuación de la ruta de atención y documentación que desarrollan los equipos territoriales se realizarán de manera virtual, así como las actividades del orden nacional. 	<p>4. De momento no se registran novedades de suspensión de pagos o atención a las familias PNIS por cuenta del Covid-19.</p>

Medidas institucionales en medio de la pandemia por Covid-19

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	<p>1.0. Planes Nacionales Sectoriales (PNS)</p> <p>1.8. Planes para la Transformación Regional (PATR)</p>	<p>1.0 La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el pilar 1.0.</p> <p>1.8. La entidad señaló que a raíz del Covid-19 se ha afectado la implementación de actividades relacionadas con sesiones institucionales PDET, así como la definición de cronogramas para la validación territorial de las 15 hojas de ruta restantes.</p>	<p>1.0. No aplica.</p> <p>1.8. El impacto de la emergencia a raíz del Covid-19 puede poner en riesgo la implementación de los PART y de cada uno de los componentes PDET ya que se los cronogramas de ejecución se han visto alterados, así como las actividades presenciales con actores del territorio.</p>
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	5.1. Justicia y verdad	<p>5.1. Para el primer trimestre del 2020, la UBPD realizó cuatro diálogos digitales durante los meses de abril y mayo, para realizar el ejercicio de rendición de cuentas. Así mismo, indica la UBPD que se encuentra trabajando en la construcción de un <i>landing page</i> que consigne la información y las gestiones adelantadas en este 2020. De la misma manera, indica la UBPD que la pandemia del Covid-19 es una dificultad para las organizaciones que buscan. Para poder hacerle frente a ello, la UBPD ha decidido realizar el acompañamiento a estas organizaciones y personas vía virtual.</p>	<p>5.1. La UBPD indica que el Covid-19 ha generado obstáculos para el relacionamiento presencial, a lo que se suma que las medidas y canales de atención virtuales no son suficientes para garantizar la participación de las organizaciones y las personas que buscan.</p>
Fiscalía General de la Nación	<p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p> <p>2. Participación política</p>	<p>4. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el punto 4.</p> <p>2. Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid -19.</p>	<p>4. No aplica.</p> <p>2. En las últimas semanas, a raíz de las medidas de confinamiento, el avance de algunas actuaciones investigativas se ha visto afectado. Sin embargo, se han adelantado todas las acciones posibles para avanzar en el esclarecimiento de estos hechos.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	<p>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p> <p>1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria cooperativa</p>	<p>4. La entidad no señaló en el Formulario 2020 acciones frente al Covid-19 específicamente para el punto 4.</p> <p>1.6 Con respecto al Plan de Erradicación de Trabajo Infantil, para la vigencia 2020, teniendo en cuenta los tiempos de contratación de este primer trimestre y la situación de emergencia sanitaria a causa del Covid-19, la línea de prevención específica del trabajo infantil en municipios identificados aún no inicia, dado el proceso de transformación de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el marco de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno nacional.</p>	<p>4. No aplica.</p> <p>1.6. Afectación en el cumplimiento de metas establecidas.</p>
Agencia de Renovación del Territorio	1.8. Planes para la Transformación Regional (PATR)	1.8. La entidad señaló que a raíz del Covid-19, ha afectado la implementación de actividades relacionadas con sesiones institucionales PDET, así como la definición de cronogramas para la validación territorial de las 15 hojas de ruta restantes.	1.8. El impacto de la emergencia puede poner en riesgo la implementación de los PART y de cada uno de los componentes PDET ya que se los cronogramas de ejecución se han visto alterados, así como las actividades presenciales con actores del territorio.
Unidad de Restitución de Tierras	5.4. Reparación integral para la construcción de la paz	<p>5.4. Implementación de las siguientes acciones:</p> <p>1. El fortalecimiento de los mecanismos de atención virtual y telefónica a las víctimas. Para ello la URT ha dispuesto 57 profesionales de la Unidad.</p> <p>2. Se han dispuesto los siguientes canales de atención: i) módulo PQRS en la página oficial de la entidad, ii) recepción de solicitudes en el correo atencional ciudadano@restitucióndetierras.gov.co, iii) chat interactivo y videollamadas a través de la aplicación WhatsApp, iv) publicación de instructivos de atención en las principales redes sociales.</p> <p>3. La habilitación de 40 líneas telefónicas para la atención territorial.</p>	5.4. La principal dificultad que expone la URT es la falta de conectividad en las zonas rurales, lo que obstaculiza que se adelanten los trámites de restitución de tierras.

Medidas institucionales en medio de la pandemia por Covid-19

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Ministerio de Cultura	1.4. Educación rural	1.4. Realizó el monitoreo permanente a las alertas generadas por cierre de los servicios adelantando diversas gestiones relacionadas con la contratación del personal bibliotecario, las mejoras de las condiciones de infraestructura y/o la inclusión de las bibliotecas públicas rurales en los planes de desarrollo e inversión de las nuevas administraciones locales posesionadas en enero de 2020.	1.4. Posibles retrasos en las mejoras de las condiciones de infraestructura de las bibliotecas públicas rurales.
Ministerio del Deporte	1.4. Educación rural	1.4. Durante el primer trimestre de 2020, el Ministerio del Deporte inició el proceso de evaluación y revisión de proyectos para la cofinanciación de infraestructura recreo-deportiva en municipios PDET. En el momento se proyecta impactar cinco municipios PDET con escenarios.	1.4. Posibles retrasos en la realización de la infraestructura recreo deportivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	4. La entidad señaló que con relación al evento Espacio de Diálogo Regional, dado que este espacio regional requiere de una coordinación interinstitucional y con organismos internacionales y/o otros países, se adoptó la decisión de realizarlo durante el primer semestre del 2020. Dadas las actuales directrices del Gobierno nacional para la prevención y atención de la pandemia causada por el Covid-19, en la que se prohíben temporalmente las reuniones masivas y se establece un periodo de aislamiento preventivo obligatorio, se retomarán las acciones de organización de este evento una vez superadas las condiciones de salud pública.	4. La emergencia raíz del Covid-19 exacerba el rezago del cumplimiento del indicador del PMI: "Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados", el cual debía estar cumplido en la vigencia 2019.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ENTIDAD	PUNTO DEL ACUERDO FINAL	ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AF
Prosperidad Social	1.0. Planes Nacionales Sectoriales (PNS)	1.0. Prosperidad Social adelantó las siguientes acciones para contribuir a reducción de pobreza extrema rural, en el marco de la emergencia sanitaria por motivo del Covid-19: Familia en Acción: Pago 1 - 2020: Incentivo ordinario por cumplimiento de familias en asistencia a sistemas de salud y educativo, y pago extraordinario por Covid-19. Esta transferencia cubrió en este primer trimestre de 2020 a todos y cada uno de los 170 municipios PDET. Jóvenes en Acción: Pago 1 de 2020: incentivo ordinario por cumplimiento de permanencia y desempeño en sistema educativo, según el caso, y pago extraordinario por Covid-19. Esta transferencia cubrió en 2020 a jóvenes beneficiarios del programa que estaban localizados en municipios PDET.	1.0. El Covid-19 viene incrementando la vulnerabilidad y la pobreza en los territorios por tal motivo es importante continuar apoyando a las familias con las estrategias de reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, especialmente, en los territorios PDET donde se implementa el AF.

BIBLIOGRAFÍA

- Acto Legislativo 1 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].
- Acto Legislativo 03 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.242 de 23 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_03_2017.html].
- Acto Legislativo 4 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.350, de 8 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Acto/30033394>].
- Acto Legislativo 2 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.015, de 15 de julio 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2019.html].
- Acto Legislativo 5 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.432, de 29 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034318>].
- Acto Legislativo 5 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.178, de 26 de diciembre 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_05_2019.html].
- Acuerdo 5 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 49.994, de 12 de septiembre de 2016, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0005_2016.htm].
- Acuerdo 58 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.655, de 15 de julio de 2018, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0058_2018.htm].
- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309, de 24 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General*, Bogotá, 2020.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA. Ordenanza 011, de 26 de agosto de 2019, disponible en [<https://www.asambleatolima.gov.co/2019-290776/ordenanza-011-de-2019>].

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO. Resolución n.º 18, de 18 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_no_18_de_diciembre_18_de_2019.pdf].

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Resolución Reglamentaria Ejecutiva n.º 0049, de 11 de abril de 2019, disponible en [<https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/REG-EJE-0049-2019.pdf>].

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Tercer informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones*, Bogotá, julio de 2019.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN. *Informe de avance en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final*, Bogotá, 2020.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resolución 3134, de 14 de diciembre de 2018.

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2366, de 10 de julio de 2017, disponible en [[https://undocs.org/es/S/RES/2366\(2017\)](https://undocs.org/es/S/RES/2366(2017))].

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2435, de 13 de septiembre de 2018, disponible en [<https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd8df594.pdf>].

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2487, de 12 de septiembre de 2019, disponible en [[https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/2487\(2019\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/2487(2019))].

Decreto 4634 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4634_2011.html].

Decreto 1066 de 2015, *Diario Oficial*, n.º 49.523, de 26 de mayo de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019912>].

Bibliografía

- Decreto 2078 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.440, de 7 de diciembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202078%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>].
- Decreto 1386 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 49.977, de 26 de agosto de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30022883>].
- Decreto 2027 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 50.080 de 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416>].
- Decreto 1995 de 2016, *Diario Oficial*, N.º 50.080, de 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30029104>].
- Decreto 154 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.136, de 3 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030316>].
- Decreto 299 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20299%20DEL%2023%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>].
- Decreto 300 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030365>].
- Decreto 691 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].
- Decreto 884 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.245, de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>].
- Decreto 895 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030678>].
- Decreto 896 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030680>].
- Decreto 902 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Decreto 1650 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.251, de 9 de octubre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034045>].

Decreto 1829 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

Decreto 2026 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.437, de 4 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034334>].

Decreto 2124 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.451, de 18 de diciembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202124%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>].

Decreto 362 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.515 de 22 de febrero de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20362%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>].

Decreto 1395 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.673, de 2 de agosto de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035592>].

Decreto 1417 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.674, de 3 de agosto de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035572>].

Decreto 179 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.861, de 8 de febrero de 2019, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20179%20DEL%2008%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf>].

Decreto 1356 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.026, de 26 de julio de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30037758>].

Decreto 1426 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.037, de 6 de agosto de 2019, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98951>].

Decreto 1629 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.071, de 9 de septiembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201629%20DEL%2009%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf>].

Decreto 1784 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.096, de 4 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183>].

Decreto 1983 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.123, de 31 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038289>].

Bibliografía

- Decreto 2037 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202037%20DEL%2007%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>].
- Decreto 2107 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.145, de 22 de noviembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202107%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>].
- Decreto 2257 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.165, de 12 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038610>].
- Decreto 2278 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.192, de 10 de enero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716>].
- Decreto 148 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/decreto_148_de_2020.pdf].
- Decreto 417 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.259 de 17 de marzo de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038962>].
- Decreto 683 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.321, de 21 de mayo de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039257>].
- Decreto-Ley 2241 de 1986, *Diario Oficial*, n.º 37.571, de 1.º de agosto de 1986, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2241_1986.html].
- Decreto-Ley 4633 DE 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html].
- Decreto-Ley 4635 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html].
- Decreto-Ley 2367 de 2015, *Diario Oficial*, n.º 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2367_2015.html].
- Decreto-Ley 893 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0893_2017.html].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

- Decreto-Ley 898 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81861>].
- Decreto-Ley 899 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20899%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>].
- Decreto-Ley 2037 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Alerta Temprana 026, de 28 de febrero de 2018, disponible en [<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de Riesgo 010, de 30 de marzo de 2017, disponible en [<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-010-17-L%C3%ADderes-y-Defensores-de-DDHH.pdf>].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18, de agosto de 2019, disponible en [<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-ALERTA-TEMPRANA-026-18-Defensor%C3%ADa-del-pueblo.pdf>].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Resolución 519, de 11 de abril de 2019, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/public/comisionasesora/assets/resolucion-519-de-2019.pdf>].
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Circular Conjunta n.º 100-006, de 20 de diciembre de 2019, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/oci/normograma/Circular-conjunta-100-006-2019.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Tercer Censo Nacional Agropecuario*, Bogotá, DANE, 2014, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014#8>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*, Bogotá, DANE, 2018, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>].

Bibliografía

- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Indicadores básicos de TIC en hogares, Información Regional*, Bogotá, DANE, 2018, disponible en: [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares#regional>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1082, de 26 de mayo de 2015, disponible en [<https://www.dnp.gov.co/normativas/decreto-%C3%BAnico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3850*, Bogotá, 23 de noviembre de 2015, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3859*, Bogotá, 13 de junio de 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3886*, Bogotá, 8 de mayo de 2017, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3886.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3951*, Bogotá, 26 de noviembre de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3951.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3958*, Bogotá, 26 de marzo de 2019, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 1452, de 12 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xaj-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Plataforma de seguimiento SINERGIA*, disponible en [<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>].
- GOBIERNO DE COLOMBIA. *Plan Marco de Implementación. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, Bogotá, 2018, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

GOBIERNO DE COLOMBIA. *Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, Bogotá, 2019, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>].

INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PAZ. *Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz*, Bogotá, 2019.

Ley 2 de 1959, *Diario Oficial*, n.º 29.861, de 27 de enero de 1959, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>].

Ley 152 de 1994, *Diario Oficial*, n.º 41.450, de 19 de julio de 1994, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html].

Ley 1475 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.130, de 14 de julio de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html].

Ley 1448 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html].

Ley 1530 de 2012, *Diario Oficial*, n.º 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html].

Ley 1819 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].

Ley 1909 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.649, de 9 de julio de 2018, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1909_2018.html].

Ley 1942 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.819, de 27 de diciembre de 2018, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1942_2018.html].

Ley 1955 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

Ley 1957 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.976, de 6 de junio 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1957_2019.html].

Ley 1962 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.998, de 28 de junio de 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1962_2019.html].

Ley 2008 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.179, de 27 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038702>].

Ley 2010 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.179, de 27 de diciembre 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html].

Bibliografía

- Ley 2014 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.182, de 30 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038695>].
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 1561, de 9 de octubre de 2019, disponible en [<https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/fe-res%201561%20de%202019.pdf>].
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución 1190, de 3 de agosto de 2018, disponible en [https://dacn.mininterior.gov.co/sites/default/files/resol-1190-18-adopta_protocolo_protesta_pacifica.pdf].
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución n.º 1536, de 11 de mayo de 2015, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1536-de-2015.pdf>].
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 89, de 16 de enero de 2019, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-089-de-2019.pdf>].
- MISIÓN DE VERIFICACIÓN NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA. *Informe trimestral del Secretario General*, Bogotá, 2020, disponible en [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n2024006.pdf].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado n.º 20 - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNODC, 2020, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Abril/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._20.pdf].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado n.º 21 - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNODC, 2020, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Mayo/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._21.pdf].
- ONU MUJERES. *100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una Paz estable y duradera*, Bogotá, ONU Mujeres, 2017, disponible en [<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/10/Internas%20Farc-EP.pdf>].
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2314, de 17 de diciembre de 2018, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202314%20DEL%2017%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>].
- Resolución 128 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.250, de 31 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf>].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Resolución 261 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.632, de 22 de junio de 2018, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000261%20de%202018.pdf>].

Resolución 9 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.742, de 20 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30037750>].

Resolución 12 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.842, de 20 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30037762>].

Resolución 2626 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.092, de 30 de septiembre de 2019, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202626%20de%202019.pdf].

Resolución 000006 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.239, de 26 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf>].

RODRÍGUEZ LEAL, DORIS y JOSÉ VERDÚ. “Consecuencias de una muerte materna en la familia”, en *Aquichan*, vol. 13, n.º 3, 2013, pp. 433 a 441, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74130042011>].

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Resolución 3320, del 22 de noviembre de 2019, disponible en [<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/03320de22noviembredel2019-adopciondeprotocoloderetornoyreubicacionditable.pdf>].

ANEXOS

I. INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES A LA FINANCIACIÓN DEL POSCONFLICTO (PGN-INVERSIÓN) (MILLONES DE PESOS)

	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS
ENTIDAD	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
ACR	-	-	-	-	-	-	-	-
ADR	52.000	52.000	647	647	30.150	11.707	5.042	-
Aeronáutica Civil	-	-	-	-	-	-	-	-
ANH	1.779	1.779	-	-	-	-	-	-
ANM	-	-	-	-	636	636	3.673	-
ANT	145.859	109.379	94.568	90.181	57.097	56.884	42.056	10.577
ANTV	-	-	-	-	1.270	1.270	-	-
ARN	-	-	-	-	1.325	1.316	312	259
ART	104.269	102.139	65.606	63.328	61.099	60.510	16.737	7.637
ARTESANIAS	-	-	23	23	1.835	1.823	1.682	1.292
AUNAP	200	200	-	-	-	-	-	-
CGR	-	-	1.647	817	2.523	1.998	3.500	2.218
COLDEPORTES	2.250	2.250	49.362	49.362	32.109	24.533	60.400	-
Comisión de la Verdad	-	-	-	-	32.804	31.478	35.267	27.102
CPE	-	-	-	-	25.300	25.300	1.886	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

DAFP	313	313	897	870	713	713	1.426	443
DAPRE	157	157	692.799	692.729	4.232	4.105	8.532	-
Defensoría	-	-	16.729	13.298	2.938	2.496	3.000	716
DNP	101	-	710	703	149	149	10.157	1.315
DPS	69.299	69.299	134.661	49.172	56.285	52.658	61.996	40.004
Ejército Nacional	219.934	132.485	-	-	-	-	-	-
ESAP	-	-	-	-	-	-	10.184	-
Fondo Colombia en Paz	-	-	-	-	96.885	12.597	-	-
FONTIC	-	-	-	-	30.463	28.663	113.281	400
ICA	-	-	-	-	50	24	100	-
ICANH	-	-	-	-	-	-	-	-
ICBF	18.847	18.830	20.943	19.866	1.036.339	1.035.675	1.033.879	200.039
IGAC	-	-	-	-	2.554	2.268	105.087	153
Inst. Colombiano de Antropología e Historia	-	-	-	-	-	-	60	-
INVIAS	5.000	4.962	-	-	21.691	21.415	27.040	-
IPSE	72.666	72.666	2.626	2.626	24.628	23.869	28.978	904
JEP	-	-	21.885	20.401	82.478	74.243	6.026	2.925
MADR	162.404	162.404	181.529	181.215	173.503	173.503	31.337	2.351
MEN	57.070	52.354	378.123	364.214	552.062	549.871	455.753	47.855
MinAmbiente	6.270	1.282	950	950	512	512	460	-
MinTIC	4.312	4.312	7.880	9.389	-	-	-	-
MinComercio	-	-	-	-	7.416	7.416	7.638	-
MinCultura	11.631	11.631	5.096	1.321	4.625	4.625	1.330	-
MinInterior	1.200	1.200	6.250	5.947	4.069	3.987	5.400	802

Anexos

MinJusticia	1.088	1.088	656	326	1.316	1.316	3.254	764
MinMinas	94.073	90.706	-	-	202.599	190.625	104.604	1.704
MinSalud	-	-	6.503	6.426	1.260	1.223	65.918	56.719
MinTIC	158.208	158.208	23.852	23.852	-	-	-	-
MinTrabajo	10.902	10.711	14.209	14.178	225.177	225.084	281.501	281.166
MinTransporte	-	-	-	-	-	-	102	95
MinVivienda	24.185	24.171	-	-	667	667	8.358	-
Organizaciones Solidarias	2.065	2.065	1.638	1.638	1.223	1.223	1.813	1.813
Parques Nacionales	-	-	5.029	4.496	858	858	-	-
Ponal	126.784	23.536	16.112	16.034	-	-	-	-
Procuraduría	-	-	396	396	1.700	1.700	750	-
Registraduría	-	-	-	-	2.733	2.733	68	68
Secretaría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	109.111	58.556
SENA	-	-	-	-	264.055	259.582	286.800	191.145
Super-notariado	-	-	-	-	415	28	2.340	840
UBDP	-	-	-	-	35.329	26.139	51.957	20.772
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	-	-	-	-	1.532	1.532	866	362
Unidad de Víctimas	32.103	5.242	31.600	7.538	86.275	84.661	123.370	19.260
UNP	-	-	-	-	-	-	-	-
UPRA	-	-	-	-	-	-	13.110	-
TOTAL	1.384.969	1.115.369	1.782.926	1.641.943	3.172.882	3.013.615	3.136.142	980.257

* Para las vigencias 2017 y 2020 las cifras corresponden a lo reportado por el Gobierno en el SPI del SUIFP.

* Las vigencia 2018 y 2019 corresponde a rendición SIRECI inversión.

II. PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL POSCONFLICTO (PGN)
(MILLONES DE PESOS)

PILAR	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VIGENTE 2019	COMPROMISOS 2019	VIGENTE 2020	COMPROMISOS 2020
PUNTO DEL ACUERDO: 1. REFORMA RURAL INTEGRAL						
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	UPRA	Desarrollo de la planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional	-	-	7.300	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	UPRA	Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional	-	-	2.860	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	UPRA	Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional	-	-	2.950	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional	-	-	150	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinAmbiente	Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los negocios verdes y sostenibles. nivel nacional	-	-	60	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ESAP	Fortalecimiento de las capacidades de los altos funcionarios del estado nacional	-	-	184	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	DNP	Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional	-	-	9.688	878

Anexos

1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinMinas	Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel nacional	-	-	17	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Supernotariado	Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	415	28	2.340	840
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Actualización y gestión catastral nacional	1.349	1.063	103.087	153
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y coordinación del sistema nacional de áreas protegidas. nacional	858	858	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	363	363	152	35
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	1.476	1.443	1.476	362
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	7.520	7.340	9.413	3.661
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	21.826	21.826	23.694	6.554
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	5.324	5.324	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Fortalecimiento de la gestión institucional del IGAC a nivel nacional	91	91	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia, nacional	242	242	154	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinAmbiente	Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del sina en el territorio nacional	512	512	400	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel nacional	1.096	1.096	2.000	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional	18	18	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	7.070	7.070	2.973	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	13.879	13.879	4.500	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional	3.646	3.646	7.000	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	FON TIC	Ampliación programa de telecomunicaciones sociales. Nacional	16.719	16.719	9.433	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional	1.550	1.474	5.000	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	IPSE	Desarrollo de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI nacional 2019-2022	16.988	16.574	17.384	467

Anexos

1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	IPSE	Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país. Nacional	7.640	7.295	11.594	437
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	FONTIC	Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nacional	7.131	7.131	84.635	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria. Nacional	8.795	8.795	-	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MinMinas	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio. Nacional	99.181	94.412	49.645	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia rural. Nacional	7.700	7.500	15.040	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MinMinas	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas - ZNI a nivel nacional	103.418	96.213	52.393	-
1.3. Desarrollo social: Salud	MinSalud	Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la gestión del talento humano en salud. Nacional	-	-	11	11
1.3. Desarrollo social: Salud	COLDEPORTES	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional	32.109	24.533	-	-
1.3. Desarrollo social: Salud	MinSalud	Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad. Nacional	336	336	574	335
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior. Nacional	-	-	1.200	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	COLDEPORTES	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional	-	-	60.400	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	-	-	1.600	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional	-	-	19.750	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional	-	-	56.269	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	ICBF	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	920.132	920.132	913.275	175.682
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia	39.501	37.311	41.476	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura. Nacional	182.257	182.257	47.855	47.855
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento de la calidad del servicio educativo de primera infancia. Nacional	1.377	1.377	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	DAPRE	Fortalecimiento de la coordinación y articulación intersectorial para la sostenibilidad en la implementación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	450	384	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia. Nacional	14.440	14.440	-	-

Anexos

1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo	2.734	2.734	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Implementación de estrategias de acceso y permanencia educativa en condiciones de equidad, para la población vulnerable a nivel nacional	4.632	4.632	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia	287.603	287.603	287.603	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	CPE	Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional	25.300	25.300	1.886	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media. Nacional	18.516	18.516	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	SENA	Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA. Nacional	258.728	254.255	266.490	183.725
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinVivienda	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	-	-	7.758	-
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinVivienda	Servicio de asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	667	667	600	-
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinAgricultura	Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional	147.604	147.604	19.500	2.351
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	SENA	Administración e intermediación laboral nacional	950	950	975	975

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Apoyo al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y libertades a nivel nacional	14.811	14.811	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinAgricultura	Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural. Nacional	94	94	100	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional	-	-	22.703	1.285
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	UAE. Organizaciones Solidarias	Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional	1.073	1.073	1.705	1.705
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional	386	343	436	406
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	-	-	1.493	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional	80	64	80	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	2.275	2.275	2.275	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	26.990	9.126	700	-

Anexos

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Servicio Público de Empleo	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE. Nacional	1.532	1.532	866	362
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio nacional	60	51	60	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel nacional	61	36	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia. Nacional	222.591	222.591	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinAgricultura	Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario. Nacional	6.524	6.524	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional	-	-	352	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el ministerio de trabajo a nivel nacional	2.000	2.000	858	693
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ANM	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera de pequeña y mediana escala a nivel nacional	636	636	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICA	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria. Nacional	-	-	100	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	8.127	7.549	7.214	6.266
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	1.214	1.129	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICA	Proyecto de prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria. Nacional	50	24	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	SENA	Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional	4.377	4.377	12.890	6.445
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	MinComercio	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	7.416	7.416	7.638	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Artesanías de Colombia	Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a nivel nacional	65	53	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	ADR	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	885	306	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	DPS	Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional	3.285	3.285	13.500	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	DPS	Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria nacional	1.000	1.000	1.000	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Artesanías de Colombia	Fortalecimiento de la actividad artesanal como alternativa de desarrollo local 2019-2023	1.770	1.770	1.553	1.203
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	DPS	Implementación de intervención integral apd con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional	37.000	36.937	12.297	5.957
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	DPS	Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable. Nacional	15.000	11.436	1.200	706

Anexos

1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	MinTrabajo	Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia nacional	-	-	280.067	280.067
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	DPS	Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales a nivel nacional	-	-	33.999	33.341
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	ADR	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional	-	-	222	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados a nivel nacional	-	-	7.737	2.828
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en las zonas priorizadas a nivel nacional	-	-	7.000	4.810
1.8. Planes de acción para la transformación regional	DNP	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos nacional	-	-	198	198
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinJusticia	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial	-	-	152	35
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinJusticia	Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Nacional	-	-	687	143
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Artesanías de Colombia	Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a nivel nacional	-	-	129	89

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.8. Planes de acción para la transformación regional	ESAP	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional	-	-	10.000	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinMinas	Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional	-	-	2.500	1.704
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinSalud	Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones - PAI nacional	-	-	53.076	53.076
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional	-	-	24.023	2.931
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	-	-	2.000	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	-	-	5.490	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinMinas	Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los mineros de subsistencia en el territorio nacional	-	-	50	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ANM	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	-	-	3.673	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	SENA	Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional	-	-	6.445	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Construcción adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de infraestructura cultural nacional	455	455	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinAgricultura	Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional	19.280	19.280	11.737	-

Anexos

1.8. Planes de acción para la transformación regional	Fondo Colombia en Paz	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto. Nacional	96.885	12.597	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Diseño y realización de la convocatoria nacional de estímulos	754	754	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Fortalecimiento de la gestión cultural a nivel nacional	295	295	230	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Fortalecimiento de la oferta de contenidos culturales mediáticos producidos en el país	407	407	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Implementación de actividades para la reactivación económica social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET a nivel nacional	44.799	44.522	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Implementación de estrategias de cofinanciación en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial. Nacional	10.000	9.887	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ART	Implementación de mecanismos de planificación participativa y fortalecimiento de capacidades a los actores territoriales en zonas priorizadas por el acuerdo de paz y el posconflicto a nivel nacional	6.300	6.101	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Implementación del plan para las artes a nivel nacional	1.574	1.574	1.100	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	DNP	Mejoramiento de la articulación entre nación - territorio para el desarrollo territorial y la gestión de políticas públicas. Nacional	149	149	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural. Nacional	1.140	1.140	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PUNTO DEL ACUERDO: 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA						
2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del AC final	Procuraduría - Gestion general	Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	-	-	600	-
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DNP	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos nacional	-	-	271	238
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DAFP	Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	-	-	497	29
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MinTransporte	Fortalecimiento de la accesibilidad e interacción de los usuarios y partes interesadas en la gestión del sector transporte. Nacional	-	-	102	95
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DAFP	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	-	-	344	136
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MinInterior	Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los actores que participan en la implementación de la política pública de discapacidad a nivel nacional	247	247	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	FONTIC	Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la radio pública. Nacional	600	600	800	100
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	FONTIC	Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones. Nacional	280	280	300	300

Anexos

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DAFP	Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional	187	187	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MinEducación	Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media. Nacional	1.002	1.002	-	-
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	DAPRE	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional	-	-	484	-
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	Registraduría	Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD	2.733	2.733	-	-
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	Procuraduría - Gestion general	Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación	1.700	1.700	-	-
PUNTO DEL ACUERDO: 3. FIN DEL CONFLICTO						
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	Registraduría	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT. Nacional	-	-	68	68
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	MinSalud	Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud. Nacional	-	-	920	-
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de la nación Bogotá, San Agustín, Isnos, Unguía, Santa Marta	-	-	60	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	UAE. organizaciones solidarias	Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	150	150	108	108
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	DAPRE	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Nacional	113	72	786	-
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	ARN	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	180	180	53	-
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	ARN	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación	668	660	259	259
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	ARN	Servicio en generación de espacios de convivencia reconciliación reintegración y fortalecimiento de entornos protectores de los NNAJ	476	476	-	-
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	DAFP	Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	-	-	312	142
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	MinJusticia	Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia. Nacional	-	-	1.709	551
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	MinInterior	Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional	3.822	3.740	-	-

Anexos

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, decretos reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014	1.631	1.550	-	-
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	DAFP	Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional	161	161	-	-
PUNTO DEL ACUERDO: 4. SOLUCION AL PROBLEMA DE DROGAS						
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	ICBF	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	92.055	92.055	90.687	16.807
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	DAPRE	Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional	3.371	3.357	5.517	-
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	MinJusticia	Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el Estado colombiano	-	-	250	-
4.2. Prevención del consumo y salud pública	MinSalud	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Nacional	524	524	1.073	329
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	MinJusticia	Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción. Nacional	712	712	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PUNTO DEL ACUERDO: 5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO						
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento, reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional	4.910	4.898	4.910	4.226
5.1. Justicia y verdad	JEP	Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP. Nacional	3.628	3.607	543	117
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Ampliación del conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los acuerdos de paz a nivel nacional	4.726	4.617	5.198	3.078
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno a nivel nacional	14.454	13.895	16.657	13.494
5.1. Justicia y verdad	JEP	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la JEP. Nacional	13.023	12.322	11.806	6.866
5.1. Justicia y verdad	JEP	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP. Nacional	2.270	2.095	2.198	649
5.1. Justicia y verdad	UBDP	Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Nacional	4.421	1.821	15.000	10.440
5.1. Justicia y verdad	DAPRE	Fortalecimiento de las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	296	289	500	-
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional	8.714	8.068	8.502	6.303

Anexos

5.1. Justicia y verdad	JEP	Implementación, desarrollo y fortalecimiento de herramientas que faciliten el acceso de la información a la ciudadanía. Nacional	341	294	-	-
5.1. Justicia y verdad	JEP	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP. Nacional	7.162	4.403	28.995	23.330
5.1. Justicia y verdad	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado	23.431	23.431	-	-
5.1. Justicia y verdad	UBDP	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	30.907	24.318	36.957	10.332
5.1. Justicia y verdad	JEP	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales. Nacional	53.074	49.457	66.112	27.710
5.1. Justicia y verdad	JEP	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP. Bogotá	2.979	2.064	5.482	2.808
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, Decretos reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014	-	-	3.000	716
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	-	-	22.829	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

5.4. Reparación integral para la construcción de paz	MinSalud	Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado. Nacional	400	363	10.265	2.969
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional	61.581	59.967	69.719	15.020
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Servicio de registro único de víctimas caracterizadas. Nacional	1.263	1.263	1.308	1.308
5.6 Derechos humanos	DAPRE	Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos nacional	-	-	906	-
5.6 Derechos humanos	MinInterior	Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional	-	-	5.000	802

Anexos

PUNTO DEL ACUERDO: 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN						
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	DAFP	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	-	-	273	136
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	DAFP	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales de la circunscripción nacional	118	118	-	-
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	CGR	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto. Nacional	2.523	1.998	3.500	2.218
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, Decretos reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014	110	108	-	-
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	DAPRE	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional	2	2	339	-
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	DAFP	Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional	247	247	-	-
6.2 Capítulo étnico	MinInterior	Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP. Nacional	-	-	400	-
6.2. Capítulo étnico	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, Decretos reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014	1.197	838	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

6.5. Herramientas de difusión y comunicación	Procuraduría - Gestion general	Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	-	-	150	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	ANTV	Apoyo a operadores del servicio de televisión pública a nivel nacional	1.270	1.270	-	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	FONTIC	Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional	4.163	2.364	12.600	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	FONTIC	Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la radio pública nacional	300	300	5.513	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	FONTIC	Instalación, promoción, uso y apropiación de soluciones tecnológicas de acceso público en las regiones del territorio nacional	1.270	1.270	-	-

* Para la vigencia 2020, las cifras corresponden a lo reportado por el Gobierno en el SPI del SUIFP.

* La vigencia 2019, corresponde a rendición SIRECI inversión.

III. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS A LOS RESULTADOS DEL AF

PROYECTO	ENTIDAD	PUNTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO		
			Resultado final	Resultado intermedio	Proceso - gestión
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural. Nacional	Min Agricultura	1. Reforma Rural Integral - 1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable		X	
Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural. Nacional	MinCultura	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional		X	
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	MinVivienda	1. Reforma Rural Integral - 1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable			X
Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto. Nacional	CGR	6. Implementación, verificación y reafirmación - 6.1 Mecanismos de implementación y verificación			X
Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	ICBF	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: educación rural / 4.1		X	
Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado. Nacional	MinSalud	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz		X	

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Implementación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia	MinEducación	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural		X	
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia	MinEducación	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural / 1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional	MinEducación	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural		X	
Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional	SENA	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa/1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA. Nacional	SENA	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural / 1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Implementación de mecanismos de planificación participativa y fortalecimiento de capacidades a los actores territoriales en zonas priorizadas por el acuerdo de paz y el posconflicto a nivel nacional	ART	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X

Anexos

Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional	ART	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo			X
Implementación de estrategias de cofinanciación en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial. Nacional	ART	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo			X
Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país	IPSE	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras			X
Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI a nivel nacional	IPSE	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras		X	X
Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	MinMinas	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras			X
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	MinMinas	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras			X
Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto. Nacional	Presidencia	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional	CPE	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural			X

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nacional	FONTIC	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras /1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional		X	
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia rural. Nacional	INVIAS	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras/1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Servicio de registro único de víctimas caracterizadas nacional	Unidad de Víctimas	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz		X	
Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	Unidad de Víctimas	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz		X	
Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional	Comision para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		
Ampliación del conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los acuerdos de paz a nivel nacional	Comision para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		
Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno a nivel nacional	Comision para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		

Anexos

Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP. Nacional	Secretaría Ejecutiva	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		
Implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales. Nacional	Secretaría Ejecutiva	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		X
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano. Nacional	UBDP	5. Víctimas del conflicto - 5.1 Justicia y Verdad	X		
Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	ADR	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa			X
Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	ADR	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa		X	
Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	X		X
Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo			X
Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	X		X

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo		X	
Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria. Nacional	ICA	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa			X
Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional	UAE. Sistema de Parques Nacionales Naturales	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo/4. Solución al problema de las drogas - 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	X		X
Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrícolas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel nacional	IGAC	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo		X	X
Actualización y gestión catastral. Nacional	IGAC	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo		X	X
Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	Supernotariado	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	X		X
Fortalecimiento de las entidades territoriales. Nacional	DNP	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo			X

Anexos

Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito desde el DNP alcance nacional	DNP	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo			X
Implantación Fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia nacional	MinTrabajo	1. Reforma Rural Integral - 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.		X	
Administración e intermediación laboral. Nacional	SENA	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional /1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa			X
Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del snariv nacional	Unidad de Víctimas	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz			X
Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional	Unidad de Víctimas	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz /1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional	X	X	X
Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional	Presidencia	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de implementación y verificación			X
Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional	Presidencia	4. Solución al problema de las drogas - 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)		X	X

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP. Nacional	ARN	3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil		X	X
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Identificación y Registro Civil PMT. Nacional	Registraduría	3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil			X
Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Nacional	Presidencia	3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil		X	X
Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	UAE Organizaciones solidarias	3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	X		X
Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos. Nacional	DNP	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional /2. Participación Política - 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana		X	X
Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional	DAFP	2. Participación política - 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana /3. Fin del conflicto - 3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales/6. Implementación, verificación y referendación - 6.1 Mecanismos de implementación y verificación		X	X

Anexos

Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales de la circunscripción. Nacional	DAFP	6. Implementación, verificación y re-frendación - 6.1 Mecanismos de implementación y verificación			X
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. Nacional	MinComercio	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa			X
Fortalecimiento de la oferta de contenidos culturales mediáticos producidos en el país. Nacional	MinCultura	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional			X
Fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia. Nacional	MinEducación	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural		X	
Apoyo al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y libertades a nivel nacional	ICBF	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural			X
Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo		X	X
Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	ANT	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo		X	X
Servicio en generación de espacios de convivencia, reconciliación, reintegración y fortalecimiento de entornos protectores de los NNAJ. Nacional	ARN	Pueblos indígenas (no marcado en construcción de paz) 3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil			X

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Prevenición riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación. Nacional	ARN	3. Fin del conflicto - 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil (construcción de paz/ grupos étnicos)			X
Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional	COLDEPORTES	1. Reforma Rural Integral - 1.4. Desarrollo social: Educación rural			X
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable. Nacional	DPS	1. Reforma Rural Integral - 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.			X

* Corresponde a una muestra de proyectos reportados por las entidades en SIRECI y el SPI del SUIPE, para la vigencia 2019.



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-,
en enero de 2022

Se compuso en caracteres Cambria de 11 y 9 ptos.

Bogotá, Colombia